

# **BANCO CENTRAL DE CHILE**



**BOLETIN MENSUAL**

**Nº. 497 JULIO 1969**

**SANTIAGO**

# PERSONAL DIRECTIVO

30 de julio de 1969

Presidente  
CARLOS MASSAD

Vicepresidente  
JORGE CAUAS

## DIRECTORES

Representantes del Gobierno (Clase A)  
HERNAN ELGUETA ALVARO GARCIA  
JOSE PARDO JOAQUIN UNDURRAGA

Representantes de los Bancos Nacionales y Extranjeros (Clases B y C)  
MANUEL BULNES MANUEL VINAGRE

NICOLAS YARUR

Representante del público accionista (Clase D)  
CLAUDIO TRONCOSO

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril  
PABLO BARAONA

Representante de la Cámara Central de Comercio  
MIGUEL LLODRA

Representante de las Instituciones de Empleados y Obreros

HERNAN MANSILLA

Gerente General  
FRANCISCO IBAÑEZ

Gerente Depto. Estudios  
JORGE MARSHALL

Fiscal  
ALBERTO PULIDO

Gerente Secretario Gral.  
CARLOS REYES

Gerente de Operaciones  
HERNAN ARZE

Gerente Depto.  
Comercio Exterior  
EDUARDO MORGAN

Gerente de  
Operaciones Internacionales  
GUSTAVO ROTGER

Gerente Sucursal  
Valparaíso  
ERNESTO HEVIA

Gerente  
Administrativo  
ALFREDO GARCIA

Gerente de  
Seguridad Social  
EUGENIO RUIZ-TAGLE

## Subgerentes

Depto. Estudios  
RICARDO FFRENCH-DAVIS

Depto. Tesorería  
LAUTARO RODRIGUEZ

Depto. Fomento Export.  
RODOLFO HOFFMANN

Abogado Jefe  
FERNANDO COLOMA

Revisor General  
ALFREDO BARRA

Operaciones Internacionales  
JAIME HUMERES

Crédito Interno  
HUGO BURGOS

Depto. Comercio Exterior  
ILDEFONSO WITTIG

Depto. del Personal  
EUGENIO MANDIOLA

Administrativo  
SERGIO URRUTIA

BANCO CENTRAL DE CHILE

# BOLETIN MENSUAL



JULIO 1969

BOLETIN

497

MENSUAL

JULIO  
1969

BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR EL  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

MIGUEL GARCIA

JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS

PRECIO DE VENTA E° 10.—

SUSCRIPCION ANUAL E° 100.—

SUSCRIPCION EN EL EXTRANJERO

US\$ 15 ANUALES

US\$ 27 DOS AÑOS

US\$ 36 TRES AÑOS

RECARGO ANUAL POR FRANQUEO AEREO:

CHILE: E° 50

LATINOAMERICA: US\$ 7

NORTEAMERICA: US\$ 10

EUROPA: US\$ 16

ASIA Y OTROS: US\$ 25



REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN.

# BANCO CENTRAL DE CHILE

## BOLETIN MENSUAL

Vol XLII N° 497 — Redacción cerrada el 10 de julio de 1969 — JULIO 1969

### CONTENIDO

	Págs.
Informe económico .....	749
Estadísticas básicas .....	775
La Cuenta Unica .....	780
Ocupación y desocupación: Gran Santiago .....	785
Circulares de la Superintendencia de Bancos .....	792
Circulares del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile .....	796
Circulares del Banco Central .....	802
Acuerdos del Directorio del Banco Central .....	803
Acuerdos del Comité Ejecutivo .....	807
Disposiciones legales económicas .....	810
Libros ingresados a la Biblioteca del Banco Central .....	821
Resumen de algunas leyes citadas en el Boletín .....	867
Referencias .....	869
Índice de cuadros estadísticos .....	870

# BANCO CENTRAL DE CHILE

OFICINA CENTRAL: Agustinas 1180, Casilla 967, Santiago

- SUCURSALES:**
- Iquique
  - Antofagasta
  - La Serena
  - Valparaíso
  - Talca
  - Chillán
  - Concepción
  - Los Angeles
  - Temuco
  - Valdivia
  - Osorno
  - Puerto Montt
  - Punta Arenas

- AGENCIAS:**
- Arica
  - Caldera
  - Huasco
  - San Antonio
  - Castro
  - Coyhaique

## CONTENIDO

Página

719  
717  
710  
702  
707  
710  
701  
707  
709  
710

Informes económicos	719
Estadísticas básicas	717
La Cuenta Única	710
Organización y desarrollo: Gran Santiago	702
Circulares de la Superintendencia de Bancos	707
Circulares del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central	710
Circulares del Banco Central	701
Acuerdos del Directorio del Banco Central	707
Acuerdos del Comité Ejecutivo	710
Disposiciones legales económicas	701
Libros ingresados a la Biblioteca del Banco Central	707
Resumen de algunas leyes citadas en el Boletín	709
Noticias	710
Índice de cambios estadísticos	710

Este índice se publica en los números de los boletines de los servicios de información del Banco Central.

## INFORME ECONOMICO

### PRODUCCION, PRECIOS Y NIVEL DE ACTIVIDAD

#### A. PRODUCCION Y PRECIOS

##### Industria y edificación.

Las cifras de producción industrial elaboradas por la Sociedad de Fomento Fabril señalan una disminución de más de 3% en el primer trimestre de 1969 en relación al mismo periodo de 1968. Esta baja contrasta con los aumentos de 8% en las ventas industriales y de 2,5% en el consumo de energía eléctrica, para períodos similares. A su vez, promedios móviles de doce meses, muestran prácticamente un estancamiento de la producción física, mientras que las ventas reales y el consumo de energía crecen en 5% y 6%, respectivamente. Esto indica que la baja de la producción y los aumentos de ventas y consumo eléctrico se han acelerado en los últimos meses.

Las industrias que han experimentado una declinación más pronunciada en su producción (más de 10%) en la comparación de trimestres de 1969 y 1968 son: productos alimenticios (10%), bebidas (17%), muebles (14%), imprentas y editoriales (22%), productos metálicos (17%) y equipo eléctrico (17%). A su vez, las industrias que han experimentado un incremento de su producción superior al 10% son: tabacos (20%), productos de caucho (10%), derivados del petróleo (17%), metálicas básicas (13%) y material de transporte (10%).

El valor agregado de las industrias metálicas básicas es de 11,1% en el total de producción final del sector industrial; por ello, un incre-

mento de 13% representa un aumento de 1,3% en el total. A su vez, las industrias alimenticias generan un valor agregado que representa un 17,8% del total; en esta forma, la baja de 10% en esta actividad incide en una disminución de 1,8% de la producción industrial.

De las industrias que señalan fuertes variaciones de la producción, sólo las de productos de caucho, papeles y celulosa y equipo eléctrico muestran similares variaciones de igual signo en las ventas. La primera aumentó sus ventas reales en 13%; la segunda, en 45%; mientras que la tercera obtuvo un extraordinario incremento de 110%. Este último, por sí solo, incrementa el total de las ventas en casi 1%, pese a la ínfima ponderación de esta industria en el total (0,7%).

Las demás industrias señalan variaciones menores; o, si mayores de 10%, los signos de estas variaciones difieren para producción y ventas.

Las estadísticas de edificación iniciada por el sector público en 60 comunas señalan una apreciable disminución en el primer trimestre de 1969 en relación a igual periodo de 1968. Sin embargo, la variación de los últimos doce meses, en relación al periodo anterior, que es un indicador de tendencia, ofrece aumentos moderados.

La edificación habitacional proyectada por el sector privado aumentó en más de 20% en la comparación de los primeros trimestres de 1969 y 1968. No obstante, el número de viviendas aumentó poco más de 1%, lo que indica un incremento del tamaño de la vivienda promedio en ese periodo. La tendencia de la construcción habitacional del sector privado mues-

tra, asimismo, un incremento del tamaño de la vivienda pero mucho más reducida (de 5% en vez de casi 20% de los primeros tres meses de 1969). A su vez la edificación total privada aumentó 20% en el período enero-marzo, lo que señala una continuación de la tendencia, que muestra un incremento de 17%.

### Precios

Un alza de 2,3% experimentó en junio el índice de precios al consumidor; de este modo, el incremento semestral ha alcanzado a 23,4%, en tanto que en los doce meses comprendidos entre junio de 1968 y junio de 1969, la variación ha sido de 32,8%.

Los artículos que mayor incidencia tuvieron en el aumento del mes fueron los del grupo carnes y pescados, en especial: posta, cazuela de vaca, lomo y asiento. El grupo verduras experimentó, en cambio, un descenso, principalmente a causa de bajas de precios en lechugas y zanahorias. Otros artículos que influyeron en la variación mensual fueron: vino, té, vestuario de hombre y de mujeres.

El índice de precios al por mayor registró, en el mes de abril de 1969, un aumento de 2,6% compuesto por incrementos de 2,9% en los productos nacionales y 1,7% en los importados. En el cuatrimestre, el índice general anota un alza de 20,6%, alcanzando a 20,8% el aumento de precios de los productos nacionales frente a un 20% en los productos importados. En los últimos doce meses, comparando abril de 1969 con abril de 1968, el índice general experimentó un aumento de 34,6%; el de productos nacionales, 34,7%; y el de productos importados, 34,3%.

Se puede apreciar así, que los productos nacionales han encarecido más rápidamente que los productos importados.

### B. TRABAJO

El índice de sueldos y salarios calculado para el mes de abril de 1969 por la Dirección de Estadística y Censos, mostró incrementos de 10,2% respecto al del mes de enero de 1969; y de 50,1% respecto al del mes de abril de 1968.

Considerando separadamente los sueldos y salarios, se observó que desde enero hasta abril de 1969 los primeros crecieron en 13,7%, mientras que los segundos lo hicieron tan sólo en 6,8%.

Si se promedian y comparan índices que abarquen períodos de un año — es decir, si se

comparan promedios de julio-octubre 1967-enero-abril 1968, con julio-octubre 1968-enero-abril 1969 — es posible observar que el índice general creció en 38,2%, con incrementos de 42,2% en sueldos y 34,4% en salarios. Similar comparación en el período anual inmediatamente anterior, mostraba un aumento general de 28,4%. pero los sueldos crecían en 23,3% y los salarios en 33,7%. A pesar de que un amplio sector de empleados recibió el reajuste de sueldos de 1968 a contar sólo del mes de julio del mismo año, se puede advertir a través de las últimas cifras entregadas por la Dirección de Estadística y Censos, una cierta tendencia regresiva en materia de reajustes, que diferencia a empleados y obreros.

Si se compara el aumento experimentado por los sueldos y salarios en el período bajo comentario, con los correspondientes aumentos promedios de precios al consumidor, se observa que los primeros han crecido un poco más. En efecto, el índice de precios al consumidor aumentó en 21% en el período mayo 1967/abril 1968 respecto a mayo 1966/abril 1967 y en 28,5% comparando mayo 1968/abril 1969 con mayo 1967/abril 1968. El índice de sueldos y salarios no incluye en su cálculo a algunos sectores de importancia en términos de organización gremial (tales como la gran minería del cobre y Huachipato), así como tampoco el sector comercio.

### C. ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS

El índice de cotización y acciones experimentó, en el mes de mayo de 1969, un aumento de 6,6%, compuesto por aumentos de 6,7% en las acciones de las empresas productoras de bienes y 6,2% en las acciones de las productoras de servicios.

En los primeros cinco meses de 1969, el índice general ha crecido 43,4%; con aumentos de 38% en bienes y 49,9% en servicios. Dentro del grupo bienes, las acciones que más han subido son las industriales (40,5%), las agrícolas (31,6%) y las mineras (22,1%). En el subgrupo "industriales" destaca el alza experimentada por las acciones del rubro metalúrgicas.

Dentro del grupo servicios, ha sido especialmente fuerte el alza de cotización de las acciones bancarias (62,0%) y de las compañías de seguros (62,4%).

La tendencia alcista en la cotización de acciones, firme y sostenida en los primeros cinco meses de 1969, se corrobora con los datos de las tres primeras semanas de junio.

**INDICADORES ECONOMICOS**

**I. PRODUCCION AGROPECUARIA**

**SILVICOLA**

ODEPLAN (Base: 1955-57 = 100)

	1964	1965	1966	1967
Indice . . . . .	122,22	119,74	126,45	130,37
% variación anual . . . . .	7,0	— 2,0	5,6	3,1

**II. MINERIA**

**INDICE DE PRODUCCION MINERA**

DEC (Base 1957 = 100)

	1966	1967	1968
Octubre . . . . .	170,9	145,7	148,7
Noviembre . . . . .	155,8	125,1	144,4
Diciembre . . . . .	164,5	150,5	151,3
Promedio enero-diciembre . . . . .	150,1	145,0	147,0
% variación promedio . . . . .	7,6	— 3,4	1,4

**PRODUCCION DE ALGUNOS MINERALES (en miles de unidades)**

Fuente	Unidad	Período	1968	1969	% variac. 1968-1969
Hierro SME	tons.	ene-mar.	2.982,4	2.998,2	0,5
Salitre SME	tons.	ene-mar.	171,8	210,4	22,5
Yodo SME	kgs.	ene-mar.	444,2	560,9	26,3
Cobre Codelco	tons.	ene-mar.	166,2	149,0	— 10,4
Petróleo ENAP	m3.	ene-may.	902,9	889,6	— 1,5

**III. INDUSTRIA MANUFACTURERA (en miles de unidades)**

Fuente	Unidad	Período	1968	1969	% variac. 1968-1969
Acero CAP	tons.	ene-may.	209,6	239,4	14,2
Cemento SFF y otros	tons.	ene-may.	510,2	593,0	16,2

**INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL**

DEC (Base 1953 = 100)

	1967	1968	1969
Enero . . . . .	164,2	159,0	164,8
Febrero . . . . .	140,6	153,1	137,7
Marzo . . . . .	185,4	185,1	181,2
Promedio enero-marzo . . . . .	163,4	165,7	161,2
% variación promedio . . . . .	— 1,3	1,4	— 2,7
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	5,0	0,2	— 1,3

SFF (Base 1960 = 100)

	1967	1968	1969
Enero . . . . .	149,4	147,0	153,3
Febrero . . . . .	134,5	140,3	131,1
Marzo . . . . .	177,8	184,8	171,8
Promedio enero-marzo . . . . .	153,9	157,4	152,1
% variación promedio . . . . .	2,3	2,3	— 3,4
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	7,4	1,3	0,2

**INDICE DE CONSUMO DE ENERGIA  
ELECTRICA**

SFF (Base 1960 = 100)	1967	1968	1969
Enero . . . . .	187,2	190,5	189,6
Febrero . . . . .	175,0	177,9	188,9
Marzo . . . . .	179,7	183,6	189,7
Promedio enero-marzo . . . . .	180,6	184,0	189,4
% variación promedio . . . . .	10,1	1,9	2,9
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	14,4	0,5	6,3

**INDICE DE VENTAS INDUSTRIALES  
REALES**

SFF (Base 1960 = 100)	1967	1968	1969
Enero . . . . .	163,5	143,0	168,6
Febrero . . . . .	148,4	139,3	139,8
Marzo . . . . .	174,5	165,0	174,8
Promedio enero-marzo . . . . .	159,8	149,1	161,1
% variación promedio . . . . .	5,3	— 6,7	8,0
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	10,6	— 4,2	5,1

**IV. EDIFICACION**

Sector público (iniciada en todo el país)	Número de viviendas	Habitación (miles m2)	Total (miles m2)
Enero-marzo 1968 . . . . .	2.629	155,3	225,7
Enero-marzo 1969 . . . . .	1.625	106,2	175,6
% variación . . . . .	— 38,2	— 31,6	— 22,2
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	6,7	11,4	1,0
<b>Sector privado (proyectada en 60 comunas)</b>			
Enero-marzo 1968 . . . . .	2.709	201,8	260,7
Enero-marzo 1969 . . . . .	2.743	246,3	313,5
% variación . . . . .	1,3	22,1	20,3
% variación en 12 meses acumulados . . . . .	25,5	31,0	17,2

**V. PRECIOS**

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
DEC (Base 1958 = 100)**

	1967	1968	1969
Abril . . . . .	715,8	898,7	1.196,9
Mayo . . . . .	731,8	919,4	1.228,5
Junio . . . . .	748,9	946,9	1.257,2
% variación junio . . . . .	2,3	3,0	2,3
% variación en el año . . . . .	14,7	18,9	23,4
% variación en 12 meses . . . . .	18,9	26,4	32,8

**INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR  
DEC (Base 1968 = 100)**

	1967	1968	1969
Marzo . . . . .	74,1	93,2	125,1
Abril . . . . .	74,9	95,4	128,4
Mayo . . . . .	75,6	96,3	133,2
% variación mayo . . . . .	1,0	1,0	3,7
% variación en el año . . . . .	13,2	20,4	25,1
% variación en 12 meses . . . . .	20,2	27,4	38,3

## VI. TRABAJO

### a) Encuesta Gran Santiago (IEU)

(miles de personas)

	Marzo 1968	Marzo 1969	% variación
Población de 14 años y más . . . . .	1.749,7	1.861,5	6,4
Fuerza de trabajo . . . . .	913,7	966,0	5,7
Ocupados . . . . .	862,8	900,1	4,3
Desocupados . . . . .	51,0	65,9	29,2
Cesantes . . . . .	41,3	50,8	23,0
% desocupados en fuerza de trabajo	4,5	5,3	—

### b) Encuesta Concepción-Talcahuano

(IEU) (miles de personas)

	Abril 1968	Abril 1969	% variación
Población de 14 años y más . . . . .	217,2	232,9	7,2
Fuerza de trabajo . . . . .	108,4	114,4	9,6
Ocupados . . . . .	93,1	101,9	9,5
Desocupados . . . . .	11,4	12,6	10,5
% desocupados en fuerza de trabajo	10,9	11,0	—

### c) Encuesta Lota-Coronel (IEU)

(miles de personas)

Población de 14 años y más . . . . .	70,0	71,0	1,4
Fuerza de trabajo . . . . .	31,7	28,6	— 9,8
Ocupados . . . . .	26,9	24,3	— 9,7
Desocupados . . . . .	4,9	4,3	—12,2
% cesantía en fuerza de trabajo . . . . .	15,3	15,2	—

## INDICE DE SUELDOS Y SALARIOS

DEC (abril 1959 = 100)

	Indice General	Indice Sueldos	Indice Salarios
1) Promedio julio-oct. 1966/enero-abril 1967 . . . . .	722,0	705,8	739,3
2) Promedio julio-oct. 1967/enero-abril 1968 . . . . .	927,3	870,3	988,3
3) Promedio julio-oct. 1968/enero-abril 1969 . . . . .	1.281,5	1.237,4	1.328,6
% variación promedios 1 y 2 . . . . .	28,4	23,3	33,7
% variación promedios 2 y 3 . . . . .	38,2	42,2	34,4

## VII. COMERCIO Y FINANZAS

### INDICE DE COTIZACIONES DE

#### ACCIONES

Banco Central 31.12.65 = 100.

	1967	1968	1969
Marzo . . . . .	102	104	183
Abril . . . . .	96	111	195
Mayo . . . . .	93	112	208
% variación mayo . . . . .	— 3,1	0,9	6,7
% variación en el año . . . . .	— 12,3	17,9	43,4
% variación en 12 meses . . . . .	— 4,1	20,4	85,7

## SITUACION FISCAL

### A. MOVIMIENTO EN ABRIL

Las entradas del Gobierno Central aumentaron en E°331 millones, en relación a marzo, alcanzando a E° 1.247 millones, el nivel más alto en el cuatrimestre. El mejoramiento se debe principalmente al aumento de E° 219 millones en los tributos directos, los cuales se vieron favorecidos por el pago de la primera cuota del impuesto a la renta, que si bien se cancelo en marzo, su mayor efecto se manifestó en abril. También contribuyeron al citado mejoramiento los aumentos de E° 108 millones en los impuestos indirectos y de E° 4 millones en los ingresos no tributarios. La reacción favorable de los gravámenes indirectos se origino, en su mayor parte, en los tributos que afectan la compraventa y las importaciones.

Los egresos del Gobierno Central fueron igualmente los más prominentes del periodo; sobrepasaron en E° 344 millones a los de marzo. Su expansión se localizo por iguales montos en los gastos corrientes (E° 145 millones) y en inversiones fiscales (E° 144 millones). El resto se destino a cancelar amortizaciones de deudas. El incremento de los gastos corrientes se concentró en cubrir gastos previsionales y asignaciones familiares (E° 25 millones), devoluciones de impuestos a los exportadores (E° 18 millones) y a servir transferencias a diversas instituciones públicas (E° 68 millones) tales como el Servicio Nacional de Salud, Empresa de Ferrocarriles del Estado, Universidad de Chile, etc.

El ahorro del Gobierno Central subió respecto de marzo en E° 186 millones, llegando a E° 425 millones. Con dicha suma se solventó el 97% de los gastos de capital, por lo que el déficit bruto del mes alcanzó a sólo E° 13 millones, siendo inferior a los de enero y febrero que llegaron a E° 67 millones y E° 285 millones respectivamente, y mayor al de marzo en que hubo equilibrio en las operaciones fiscales.

El financiamiento del déficit se efectuó con E° 36 millones de uso de saldos en cuentas de terceros, E° 11 millones de préstamos internos y E° 3 millones de créditos externos. La diferencia de E° 37 millones pasó a incrementar el saldo en caja del Fisco.

### B. DESARROLLO EN EL PERIODO ENERO-ABRIL (1)

Los ingresos de Tesorería fueron superiores en 7% a los del correspondiente periodo del año pasado. Su mejoramiento se originó principalmente por la mayor recaudación de los impuestos indirectos (13%) que excedieron el descenso de los impuestos directos (4%). El incremento de los tributos indirectos se debió al mayor rendimiento exhibido por todos los rubros constitutivos del grupo, salvo la baja de 30% de los impuestos a las importaciones. Los principales mejoramientos se advierten en los impuestos a las compraventas (entre los cuales cabe señalar, la recaudación de los impuestos afectos a la tasa general que subieron en 24%) y los gravámenes que pesan sobre los actos jurídicos, que se elevaron en 51% (todos los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado). El descenso de los tributos directos proviene en su mayor parte, del menor uso de los recursos depositados por las grandes empresas del cobre en favor del Fisco (disminución de US\$ 7,7 millones). Cabe señalar, sin embargo, que la tributación pagada a la Tesorería, por dichas empresas, alcanzó el mismo nivel que en el correspondiente periodo del año pasado (US\$ 31 millones).

Los gastos fiscales aumentaron en 8%, incluido en ambos periodos el reajuste de remuneraciones del sector público. El crecimiento se produjo particularmente en los gastos corrientes y en la inversión. Los primeros se elevaron en 9% a causa de los mayores desembolsos por concepto de: adquisiciones de bienes de consumo, que subieron en 40%; devoluciones de impuestos a los exportadores, los cuales aumentaron en 135%; y subvenciones a las universidades particulares, que se acrecentaron en 24%. Las inversiones se expandieron en 6% debido, principalmente, al mayor incentivo otorgado a la actividad constructora, promovida a través de la Corporación de la Vivienda y de la Corporación de Mejoramiento Urbano.

El ahorro fiscal disminuyó en 1% con respecto de igual periodo del año pasado. No obstante, el déficit bruto creció en 25% a consecuencia de los mayores gastos en inversiones y amortizaciones de deudas. Dicho déficit fue de E° 366 millones y se cubrió con E° 238 millones de utilización de saldos en cuentas de terceros, E° 159 millones de recursos internos y E° 58 millones de créditos externos. El excedente de E° 89 millones se destinó a incrementar el saldo en caja del Fisco.

(1) Todos los porcentajes se expresan en términos reales.

**SINTESIS DE LA SITUACION FISCAL**

(En millones de escudos de cada año)

Fuentes: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1967	1968	Presupuesto 1969 (3)	Ene-abr. 1968 (4)	Ene-abr. 1969 (4) (5)	Abril 1968 (4)	Abril 1969 (4) (5)
	(1)	(2)		(4)	(4) (5)	(4)	(4) (5)
<b>I. INGRESOS</b>							
Tributarios .....	6.052,7	8.408,8	11.329,2	2.516,4	3.481,0	795,6	1.216,6
No tributarios .....	257,7	365,0	527,4	8,6	110,0	17,7	30,0
Extra presupuestarios .....	27,4	22,5	—	31,4	—	7,5	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.337,8</b>	<b>8.886,3</b>	<b>11.856,6</b>	<b>2.573,6</b>	<b>3.591,0</b>	<b>805,5</b>	<b>1.246,6</b>
<b>II. EGRESOS</b>							
Corrientes .....	4.577,2	6.585,5	8.696,1	1.696,6	2.831,2	466,6	822,0
De inversión .....	1.835,2	2.469,1	3.284,1	444,7	890,1	190,7	329,0
Amortizaciones .....	336,1	886,3	739,9	166,8	226,0	72,9	108,3
Extrapresupuestarios .....	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.748,5</b>	<b>9.640,9</b>	<b>12.720,1</b>	<b>2.508,1</b>	<b>3.947,3</b>	<b>739,2</b>	<b>1.259,9</b>
<b>III. SUPERAVIT = Sin signo DEFICIT = (-)</b>							
Cuenta corriente (6) .....	1.760,6	1.012,3	3.160,5	87,0	759,8	338,0	424,6
Bruto (7) .....	410,7	754,6	863,5	65,5	356,3	66,3	15,3
Neto (8) .....	74,9	168,3	123,6	22,3	130,3	139,2	95,0

(1) Conversión a E<sup>9</sup> 5,04 por dólar. (2) Conversión a E<sup>9</sup> 6,57 por dólar. (3) Presupuesto de la Nación publicado en el Diario Oficial de 31-12-68. Conversión a E<sup>9</sup> 8,00 por dólar. (4) Excluidos los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (5) Cifras provisionales. (6) Ingresos totales menos egresos corrientes. (7) Ingresos totales menos egresos totales. (8) Saldo bruto menos amortizaciones.

**INGRESOS FISCALES**

(En millones de escudos de cada año)

Fuentes: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1967 (1)	1968 (2)	Presu- puesto 1969 (3)	Ene-abr. 1968 (4)			Ene-abr. 1969 (4) (5)			Abr. 1968 (4)	Abr. 1969 (4) (5)
				M. cte.	M. extr.	Total	M. cte.	M. extr.	Total		
<b>A. Tributarios .....</b>	<b>6.052,7</b>	<b>8.498,8</b>	<b>11.329,2</b>	<b>2.162,1</b>	<b>414,3</b>	<b>2.516,4</b>	<b>3.088,6</b>	<b>392,4</b>	<b>3.481,0</b>	<b>795,6</b>	<b>1.216,6</b>
<b>1. Directos .....</b>	<b>2.612,7</b>	<b>3.389,4</b>	<b>3.764,4</b>	<b>700,1</b>	<b>416,3</b>	<b>1.116,4</b>	<b>1.020,3</b>	<b>383,5</b>	<b>1.403,8</b>	<b>412,4</b>	<b>596,0</b>
a la renta .....	1.372,0	1.742,3	2.267,0	617,0	45,1	672,1	885,1	40,4	875,5	365,0	361,5
a la gran mine- ría .....	675,7	1.122,8	676,0	—	365,2	665,2	—	343,1	343,1	47,1	136,0
a la propiedad, otros .....	162,3	616,5	521,4	73,1	—	73,1	185,2	—	185,2	0,3	96,5
72,7	7,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>2. Indirectos .....</b>	<b>3.440,0</b>	<b>5.109,4</b>	<b>7.564,8</b>	<b>1.462,0</b>	<b>4,0</b>	<b>1.466,0</b>	<b>2.008,3</b>	<b>8,9</b>	<b>2.077,2</b>	<b>383,2</b>	<b>626,6</b>
a la compra- venta .....	1.573,7	2.266,6	3.062,2	648,0	—	648,0	1.026,2	—	1.026,2	164,0	226,8
a la producción a los servicios .....	872,9	634,4	1.424,3	149,3	3,6	162,9	173,5	—	173,5	31,1	46,9
a los actos ju- rídicos .....	262,6	665,4	767,5	178,0	—	178,0	280,0	8,3	288,9	26,0	38,2
a las importa- ciones .....	251,7	465,8	591,4	163,4	—	163,4	264,3	—	264,3	58,7	49,0
otros .....	621,6	1.105,0	1.668,2	302,4	0,4	302,8	276,2	0,6	276,2	72,3	157,7
621,6	14,3	7,2	0,9	—	—	3,3	7,5	—	8,1	61,1	92,0
621,6	14,3	7,2	0,9	—	—	3,3	7,5	—	8,1	61,1	92,0
<b>B. No tributarios .....</b>	<b>257,7</b>	<b>365,0</b>	<b>527,4</b>	<b>8,6</b>	<b>—</b>	<b>8,6</b>	<b>169,6</b>	<b>0,4</b>	<b>110,0</b>	<b>17,7</b>	<b>30,0</b>
<b>Subtotal .....</b>	<b>6.310,4</b>	<b>8.863,8</b>	<b>11.856,6</b>	<b>2.188,5</b>	<b>416,5</b>	<b>2.605,0</b>	<b>3.158,2</b>	<b>392,8</b>	<b>3.591,0</b>	<b>813,3</b>	<b>1.246,6</b>
Extrapresu- puestarios .....	27,4	22,5	—	31,4	—	31,4	—	—	—	7,8	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.337,8</b>	<b>8.886,3</b>	<b>11.856,6</b>	<b>2.187,1</b>	<b>416,5</b>	<b>2.609,5</b>	<b>3.158,2</b>	<b>392,8</b>	<b>3.591,0</b>	<b>805,5</b>	<b>1.246,6</b>

(1) Conversión a E<sup>9</sup> 5,04 por dólar. Se excluyeron los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (2) Conversión a E<sup>9</sup> 6,57 por dólar. (3) Presupuesto de la Nación publicado en el Diario Oficial de 31-12-68. Conversión a E<sup>9</sup> 8,00 por dólar. (4) Excluidos los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (5) Cifras provisionales.

### C. OTRAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL SECTOR PUBLICO

#### Creación del Comité Asesor de Créditos Externos (CACE).

En virtud del decreto N° 581 del Ministerio de Hacienda, de 3 de mayo, se creó el Comité Asesor de Créditos Externos en reemplazo del Comité Coordinador en dicha materia, estatuido en 1965 y cuya función era la de estudiar y determinar la conveniencia de contratar en el exterior créditos que pudieran comprometer el patrimonio del Estado.

El nuevo organismo tiene por objeto informar el Ministro de Hacienda acerca de la situación de los diferentes empréstitos que estén en vías de contratarse en el exterior por parte de las diversas instituciones del sector público. Estas no podrán iniciar gestiones para solicitar créditos externos sin la autorización por escrito del Ministro de Hacienda, previo informe del CACE. Este quedó facultado para solicitar a todas las instituciones públicas que en una u otra forma obtienen financiamiento externo, las informaciones que juzgue necesarias; además, podrá requerir la designación de un funcionario

de dichas instituciones a fin de que concurra a una o más sesiones de trabajo a proporcionar los antecedentes correspondientes. El CACE deberá llevar al día la información estadística necesaria para permitir al Ministro de Hacienda la resolución de cada petición con el mayor acopio posible de antecedentes generales. Esta información se deberá coordinar con la que elabora la Corporación de Fomento de la Producción, respecto de la deuda pública externa.

Los jefes superiores de los organismos que no proporcionen las informaciones pertinentes, podrán ser sancionados de acuerdo con el estatuto administrativo, por falta grave a sus obligaciones funcionarias.

#### Creación de Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Salud.

En conformidad al decreto N° 253 del Ministerio de Salud, de 14 de mayo, se creó la oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Salud. Su función principal consiste en elaborar y preparar programas de salud para la población, que abarquen no sólo sus organismos dependientes sino también a todas aque-

### EGRESOS FISCALES

(En millones de escudos de cada año)

Fuentes: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1967 (1)	1968 (2)	Prea- puesto 1969 (3)	Ene. abr. 1968 (4)			Ene. abr. 1969 (4) (5)			Abril 1968 (4)	Abril 1969 (4) (5)
				M. cte.	M. extr.	Total	M. cte.	M. extr.	Total		
<b>A.- Corrientes .....</b>	<b>4.577,2</b>	<b>6.585,5</b>	<b>8.696,1</b>	<b>1.591,7</b>	<b>104,9</b>	<b>1.696,6</b>	<b>2.640,2</b>	<b>191,0</b>	<b>2.831,2</b>	<b>466,6</b>	<b>822,0</b>
Remuneraciones .....	1.696,5	2.381,0	3.387,3	621,3	17,3	638,6	1.040,0	25,8	1.065,8	181,4	276,3
Compra de bienes .....	412,0	577,2	593,0	133,6	19,4	153,0	227,6	53,4	281,0	56,6	45,1
Gastos provisionales y aseg. familiar .....	680,9	1.102,7	1.421,1	265,4	1,3	266,7	383,2	2,1	385,3	77,4	135,4
Transf. al sector priv. ....	182,2	421,5	591,7	85,9	0,6	86,5	167,7	4,3	172,0	21,8	66,7
Transf. al sector pú- blico .....	1.397,9	1.898,7	2.297,2	481,7	11,2	492,9	813,3	24,3	837,6	112,4	259,2
Intereses deuda pú- blica .....	106,4	204,4	405,8	0,1	53,2	53,3	3,7	81,1	84,8	15,9	37,5
Varios .....	101,3	—	—	3,7	1,9	5,6	4,7	—	4,7	2,1	1,8
<b>B.- De inversión .....</b>	<b>1.835,2</b>	<b>2.469,1</b>	<b>3.284,1</b>	<b>626,6</b>	<b>18,1</b>	<b>644,7</b>	<b>835,9</b>	<b>54,2</b>	<b>890,1</b>	<b>199,7</b>	<b>329,6</b>
Inversión real y finan- ciera .....	860,5	965,1	—	597,4	14,4	611,8	246,2	25,4	271,6	89,2	148,2
Aportes de inversión 974,7	1.504,0	—	—	329,2	3,7	332,9	489,7	28,8	518,5	110,5	181,4
<b>SUMA .....</b>	<b>6.412,4</b>	<b>9.054,6</b>	<b>11.980,2</b>	<b>2.218,3</b>	<b>123,0</b>	<b>2.341,3</b>	<b>3.476,1</b>	<b>245,2</b>	<b>3.721,3</b>	<b>666,3</b>	<b>1.151,6</b>
<b>C.- Amortizaciones .....</b>	<b>336,1</b>	<b>586,3</b>	<b>709,9</b>	<b>47,4</b>	<b>119,0</b>	<b>166,8</b>	<b>28,6</b>	<b>107,4</b>	<b>226,0</b>	<b>72,0</b>	<b>108,3</b>
<b>Subtotal .....</b>	<b>6.748,5</b>	<b>9.640,9</b>	<b>12.720,1</b>	<b>2.265,7</b>	<b>242,4</b>	<b>2.508,1</b>	<b>3.504,7</b>	<b>442,6</b>	<b>3.947,3</b>	<b>739,2</b>	<b>1.259,9</b>
Gastos extrapresu- puestarios .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>T O T A L .....</b>	<b>6.748,5</b>	<b>9.640,9</b>	<b>12.720,1</b>	<b>2.265,7</b>	<b>242,4</b>	<b>2.508,1</b>	<b>3.504,7</b>	<b>442,6</b>	<b>3.947,3</b>	<b>739,2</b>	<b>1.259,9</b>

(1) Conversión a E\$ 5,04 por dólar. Se excluyen los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (2) Conversión a E\$ 6,57 por dólar. (3) Presupuesto de la Nación publicado en el Diario Oficial de 31-12-68. Conversión a E\$ 8,00 por dólar.

(4) Excluidos los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (5) Cifras provisionales.

llas instituciones que desarrollan acciones de salud, en concordancia con las directivas que emanen de la Oficina de Planificación Nacional.

El establecimiento de esta sección no significará aumento de personal, ni creación de nuevos cargos, de acuerdo con el artículo 10 de la ley N° 16.635.

### Créditos del BID a CORFO-CORA

El Directorio del Banco Central, con fecha 7 de mayo, tomó nota del convenio de préstamo del BID a la CORFO, por la suma de US\$ 20 millones o su equivalente en otras monedas, mediante el cual se otorgarán recursos a la

Corporación de la Reforma Agraria. Dicho préstamo servirá para complementar el financiamiento de un proyecto de inversión en obras de infraestructura y de adquisición de bienes de capital, destinadas a reactivar la agricultura de la región central de Chile, permitiendo incorporar 30.000 familias a la producción nacional. El monto total del proyecto es de US\$ 75 millones. El excedente se financiará con recursos de CORA y otros préstamos externos (Banco Ganadero Argentino, AID, etc.).

El desembolso del crédito se efectuará dentro del plazo de 3 1/2 años, a contar de la fecha del contrato. Sus giros se realizarán de acuerdo al Convenio General sobre uso de cartas de créditos especiales en dólares, celebrado entre el

#### FINANCIAMIENTO FISCAL

(En millones de escudos de cada año)

Fuentes: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

D E T A L L E	1 9 6 8 (1)	Presupuesto 1969 (2)	Ene.-abr. 1965 (3)	Ene.-abr. 1969 (4) (5)	Abril 1968 (3)	Abril 1969 (4) (5)
<b>A. PRESUPUESTO CORRIENTE</b>						
1. Ingresos .....	8.886,3	11.856,6	2.573,6	3.591,0	895,5	1.246,6
2. Egresos .....	6.585,5	8.686,1	1.696,5	2.831,2	498,6	822,0
3. Excedente en cta. cta. ....	2.300,8	3.160,5	877,0	759,8	398,9	424,6
<b>B. PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>						
1. Inversión fiscal .....	2.469,1	3.284,1	644,7	890,1	199,7	329,5
2. Amortización .....	586,3	739,9	166,8	226,0	72,9	108,4
3. Total gastos de capital .....	3.055,4	4.024,0	811,5	1.116,1	272,6	437,9
<b>C. GASTOS EXTRAPRESUPUESTA- RIOS</b>	—	—	—	—	—	—
Suma (B+C) .....	3.055,4	4.024,0	811,5	1.116,1	272,6	437,9
<b>D. DEFICIT (-) O SUPERAVIT BRUTO</b>	— 754,6	— 863,5	65,5	— 356,3	66,3	— 13,3
<b>E. FINANCIAMIENTO</b>	754,6	863,5	— 65,5	356,3	— 66,3	13,3
1. Recursos propios .....	—	—	—	—	—	—
a) Ingr. varios en m/extr. ....	—	—	—	—	—	—
2. Préstamos internos .....	468,4	247,0 (5)	161,1	152,1	5,1	11,5
Coloc. de pag. bonos dólares .....	—	—	—	—	—	—
Sobregiros en cta. única .....	140,0	—	—	90,0	—	—
Pmo. Bco. Central en m/nac. ....	—	—	99,0	75,0	—	—
Amortización Bco. Central .....	50,0	—	50,0	60,0	—	—
Pmo. Bco. Central en m/extr. ....	—	—	0,4	1,0	—	—
Caja de Amortización .....	242,8	—	11,2	14,2	—	2,5
Préstamo forzoso .....	35,6	—	0,5	3,5	5,1	6,8
Junta Adelanto Arica p. MOP .....	—	—	—	—	—	2,2
Otros .....	—	—	—	—	—	—
3. Préstamos externos .....	254,9	589,5 (5)	23,0	57,9	—	5,4
Conv. Exced. Agropecuarios .....	45,4	464,0	1,0	33,0	—	1,3
IDA .....	—	—	17,7	—	—	—
Préstamos AID .....	149,1	—	4,3	3,9	—	2,1
Préstamos BID (B. Centr. m/nac.) ..	—	—	—	—	—	—
Préstamos BID (B. Centr. m/extr.) ..	23,4	—	—	21,0	—	—
Reneg. deuda externa .....	—	—	—	—	—	—
Otros préstamos .....	37,0	125,5 (5)	—	—	—	—
4. Variación saldo en caja .....	—	—	—	—	—	—
(-) aumento: (+) disminución .....	43,1	—	— 177,4	— 89,3	— 38,6	— 37,4
5. Variac. saldos en cta. de terceros y discrep. estadísticas .....	— 11,8	—	— 72,2	228,6	32,8	35,8

(1) Conversión a E\$ 6,57 por dólar. (2) Presupuesto de la Nación publicado en el Diario Oficial de 31-12-68. Conversión a E\$ 8,00 por dólar. (3) Se excluyen los derechos aduaneros pagados por las instituciones fiscales. (4) Cifras provisionales. (5) No se dispone de mayor detalle respecto a su composición.

BID y el Banco Central, el 3 de marzo del presente año. Además dichos giros están condicionados al cumplimiento de diversas obligaciones del deudor, tales como, la presentación del plan de realizaciones del proyecto, calendario de inversiones y de trabajo, programa de adquisiciones, etc.

El crédito se amortizará en 25 años a partir de la fecha de contrato. La primera cuota se pagará cuatro años después de dicha fecha. La tasa de interés es de 2 1/4% al año, pagadera semestralmente, sobre los saldos deudores. Además, se establece una comisión de servicio de 3/4% y una de compromiso de 1/2%.

Las amortizaciones e intereses se cancelarán en escudos o a elección del deudor en proporción a las respectivas monedas desembolsadas.

### **Crédito BID al Banco del Estado.**

El 18 de mayo se celebró un contrato de préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco del Estado de Chile, por la suma de US\$ 9,6 millones o su equivalente en otras monedas. El préstamo tiene por objeto establecer y mantener en el Banco chileno un fondo para otorgamiento de préstamos reajustables, a mediano y largo plazo, para los agricultores y ganaderos ubicados en las provincias de Coquimbo hasta Bío-Bío.

Los desembolsos se efectuarán dentro de un plazo de tres años, mediante el uso del sistema de cartas de crédito. Se amortizará en 17 años a contar del 15 de noviembre de 1972. El interés es de 3 1/4% al año, más las comisiones de servicio y compromiso de 3/4%, respectivamente.

### **Autorización a instituciones públicas para contratar crédito.**

Las autorizaciones concedidas las resumiremos en los siguientes puntos:

a) Por decreto N° 885 del Ministerio de Hacienda, de 5 de mayo, se autorizó a la CORFO para contratar obligaciones, con proveedores extranjeros, organismos financieros internacionales o con el Banco Central de Chile, hasta por US\$ 5 millones. Esta suma se destinará a adquirir equipos e implementos para la renovación del material del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados (SEAM). El plazo de amortización no podrá ser inferior a cinco años ni su tasa de interés, superior a 8% anual.

b) Por intermedio del decreto N° 971 del Ministerio de Hacienda, de 15 de mayo, se autori-

zó también a CORFO para contratar con proveedores, organismos de crédito externo y/o con el Banco Central, un crédito hasta por US\$ 650 mil, destinados a financiar la adquisición y montaje de equipos y maquinarias requeridos para la planta de tratamiento de aguas servidas de Antofagasta. El servicio de la deuda se cancelará en las mismas condiciones del préstamo indicado en el punto anterior.

c) En conformidad al decreto N° 972 del Ministerio de Hacienda, de 23 de mayo, se autorizó al **Servicio Agrícola y Ganadero** para suscribir un convenio de préstamo con una firma privada de Alemania, por US\$ 120 mil para adquirir equipos de riego por aspersión. Las condiciones de pagos son iguales a las indicadas en el punto a).

d) En virtud del decreto N° 409 del Ministerio de Economía se autorizó a la **Empresa Nacional de Petróleo** para celebrar con el Eximbank un convenio de crédito por US\$ 4,7 millones destinados a la construcción de plantas de condensación y recuperación de gas licuado en la provincia de Magallanes. El crédito se amortizará en un plazo no inferior a 5 años; su tasa de interés será de 6%, más una comisión de compromiso de 1/2% anual, sobre los saldos no desembolsados.

### **Autorización al Banco del Estado para emitir bonos a nombre de la Corporación de Mejoramiento Urbano.**

De acuerdo con el decreto N° 881, del Ministerio de Hacienda, de 14 de mayo, se autorizó al Banco del Estado para emitir bonos hipotecarios por aproximadamente 249.000 unidades de fomento, de las cuales 25.000 se suscribirán en el presente año, a 18 meses plazo; el resto se emitirá, a 12 meses plazo, en partidas de 170.000 en 1969 y de 53.000 en 1970.

Los bonos serán extendidos a nombre de la Corporación de Mejoramiento Urbano, la que podrá endosarlos a las firmas constructoras que participan en la remodelación San Boria. Dichos títulos no podrán ser transferidos a terceros y devengarán un interés de 6% anual. Además pagarán una comisión de 1% al Banco del Estado sobre el título de emisión, por un sola vez en el momento del rescate del bono.

### **Autorización a Tesorería para emitir pagarés.**

Por decreto N° 945 del Ministerio de Hacienda, de 23 de mayo, se autorizó a la Tesorería para suscribir pagarés a la orden del Banco del Estado por E° 47,8 millones con el fin de cance-

**RESUMEN SITUACION FINANCIERA**

(En millones de escudos)

DETALLE	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
	dic. 31	Mayo 31					
<b>MERCADO FINANCIERO (principales variables)</b>							
<b>Promedios mensuales</b>							
Dinero sector privado.....	—	—	1.700	2.436	3.015	4.181	4.846
Variación porcentual en el año....				43,3	23,8	38,7	15,9
Variación porcentual en 12 meses..				556	485	1.008	4,4
Dinero sector público.....	—	—	392	—	—	—	3.032
Variación porcentual en el año....				41,8	—	12,8	16,7
Variación porcentual en 12 meses..				2.992	3.500	5.189	4,4
Dinero total.....	—	—	2.092	—	—	—	5.977
Variación porcentual en el año....				43,0	17,0	48,3	15,2
Variación porcentual en 12 meses..							42,4
<b>Saldos</b>							
Emisión Banco Central sector privado y bancario.....	523	823	1.271	2.038	2.467	3.602	4.006
Variación porcentual en el año....							11,2
Variación porcentual en 12 meses..	4,8	57,4	54,5	60,3	21,1	46,0	41,5
Dinero sector privado.....	746	1.129	1.864	2.590	3.240	4.480	5.019
Variación porcentual en el año....							12,0
Variación porcentual en 12 meses..	34,2	51,3	65,1	38,9	25,1	38,3	48,0
Dinero giral sector público.....	226	347	387	472	497	943	1.174
Variación porcentual en el año....							21,5
Variación porcentual en 12 meses..	13,4	53,3	11,6	30,0	5,3	89,7	54,3
Cuenta única fiscal.....	( 161 )	( 266 )	( 259 )	( 387 )	( 335 )	( 678 )	( 956 )
Otros depósitos.....	( 65 )	( 81 )	( 128 )	( 105 )	( 162 )	( 265 )	( 218 )
Dinero total (2+3).....	973	1.476	2.251	3.062	3.737	5.423	6.193
Variación porcentual en el año....							14,2
Variación porcentual en 12 meses..	28,7	51,8	52,5	36,0	22,0	45,1	49,1
<b>Cuasi dinero sector privado</b> .....							
En moneda corriente.....	359	506	621	999	1.344	1.895	2.168
Variación porcentual en el año....							14,4
Variación porcentual en 12 meses..	21,3	40,9	22,6	58,1	33,8	44,2	53,2
Depósitos de ahorro.....	206,1	274,0	377,7	647,6	885,0	1.231,0	1.317
Depósitos a plazo.....	108,3	143,7	176,4	264,8	348,5	452,0	539
Otros depós. a menos de 80 días.....	45,0	88,6	60,8	69,3	83,9	116,0	124
CAR.....				17,4	30,3	101,9	188
En moneda extranjera (en millones de US\$).....	38,7	29,7	31,0	30,0	46,9	55,7	53,9
<b>Cuasi dinero sector público en moneda corriente</b> .....	18,3	30,7	30,1	49,0	71,3	114,9	117,4
<b>Crédito total al sector privado en moneda corriente</b> .....	942	1.313	1.761	2.279	2.904	3.924,0	4.533
Variación porcentual en el año....							15,8
Variación porcentual en 12 meses..	37,3	39,4	33,9	20,4	27,4	35,1	40,1
<b>INDICE DE LIQUIDEZ (SECTOR PRIVADO)</b>							
Prefeencia por billetes y monedas.....	0,40	0,43	0,39	0,39	0,39	0,38	0,38
Monte de cheques protestados/monte de cheques librados (1).....	0,57%	0,52%	0,65%	0,81%	0,70%	0,77%	0,94%
Monte de letras protestadas/monte de letras recibidas (1).....	4,58%	4,06%	4,41%	5,73%	7,62%	8,34%	6,83%
Cuasi dinero en m. cor. sector privado (incl. CAR)/dinero sector privado.....	0,48	0,45	0,33	0,39	0,41	0,42	0,43
Depósitos ahorro plazo y dep. a plazo/dinero sector privado.....	0,35	0,30	0,24	0,29	0,32	0,32	0,31
<b>Relaciones porcentuales con respecto al producto nacional bruto (2)</b>							
Dinero sector privado (3).....	8,0	7,4	8,4	9,0	8,9	—	—
Dep. ahorro + Dep. plazo p/priv. + CAR (3).....	3,5	2,9	2,8	2,9	3,5	—	—
Dinero s/priv. + Dep. ahorro + Dep. plazo s/priv. + CAR (3).....	11,4	10,3	11,2	11,9	12,4	—	—
<b>PRECIOS</b>							
Indice de precios al consumidor... (1953=100).....	320,5	443,7	558,4	653,1	796,1	1.018,4	1.228,5
Variación porcentual en el año....							20,6
Variación porcentual en doce meses..	45,4	38,4	25,9	17,0	21,9	27,9	33,6
Indice de precios al por mayor (4).....	31,2	44,9	55,8	66,8	90,0	106,5	123,4 (5)
Variación porcentual en el año....							20,6
Variación porcentual en doce meses..	45,4	43,7	24,5	19,6	19,7	33,0	34,6
<b>TASAS DE INTERES</b>							
Bancos comerciales.....	15,92%	16,81%	17,55%	—	—	—	—
Banco del Estado.....	13,97%	14,90%	16,08%	—	—	—	22,9%
Interés corriente y bancario (6).....	17,05%	17,56%	18,36%	19,0%	19,0%	19,93%	—

(1) Los montos de cheques y letras se refieren a las cantidades acumuladas en los distintos períodos.  
 (2) Última información proporcionada por ODEPLAN.  
 (3) Promedios de 12 observaciones en el año.  
 (4) Base 1968 = 100.  
 (5) Corresponde a abril de 1969.  
 (6) Incluye el 20% de exceso sobre el interés corriente permitido por la ley N° 11.234 de 1953.

lar deudas que el Instituto de Desarrollo Agropecuario tenía pendientes en dicho Banco a fines de 1968. Los pagarés se emitirán a 5 años plazo, con amortización semestral e interés de 18,5% anual; su servicio lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización.

### SITUACION MONETARIA

#### A. MOVIMIENTO EN MAYO

En el mes, el volumen global de medios de pago, constituido por dinero del sector privado y dinero giral del sector público, aumentó en E° 197,5 millones, lo que equivale a un incre-

mento de 3,3%. El dinero del sector privado participó con E° 87,0 millones de aumento (1,7%) y el dinero giral del sector público con E° 110,5 millones.

Por otra parte, el cuasidinero en moneda corriente (formado por depósitos a plazo, depósitos de ahorro vista y plazo y Certificados de Ahorro Reajustables) registró un alza de E° 56,0 millones en el mes, equivalente al promedio de los primeros cuatro meses del año. A diferencia de los resultados de abril, cuando los depósitos a plazo tuvieron el alza más grande en el transcurso del año, en mayo éstos bajaron E° 2,0 millones. Sin embargo, las otras formas de cuasidinero, o mantuvieron su monto de crecimiento o lo aumentaron; así, el aho-

#### BANCO CENTRAL, SISTEMA BANCARIO Y SISTEMA MONETARIO

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	MAYO 1969		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
<b>I. OPERACIONES DE CAMBIOS EXCLUYENDO TESORERIA</b>	79,1	—	79,1
A. Compras US\$ 42,4 mill.			
B. Ventas US\$ 34,0 mill.			
C. Neto US\$ 8,5 mill.			
<b>II. RESERVAS MONETARIAS</b>		16,6	
A. Billetes y monedas	—	42,3	
B. Dep. Banco Central		58,9	
<b>III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA</b>	55,8	126,9	113,9
A. Sistema bancario	42,8	—	—
B. Entidades públicas y municipalidades	—	47,0	47,0
1. ECA	( — )	( — )	( — )
2. CORFO	( — )	( — )	( — )
3. Otros (CORA, INDA P, etc.)	( — )	( 47,0 )	( 47,0 )
4. Depósitos en moneda corriente	( — )	( — )	( — )
C. Excedentes agropecuarios	—	—	—
D. Sector privado	7,5	62,0	69,5
E. Debetores CAP	3,4	—	3,4
F. Mercaderías Eco. del Estado	—	—	—
G. Otros	15,1	17,9	2,8
<b>IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO</b>	65,8	80,2	14,4
1. Operaciones de cambio (US\$ 7,5 millones)	65,5	—	65,5
2. Créditos directos moneda corriente	2,2	10,2	12,4
3. Realiz. fiscal	—	—	—
4. Giros exced. agropecuarios	—	—	—
5. Ido Cuenta Única Fiscal (C.U.)	2,5	70,0	67,5
6. Depósitos moneda corriente	—	—	—
7. Otros	—	—	—
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	89,1	63,3	178,6

RECURSOS FINANCIEROS	MAYO 1969		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
<b>I. DINERO SECTOR PRIVADO</b>	53,5	33,5	87,0
A. Billetes y monedas	45,0	—	45,0
B. Depósitos cta. cte.	8,5	33,5	42,0
<b>II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO</b>	—	43,0	43,0
A. Cuenta única fiscal (Subsidiaria)	—	59,0	59,0
B. Otros	—	16,0	16,0
<b>III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO</b>	17,0	39,0	56,0
A. Depósitos a plazo	—	2,0	2,0
B. Ahorro moneda corriente	—	34,0	34,0
1. Vista	—	( 5,0 )	( 5,0 )
2. Plazo	—	( 29,0 )	( 29,0 )
C. Certificados ahorro (CAR)	17,0	—	17,0
D. Otros	—	7,0	7,0
<b>IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO</b>	—	9,4	9,4
<b>V. DEPOSITOS DE IMPORTACION</b>	2,0	—	2,0
<b>VI. RESERVAS MONETARIAS</b>	16,6	—	—
A. Billetes y monedas	42,3	—	—
B. Depósitos Bco. Central	58,9	—	—
<b>VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.</b>	—	42,8	—
<b>TOTAL RECURSOS FINANCIEROS</b>	89,1	63,3	178,6

ro en moneda corriente se incrementó en E° 34,0 millones, fundamentalmente por la vía de un alza de E° 29 millones en los depósitos de ahorro plazo; el Banco Central colocó E° 17,0 millones en Certificados de Ahorro Reajustables.

Junto con otras partidas menores, como depósitos de importación y cuasidinero del sector público, el total de recursos captados por el sistema monetario ascendió a E° 246,1 millones.

Entre los principales factores que explican la creación de dichos recursos, cabe mencionar:

a) Operaciones de cambio excluyendo Tesorería. Por concepto de sobrecompra de moneda extranjera por el Banco Central, equivalentes a US\$ 8,5 millones, se originó una expansión de E° 79,1 millones. Las operaciones de cambio que reflejan la situación de superávit en la balanza de pagos del país, se manifiestan como un factor explicativo muy importante de expansión de recursos en lo corrido del año.

b) Créditos de E° 47,0 millones otorgados por el sistema bancario a las instituciones públicas.

c) Créditos del sistema monetario al sector privado, que alcanzan a E° 69,5 millones. De éstos, E° 62,0 millones tuvieron su origen en créditos del sistema bancario; el monto relativamente pequeño de créditos del Banco Central al sector privado se debió a que, en esta época del año, los créditos Warrants, que es la forma que asumen estas operaciones, comienzan a disminuir, al mismo tiempo que aumentan las amortizaciones.

d) Operaciones con la Tesorería. Por concepto de sobrecompras de moneda extranjera por el Banco Central de US\$ 7,5 millones en el mes, se originó una expansión de E° 65,5 millones, que fue disminuida en E° 12,4 millones, por amortización de créditos en moneda corriente al sistema monetario.

La emisión del Banco Central aumentó en E° 70,1 millones en el mes. Considerando las principales partidas que dan origen a la emisión, resalta el efecto expansionista de las operaciones de cambio, tanto con la Tesorería como con otros sectores; estas operaciones, que representan E° 144,6 millones, fueron compensadas en parte por una disminución del crédito al sistema bancario.

## B. MOVIMIENTO ENERO-MAYO

En este período, el dinero total registró un aumento de E° 769,9 millones, equivalentes a

14,2%; el dinero del sector privado participó con E° 539,0 millones (12,0% de aumento) y el dinero giral del sector público con E° 230,9 millones.

Este aumento del dinero giral del sector público se produjo fundamentalmente, por la vía de un aumento de depósitos en la Cuenta Unica Fiscal, tanto en la sub-cuenta subsidarias (que creció en E° 178,0 millones), como en la sub-cuenta principal. Como se anotara en otras oportunidades, los aumentos del dinero giral del sector público pueden significar desplazamientos hacia dinero del sector privado en períodos posteriores.

El cuasidinero en moneda corriente del sector privado registró, en los primeros cinco meses del año, un aumento de E° 273,1 millones, lo que representa un incremento de 14,4%. En este período, las tres principales formas de pasivos semilíquidos del sistema monetario tuvieron una participación similar, a saber, depósitos a plazo E° 87,0 millones, depósitos de ahorro E° 86,0 millones y CAR E° 86,1 millones.

Los rubros mencionados, junto a otras partidas menores, forman el total de nuevos recursos del sistema monetario que ascienden a E° 1.040,5 millones.

Los principales factores que dieron origen a estos recursos son:

a) Operaciones de cambio (excluyendo Tesorería) por sobrecompra de US\$ 42,0 millones; el Banco Central contribuyó en la expansión de E° 381,5 millones. Estas operaciones han presentado una tendencia persistentemente expansionista en los cinco primeros meses del año, dándole un carácter particular en el período, a la estructura de los factores explicativos del origen de recursos monetarios.

b) Créditos por E° 133,8 millones del sistema monetario a las instituciones públicas.

c) Créditos otorgados al sector privado por el sistema monetario, de E° 550,7 millones. De éstos, E° 102,7 millones corresponden principalmente a créditos Warrants del Banco Central y los restantes E° 448,0 millones al sistema bancario; el crédito del sistema bancario representa un aumento de 11,6%.

d) Operaciones con la Tesorería; si se analiza la Tesorería desde el punto de vista de los recursos que le entregó el sistema monetario por concepto de créditos y regalía fiscal, éstos alcanzan a E° 47,8 millones; pero por otra parte la Tesorería hizo compras netas al Banco Central de US\$ 8,6 millones (E° 59,6 millones), de tal manera que las operaciones con el Fisco representan una absorción de E° 11,8 millones.

Si se considera el aumento de depósitos de E° 59,9 millones en el sistema monetario, las operaciones con Tesorería por todo concepto han significado una contracción de E° 71,7 millones.

La emisión del Banco Central en el período aumentó en E° 403,5 millones, emisión que se realizó principalmente a través de operaciones de cambio y créditos, tanto al sector público como privado.

---

## SITUACION CREDITICIA

---

### 1. Créditos sequía

En sesión N° 2.213 de 14 de mayo de 1969, el Directorio resolvió introducir las siguientes modificaciones al Acuerdo N° 2.175 del 17 de julio de 1968 y sus modificaciones posteriores, relativo a redescuentos de letras agrícolas y de vinos:

a) Ampliar de E° 53 millones a E° 73 millones el margen destinado para estos redescuentos.

b) Exigir que las empresas bancarias que presenten para redescuento letras cuyos plazos sean superiores a 90 días y hasta 360 días, provenientes de préstamos con letras o pagarés aceptados por agricultores cuyas actividades se encuentren en las zonas afectadas por la sequía, acompañen las solicitudes respectivas de un certificado del Ministerio de Agricultura, en el que éste indique si el grado en que fue afectada por la sequía la zona en que está ubicado el predio hace acreedor al solicitante para optar a esta clase de créditos.

Los bancos exigirán la presentación de este certificado por una sola vez, junto con la primera solicitud y dejarán constancia de su existencia en las solicitudes posteriores que presente cada cliente.

c) Adicionalmente, los bancos deberán exigir a los agricultores antes señalados, junto con la solicitud de crédito, la exhibición de planillas de remuneraciones del mes anterior, que para los efectos del pago de imposiciones hayan presentado a las instituciones de Previsión correspondientes, debidamente timbradas por estas instituciones. El crédito otorgado no podrá exceder del 60% del valor de las remuneraciones brutas del mes, indicadas en las planillas. El total de los créditos que otorguen los bancos no podrá ser superior, para cada planilla, al límite establecido.

d) Además del límite señalado anteriormente, se acordó que el crédito total por este con-

cepto no podrá exceder de E° 50.000 por cliente en cada empresa bancaria. Se incluyen, dentro de este límite máximo, los saldos vigentes de operaciones cursadas en conformidad a las normas del Acuerdo N° 2.175 del 17 de julio de 1968, que adeude el solicitante.

e) La vigencia del redescuento de este tipo de letras y pagarés regirá para los préstamos acordados y cursados por las empresas bancarias desde la fecha de este Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 1969, siempre que el vencimiento de los documentos respectivos no sea posterior al 31 de mayo de 1970.

f) Las empresas bancarias deberán efectuar el cobro de intereses cada noventa días, si lo hacen en forma anticipada.

g) Los créditos que las empresas bancarias hayan otorgado en conformidad a las normas del Acuerdo N° 2.175, del 17 de julio de 1968 y operado como letras renovables, podrán completar el plazo máximo de 360 días y continuarán sujetos a las condiciones bajo las cuales fueron concedidos; excepto en lo que se refiere al impuesto sobre los intereses, para lo cual se aplicará la tasa que se establecerá para este nuevo acuerdo y no la que regía originalmente.

En los casos en que al plazo inicial de los créditos a que se refiere el párrafo anterior, se sumen los plazos de las renovaciones que éstos hayan obtenido, de manera que el plazo total exceda de 360 días, las nuevas prórogas que los bancos concedan a dichos créditos, deberán ser otorgadas con sujeción a las normas del presente acuerdo y no en base a las que originalmente les fueron aplicadas.

h) Considerar, para todos los efectos, como letras de producción, los préstamos con letras o pagarés que las empresas bancarias cursen en conformidad a las normas de este acuerdo.

i) Solicitar a S. E. el Presidente de la República que los intereses que devenguen estos préstamos queden afectos a una tasa de impuesto del 23%.

Hasta el 30 de abril de este año, los Préstamos Sequía estaban gravados con un impuesto de sólo 0,39% sobre los intereses. De esta manera, estos préstamos tenían un costo real negativo para los usuarios. Se ha estimado que la mantención de este subsidio no se justifica debido a la alta concentración que exhibe la distribución de este crédito. En efecto, a fines de marzo de este año, se observaba que solamente 88 deudores bancarios tenían créditos sequía por montos individuales superiores a E° 100.000 que representaban el 46,3% del total. Esto demuestra que, en la práctica, la ma-

1.— Las liquidaciones de las grandes compañías del cobre por concepto de costo de producción superaron las expectativas; en efecto, tanto El Teniente como Chilex sobrepasaron las cifras proyectadas.

2.— Igualmente, la tributación y participación fiscal resultaron superiores a lo proyectado; esto se debió a un mejoramiento de la situación de caja en El Teniente.

3.— La liquidación de divisas para nuevas inversiones no llegó a los niveles previstos; Chilex detuvo sus aportes desde abril de 1969.

#### LIQUIDACION DE CAMBIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE

(En millones de dólares)

DETALLE	Costo de producción	Tributación	Inversiones
Andes	3.1	3.4	0.1
Chilex	9.1	9.3	0.0
Teniente	6.6	6.3	3.4
Andina	—	—	1.5
Exótica	—	—	3.9
<b>Total</b>	<b>18.8</b>	<b>20.0</b>	<b>5.9</b>

4.— Las liquidaciones de Enami para cubrir lo adeudado por concepto de ventas a futuro,

sobrepasaron en mayo a los vencimientos del mes. En efecto, se liquidaron US\$ 8,6 millones, en tanto que los vencimientos eran por US\$ 5,8 millones.

5.— Las entregas de los bancos por concepto de excesos de posición totalizaron US\$ 2,4 millones. Cabe destacar que el promedio de los primeros cuatro meses de 1969 fue de, aproximadamente, US\$ 4 millones.

6.— Los aportes varios de capital en mayo (incluyen la gran minería del hierro, el decreto 258 y el artículo 16 de la ley N° 1272) disminuyeron levemente respecto del promedio de los primeros cuatro meses de 1969 (2,5 y 2,9 millones de dólares respectivamente).

#### Registros de importación.

Los registros de importación, ordinarios y de cobertura diferida, en los primeros cuatro meses de 1969, alcanzaron un nivel inferior en 6,2% respecto del monto alcanzado en igual periodo de 1968. Esta disminución, como se explica más adelante, se descompone en un aumento de US\$ 23,8 millones en los registros ordinarios y una caída de US\$ 38,0 millones en las coberturas diferidas.

#### RESERVAS INTERNACIONALES

(En millones de dólares)

D E T A L L E	Diciembre 31	Abril 30	Mayo 31
	1968	1969	1969
<b>I. Banco Central de Chile (A-B)</b> .....	<b>41,6</b>	<b>59,2</b>	<b>79,1</b>
<b>A. Activo</b> .....	<b>242,2</b>	<b>250,5</b>	<b>283,5</b>
1. Oro .....	43,3	46,8	46,5
2. Cuota oro y dólares al FMI .....	31,3	31,3	31,3
3. Corresponsales en el exterior .....	160,4	165,9	204,2
4. Corresponsales de compensación .....	2,7	5,0	—
5. Bonos BID .....	1,5	1,5	1,5
<b>B. Pasivo</b> .....	<b>200,6</b>	<b>191,3</b>	<b>204,4</b>
1. Uso neto de créditos externos .....	194,0	190,1	196,8
2. Corresponsales de compensación .....	6,6	1,2	7,6
<b>II. Bancos comerciales y Banco del Estado (A-B)</b> .....	<b>— 3,9</b>	<b>— 3,0</b>	<b>— 3,0</b>
<b>A. Activo</b> .....	<b>46,5</b>	<b>53,8</b>	<b>48,4</b>
1. Oro .....	4,9	4,9	5,1
2. Corresponsales en el exterior .....	41,6	48,9	43,3
<b>B. Pasivo</b> .....	<b>50,4</b>	<b>55,8</b>	<b>51,4</b>
1. Adeudado a bancos del exterior .....	—	—	—
a) Moneda extranjera (neto) .....	48,3	54,6	49,3
b) Moneda corriente (neto) .....	— 0,4	— 0,4	— 0,4
2. Depósitos de bancos del exterior .....	2,4	2,4	2,3
a) Moneda extranjera .....	0,1	0,2	0,2
b) Moneda corriente .....	—	—	—
<b>Reservas Internacionales Netas (I+II)</b> .....	<b>37,7</b>	<b>56,2</b>	<b>76,1</b>

REGISTROS CURSADOS (1)

(En millones de dólares)

Ene-abr. S. públ.	Ordinarios		Total	Cob. diferida			TOTAL
	S. priv.			S. públ.	S. priv.		
1968	33,5	138,2	171,7	38,9	18,3	57,2	228,9
1969	46,0	149,5	195,5	5,6	13,6	19,2	214,7
Variac.	12,5	11,3	23,8	-33,3	-4,7	-38,0	-14,2

(1) Excluye operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales.

Como ya se ha explicado en informes anteriores, las cifras de los registros de coberturas diferidas del sector público en 1968 están muy abultadas debido a que incluyen en febrero de ese año US\$ 30,9 millones destinados a la compra de aviones para la LAN.

El nivel de los registros totales, en lo que va corrido del año, es inferior a los montos alcanzados en igual período en 1968, 1967 y 1966. Sólo antes de 1965 inclusive, se observan cifras inferiores. Esto no es válido, sin embargo, en lo que se refiere a la composición de los registros.

En efecto, se observa una gran inestabilidad mensual en los registros ordinarios del sector público. Mucho mayor estabilidad muestran

los registros de cobertura diferida, una vez excluidas ciertas operaciones de gran volumen.

El sector privado muestra mayor estabilidad en todos los regímenes, notándose en el año 1969 una disminución de los registros de cobertura diferida.

Del total de registros cursados sólo US\$ 27,1 millones corresponden a operaciones afectas a depósito previo de importación. En abril, esta cifra asciende a US\$ 8,8 millones.

Por otra parte, los registros con cargo a créditos internacionales, en abril son US\$ 5,6 millones y en el año US\$ 14,0 millones.

Las cifras de clasificación económica de los registros, que incluyen operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales muestran una disminución de US\$ 46,5 millones en el período enero-abril de 1969 respecto del promedio alcanzado en el primer semestre de 1968. Cabe destacar que todos los rubros de la clasificación disminuyen, excepto materias primas para la industria (que mantiene un nivel de US\$ 65 millones) y combustibles y lubricantes el cual aumenta en US\$ 12 millones.

Embarques.

Los embarques en los primeros cuatro meses de 1969, alcanzaron un nivel de US\$ 316,6

REGISTROS CURSADOS

(En millones de dólares)

PERIODO	ORDINARIO		COBERTURA DIFERIDA		TOTAL GENERAL
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
Total 1965 .....	101,2	445,3	2,7	39,1	611,3
Promedio mensual, año .....	8,4	37,1	2,1	3,3	50,9
Total 1966 .....	129,3	453,4	22,6	45,4	660,7
Promedio mensual, año .....	10,8	38,0	1,9	3,8	55,1
Total 1967 .....	142,8	461,8	22,4	51,8	678,8
Promedio mensual, año .....	11,9	38,5	1,9	4,3	56,6
Total 1968 .....	134,9	441,6	89,7 (1)	47,6	713,9
Promedio mensual año .....	11,2	36,8	7,5	3,9	59,5
Ene. - abr. 1968 .....	33,5	138,2	39,8 (2)	18,3	228,9
Promedio mensual .....	8,4	34,5	9,9	4,6	57,2
Ene. - abr. 1969 .....	46,0	149,5	5,6	13,6	214,7
Promedio mensual .....	11,5	37,4	1,4	3,4	53,7

(1) Incluye US\$ 44,8 millones correspondientes a compra de aviones LAN.

(2) Incluye US\$ 30,9 millones correspondientes a la compra de aviones LAN.

millones, produciéndose una disminución de US\$ 8,4 millones respecto del mismo período de 1968.

**EMBARQUES**  
(En millones de dólares)

DETALLE	Ene-abr. 1968	Ene-abr. 1969	Variación
<b>Minería</b>	<b>290,2</b>	<b>280,6</b>	<b>- 9,6</b>
Cobre	250,2	246,6	- 3,6
Salitre y yodo	9,0	9,5	0,5
Otros minerales	31,0	24,5	- 6,5
<b>Agropecuarios</b>	<b>14,5</b>	<b>14,2</b>	<b>- 0,3</b>
<b>Industriales</b>	<b>20,3</b>	<b>21,8</b>	<b>1,5</b>
<b>Total</b>	<b>325,0</b>	<b>316,6</b>	<b>- 8,4</b>

Esta variación se explica por la fuerte disminución de los embarques de productos mineros. En lo que respecta al cobre, la pequeña y mediana minería continuó operando a un ritmo superior al del año 1968. La gran minería en cambio, disminuyó sus embarques en US\$ 5,9 millones.

La producción de las grandes compañías, que fue de 381,9 millones de libras en los primeros cuatro meses de 1968, disminuyó a 360,0 millones en el mismo período de 1969. Como

se estableció en informes anteriores, esta disminución se debió a múltiples problemas enfrentados por Chilex en Chuquicamata en los primeros dos meses de este año, y a los efectos de la sequía sobre la producción de El Teniente. Estas dificultades se solucionaron en marzo. En abril de 1969 la producción fue de 108 millones de libras, habiendo sido sólo de 92 millones en abril de 1968.

Las entregas en los primeros cuatro meses de 1969 fueron 351 millones de libras. En el mismo período de 1968 esta cifra fue de 342 millones. Se mantiene, así, en un nivel bastante estable.

Por lo tanto, el menor nivel de embarques se explica a causa del menor precio enfrentado por los productores: en los primeros cuatro meses de 1968 fue de 61,18 centavos de dólar la libra; en el mismo período de 1969 bajó a 59,05 centavos.

La sequía que afectó al país durante 1968 impactó sobre los embarques de productos agropecuarios en los primeros cuatro meses de 1969. En efecto, se detuvo su tendencia creciente (sobre el 10% anual), estabilizándose en niveles cercanos a los de 1968. Todos los productos cuyas condiciones de cultivo dependen de la abundancia de agua disponible, han disminuido sus embarques: cebollas, frejoles, frutas y productos hortícolas en general. El

**COBERTURAS EFECTUADAS**

(En millones de dólares)

PERIODO	ORDINARIO		COBERTURA DIFERIDA		TOTAL GENERAL
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
<b>Total 1965</b> .....	46,9	341,3	12,8	26,5	427,0
Promedio mensual, año.....	3,9	28,4	1,1	2,2	35,6
<b>Total 1966</b> .....	92,7	426,3	18,6	32,2	569,9
Promedio mensual, año.....	7,7	35,5	1,6	2,7	47,5
<b>Total 1967</b> .....	115,7	443,3	17,5	30,4	607,0
Promedio mensual, año.....	9,6	36,9	1,5	2,5	50,6
<b>Total 1968</b> .....	85,9	370,0	9,3	36,4	501,7
Promedio mensual, año.....	7,2	30,8	0,8	3,0	41,8
Enero - abril 1968.....	26,9	119,7	2,9	9,9	160,4
Promedio mensual.....	6,8	29,9	0,9	2,5	40,1
Enero - abril 1969.....	23,8	120,5	2,7	11,0	158,0
Promedio mensual.....	5,9	30,1	0,7	2,8	39,5

resto de los productos, especialmente lanas y maderas, mantuvieron el crecimiento observado en los primeros meses de este año.

Los embarques de cebollas experimentaron un fuerte descenso (30%) entre los primeros cuatro meses de 1968 y 1969. Ello se explica por la disminución de los embarques a Estados Unidos (5.275 toneladas). Cabe señalar que las condiciones de precio se mantuvieron relativamente estables.

#### EMBARQUES DE CEBOLLAS

DETALLE	Ene-abr. 1968		Ene-abr. 1969	
	A EE. UU.	Resto	A EE. UU.	Resto
Miles de US\$	395,4	1.103,7	22,9	1.033,5
Toneladas	4.732	12.454	26,1	11.650
Precio medio	83,6	88,6	87,8	88,7

Entre los productos que han incrementado sus embarques se pueden destacar la lana y la madera. En efecto, la primera aumentó su precio de US\$ 679,2 a US\$ 739,7 la tonelada e incrementó en 1.195 las toneladas embarcadas. Además, se intensificaron los embarques a España, donde las condiciones de precio son más favorables.

#### EMBARQUES DE LANA

DETALLE	Ene-abr. 1968		Ene-abr. 1969	
	A España	Resto	A España	Resto
Miles de US\$	137,5	1.819,9	845,5	2.170,4
Toneladas	101	2.681	1.118	2.959
Precio medio	683,9	678,8	756,3	733,5

El aumento de los embarques de madera se explica por el notable incremento de las ventas de pino insigne a Argentina. En efecto, se produjo un mayor embarque de casi seis millones de pies. Asimismo, las condiciones de precio en Argentina fueron bastante favorables.

#### EMBARQUES DE PINO INSIGNE

DETALLE	Ene-abr. 1968		Ene-abr. 1969	
	Argentina	Resto	Argentina	Resto
Miles de US\$	36,4	210,3	480,1	228,9
Miles de pies	439	3.713	7.209	4.343
Precio medio	82,7	56,6	66,6	52,7

Como se destacó en el Informe Económico anterior, estos elementos provocaron un cambio bastante significativo en la estructura de los embarques agropecuarios.

#### ESTRUCTURA DE LOS EMBARQUES AGROPECUARIOS

RUBROS	Ene-abr. 1968	Ene-abr. 1969
Lana	13,1%	21,1%
Maderas	6,9%	13,4%
Mariscos, pescados y algas	13,1%	14,8%
Cueros	1,4%	0,7%
Corteza de quillay	0,7%	1,4%
Frutas	33,1%	30,2%
Frejoles y garbanzos	6,5%	1,4%
Cebollas	10,3%	7,7%
Otros (1)	15,9%	9,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(1) Principalmente productos hortícolas.

Los productos industriales mostraron un incremento en sus embarques, disminuyendo sin embargo la tasa de crecimiento observada en el primer trimestre de 1969. La celulosa y las piezas y partes para vehículos motorizados continuaron siendo los productos con un crecimiento más sostenido. El primero aumentó los volúmenes embarcados de 25 mil a 42 mil toneladas. Por otra parte, se intensificaron los embarques de piezas y partes a Argentina.

## B. OTROS ASPECTOS DE COMERCIO EXTERIOR

### 1. Medidas adoptadas en comercio exterior.

Durante los meses de mayo y junio del presente año, el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó diversas medidas relativas al comercio exterior de nuestro país, entre las cuales cabe señalar:

a) suplementar el contingente de importación de vacunos en pie para matadero, para el primer semestre del presente año, en los Departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, en la cantidad de 2.000 cabezas; y fijar un plazo de 30 días, a contar de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial, a fin de que los interesados soliciten asignación de cuotas con cargo a este suplemento (C-1179);

b) refundir las disposiciones existentes, modificando algunas de ellas en lo que respecta a

venta de divisas del mercado de corredores, recomendando a las empresas bancarias autorizadas para operar en cambios, que las apliquen en lo concerniente a: gastos de viaje, ayudas familiares a residentes en el exterior, inscripción en centros de estudios, compra de libros y/o textos, suscripción de diarios y/o revistas y compra de medicamentos (C-1181);

c) modifica los límites máximos de sobrecompra y sobreventa que los bancos autorizados podrán mantener en posiciones de cambios en el mercado bancario futuro y en el de corredores. Los actuales límites de posición de cambios en el mercado bancario contado, se reducen a su vez, en un 50% (C-1182);

d) eliminar el plazo obligado mínimo de retención de los depósitos de importación de 90 días contados desde la fecha de emisión del mismo. No obstante, la devolución del depósito queda sujeta a la comprobación de la interna-

ción total de la mercadería mediante la Póliza de Internación de Aduana debidamente cumplida. Este nuevo acuerdo no elimina el procedimiento que permite aplicar el depósito de importación para cancelar los derechos de internación u otros relativos a la importación, el que se mantiene vigente en todas sus partes. (C-1183);

e) fijar durante el segundo semestre de 1969, los presupuestos para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la pequeña y mediana minería del cobre, en US\$ 4.850.000 y para las sociedades mineras mixtas, en US\$ 6.504.800;

—suplementar en US\$ 650.000 el presupuesto de US\$ 4.050.000 fijado para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la pequeña y mediana minería durante el primer semestre de 1969;

**EMBARQUES**

(En millones de dólares)

RUBROS	1967	1968	Enc.-abr. 1968	Enc.-abr. 1969	Variación
<b>Gran minería</b> .....	589,7	590,2	214,0	206,2	— 7,8
Cobre.....	536,6	546,6	196,3	190,4	— 5,9
Malitre y yodo.....	26,0	17,1	9,0	9,5	— 0,2
Hierro.....	15,1	15,6	5,0	7,8	— 2,2
Molibdeno.....	12,0	10,9	3,7	1,5	— 1,8
<b>Pequeña y mediana minería</b> .....	185,8	208,5	76,2	74,4	— 1,8
Cobre.....	132,5	149,9	53,9	50,2	— 3,9
Hierro.....	52,1	56,0	21,3	17,4	— 0,0
Sal común.....	0,7	2,0	0,6	0,2	— 0,2
Otros minerales.....	0,5	0,6	0,4	0,2	— 0,2
<b>Productos agropecuarios y del mar</b> .....	33,8	37,6	14,5	14,2	— 0,3
Lana.....	5,0	5,6	1,9	3,0	— 1,1
Cebollas.....	1,9	2,2	1,5	1,1	— 0,4
Cuscos.....	1,1	1,0	0,2	0,1	— 0,1
Frejoles.....	2,2	2,3	0,6	0,2	— 0,4
Frutas frescas.....	0,5	0,9	4,5	4,1	— 0,4
Fruta deshidratada.....	0,7	0,9	0,3	0,2	— 0,1
Cortesa de quillay.....	0,4	0,3	0,1	0,2	— 0,1
Garbanzos.....	0,7	0,7	0,2	0,0	— 0,2
Maderas en bruto.....	2,7	3,7	1,9	1,9	— 0,3
Mariscos y pescados.....	5,8	6,0	1,6	1,9	— 0,3
Algas.....	2,8	0,6	0,3	0,2	— 0,1
Otros productos.....	4,0	5,0	2,3	1,3	— 1,0
<b>Productos industriales</b> .....	58,0	68,9	20,3	21,8	— 1,5
Manufacturas de cobre.....	2,3	2,5	1,0	0,7	— 0,3
Celulosa.....	9,2	13,2	3,1	5,1	— 2,0
Papel.....	8,2	8,1	2,7	2,4	— 0,3
Cartulina.....	3,6	2,8	0,5	0,9	— 0,4
Libros y revistas.....	1,4	2,0	0,9	0,9	— 0,3
Harina de ballena y pescado.....	12,1	13,7	3,0	5,0	— 1,0
Cebada malteada.....	1,3	1,7	0,2	0,3	— 0,1
Acero.....	6,6	2,6	1,2	0,0	— 0,0
Ferrosulfatos.....	0,6	0,3	0,0	0,1	— 0,1
Explosivos.....	0,6	0,4	0,2	0,0	— 0,0
Conservas.....	0,9	0,6	0,1	0,1	— 0,4
Asfaltos.....	1,3	1,6	0,4	0,4	— 0,0
Pesas para vehículos.....	1,3	4,7	1,4	3,0	— 1,6
Otros productos.....	8,6	9,7	2,6	3,1	— 0,5
<b>TOTAL</b> .....	867,3	905,2	325,0	316,6	— 8,4

—facultar a la Corporación del Cobre para cursar al margen del presupuesto del segundo semestre, las operaciones destinadas al plan de expansión de la pequeña y mediana minería. Estas importaciones se efectuarán al contado y sus pagos serán imputados posteriormente a la cuota al contado que le corresponde cancelar a la Empresa Nacional de Minería en las operaciones con cobertura diferida que se realizarán con cargo al crédito de US\$ 44.000.000 que actualmente gestiona en Europa. (C-1188);

f) exigir, en todas las operaciones de exportación que se autoricen a Alemania, que los retornos correspondientes se efectúen en deutschmark (C-1195);

g) derogar los acuerdos sobre importaciones que se efectúen por comerciantes para su transferencia a industriales, de mercaderías conforme a la ley 12.937; no obstante, mientras se establecen los almacenes de mercaderías extranjeras (zonas francas), a que alude el inciso 1º del artículo 12 de la mencionada ley, se facultó a la Agencia de Iquique para cursar registros de importación a importadores, siempre que las mercaderías ingresen bajo el régimen de Almacén Particular, correspondiéndole al Servicio de Aduanas efectuar el control del destino de estas mercaderías (C-1197);

h) autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para que incorporen a sus reservas el 15% de las divisas correspondientes a los ingresos netos en monedas extranjeras obtenidos por intereses, comisiones y otras utilidades durante el primer semestre de 1969, debiendo cargarse el costo a la distribución de las utilidades líquidas del ejercicio (C-1198);

i) autorizar, hasta el 31 de diciembre de 1969, para que se anticipen los pagos de cuotas por compromisos en coberturas diferidas que venzan durante el presente año, con la rebaja de los intereses respectivos (C-1199).

## 2. Depósitos de Importación.

Desde fines de 1968 se ha venido modificando la reglamentación sobre depósito previo de importación. A continuación se resumen la reglamentación previa, las modificaciones introducidas y los antecedentes que las hicieron recomendables.

### Reglamentación previa

En el año 1956, en un esfuerzo por controlar el proceso inflacionario, el Gobierno de Chile

asesorado por la Misión Klein-Saks, puso en ejecución un programa de estabilización económica. El programa estableció una serie de medidas relativas a las operaciones de comercio exterior, en las cuales se establece que en el momento de registrar la operación de importación en el Banco Central, el importador debe constituir por un determinado período un depósito, llamado depósito previo o de importación, el cual representa un porcentaje del valor de la operación y es variable según la naturaleza de las mercaderías importadas.

La moneda o documento en que se establecen los depósitos, su plazo de retención, su monto y demás reglas aplicables a ellos han cambiado en repetidas oportunidades, debido principalmente a las diversas variaciones experimentadas por la balanza de pagos del país.

Sin embargo, desde 1962 hasta fines de 1964, la situación se estabilizó en lo que se refiere a los medios de constitución. En efecto, en ese año, como resultado del déficit de balanza de pagos registrado en 1961, se acordó que los depósitos de importación deberían constituirse exclusivamente en bonos fiscales del 5% o 7% emitidos en conformidad a las leyes N°s. 14.171 y 13.305 (bonos dólares). En este período 1962-64 los depósitos creados en el programa de la Misión Klein-Saks alcanzaron su máximo nivel.

En noviembre de 1964 se reformó dicha reglamentación suprimiéndose los bonos dólares y estableciéndose depósitos en moneda corriente. Esto logró eliminar las utilidades excesivas que obtenían los tenedores de los bonos al arrendarlos a los importadores que los requerían para constituir los depósitos. Desde fines de 1964 en adelante, la importancia de los depósitos se fue reduciendo paulatinamente.

La situación de los depósitos de importación a fines de 1968 era, a grandes rasgos, la siguiente: se constituían en moneda corriente en el momento de registrar la operación en el Banco Central; su devolución se efectuaba una vez internada la mercadería a través de Aduana, siempre que hubiera transcurrido un plazo mínimo de 90 días desde el registro de la operación; los porcentajes vigentes eran 0, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 10.000 por ciento.

### Comentarios.

Toda esta reglamentación, así como la estructura de las tasas, proviene de períodos en que el país experimentó situaciones de balanza de pagos muy fluctuantes y, por lo general, deficitarias.

Desde 1965, sin embargo, con la nueva política seguida respecto del tipo de cambio, las importaciones han mantenido una notable estabilidad. Debido a esto y al importante mejoramiento del precio internacional del cobre, el país ha normalizado una situación de superávit en su balanza de pagos: US\$ 77 millones como promedio anual en los últimos cuatro años. Cabe destacar que la expansión de la producción de cobre permitirá afrontar una eventual caída del precio del metal. Por lo tanto, el balance externo se presenta, a futuro, auspicioso.

Se ha establecido así la conveniencia de racionalizar ciertas reglamentaciones que pueden justificarse en períodos de déficit externo, pero que en general son muy poco eficientes desde el punto de vista del interés nacional. Tal es el caso de los depósitos de importación.

En efecto, ellos restringen las importaciones de dos maneras. Por una parte, resulta difícil encontrar financiamiento para el depósito en un mercado en que el crédito está racionado. Por otro lado, encarecen las importaciones ya que el importador debe pagar un interés por el financiamiento. A diferencia de los impuestos arancelarios, ambas situaciones restringen y encarecen las importaciones sin producir ingresos fiscales.

Respecto de lo primero, cabe señalar que el total de depósitos constituidos en 1968 alcanzó aproximadamente a un monto de E<sup>o</sup> 170 millones. El nivel de los depósitos retenidos es de cerca de E<sup>o</sup> 100 millones, con un promedio efectivo de siete meses.

Con respecto al costo financiero, éste se ha calculado en E<sup>o</sup> 35 millones anuales (se estima que un porcentaje de 5% de depósito equivale aproximadamente a 1% de costo financiero). Además, el costo real del depósito depende de la tasa de interés nominal, la cual está relacionada con la tasa de inflación. Así, la importación de una misma mercadería tendrá costos reales variables, según cambie la tasa de interés nominal.

Sin embargo, las cifras dadas anteriormente son relativamente pequeñas. En efecto, los depósitos retenidos representan menos del 2% de la cantidad de dinero de la economía; y los depósitos constituidos en 1968 alcanzan al 2,5% del valor de los registros de importación cursados en ese año. Por lo tanto, ejercen muy escasa influencia sobre el nivel global de las importaciones. Esto se debe a que existe una gran cantidad de exenciones a la obligación de constituir depósito (alrededor de 60), lo que hace que del total de importaciones sólo un

8,4% está afecta a dicha obligación. El mecanismo es, entonces, muy limitado como instrumento para controlar el nivel global de las importaciones.

### Modificaciones.

A la luz de estos antecedentes se han venido introduciendo modificaciones, a partir de septiembre de 1968.

En efecto, desde el 12 de septiembre de ese año, se permite a los importadores utilizar el depósitos para cancelar los derechos de internación u otros relativos a la importación que afecten a la mercadería motivo de dicho depósito. Esta modificación libera a los importadores de la necesidad de conseguir doble financiamiento por unos días: para el pago de los derechos de internación y para la mantención del depósito, que sólo se podría retirar después de haber cancelado los primeros.

El 1<sup>o</sup> de enero de 1969 se rebajaron los porcentajes de depósito en un promedio de casi 25%. Paralelamente se aumentó en 1% el impuesto a los registros de importación. Así, se mantuvo (aproximadamente) el costo de la importación, pero se trasladaron por esta vía recursos de los prestamistas privados al fisco.

El 23 de mayo de 1969 se eliminó el plazo mínimo de 90 días de retención de los depósitos. Además, con el objeto de evitar trámites administrativos inútiles, se eliminó también la obligación de constituir depósitos de E<sup>o</sup> 170 millones inferiores a E<sup>o</sup> 100.

La tasa de 10.000% cumple, muy eficazmente, el papel de prohibir la importación, reservándola a instituciones públicas reguladoras del mercado. Igualmente, es útil para importar, en montos limitados y programados, ciertas mercaderías que, por ley, están exentas de todo gravamen arancelario. Sin embargo, la lista de mercaderías afectas al 10.000% es mucho más amplia que lo que estas consideraciones recomendarían. Así, el 23 de mayo de 1969 se eliminó el depósito de 10.000% que afectaba a 34 productos.

En esa misma fecha se seleccionó una lista de mercaderías cuya suma de gravámenes arancelarios y depósitos resultaran con un costo de importación prohibitivo. Estos depósitos se eliminaron.

Finalmente, en esa misma oportunidad se liberó de depósito a las mercaderías afectas al 5%, la incidencia del cual es mínima pero que constituía un recargo administrativo para el importador, bancos comerciales y Banco Central.

### 3. Situación del cobre.

En el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 1969, el Presidente de la República informó al Congreso y a la ciudadanía que el Gobierno estaba preocupado en obtener una mayor participación para Chile de las utilidades logradas por la minería del cobre, parte de las cuales ha sido el resultado de los precios excepcionalmente altos a que se ha estado transando el metal en los últimos años.

Para lograr esta mayor participación, el Gobierno nombró una Comisión compuesta por los Ministros de Hacienda y Minería, el Vicepresidente de la Corporación del Cobre, y el Presidente y el Fiscal del Banco Central. Esta Comisión centralizó los estudios, determinó un programa y llevó a cabo las negociaciones con los representantes de la Empresa Anaconda, que explota los minerales de Chuquicamata y El Salvador a través de sus subsidiarias Chile Exploration Co. y Andes Copper Co. El nuevo mineral de Exótica no quedó incluido en esta negociación por constituir ya una Sociedad mixta entre el Gobierno de Chile y Anaconda.

Con fecha 26 de junio, el Gobierno anunció al país que se había llegado a un acuerdo con Anaconda, a través del cual se había pactado la nacionalización de las empresas señaladas, las que se constituirán en sociedades mixtas a partir del 1º de enero de 1970.

El Estado chileno comprará de inmediato el 51% de las acciones, que será pagado en 12 años, en cuotas semestrales, la primera de las cuales vence el 30 de junio de 1970 y con un interés de 6% anual.

A pesar de la fecha de constitución de las sociedades, el Estado chileno participará en las utilidades a partir del 1º de septiembre de 1969.

La compra del 49% restante de las acciones, se podrá hacer efectiva a contar del 31 de diciembre de 1972. El precio de compra de esta parte dependerá de la utilidad neta que obtenga Anaconda a partir del primero de enero de 1970. Para hacer efectiva esa compra, deberá pagarse el 60% del saldo insoluto de la compra del 51% de las acciones.

Por último, se ha convenido con Anaconda, un contrato de asesoría, por un plazo mínimo

de 3 años, y por el que se cancelará un 1% de las ventas de cobre entregado.

### Tributación

La Sociedad Minera que se forma con la Chile Exploration estará afecta a un 30% de impuesto a la renta y un 32% de impuesto adicional sobre las utilidades de Anaconda. La que se forma con Andes Copper deberá tributar un 29% como impuesto a la renta y un 30% como impuesto adicional sobre las utilidades de Anaconda en esta empresa. Estas tasas representan un ingreso tributario fiscal, similar al que regía anteriormente. La sobretasa variable de tributación vigente en la actualidad, se reduce a cero cuando Chilex alcanzó una producción que exceda los 680 millones de libras; ya en 1970, Chilex excederá ese nivel.

Basándose en el principio de lograr un mayor beneficio para el país, se ha establecido que las nuevas empresas entregarán a la Corporación del Cobre, una participación preferencial, basada en las ventas cuyas cotizaciones sobrepasen los 40 centavos de dólar por libra, en relación a los costos de producción de los años 1968-1969. Esta participación regirá a contar del 1º de junio de 1969 y está constituida por una escala progresiva que se inicia con 54% para los precios comprendidos entre 40 y 41 centavos y alcanza a 70% para los precios superiores a 50 centavos. Por cada centavo de variación de los costos en relación al promedio de 1968-69, la escala se mueve un centavo en la misma dirección. Con respecto a este punto, el propósito del Gobierno es extender este sistema por acuerdo o por ley, a las restantes empresas de la gran minería del cobre, antes del 31 de diciembre de 1970.

### Inversiones

Los convenios establecidos no afectan a los programas de inversión en desarrollo, los que deberán completarse en los plazos establecidos. Más aún, las utilidades adicionales que obtenga el país se canalizarán hacia objetivos tales como la mantención de la eficiencia de estas empresas y al desarrollo de otras inversiones que garanticen el desenvolvimiento económico y social del país.

# ESTADÍSTICAS BÁSICAS (\*)

Alberto Baltra G. (\*\*)

## I. ESTADÍSTICAS MONETARIAS

### A. PRINCIPALES RUBROS

1. **Billetes y monedas en libre circulación.** Comprende los billetes y monedas emitidos por el Banco Central, menos los mantenidos en caja por los bancos.

2. **Dinero giral del sector privado.** Corresponde al monto de sus depósitos en cuentas corrientes en moneda nacional, menos el **Canje**; vale decir, menos los cheques y otros documentos contra cuentas corrientes de otros bancos, que los bancos mantienen en su poder. Esta deducción tiene como finalidad evitar duplicaciones, por cuanto el monto de dichos documentos ha incrementado las cuentas corrientes de los beneficiarios, y no ha sido deducido de las cuentas corrientes de los giradores. En razón de que sólo existen estadísticas globales del canje —esto es, sin distinción del correspondiente a documentos del sector privado, del sector público y de los propios bancos— su monto global es atribuido, convencionalmente, al movimiento del dinero giral del sector privado, que es el de mayor volumen.

Integran el dinero giral del sector privado, los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional que este sector mantiene en los bancos comerciales, Banco del Estado y en el Banco Central, conjunto de bancos que se ha denominado **Sistema Monetario**; asimismo, al monto de dichos depósitos se deduce el canje de todo el sistema.

3. **Otros deducibles.** Se refiere a los documentos contra cuentas corrientes de otros bancos de otras plazas del país, que los bancos mantienen en su poder; por consiguiente, corresponde al canje de documentos de bancos de otras plazas.

4. **Dinero del sector privado.** Está constituido por los billetes y monedas en libre circulación

y el dinero giral de este sector. Los billetes y monedas en libre circulación se asignan en su totalidad al sector privado, en razón de que las tenencias del sector público constituyen un monto relativamente pequeño y difícil de estimar.

5. **Preferencia por billetes.** Constituye un indicador de la composición relativa del dinero del sector privado. Representa la proporción de dinero que este sector mantiene en forma de billetes y monedas, expresada en porcentaje. Al respecto se calculan dos indicadores:

a) **Preferencia media.** Expresa en porcentaje la proporción del volumen del dinero existente en poder del sector privado, que corresponde a billetes y monedas.

Se obtiene como el cociente entre los montos de:

i) los billetes y monedas en libre circulación, como numerador de la fracción, y

ii) como denominador, el dinero del sector privado (conjunto de los billetes y monedas en libre circulación y dinero giral de este sector).

b) **Preferencia marginal.** Indica el porcentaje de las disponibilidades adicionales de dinero, que el sector privado mantiene en forma de billetes y monedas.

Constituye el cociente entre los montos de las variaciones de estos conceptos en los últimos doce meses a la fecha; vale decir, con respecto a la misma fecha del año anterior.

6. **Dinero giral del sector público.** Corresponde a los depósitos en cuentas corrientes en moneda nacional mantenidos por este sector en el sistema monetario. En consideración a que las mayores fluctuaciones se observan en la Cuenta Única Fiscal constituida en el Banco del Estado, es ilustrativo para el análisis monetario disponer de información separada de sus saldos.

7. **Dinero total.** Comprende los billetes y monedas nacionales en libre circulación y el monto global del dinero giral, vale decir, los

(\*) Esta es la publicación de un trabajo que se dio a conocer, en copia mimeografiada, en agosto de 1967.

(\*\*) Ingeniero Comercial.

depósitos en cuentas corrientes constituidos en moneda nacional, de los sectores privado y público en el sistema monetario (bancos comerciales, Banco del Estado y Banco Central).

8. **Cuasidinero en moneda corriente del sector privado.** Esta denominación agrupa los depósitos del sector privado que no constituyen cuentas corrientes, en el sistema monetario. Los montos mayores corresponden a depósitos de ahorro en el Banco del Estado, y a depósitos a plazo propiamente tales que el sector privado mantiene en los bancos comerciales y en el Banco del Estado, (este conjunto de bancos es denominado Sistema Bancario). El resto corresponde a otros depósitos a plazos menores de treinta días, mas no en cuentas corrientes; su volumen global permanece relativamente estable.

9. **Cuasidinero en moneda corriente del sector público.** Representa el monto de los depósitos bancarios de todo tipo, en moneda nacional, mantenidos por el sector público, con exclusión de los que constituyen cuentas corrientes.

10. **Cuasidinero en moneda extranjera del sector privado.** Agrupa todos los depósitos bancarios en monedas extranjeras, constituidos en bancos del país por el sector privado; incluso los depósitos en cuentas corrientes en estas monedas, con deducción del respectivo monto del canje. También en este caso, el monto global del canje de documentos contra cuentas corrientes en monedas extranjeras se atribuye, convencionalmente, al movimiento de estos depósitos del sector privado.

11. **Cuasidinero en moneda extranjera del sector público.** Comprende todos los depósitos bancarios en monedas extranjeras, constituidos en bancos del país por el sector público; incluso los depósitos en cuentas corrientes en estas monedas.

12. **Depósitos brutos.** Esta denominación se refiere a las cifras de depósitos sin las depuraciones habituales, vale decir, sin deducción del canje y de los depósitos que los bancos mantienen en otros bancos, denominados depósitos interbancarios. Con la deducción de estos depósitos y del canje, se obtienen los depósitos netos.

13. **Colocaciones brutas.** Corresponden al monto de los créditos de corto plazo (hasta un año), otorgados por los bancos; incluso los que éstos se conceden entre sí, y que se denominan colocaciones interbancarias; con la deduc-

ción de éstas se obtienen las colocaciones netas.

14. **Emisión (emisión total).** Está constituida por los billetes y monedas emitidos, y por el monto de los depósitos en moneda corriente mantenidos en el Banco Central por el sistema bancario y los sectores privado y público; con la exclusión de los depósitos del sector público se obtiene el concepto particular de **emisión a los sectores privado y bancario**, considerado más relevante para los fines del análisis económico.

El volumen de fondos representado por la emisión es el resultado del conjunto de las operaciones del Banco Central; en un cierto periodo, puede experimentar variaciones según su efecto conjunto sea expansivo o de contracción. Para observar este aspecto, las operaciones del Banco se clasifican en dos grupos, según sea la naturaleza de sus efectos sobre la emisión:

i) operaciones cuya ampliación significa un aumento de la emisión, y que la reducen al contraerse (estas operaciones se denominan "factores de expansión"); y

ii) operaciones cuya ampliación provoca una disminución de la emisión, en tanto que ésta aumenta cuando ellas se reducen ("factores de contracción").

Entre las operaciones del primer grupo, las más importantes son las compras de monedas extranjeras y las operaciones de crédito; el segundo grupo lo integran las ventas de monedas extranjeras, las colocaciones de pagarés del banco, la venta de certificados de ahorro, la constitución de depósitos de importación, los aumentos de capital, provisiones y utilidades, etc. El monto de la emisión y las operaciones del banco obtenidos de los balances de la institución constituyen el concepto que se designa **emisión contable**. Sin embargo, para fines de análisis, en algunos casos es conveniente afinar ciertas cifras de esta fuente básica, con el objeto de obtener un indicador significativo del resultado de las operaciones del Banco Central. En particular, la emisión se ajusta con el objeto de que refleje el efecto monetario real de los préstamos especiales otorgados al sistema bancario para resolver deficiencias de encaje. Este afinamiento se hace necesario, por cuanto la consideración de los saldos a fines de mes no siempre refleja por completo la influencia de estos créditos sobre las disponibilidades de fondos de los bancos; en cambio, dicho efecto se aprecia con mayor claridad al considerar el monto promedio diario de los créditos concedidos para este objeto en el transcurso de cada mes. La cifra de emi-

sión que resulta de efectuar estos ajustes se denomina **emisión ajustada**.

## B. PRINCIPALES INDICADORES DEL MOVIMIENTO DE LOS RUBROS

1. **Variaciones porcentuales en el mes.** Variación porcentual de la cifra del mes correspondiente, con respecto a la del mes anterior.

2. **Variaciones porcentuales en el año.** Variación porcentual de la cifra del mes correspondiente, con respecto a la cifra del último mes del año anterior.

3. **Variaciones porcentuales en doce meses.** Variación porcentual de la cifra del mes correspondiente, con respecto a la cifra del mismo mes del año anterior.

## C. CUADROS ESTADISTICOS

1. **Estado diario de operaciones y emisión.** Constituye un resumen y sistematización del balance del Banco Central, para los propósitos del análisis monetario. En este cuadro, los factores de expansión de la emisión están agrupados en el **activo**, en tanto que el **pasivo** incluye los factores de absorción y la **emisión** misma; por definición, de acuerdo a las prácticas contables, el monto del activo iguala al del pasivo.

Entre los factores de expansión se han ubicado, en primer término, tanto los activos como los pasivos internacionales del banco. Los primeros corresponden, principalmente, a las disponibilidades de oro y monedas extranjeras; los pasivos representan en su mayor parte, obligaciones con el exterior originadas en la utilización de créditos externos. La diferencia aritmética de estos activos y pasivos determina el concepto de **activos internacionales netos**; su variación refleja en parte el efecto monetario conjunto de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras.

Los montos en monedas extranjeras de los activos y pasivos internacionales, así como los de todas las operaciones del banco expresadas en monedas extranjeras, figuran en el balance y en este Estado Diario expresadas en escudos, a una paridad convencional contable, determinada cada semestre por la Superintendencia de Bancos (1).

Además, los factores de expansión de la emisión están representados por el **crédito interno**, denominación que incluye las diversas ope-

raciones de crédito efectuadas por el banco, en moneda nacional y extranjera, al sistema bancario y a los sectores privado y público; comprende también otros rubros como "diferencia con la paridad", que refleja tanto las utilidades de cambio como las diferencias entre la paridad contable y el tipo de cambio a que se efectúan las operaciones en monedas extranjeras; el saldo de las cuentas no clasificadas (otros activos y pasivos) integra también el crédito interno.

Los factores de contracción se agrupan en dos rubros: capital, reservas y utilidades; y, otras obligaciones. Dentro de estas últimas, se incluyen los pagarés emitidos por el Banco Central y tomados por el sistema bancario, depósitos de importación constituidos en la institución, la colocación de Certificados de Ahorro Reajustables, y diversas otras obligaciones que en su mayor parte no afectan a la emisión, o que expresan parte de las operaciones de cambio, como es el caso de la moneda corriente recibida en ventas de cambios a futuro, es decir, con entrega diferida de la moneda extranjera.

2. **Origen de las variaciones de la emisión.** Este cuadro presenta dos características básicas: en primer término, considera sólo las operaciones en moneda extranjera que verdaderamente afectan la emisión (aquellas que han generado un movimiento de moneda nacional) y, además, muestra la magnitud real de este efecto monetario, ya que se consideran los tipos de cambio efectivos en las distintas operaciones; por otra parte, se consideran sólo las operaciones de crédito en moneda corriente o que afectan las disponibilidades de moneda nacional, esto es, a la emisión.

El cuadro presenta por separado las variaciones de la emisión ocasionadas por las operaciones con la Tesorería Fiscal, y las resultantes de las operaciones con los demás sectores (sistema bancario, sector privado y entidades públicas). En ambos casos, se distingue entre las operaciones de cambio (compras y ventas de monedas extranjeras) y las operaciones de crédito; las variaciones de la emisión constituyen la suma algebraica del efecto monetario de las operaciones de cambio (expansivo si las compras exceden a las ventas; contractivo, en el caso contrario) y de la expansión o reducción del crédito en moneda corriente.

Las compras de cambios más importantes, con excepción de las efectuadas a la Tesorería Fiscal, corresponden a las liquidaciones de divisas por parte de las empresas de la gran minería del cobre para el financiamiento de sus

(1) Ver notas generales, N.º 5, pág. 871.

costos de producción en moneda corriente; se destacan también las compras a la Empresa Nacional de Minería, y las compras a los bancos (correspondientes a tenencias en exceso de las permitidas). Entre las ventas, el rubro principal lo constituyen las efectuadas a futuro al sistema bancario (con entrega diferida de la moneda extranjera), a fin de abastecer el mercado de cambios.

El crédito interno en moneda corriente, con exclusión del otorgado a la Tesorería Fiscal, comprende las operaciones con el sistema bancario, entidades públicas, de excedentes agropecuarios, operaciones con el sector privado, y además, el efecto monetario de las variaciones en los depósitos de importación, y de la colocación de certificados de ahorro del Banco.

Las operaciones con el sistema bancario corresponden a créditos y operaciones con pagarés. Entre los créditos figuran los redescuentos y los préstamos especiales otorgados para resolver deficiencias de encaje; en este rubro las variaciones no corresponden a las experimentadas por los saldos, sino que reflejan las fluctuaciones en días hábiles del promedio mensual del monto de estos préstamos otorgados durante el mes.

Las variaciones de los pagarés del Banco Central representan su efecto monetario; los aumentos corresponden al retiro de pagarés del mercado, en tanto que su colocación determina variaciones negativas. En cambio, el efecto monetario de las operaciones con pagarés fiscales corresponden a las variaciones de las tenencias del banco.

El crédito a entidades públicas aparece en forma neta, vale decir, conjuntamente con las variaciones de sus depósitos en moneda nacional cuyos efectos monetarios son inversos a los del crédito.

El crédito al sector privado incluye las operaciones con la industria salitrera, Compañía de Acero del Pacífico, y los préstamos warrant, que constituyen el rubro más importante.

A consecuencia de la consideración del monto promedio de los créditos de ayuda de encaje y del efecto monetario de la fluctuación de los depósitos en moneda corriente de las entidades públicas, la suma algebraica del efecto monetario de estas operaciones de cambio y crédito representa la variación experimentada por el concepto ajustado de la emisión, a los sectores privado y bancario, con prescindencia del efecto monetario de las operaciones con la Tesorería. Estas, a su vez, corresponden también a operaciones de cambio y de crédito en moneda corriente. Las compras de divisas

al Fisco corresponden prácticamente en su totalidad a las correspondientes a ingresos en monedas extranjeras derivado de la tributación de las empresas de la gran minería del cobre, y a los originados por la renegociación de la deuda externa. El crédito figura en forma neta, esto es, conjuntamente con las variaciones de sus depósitos en moneda corriente; e incluye además el efecto monetario de la regalia del Banco Central.

El efecto monetario neto de las operaciones con la Tesorería completa las variaciones experimentadas por la emisión ajustada a los sectores privado y bancario.

Las variaciones de la emisión contable se obtienen mediante la deducción de las variaciones del promedio de los préstamos de ayuda de encaje, y la consideración de la variación de sus saldos.

### 3. Cuadros de colocaciones y depósitos por bancos.

a) Colocaciones en moneda corriente y colocaciones en monedas extranjeras, por bancos. Las cifras corresponden al monto global de colocaciones brutas de cada banco; es decir, a los sectores privado y público y además, las colocaciones de los bancos entre sí (colocaciones interbancarias).

b) Depósitos a la vista en moneda corriente y depósitos a la vista en monedas extranjeras, por bancos. Las cifras corresponden a montos globales de depósitos brutos constituidos a plazo menor de treinta días: depósitos en cuentas corrientes y otros depósitos mantenidos en dichas condiciones de plazo por los sectores privado y público, y por los bancos entre sí (depósitos interbancarios); además, se trata de cifras sin deducción del canje. Las cifras de estos depósitos en moneda corriente en el Banco del Estado, incluyen los depósitos de ahorro a la vista.

c) Depósitos a plazo en moneda corriente y depósitos a plazo en monedas extranjeras, por bancos. Las cifras corresponden a montos globales brutos, de depósitos constituidos a plazo mayor de treinta días por los sectores privado y público, y por los bancos (depósitos interbancarios); las cifras de depósitos en moneda corriente en el Banco del Estado incluyen los depósitos de ahorro a plazo.

## II. OTRAS ESTADISTICAS

### A. ESTADISTICAS REALES

Incluyen cuatro indicadores significativos sobre el desenvolvimiento de la producción: los índices de producción industrial, elaborados por

la Dirección General de Estadística y Censos y por la Sociedad de Fomento Fabril; y los índices de consumo de energía eléctrica y de ventas industriales reales, preparados también por la SFF. Para los fines de apreciar la evolución de estos indicadores, se utilizan dos relaciones que se designan:

1. % variación promedio. Representa la variación porcentual del índice promedio de los meses transcurridos en un año, con respecto al promedio del índice en los mismos meses del año anterior. Por ejemplo, si se dispone del índice hasta mayo de 1967, significa la variación porcentual del índice promedio en enero-mayo de 1967 con respecto al índice promedio de enero-mayo de 1966.

2. % variación en 12 meses acumulados. Expresa la variación porcentual del índice promedio de los últimos doce meses, con respecto al índice promedio de los doce meses precedentes al correspondiente mes del año anterior. Por ejemplo, si se dispone del índice hasta

mayo de 1967, esta relación presenta la variación porcentual del índice promedio del período junio 1966 — mayo 1967 con respecto al índice promedio en junio 1965 — mayo 1966.

### B. RESERVAS INTERNACIONALES

Estas estadísticas presentan las disponibilidades de oro y divisas (activos internacionales) y las obligaciones con el exterior (pasivos internacionales) del Banco Central y del conjunto de los bancos comerciales y el Banco del Estado. La diferencia aritmética entre los activos y pasivos internacionales proporciona la magnitud de las "reservas internacionales netas"; los activos internacionales son denominados "reservas internacionales brutas".

La variación que experimentan durante un período las reservas internacionales netas globales, indica generalmente el resultado de la balanza de pagos del país en dicho lapso (los aumentos expresan superávit; y las disminuciones, déficit).

### COMO OPERAN LAS SUBSIDIARIAS

Las subsidiarias operan en las cuentas de los bancos que pertenecen al sistema de cuentas de los bancos de la República. Estas cuentas no pueden ser utilizadas para fines de inversión que no sean los que se establecen en el contrato de la subsidiaria. Por otra parte, no cuando necesario, las subsidiarias pueden recurrir a los recursos de los bancos de la República para obtener préstamos o para obtener recursos de los bancos de la República para el control de sus operaciones. Estas cuentas de los bancos de la República operan de acuerdo con el sistema de cuentas de los bancos de la República y en virtud de dichas cuentas, las subsidiarias operan con la condición de que no excedan del límite de las correspondientes subsidiarias.

### SOBRE EL DE LA CUENTA UNICA

El Tesoro General de la República no cuenta con las cuentas de los bancos de la República que también pueden ser utilizadas para el control de las operaciones de los bancos de la República. Estas cuentas de los bancos de la República operan de acuerdo con el sistema de cuentas de los bancos de la República y en virtud de dichas cuentas, las subsidiarias operan con la condición de que no excedan del límite de las correspondientes subsidiarias.

### COMPOSICION DE LA CUENTA UNICA

La Cuenta Unica está formada en el Banco del Estado y los bancos por el Tesoro General de la República en el conjunto de los recursos de los bancos de la República y en las cuentas de los bancos de la República. Estas cuentas de los bancos de la República operan de acuerdo con el sistema de cuentas de los bancos de la República y en virtud de dichas cuentas, las subsidiarias operan con la condición de que no excedan del límite de las correspondientes subsidiarias.

### COMPOSICION DE LA CUENTA UNICA

La Cuenta Unica está formada en el Banco del Estado y los bancos por el Tesoro General de la República en el conjunto de los recursos de los bancos de la República y en las cuentas de los bancos de la República. Estas cuentas de los bancos de la República operan de acuerdo con el sistema de cuentas de los bancos de la República y en virtud de dichas cuentas, las subsidiarias operan con la condición de que no excedan del límite de las correspondientes subsidiarias.

# LA CUENTA UNICA (\*)

Dante Guzmán L. (\*\*)

**ORIGEN.**— En virtud de las facultades económicas otorgadas al Ejecutivo en la Ley N° 13.305, se promulgó, con fecha 13 de junio de 1959, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 que creó la Cuenta Unica.

En general se puede decir que su origen obedece principalmente al desarrollo y concurrencia de dos hechos distintos y complementarios:

a) Se observó que la Tesorería General, en algunas ocasiones, se había visto imposibilitada para realizar pagos con la debida oportunidad, a causa de los déficits de caja, provocados por la falta de regularidad en las recaudaciones de los ingresos fiscales.

b) Se comprobó, por otra parte, que los organismos fiscales e instituciones autónomas que reciben aportes del Estado mantenían elevados depósitos en sus respectivas cuentas bancarias.

**CONCEPTO.**— Para otorgar a la Tesorería mayor flexibilidad en el manejo de sus recursos, sin perjudicar la administración de los fondos de los organismos indicados, se estableció la Cuenta Unica. Esta reúne todos los fondos de las reparticiones fiscales, semi-fiscales e instituciones y empresas autónomas del Estado, tanto en moneda nacional como extranjera. Cabe señalar, sin embargo, que generalmente se hace uso y se dispone sólo de las informaciones referentes a los recursos en moneda corriente.

**COMPOSICION DE LA CUENTA UNICA.**— La Cuenta Unica está localizada en el Banco del Estado y fue abierta por la Tesorería General de la República en 1959 en conformidad a la Ley. Se compone de dos grupos de cuentas: la "Principal" y las "Subsidiarias" (Anexo N° 1). En la primera se depositan y giran sólo los fondos de la Tesorería, y en las subsidiarias, los recursos de las instituciones fiscales y descentralizadas que manejan independientemente sus recursos. Las cuentas más impor-

tantes de las subsidiarias pertenecen a las siguientes instituciones: Caja de Previsión de Empleados Particulares; Servicio de Seguro Social; Servicio Médico Nacional de Empleados, Empresa Nacional del Petróleo, Servicio Nacional de Salud, Corporación de Fomento de la Producción, Empresa de Comercio Agrícola, etc. (Ver Anexos N.ºs 2 y 3). No están incorporadas a la Cuenta Unica, la Caja Autónoma de Amortización, Banco Central, Municipalidades, Universidades de Chile y Técnica del Estado y las Sociedades Constructoras de Establecimientos Educativos y Hospitalarios (Anexo 4).

**COMO OPERAN LAS SUBSIDIARIAS.**— Las instituciones incluidas en las cuentas subsidiarias pueden girar libremente sobre sus respectivos depósitos con la única limitación de que no pueden sobregirarse. Esto no significa que estén inhibidas para recurrir al crédito bancario, cuando necesiten hacerlo. Por otra parte, dichas instituciones están facultadas para subdividir su cuenta subsidiaria en tantas cuentas especiales como sea necesario para el mejor control de sus operaciones internas o para cumplir con disposiciones legales sobre destino de fondos. Este sistema les permite sobregirarse en una o en varias de dichas cuentas, con la condición de que no se excedan del saldo global de la correspondiente subsidiaria.

**SOBREGIRO DE LA CUENTA UNICA.**— En cambio, el Tesorero General de la República no sólo gira contra los fondos depositados en la Principal sino que también puede sobregirarse en su cuenta, a base de los recursos de las subsidiarias, y hasta un monto equivalente al 70% de su saldo global. Esta operación implica la anuencia de los Ejecutivos del Banco del Estado que generalmente acceden a la petición de Tesorería por las razones que se exponen. En la práctica dicho recurso se utiliza en casos de excepción. Sin embargo, es habitual que una vez que se ha hecho uso de los fondos, éstos no se reintegren. Su relación porcentual con el saldo global de las subsidiarias nunca ha excedido del 60% (Ver Anexo N° 1).

(\*) Artículo de divulgación.

(\*\*) Ingeniero Comercial, Departamento de Estudios.

El sobregiro tiene además otra limitación. El saldo general de la Cuenta Unica (Principal y subsidiarias menos el sobregiro) no podrá ser inferior al 30% de la suma de los saldos de las subsidiarias. O sea que, si el saldo de la Cuenta Unica desciende por debajo de dicho mínimo, la Tesorería no puede hacer uso del sobregiro, y aún más, está obligada a abstenerse de girar contra su Principal hasta que los recursos fiscales restablezcan el nivel mínimo.

**SITUACION ACTUAL.** — Si se analiza la Cuenta Unica en el período correspondiente al primer semestre del año en curso, se puede observar lo siguiente:

1º— El nivel de la Cuenta Unica subió de E° 678 millones al término de 1968, a E° 839 millones a fines del primer semestre de 1969

(23,7%). Su aumento se advierte tanto en la Principal (E° 55 millones, o sea 96,5%), como en las subsidiarias (E° 196 millones, es decir, 16,2%). También creció el sobregiro, en E° 90 millones (15,3%) (Ver Anexo N° 1).

2º— El nivel medio de dicha cuenta también se elevó de 802 a 946 millones de escudos, en igual período (18%).

3º— En las cuentas subsidiarias se aprecian (de acuerdo a las cifras de los primeros cinco meses del año) aumentos en un gran número de cuentas, destacándose aquellos que exceden del 100% y que corresponden al Servicio de Seguro Social (160%), Caja de Previsión de Carabineros (144%) y Servicio Nacional de Salud (111%). Hay disminuciones en los saldos de CORFO (49%) y en los de ENAP (6%).

### ANEXO N° 1

#### CUENTA UNICA

(En millones de escudos)

Fuente: Banco del Estado.

SALDOS	Principal	Sobregiro	Subsidiarias	Total	% sobregiro respecto saldo global subsidiaria
<b>Saldos a fines de cada año:</b>					
1959 (1)	7,0	14,0	23,5	16,5	59,6
1960	11,6	30,0	76,5	58,1	39,2
1961	16,0	30,0	78,4	64,4	38,3
1962	28,4	43,5	132,4	117,3	32,9
1963	18,2	83,0	225,5	160,7	36,8
1964	43,0	189,0	411,5	265,5	45,9
1965	4,7	230,0	484,4	259,1	47,4
1966	10,4	338,0	695,0	367,4	48,6
1967	— 37,4	421,0	793,7	335,3	53,0
1968	56,9	588,0	1.209,3	678,2	48,6
1969					
<b>Saldos a fines de cada mes:</b>					
Enero	151,6	588,0	1.293,6	857,2	45,5
Febrero	121,5	588,0	1.384,5	918,0	42,5
Marzo	35,9	588,0	1.271,7	719,6	46,2
Abril	86,6	588,0	1.382,5	827,1	44,3
Mayo	156,9	588,0	1.387,0	955,9	42,4
Junio (2)	112,0	678,0	1.405,0	839,0	48,3

(1) Como no se dispone de información más antigua, se tomó como punto de partida el saldo al 31 de enero de 1960.

(2) Cifras provisionales.

Mantiene su nivel la Empresa de Comercio Agrícola. (Ver Anexo N° 2).

4°— En el primer semestre del año, el saldo promedio de la Cuenta Unica representó aproximadamente el 80% del dinero giral del sector público y el 30% del correspondiente a todo el país.

5°— Las variaciones indicadas respecto al nivel de la Cuenta Unica afectaron no sólo la cantidad de dinero del sector privado sino también la oferta monetaria y los fondos disponibles del Banco del Estado.

### BIBLIOGRAFIA:

- 1.— Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1959, publicado en el Diario Oficial de 13.6.59.
- 2.— Circular N° 369 del Banco del Estado de 19.6.59.
- 3.— La "Cuenta Unica Fiscal": Sus fundamentos y objetivos. Sergio Molina S. En Pa-

norama Económico N° 203 de junio de 1959, págs. 195 y siguientes.

- 4.— La Cuenta Unica Fiscal y la cantidad de dinero". Mario Corbo L. Revista de Economía y Finanzas N° 341 de marzo de 1965.
- 5.— "Medidas destinadas a modificar la forma de operar de la Cuenta Unica Fiscal en el Banco del Estado y el Sistema de Encaje" Memorándum del Departamento de Estudios del Banco Central preparado por Benjamín Mira M., de 25 de enero de 1966.
- 6.— "Modificación de la forma de operar de la Cuenta Unica Fiscal", Memorándum del Departamento de Estudios del Banco Central, preparado por Alberto Blanco M., de 1° de abril de 1968.
- 7.— Proyecciones preliminares del dinero giral del sector público; Alberto Blanco M. Informe mimeografiado, del Departamento de Estudios del Banco Central, de 1968.

## A N E X O N ° 2

### ESTADO DE LAS CUENTAS SUBSIDIARIAS MAS IMPORTANTES

(En millones de escudos)

Fuente: Banco del Estado.

Instituciones:	1968	1969				
	31 dic.	31 ene.	28 feb.	31 mar.	30 abr.	31 may.
A. De previsión y salud	508,5	552,4	620,7	584,5	667,2	709,2
a) Caja Prev. EE. Part.	300,9	278,7	296,3	303,4	325,8	315,0
b) Serv. Seguro Social	59,9	103,2	96,6	96,6	128,2	155,9
c) Serv. Méd. Nac. Empl.	71,2	72,6	79,9	81,6	87,6	99,0
d) Serv. Nac. de Salud	23,1	47,5	69,1	34,1	42,8	48,8
e) Caja E. Públ. y Per.	20,2	27,0	43,7	38,3	48,6	37,5
f) Caja Prev. Def. Nac.	11,7	5,3	9,5	6,9	10,9	18,2
g) Caja Prev. Carab.	7,6	6,6	10,0	8,9	9,8	17,8
h) Caja Prev. Marina Merc.	13,9	11,5	15,1	14,2	13,5	17,0
B. De producción de bienes	101,3	105,3	104,9	111,0	69,0	101,7
a) ENAP	88,6	90,6	88,2	101,1	56,0	84,3
b) ENAMI	12,7	14,7	16,7	9,9	13,0	17,4
C. De desarrollo y distrib.	127,6	135,8	129,1	98,8	103,4	96,9
a) CORFO	79,3	57,2	48,9	29,3	37,1	41,0
b) INDAP	12,2	16,8	13,0	21,4	29,5	19,2
c) ECA	36,1	61,8	67,2	48,1	36,8	36,7
D. Otras instituciones	471,9	500,1	529,8	477,4	488,9	479,2
E. Total subsidiarias:	1.209,3	1.293,6	1.384,5	1.271,7	1.328,5	1.387,0

A N E X O N ° 3

PRINCIPALES INSTITUCIONES FISCALES Y DESCENTRALIZADAS  
COMPONENTES DE LA CUENTA UNICA

A. Instituciones de previsión y salud

Caja de Previsión de Empleados Particulares  
Caja de Previsión de la Defensa Nacional.  
Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional  
Caja de Previsión de EE. PP. y Periodistas  
Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado  
Caja de Previsión de los Empleados Agua Potable de Santiago  
Caja de los Carabineros de Chile  
Caja de Accidentes del Trabajo  
Corporación Nacional de Inversiones de Previsión  
Depto. de Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores  
Servicio Nacional de Salud  
Servicio de Seguro Social  
Servicio Médico Nacional de Empleados.

B. Empresas productoras de bienes y servicios

Enap  
Enami  
Corvi  
Empresa de Agua Potable de Santiago  
FF. EE.  
Empresa Marítima del Estado  
E. T. C.  
Lan  
Instituto de Seguros del Estado

C. Instituciones de desarrollo y distribución

Corfo  
Junta de Adelanto de Arica  
Corporación de la Reforma Agraria  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Empresa de Comercio Agrícola  
Corporación del Cobre  
Corporación de Servicios Habitacionales

D. Instituciones dependientes de las Fuerzas Armadas

Fábrica y Maestranza del Ejército  
Fábrica Nacional de Aeronaves  
Fábrica Militar de Vestuarios y Equipos  
Instituto Geográfico Militar

E. Otras instituciones

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
Departamento de Deportes  
Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo  
Caja Reaseguradora de Chile  
Otras instituciones, organismos y personas autorizadas para manejar fondos fiscales.

**A N E X O   N º   4**

**INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO EXCLUIDAS DE LA CUENTA UNICA**

1. Universidad de Chile
2. Universidad Técnica del Estado
3. Caja Autónoma de Amortización
4. Banco Central
5. Soc. Constructora de Establecimientos Educativos
6. Soc. Constructora de Establecimientos Hospitalarios
7. Municipalidades.

**B. Empresas productoras de bienes y servicios**

Enap	Enami	Corvi	Empresas de Agua Potable de Santiago	Y.F. E.E.	Empresas Marítimas del Estado	E.T.C.	Lan	Instituto de Seguros del Estado
------	-------	-------	--------------------------------------	-----------	-------------------------------	--------	-----	---------------------------------

**C. Instituciones de desarrollo y distribución**

Corfo	Junta de Asesoría de África	Corporación de la Reforma Agraria	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Empresas de Comercio Agrícola	Corporación del Corfo	Corporación de Servicios Habilitaciones
-------	-----------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------	-----------------------	---

**D. Instituciones dependientes de las Empresas Armadas**

Escuelas y Asistencias del Ejército	Fábrica Nacional de Aviones	Fábrica Militar de Vestimentas y Equipos	Instituto Geográfico Militar	Otras instituciones
-------------------------------------	-----------------------------	--	------------------------------	---------------------

**E. Otras instituciones**

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Establecimientos de Deportes	Inspección General de Crédito Fomento y de Maquila
---	------------------------------	--

# OCCUPACION Y DESOCUPACION

## GRAN SANTIAGO

Junio de 1969

### PREFACIO

El Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile realizó en el mes de junio del año en curso la segunda encuesta de ocupación y desocupación correspondiente al Gran Santiago. Se utilizó como semana de referencia la segunda del mes (8 al 14 de junio) y comprendió alrededor de 3.000 grupos familiares, aproximadamente unas 16.000 personas.

La Dirección del Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile expresa su reconocimiento al Banco Central de Chile por continuar haciendo posible la realización de estas encuestas y la rápida publicación de sus resultados.

### OCCUPACION

La fuerza de trabajo del Gran Santiago comprende aproximadamente 980 mil personas, o sea, el 35,0 por ciento de su población total, porcentaje similar a los observados en junio de 1968 y marzo de 1969.

La proporción de la fuerza de trabajo que estuvo trabajando durante la semana de referencia fue de un 39,5 por ciento, semejante a la de marzo pasado e inferior a la junio de 1968, en que fue de un 90,7 por ciento.

La distribución de la población ocupada entre las actividades productoras de bienes (agricultura, minería, industria y construcción), las que prestan servicios (incluyendo al comercio) y las de transportes, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública no acusa cambios significativos en relación a junio del año pasado, pero comparada con marzo recién pasado se advierte un aumento en las actividades productoras de bienes del 32,6 al 34,2 por ciento y una disminución en las prestadoras de servicios, del 59,7 al 58,4 por ciento.

En las actividades productoras de bienes debe destacarse el aumento de la proporción de la población ocupada en la industria desde marzo pasado. En lo que se refiere a las actividades prestadoras de servicios debe anotarse, en relación a junio de 1968 y marzo de 1969, un aumento en el comercio y una disminución en los servicios personales.

En cuanto a la composición de la población ocupada por posición ocupacional, comparada

con la de marzo de 1969, se advierte un aumento en los trabajadores por cuenta propia y una disminución en los empleados y obreros. En relación a junio de 1968, se observa una disminución en los obreros y un aumento en los familiares no remunerados.

La jornada promedio de trabajo de la población ocupada fue de 49,2 horas semanales, igual a la de marzo pasado y superior a la de junio de 1968, en que fue de 48,1 horas.

### DESOCUPACION

El porcentaje de desocupación alcanzó en junio al 7,1 por ciento de la fuerza de trabajo, similar al de marzo pasado, pero superior al de junio de 1968, en que alcanzó a 6,4 por ciento.

La proporción de inactivos con deseos de trabajar en el total de inactivos fue de 21,9 por ciento, superior a las de marzo de 1969 y junio del año pasado, en que se anotó un 20,4 y 18,8 por ciento, respectivamente. El aumento se produce especialmente entre los inactivos que desean trabajar algunos meses del año y los que no especificaron horario.

La distribución de la cesantía por actividad económica, en relación a marzo de 1969, destaca un aumento en las actividades productoras de bienes y una disminución en las prestadoras de servicios. En comparación con junio del año pasado se observa una disminución en las actividades productoras de bienes y un aumento en las prestadoras de servicios.

La magnitud de la cesantía en la fuerza de trabajo de cada actividad económica muestra, en relación a junio del año pasado, una disminución en las actividades productoras de bienes, explicable por la caída en la construcción, y un aumento en las prestadoras de servicios, efecto del aumento de la cesantía en los servicios personales y resto de los servicios.

La distribución de los cesantes por posición ocupacional muestra, en relación a marzo de 1969, un aumento en los trabajadores por cuenta propia y una disminución en los empleados y obreros, en tanto que comparada

con junio del año pasado, se advierte un aumento en los empleados y una disminución en los obreros.

En cuanto a la magnitud de la cesantía por posición ocupacional se destacan aumentos en los trabajadores por cuenta propia (desde marzo pasado) y en los empleados (en relación a junio de 1968).

Los cesantes permanecen en esa condición un promedio de 9,0 meses y los que buscan trabajo por primera vez, en promedio, 7,5 meses, ambos superiores a los de junio de 1968.

**Grupo familiar.** Se entendió por "grupo familiar" un conjunto de personas ligadas por lazos de consanguinidad, matrimoniales o legales, que conviven habitualmente en una misma vivienda y cocinan en común. La vivienda puede ser casa, departamento en un edificio, departamento o pieza en una casa, pieza de conventillo, rancho, ruca, choza, viviendas provisionales o callampas. Se incluyó en el grupo familiar a los allegados y a las empleadas domésticas que trabajan "puertas adentro". Los hijos casados que viven con sus padres se consideraron una familia aparte sólo si cocinaban separadamente. Las personas con residencia temporal o esporádica, aunque ligadas por lazos de consanguinidad, matrimoniales o legales, no se encuestaron.

Las viviendas que comprenden grupos "no familiares", tales como hoteles, hospitales, colegios, internados, cuarteles, etc., no formaron parte de la encuesta. Sin embargo, se encuestaron las "pensiones" y se procedió de la siguiente forma: los pensionistas individuales que contratan pensión con comida fueron incluidos en el grupo familiar formado por las personas dueñas de la pensión. Los pensionistas individuales que contratan sólo alojamientos, se encuestaron como grupos apartes. Los matrimonios o familias de varias personas que contratan alojamiento con o sin comida, se consideraron grupos familiares separados. Dos o más personas sin lazos familiares que habitan la misma pieza, se encuestaron en el grupo familiar de las personas dueñas de la pensión, cuando contratan alojamiento y comida, y como un solo grupo familiar aparte si no comen en la pensión.

En el caso de las casas particulares en que una familia tiene pensionistas, se adoptó el mismo criterio que en el caso de las pensiones. Las casas particulares en que no se encontró familia principal y cuyas piezas eran arrendadas individualmente a personas o grupos de personas, se consideraron, por analogía, como si fueran edificios de departamentos. (Las personas que habitan en un mismo departamento

o casa, aunque no exista entre ellos lazos de consanguinidad, matrimoniales o legales, se consideraron como un mismo grupo familiar).

**Fuerza de trabajo.** Comprende la población de catorce años y más, ocupada y desocupada.

**Personas ocupadas.** Son las que durante la semana cubierta por la encuesta se hallaban (1) trabajando; es decir, que realizaban algún trabajo por pago o ganancia, o trabajaban sin pago en el negocio de un miembro de la familia que habitaba en la misma vivienda; (2) empleadas, pero no trabajaban; o sea, que no trabajaban ni buscaban trabajo, pero tenían un empleo o negocio del que se hallaban ausentes temporalmente debido a enfermedad, vacaciones, mal tiempo, huelgas o paro temporal con instrucciones de regresar.

**Personas desocupadas.** Son las que no trabajan, pero estaban buscando activamente trabajo durante la semana cubierta por la encuesta. Entre las personas desocupadas se distinguen dos grupos: las que buscan por primera vez, y las que han perdido su ocupación y buscan un nuevo trabajo. Estas últimas constituyen el grupo "cesante".

**Inactivos o personas fuera de la fuerza de trabajo.** Son todas las de catorce años y más, no incluidas en la categoría "ocupados" o en la "desocupados".

Este grupo se divide en:

- 1) Las personas que se dedican a quehaceres domésticos
- 2) Los estudiantes
- 3) Los que están haciendo el servicio militar
- 4) Los rentistas
- 5) Los jubilados o pensionados
- 6) Los enfermos y los inválidos
- 7) Los ancianos incapacitados para trabajar
- 8) Los que no trabajan ni buscan trabajo por otras razones distintas de las mencionadas.

Nota general para los cuadros:

Una equis minúscula (x) indica menos de 0,05%.

Una Y mayúscula se refiere a una cantidad inferior a cincuenta personas.

Debido a que las cifras han sido redondeadas, pueden existir en algunos cuadros pequeñas diferencias entre los totales y las sumas de sus componentes.

Los cálculos porcentuales han sido hechos sobre la base de cifras más detalladas.

**I. COMPOSICION DE LA POBLACION.**

D E T A L L E	Miles de personas					Composición porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
<b>POBLACION TOTAL</b> .....	<b>2 697,3</b>	<b>2 723,7</b>	<b>2 750,0</b>	<b>2 776,3</b>	<b>2 892,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hombres.....	1,262,7	1,274,8	1,274,0	1,291,6	1,312,0	46,8	46,8	46,3	46,5	46,3
Mujeres.....	1,434,6	1,448,9	1,476,0	1,484,7	1,490,7	53,2	53,2	53,7	53,5	53,2
Menores de 14 años.....	923,3	907,8	889,6	914,8	935,4	34,2	33,3	32,4	33,0	33,4
Población de 14 años y más.....	1,774,0	1,815,9	1,860,4	1,861,3	1,866,3	65,8	66,7	67,6	67,0	66,6
Fuera de trabajo.....	940,6	955,5	978,1	966,0	951,8	34,9	35,1	35,6	34,8	35,0
Inactivos.....	833,4	860,4	882,2	895,4	884,5	30,9	31,6	32,1	32,3	31,6
<b>FUERZA DE TRABAJO</b> .....	<b>940,6</b>	<b>955,5</b>	<b>978,1</b>	<b>966,0</b>	<b>981,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ocupados.....	880,5	891,0	925,2	900,1	911,7	93,6	93,3	94,6	93,2	92,9
En trabajo.....	853,6	867,0	892,9	869,4	878,9	90,7	90,7	91,3	90,0	89,5
Ausentes temporales.....	26,9	24,0	32,3	30,7	32,8	2,9	2,5	3,3	3,2	3,3
Desocupados.....	60,1	64,5	52,9	65,9	70,1	6,4	6,7	5,4	6,8	7,1
Cesantes.....	48,3	52,9	44,0	50,8	54,0	5,2	5,5	4,6	5,3	5,5
Buscan trabajo por primera vez.	11,3	11,6	8,9	15,1	16,1	1,2	1,2	0,9	1,6	1,6

**2. HORAS SEMANALES DE TRABAJO.**

J O R N A D A	Miles de personas					Composición porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
<b>TOTAL DE PERSONAS EN TRABAJO (1)</b> .....	<b>861,8</b>	<b>871,8</b>	<b>900,1</b>	<b>875,5</b>	<b>886,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
1 - 10 horas trabajadas.....	16,5	17,5	15,1	10,6	15,1	1,9	2,0	1,7	1,2	1,7
11 - 20 horas trabajadas.....	29,5	26,7	38,5	30,5	38,5	3,4	3,1	4,3	3,5	4,3
21 - 34 horas trabajadas.....	57,2	50,4	192,5	57,4	56,6	6,2	5,8	21,4	6,5	6,4
35 - 48 horas trabajadas.....	478,2	495,6	385,4	467,3	483,9	55,5	56,9	42,8	53,1	54,6
49 horas y más trabajadas.....	283,5	278,3	266,5	308,7	289,1	32,9	31,9	29,5	36,3	32,6
Sin dato.....	1,0	3,2	3,1	0,9	3,5	0,1	0,4	0,3	0,1	0,4
Promedio de horas trabajadas.....	48,1	48,0	44,5	49,2	49,2	—	—	—	—	—

(1) Incluye cesantes que desempeñan trabajos accidentales, mientras buscan ocupación estable y cesantes e inactivos temporales que trabajaron algunas horas de la semana de referencia, antes de pasar a la condición de tales.

## 3. FUERZA DE TRABAJO POR ACTIVIDAD ECONOMICA.

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
<b>TOTAL FUERZA DE TRABAJO</b> ....	940 6	955.5	978,1	966,0	981,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b> .....	331,1	345,9	331,0	314,3	336,0	35,2	36,2	33,8	32,5	34,2
Agricultura.....	11,5	12,6	8,9	10,2	7,7	1,2	1,3	0,9	1,1	0,8
Explotación de minas y canteras...	2,5	2,0	3,6	3,3	2,6	0,3	0,2	0,4	0,3	0,3
Industria manufacturera.....	264,4	278,7	260,2	252,7	269,1	28,1	29,2	26,5	26,2	27,4
Construcción.....	52,7	52,6	58,3	48,1	56,0	5,6	5,5	6,0	5,0	6,8
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b> .....	530,2	533,2	567,1	564,5	558,9	56,4	55,8	58,0	58,4	56,9
Comercio.....	135,7	137,1	156,0	149,2	162,1	14,4	14,4	16,0	15,4	16,5
Servicios de gobierno y financieros.	78,8	82,5	89,0	83,8	75,5	8,4	8,6	9,1	8,7	7,7
Servicios personales.....	151,6	153,3	157,6	159,3	144,9	16,1	16,0	16,1	16,5	14,8
Resto de los servicios.....	164,0	160,3	164,5	172,1	176,4	17,4	16,8	16,8	17,8	18,0
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA.</b> .....	68,0	64,8	69,1	70,8	69,9	7,2	6,8	7,1	7,3	7,1
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b> .....	—	—	2,1	1,4	0,9	—	—	0,2	0,1	0,1
<b>BUSCAN TRABAJO POR PRIMERA VEZ</b> .....	11,3	11,6	8,9	15,1	16,1	1,2	1,2	0,9	1,6	1,6

## 4. PÓBLACION OCUPACION SEGUN ACTIVIDAD ECONOMICA.

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
<b>OCUPACION TOTAL</b> .....	880.5	891.0	925,2	900,1	911,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b> .....	302,7	316,3	307,3	293,4	312,0	34,4	35,5	33,2	32,6	34,2
Agricultura.....	9,6	11,2	8,4	9,9	6,8	1,1	1,3	0,9	1,1	0,7
Explotación de minas y canteras...	2,4	1,7	2,9	3,3	2,6	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3
Industria manufacturera.....	250,4	262,0	247,8	240,2	255,8	28,4	29,4	26,8	26,7	28,1
Construcción.....	40,3	41,3	48,1	40,1	46,8	4,6	4,6	5,2	4,5	5,1
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b> .....	512,7	513,8	549,2	537,6	532,2	58,2	57,7	59,4	59,7	58,4
Comercio.....	130,4	130,7	150,9	142,8	155,6	14,8	14,7	16,3	15,9	17,1
Servicios de gobierno y financieros.	77,0	80,5	87,8	82,6	73,9	8,7	9,0	9,5	9,2	8,1
Servicios personales.....	147,9	148,9	153,6	151,8	136,3	16,8	16,7	16,6	16,9	15,0
Resto de los servicios.....	157,5	153,8	156,9	160,3	166,4	17,9	17,3	17,0	17,8	18,3
<b>TRANSPORTES, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA.</b> .....	65,2	60,9	66,8	67,7	66,6	7,4	6,8	7,2	7,5	7,3
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b> .....	—	—	1,9	1,4	0,9	—	—	0,2	0,2	0,1

**5. CESANTIA POR ACTIVIDAD ECONOMICA.**

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
<b>CESANTIA TOTAL</b> .....	<b>48,8</b>	<b>52,9</b>	<b>44,0</b>	<b>50,8</b>	<b>54,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b> .....	<b>28,5</b>	<b>29,6</b>	<b>23,7</b>	<b>20,8</b>	<b>24,0</b>	<b>58,3</b>	<b>55,9</b>	<b>53,9</b>	<b>41,0</b>	<b>44,5</b>
Agricultura.....	1,9	1,4	0,5	0,3	0,9	3,8	2,6	1,2	0,7	1,6
Explotación de minas y canteras.....	0,2	0,3	0,7	—	—	0,3	0,6	1,6	—	—
Industria manufacturera.....	14,0	16,7	12,4	12,5	13,3	28,6	31,5	28,1	24,6	24,7
Construcción.....	12,5	11,2	10,1	8,0	9,8	25,5	21,2	23,0	15,7	18,2
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b> .....	<b>17,5</b>	<b>19,4</b>	<b>17,9</b>	<b>26,9</b>	<b>26,6</b>	<b>35,9</b>	<b>36,7</b>	<b>40,6</b>	<b>52,9</b>	<b>49,4</b>
Comercio.....	5,4	6,5	5,2	6,4	6,5	11,0	12,2	11,7	12,5	12,0
Servicios de gobierno y financieros.....	1,9	2,0	1,2	1,2	1,6	3,8	3,9	2,7	2,4	2,9
Servicios personales.....	3,7	4,4	4,0	7,5	8,6	7,6	8,4	9,0	14,7	15,9
Resto de los servicios.....	6,6	6,5	7,6	11,8	10,0	13,4	12,2	17,2	23,2	18,5
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b> .....	<b>2,9</b>	<b>3,9</b>	<b>2,2</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>	<b>5,9</b>	<b>7,4</b>	<b>5,1</b>	<b>6,1</b>	<b>5,2</b>
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b> .....	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>0,2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>0,4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

**6. MAGNITUD DE LA CESANTIA EN CADA ACTIVIDAD ECONOMICA.**

ACTIVIDAD ECONOMICA	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo				
	1 9 6 8			1 9 6 9	
	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio
<b>TOTALES</b> .....	<b>5,2</b>	<b>5,5</b>	<b>4,5</b>	<b>5,3</b>	<b>5,5</b>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b> .....	<b>8,6</b>	<b>8,6</b>	<b>7,2</b>	<b>6,6</b>	<b>7,1</b>
Agricultura.....	•	•	•	•	•
Explotación de minas y canteras.....	•	•	•	•	•
Industrias manufactureras.....	5,3	6,0	4,8	4,9	4,9
Construcción.....	23,6	21,4	17,4	16,6	17,3
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b> .....	<b>3,3</b>	<b>3,6</b>	<b>3,2</b>	<b>4,3</b>	<b>4,8</b>
Comercio.....	4,0	4,7	3,3	4,3	4,0
Servicios de gobierno y financieros.....	2,4	2,5	1,4	1,4	2,1
Servicios personales.....	2,4	2,9	2,5	4,7	5,9
Resto de los servicios.....	4,0	4,0	4,8	6,9	5,7
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJES, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b> .....	<b>4,2</b>	<b>6,0</b>	<b>3,2</b>	<b>4,4</b>	<b>4,8</b>
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b> .....	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>•</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

(\*) Porcentaje no representativo.



**10. MAGNITUD DE LA CESANTIA SEGUN POSICION OCUPACIONAL.**

POSICION OCUPACIONAL	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo				
	1 9 6 8			1 9 6 9	
	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio
TOTALES .....	5,2	5,5	4,5	5,3	5,5
Empleadores .....	—	—	1,5	—	—
Trabajadores por cuenta propia .....	4,5	3,6	3,6	2,7	4,0
Empleados .....	2,7	2,4	2,5	3,0	3,5
Obreros .....	8,1	9,6	7,2	8,5	8,5
Familiares no remunerados .....	—	—	—	—	—
Sin dato .....	—	—	—	—	—

**11. DESEOS DE TRABAJAR DE LA POBLACION INACTIVA.**

J O R N A D A	Miles de personas					Composicion porcentual				
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
	1968	1968	1968	1969	1969	1968	1968	1968	1969	1969
TOTAL DE INACTIVOS .....	833,4	860,4	882,2	895,4	884,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
CON DESEOS DE TRABAJAR .....	156,6	179,3	195,0	182,7	194,1	18,8	20,8	22,1	20,4	21,9
A - Todo el año 40 ó más horas .....	30,8	34,4	42,1	32,1	31,5	3,7	4,0	4,8	3,6	3,6
B - Todo el año 20 a 39 horas .....	27,1	32,7	25,1	31,2	28,9	3,3	3,8	2,8	3,5	3,3
C - Todo el año menos de 20 horas .....	26,9	26,4	31,3	33,1	30,1	3,2	3,1	3,5	3,7	3,4
D - Algunos meses al año .....	5,4	16,8	25,3	6,4	15,6	0,6	2,0	2,9	0,7	1,8
E - Sin especificar horario .....	66,4	69,1	71,3	70,8	87,9	8,0	5,0	8,1	8,9	9,9
SIN DESEOS DE TRABAJAR .....	665,1	673,7	682,0	708,7	679,0	79,8	75,8	77,3	79,1	76,8
SIN DATOS .....	11,6	7,3	5,2	4,0	11,4	1,4	0,9	0,6	0,4	1,3

## CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### CARTA - CIRCULAR N° 23

**Factibilidad de que una persona usufruitúa de más de una línea de crédito, si desarrolla más de una actividad.**

Santiago, 20 de junio de 1969.

Por estimarlo útil para el gobierno de los bancos, a continuación transcribimos el texto de la respuesta que diera este Servicio a la consulta que le formulara una empresa bancaria, respecto de la materia anotada en el rubro:

“Me refiero a su nota de 12 del mes en curso por la que consulta si a un cliente clasificado como agricultor y también como industrial puede concedérsele una línea de crédito agrícola y otra, adicional, del tipo de línea de crédito de promoción industrial. Señala que un cliente de esa empresa, que actualmente usufruitúa de una línea de crédito agrícola, en su calidad de agricultor, desea acogerse a una línea de crédito de promoción industrial en su calidad de industrial panadero.

Al respecto, no existe inconveniente para que una persona resulte beneficiaria de tantas líneas de crédito cuantas sean sus empresas y con ello resuelva las necesidades de financiamiento del capital de explotación de cada una de las actividades que desarrolle”.

### CARTA-CIRCULAR N° 24

**Redepósito de cheques protestados.**

Santiago, 23 de junio de 1969.

Por tratarse de una materia que incide directamente en el buen gobierno de los bancos, en el asunto de que trata, reproducimos en seguida la respuesta que se diera a una empresa bancaria acerca de una consulta que hizo al Servicio respecto del redépósito de cheques protestados por falta de fondos y de la presentación a cobro por parte de otros bancos, en tales condiciones, de los cheques de su propia clientela:

“Funcionarios de la Oficina de Santiago de esa empresa han consultado a esta Superintendencias, como asimismo la presentación a cobro por parte de otros bancos de cheques girados contra el suyo que ya hayan sido protestados por la misma causal.

Al respecto, la Superintendencia estima perfectamente lícito que se proceda en la forma consultada, ya que el cheque no pierde su carácter de orden de pago por efectos del protesto y, por otra parte, el banco librado está facultado por la Superintendencia acerca de si es lícito aceptar el redépósito de cheques protestados por falta de fondos para pagarlo mientras no haya transcurrido el plazo que la ley señala como de caducidad.

La presente carta deja sin efecto cualquiera instrucción anterior que sobre el particular se haya dado en sentido contrario.”

### CARTA-CIRCULAR N° 26.

**Interés corriente bancario. Límite máximo del interés convencional.**

Santiago, 30 de junio de 1969.

En el Diario Oficial de 28 del mes en curso, aparece publicado el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de Chile, en sesión N° 2.219 extraordinaria, por el cual se fija el interés corriente que registrará durante el segundo semestre de 1969. De acuerdo con dicha publicación, el interés corriente bancario fijado para el período referido es de 19,59% anual.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 4.694, de 27 de noviembre de 1929, modificado por las leyes N°s. 11.234, de 9 de setiembre de 1953, y 16.464, de 25 de abril de 1966, el interés convencional no podrá sobrepasar en más de un 20% el interés corriente, razón por la cual los bancos pueden aplicar durante el segundo semestre del año en curso, a sus colocaciones que no tengan fijada una tasa inferior, un interés máximo convencional que no exceda del 23,50% anual.

**CARTA-CIRCULAR N° 27.**

**Aumento del monto máximo de los préstamos para la construcción de viviendas económicas con financiamiento del Banco Central.**

Santiago, 30 de junio de 1969.

La Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Vivienda, en nota de 23 de junio, ha comunicado a la Superintendencia que a base de las facultades que le conceden el decreto N° 511 de Vivienda, de 11 de setiembre de 1967, y la resolución de Vivienda N° 76, de 13 de setiembre de 1968, acordó variar el monto máximo por unidad de vivienda para el segundo semestre de 1969, en la siguiente forma:

1) el préstamo máximo por unidad de vivienda de 1 ó 2 pisos en Santiago ascenderá a E° 38.000 y se estimará en E° 680 el valor del metro cuadrado para una unidad de vivienda de 56 m<sup>2</sup>;

2) el préstamo máximo por unidad de vivienda de 3 a 5 pisos en Santiago ascenderá a E° 46.312;

3) el préstamo máximo por unidad de vivienda de 6 ó más pisos en Santiago ascenderá a E° 51.520; y

4) las escalas de porcentajes zonales se mantienen iguales, como también las de obras de urbanización.

La referida Dirección acordó, asimismo, prorrogar para el segundo semestre de 1969 la autorización contenida en su circular N° 13, emitida el 13 de octubre de 1968, en la que se recomienda a las empresas bancarias otorgar los anticipos señalados en circular N° 881, de esta Superintendencia, a todas las operaciones que hayan obtenido su informe definitivo en el curso del segundo semestre de 1968, cuyo efecto se entiende ahora ampliado al segundo semestre de 1969.

Las sumas máximas anotadas que pueden concederse en Préstamos Acuerdo N° 2034, del Directorio del Banco Central, por unidad de vivienda, tendrán vigencia para el segundo semestre de este año y mientras no se impartan instrucciones en contrario, por lo que se deberán hacer las anotaciones del caso al margen del párrafo respectivo de la carta-circular N° 4, de 6 de febrero de este año, y del de la circular N° 855, de 29 de mayo de 1968, de esta Superintendencia.

**CIRCULAR N° 905**

Santiago, 12 de junio de 1969.

**Nuevos tipos de cambio para la contabilización de las monedas extranjeras y del oro sellado chileno.**

Ante el nuevo distanciamiento que se ha producido en el presente semestre entre los tipos efectivos de cambio a que se están transando las divisas del mercado libre bancario y el de E° 7,58 por dólar USA sobre cuya base se fijaron las equivalencias establecidas por la circular N° 385, para la demostración contable de los saldos en monedas extranjeras, esta Superintendencia ha resuelto reactualizar dichas equivalencias a contar del 30 del presente, ajustándolas esta vez a la paridad de E° 8,97 por dólar USA.

A partir desde la fecha indicada, todas las partidas en monedas extranjeras que aparezcan en los balances y estados que deban presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, deberán, con tal motivo, demostrarse a las equivalencias que se dan a conocer en anexo a esta circular, las que en esta oportunidad coinciden con los tipos de cambio del mercado libre bancario.

Los bancos deberán tener presente en esta ocasión:

- 1.— Que el aumento que su Fondo de Reserva en monedas extranjeras y Oro Sellado Chileno experimente en el presente ejercicio por efectos de este ajuste, deberá consignarse de manera expresa en su próxima Memoria, para conocimiento de la Junta de Accionistas;
- 2.— Que a contar desde el 30 del presente y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario, cada vez que una partida expresada en una moneda extranjera u oro sellado chileno deba reducirse a moneda corriente chilena para todos los efectos de la Ley General de Bancos y en especial para lo prevenido en los artículos 36, 44, 45, 68, 78, 79, 81, 83, 84, 85 y 110 de la Ley General de Bancos, dicha reducción deberá operarse a las nuevas equivalencias que se señalan en la presente.
- 3.— Que en los casos en que las obligaciones de un deudor, vigentes al 30 de junio en curso, se vean aumentadas en una medida que las haga sobrepasar los límites es-

tablecidos por el artículo 84 de la Ley General de Bancos como consecuencia del reajuste de sus compromisos en monedas extranjeras, a esas nuevas equivalencias, los bancos deberán dar cuenta de ello enviando de **inmediato**, un estado detallado de sus créditos a cargo de tal deudor, a esa fecha, en el formulario 29-A, para información de esta Superintendencia acerca del origen del exceso;

4.— Que todo lo expresado en los párrafos que anteceden se aplica tanto a las cuentas representativas de las operaciones del mercado libre bancario como a las del mercado de corredores.

En lo que concierne al valor fijado para la demostración contable de los saldos en oro se

llado chileno, este reajuste deberá ser operado el día 20 de junio en curso y al precio real que ese oro tiene a la equivalencia del tipo de cambio actualmente corriente para el dólar USA en el mercado libre de corredores y, consecuentemente, a partir de la fecha indicada, todas las partidas en oro sellado chileno que aparezcan en los balances y otros estados que deban presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, habrán de demostrarse a la equivalencia de E° 2,066.076 por peso oro.

Como quiera que esta revalorización contable del oro no representará propiamente una utilidad en tanto no medie una venta efectiva de la parte de él que los bancos tengan sobrecomprada con cargo a su Posición-ORO, la

### ANEXO CIRCULAR N° 905

#### PARIDADES PARA LA REPRESENTACION CONTABLE Y LIQUIDACION DE LAS POSICIONES DE CAMBIO AL 30 DE JUNIO DE 1969

PAISES	Monedas	Monedas por dólar	Mercado Libre Bancario (1)	Mercado Libre Corredores
Alemania Occidental	Deutsche Mark	3,999	2,243.061	2,508.127
Argentina	Nacional	350,000	0,025.629	0,028.657
Australia	Dólar (2)	1,116	10,010.520	11,193.480
Austria	Schilling	25,880	0,346.600	0,387.558
Bélgica	Franco	50,320	0,178.259	0,199.324
Bolivia	Peso	12,500	0,717.600	0,802.400
Brasil	Cruzeiro	4,050	2,214.815	2,476.543
Canadá	Dólar	1,077	8,328.691	9,312.906
Colombia	Peso	16,949	0,529.235	0,591.775
Dinamarca	Corona	7,527	1,191.710	1,332.536
Ecuador	Sucre	22,390	0,400.625	0,447.968
España	Peseta	69,830	0,128.455	0,143.635
Estados Unidos	Dólar	1,000	8,970.000	10,030.000
Francia	Franco	4,974	1,803.378	2,016.486
Gran Bretaña	Libra (2)	2,388	21,420.360	23,951.640
Holanda	Guilder (Florin)	3,629	2,471.755	2,763.847
Italia	Lira	627,200	0,014.302	0,015.992
Japón	Yen	358,800	0,025.000	0,027.954
México	Peso	12,490	0,718.175	0,803.042
Noruega	Corona	7,150	1,254.545	1,402.797
Paraguay	Guarani	126,000	0,071.199	0,079.603
Perú	Sol	45,000	0,199.333	0,222.889
Portugal	Escudo	28,850	0,310.919	0,347.660
Suecia	Corona	5,180	1,731.660	1,936.293
Suiza	Franco	4,311	2,080.724	2,326.606
Uruguay	Peso	251,500	0,035.666	0,039.881
Venezuela	Boliviar	4,500	1,993.333	2,228.889
Yugoslavia	Dinar	12,500	0,717.600	0,802.400

(1) Posición Contado y Futuro. Estos tipos de cambio son utilizados para la demostración contable de las partidas en monedas extranjeras que aparezcan en balances y estados que deben ser presentados a la Superintendencia.

(2) Dólares por moneda.

plusvalía que proceda asignar a esa parte al ajustarla a la nueva paridad y cuyo equivalente se debeatá en moneda corriente a la respectiva cuenta de cambio, deberá llevarse, al igual que en ocasiones anteriores, a la cuenta de Provisiones.

**Conversión 1, conversión 1-A, Conversión transitoria 1-A.**

Mantenerlas, todas, a la misma paridad de E° 1,051 por dólar a que se hallan contabilizadas.

**Tipos de cambio para la determinación de los resultados de las operaciones en monedas extranjeras en el próximo balance.**

Las equivalencias a que los bancos y demás instituciones sometidas a la fiscalización de este Servicio deberán ajustar sus cuentas de cambio en el balance correspondiente al ejercicio semestral en curso son:

**Divisas del Mercado Libre Bancario — Posición contado.**

**Divisas del Mercado Libre Bancario — Posición futuro.**

**Divisas del Mercado de Corredores.**

Las cuentas de cambio correspondientes a estas tres posiciones deberán ajustarse a las paridades que se indican para cada caso en el volante anexo.

**Divisas congeladas que aún existan en las posiciones.**

**Valores en bonos y/o pagarés fiscales en dólares de las leyes números 13305 - 14171 (16406), que pudieron utilizarse para la constitución de depósitos de importación.**

Las partidas que se hallan contabilizadas a E° 1,051 por dólar deberán mantenerse a esa misma paridad.

Las que se hayan adquirido con posterioridad al 9 de octubre de 1962, en moneda chilena, deberán ajustarse a la paridad de E° 8,97 por dólar.

La plusvalía que experimenten los valores a que se refiere el punto anterior como consecuencia de su ajuste a la paridad de E° 8,97 por dólar deberá llevarse, como de costumbre, directamente a la cuenta Provisiones, dejando así diferida su incorporación a la de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios en que se perciban efectivamente las amortizaciones que reciban los respectivos Bonos y Pagarés.

## CIRCULARES DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

### CIRCULAR N° 1188

#### Presupuesto para importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre y sociedades mineras mixtas

Santiago, 2 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 592, de 30 de mayo recién pasado, acordó lo siguiente:

1° Fijar, de conformidad a las disposiciones de los decretos N°s. 95 y 72 del Ministerio de Minería, de fechas 6 de octubre de 1965 y 9 de agosto de 1968, durante el segundo semestre de 1969, los presupuestos para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la pequeña y mediana minería del cobre, en US\$ 4.850.000 y para las sociedades mineras mixtas a que se refiere el art. 55 de la ley N° 16.624, en US\$ 6.504.800.

Estos presupuestos no incluyen las operaciones que se realicen en las zonas sujetas a regímenes especiales ni las que correspondan al régimen de cobertura diferida, las que continuarán siendo autorizadas por el Banco Central de Chile.

2° Suplementar en US\$ 650.000 el presupuesto de US\$ 4.050.000 fijado en sesión N° 564 para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la pequeña y mediana minería del cobre durante el primer semestre de 1969.

3° Facultar a la Corporación del Cobre para cursar al margen del presupuesto fijado en el número 1°, las operaciones destinadas al plan de expansión de la pequeña y mediana minería. Estas importaciones se efectuarán al contado y sus pagos serán imputados posteriormente a la cuota al contado que le corresponda cancelar a la Empresa Nacional de Minería en las operaciones con cobertura diferida que se realizarán con cargo al crédito de US\$ 44.000.000 que actualmente gestiona en Europa.

### CIRCULAR N° 1189

#### Complementa nómina de instituciones argentinas autorizadas

Santiago, 2 de junio de 1969.

El Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires - Capital Federal, ha sido autorizado para operar a través del Convenio de Crédito Recíproco Chileno - Argentino.

### CIRCULAR N° 1190

#### Saldos de cuenta "Caja"

Santiago, 6 de junio de 1969.

Señor Gerente:

Agradeceremos a Ud. se sirva informarnos el importe de los saldos de su cuenta "Caja" en monedas extranjeras (billetes y monedas divisionarias), al cierre de sus operaciones del día 6 de junio en curso.

A partir de la fecha indicada, sírvase disponer se nos comuniquen diariamente los saldos indicados agregándolos en el estado de posiciones de cambio.

### CIRCULAR N° 1191

#### Cotizaciones de divisas para depósitos de importación

Santiago, 9 de junio de 1969.

Las cotizaciones de divisas para los efectos de los depósitos de importación que se efectúen en el Banco Central a contar del miércoles 11 de junio en curso, conforme al N° 1 de la resolución adoptada en sesión N° 288, serán las siguientes:

Dólar norteamericano .....	E°	8,97
Dólar canadiense .....		8,36
Libra esterlina .....		21,38
Florín holandés .....		2,47
Marco alemán .....		2,25
Franco suizo .....		2,08
Franco francés .....		1,81
Corona sueca .....		1,74
Corona danesa .....		1,20
Corona noruega .....		1,25
Escudo portugués .....		0,311
Franco belga .....		0,178
Peseta española .....		0,129
Lira italiana .....		0,0144

**CIRCULAR N° 1192**

**Decreto N° 523 del Ministerio de Economía,  
Fomento y Reconstrucción — Modifica  
lista de mercaderías de importación  
permitida**

Santiago, 12 de junio de 1969.

El decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del día de hoy, introduce las siguientes modificaciones a la lista de mercaderías de importación permitida:

1° Agrega las siguientes glosas a los capítulos y partidas que se indican, las cuales, conforme a lo resuelto por el Comité Ejecutivo del Banco Central, quedarán afectas a los porcentajes de depósito que se señalan:

**Porcentaje  
depósito**

**CAPITULO 20 PREPARADOS DE  
LEGUMBRES, HORTALIZAS,  
FRUTAS Y OTRAS PLANTAS  
O PARTES DE PLANTAS**

**Partida 20.07 Jugos de frutas (incluidos los mostos de uvas) o de legumbres y hortalizas, sin fermentar, sin adición de alcohol, con o sin adición de azúcar**

**Glosa Concentrados de jugos de frutas para elaboración de tabacos**

**CAPITULO 30**

**Partida 30.03**

**Glosa Polimixina B**

**CAPITULO 73**

**Partida 73.21 Estructuras, incluso incompletas, ensambladas o no, y sus partes (hangares, puentes y elementos de puentes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares o postes, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cierres metálicos, balastradas, rejas, etc.), de fundición, hierro o acero; chapas, flejes, barras, perfiles, tubos, etc., de fundición, hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción**

**Glosa Silos fabricados con planchas de acero galvanizado ondulado, con estructuras soportantes, de capacidad de almacenaje de granos superior a 1.000 metros cúbicos**

10.000

2° Traslada de la partida 49.01 a las glosas generales del capítulo 49, la glosa "Catálogos, folletos, hojas y manuales impresos con explicaciones y datos técnicos o científicos destinados a dar a conocer o instruir sobre la aplicación o manejo de artículos, equipos o maquinarias extranjeros o sobre servicios prestados por empresas extranjeras, que se envíen sin cargo". Esta glosa, de acuerdo a lo resuelto por el Comité Ejecutivo, mantendrá su actual depósito del 15%.

3° Reemplaza, en los capítulos y partidas que se indican de la lista, las glosas que se señalan, las cuales, en conformidad a lo acordado por el Comité Ejecutivo, continuarán afectas a los mismos porcentajes de depósitos y que son los siguientes:

**Porcentaje  
depósito**

**Capítulo 83  
Partida 83.15**

**Glosa Electrodo para soldar, se reemplaza por:  
Soldaduras de metales comunes o carburos metálicos recubiertas o forradas con decapantes y/o fundentes**

15

**Capítulo 84**  
**Partida 84.55**

**Glosa** Partes para la fabricación de máquinas corcheteras de uso en oficinas, sin pintar o niquelar, con protección antióxido, solamente las siguientes: ensamble portacorchetes; tapa de retén; tapa de portacorchetes; propulsor con cabeza y cuchillo recto para corchetes; yunque doble; alimentador; brazo sacacorchetes; base de gozne; y base desnuda de corchetes, se reemplaza por:  
Partes y piezas con protección antióxido, sin pintar o niquelar, para la fabricación de máquinas corcheteras de uso en oficina 10.000

**CIRCULAR N° 1193**

**Liquidación de comisiones en moneda extranjera recibidas por resegueros**  
**Reconsideración a acuerdo de sesión N° 581**

Santiago, 16 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 594, de 12 de junio en curso, acordó reconsiderar la resolución adoptada en sesión N° 581, sobre liquidación de comisiones en moneda extranjera recibidas por resegueros (circular N° 1155), en el sentido de que esta disposición no es aplicable a la Caja Reaseguradora, a las compañías nacionales de seguros ni a las agencias de compañías de seguros extranjeras legalmente autorizadas para operar en el país. Sólo estarán obligados a la liquidación de las comisiones recibidas en moneda extranjera con motivo de la contratación de seguros o resegueros, los agentes u otros intervinientes en el corretaje de seguros y resegueros.

**CIRCULAR N° 1194**

**Huelga en barcos nacionales — Prórroga del plazo de embarque de registros de importación**

Santiago, 16 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 594, de 12 de junio en curso, consi-

derando la situación que, con motivo de la huelga ha inmovilizado los barcos nacionales, se ha creado a los importadores de mercaderías que debían o deben ser embarcadas en naves chilenas, se acordó, sin perjuicio de lo resuelto en la sesión N° 336 del 6 de julio de 1965, que se entenderán prorrogados, hasta 60 días después de terminado el referido conflicto laboral, los registros cuyo plazo de embarque, en conformidad al mencionado acuerdo, se haya cumplido o se cumpla dentro del período de conflicto y hasta 30 días después de su término.

**CIRCULAR N°1195**

**Retorno en deutschmark de exportaciones a Alemania**

Santiago, 17 de junio de 1969.

De conformidad a lo resuelto por el Comité Ejecutivo, en sesión N° 591, de 27 de mayo último, en todas las operaciones de exportación que se autoricen a Alemania, se exigirá que los retornos correspondientes se efectúen en deutschmark.

**CIRCULAR N° 1196**

**Nómina de instituciones mexicanas autorizadas**

Santiago, 18 de junio de 1969.

La nómina actualizada de las instituciones mexicanas autorizadas para emitir cartas de crédito, órdenes de pago y giros nominativos al amparo del Convenio de Crédito Recíproco Chileno - Mexicano, es la siguiente:

<b>MEXICO, D. F.</b>	<b>OFICINA</b>
Banco Comercial Mexicano, S. A.	Principal (I. la Católica N° 55)
Banco de Comercio, S. A.	Matriz
Banco de Londres y México, S. A.	Matriz
Banco del Ahorro Nacional, S. A.	Matriz
Banco del Atlántico, S. A.	Matriz
Banco del País, S. A.	Matriz
Banco Internacional, S. A.	Matriz

## CIRCULAR N° 1198

Banco Mercantil de México, S. A.	Matriz
Banco Mexicano, S. A.	Matriz
Banco Nacional de México, S. A.	Matriz
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.	Matriz
The First National City Bank	Sucursal en I. la Católica N° 54
Banco de Industria y Comercio, S. A.	Matriz
Compañía General de Aceptaciones, S. A.	Sucursal en Av. Juárez N° 14

## MONTERREY, N. L.

Banco Mercantil de Monterrey, S. A.	Matriz
-------------------------------------	--------

La autorización concedida a las instituciones mencionadas es válida únicamente para las oficinas que se indican.

Esta nómina reemplaza a las anteriores, dadas a conocer en circulares N° 763 del 31. 10. 66, N° 880 del 12. 7. 67, N° 1093 del 26. 11. 68, N° 1161 del 31. 3. 69 y carta del 17 de noviembre de 1966.

## CIRCULAR N° 1197

Importación de mercaderías conforme a la ley N° 12.937 — Disposición del art. 6° del decreto N° 2311, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de dicha ley

Santiago, 19 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo, en sesión N° 595, de 18 de junio en curso, acordó derogar los acuerdos adoptados en sesiones N°s. 214 y 228, de 5 de agosto y 18 de noviembre de 1963, sobre importaciones que se efectúen por comerciantes para su transferencia a industriales, de mercaderías conforme a la ley N° 12.937.

No obstante, mientras se establecen los almacenes de mercaderías extranjeras (zonas francas), a que alude el inciso 1° del art. 12° de la ley N° 12.937, se faculta a la agencia de Iquique para cursar registros de importación a importadores comerciantes, siempre que las mercaderías ingresen bajo el régimen de almacén particular, correspondiéndole al Servicio de Aduanas efectuar el control del destino de estas mercaderías. Tales registros se sujetarán a las normas generales sobre cobertura.

Ingresos percibidos por los bancos comerciales durante el primer semestre de 1969.

Santiago, 19 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo en sesión N° 595, de 18 de junio en curso, acordó autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para que incorporen a sus reservas el 15% de las divisas correspondientes a los ingresos netos en monedas extranjeras obtenidos por intereses, comisiones y otras utilidades durante el primer semestre de 1969, debiendo el costo cargarse a la distribución de las utilidades líquidas del ejercicio.

Los bancos que se propongan destinar dichas divisas al fin antes indicado, podrán excederse en sus sobrecompras por una suma equivalente al total de las mismas, hasta el 31 de julio de 1969.

Para los efectos de la constitución de reservas, los bancos deberán presentar al Departamento de Cambios del Banco Central las solicitudes de giro correspondientes.

Aquellas empresas bancarias cuyos egresos sean superiores a sus ingresos podrán, previa autorización de este banco en cada caso, cubrir el déficit con cargo a la posición mercado libre bancario contado y si el saldo de esta cuenta no fuere suficiente, el Comité Ejecutivo determinará la forma en que debe ser cubierto el excedente.

## CIRCULAR N° 1199

Prórroga del plazo establecido en sesiones N°s. 566 y 586, que autorizó anticipos de cuotas en operaciones con cobertura diferida

Santiago, 19 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 595, de 18 de junio en curso, acordó prorrogar el plazo establecido en sesiones N°s. 566 y 586, de 12 de diciembre de 1968 y 29 de abril de 1969 (circulares N°s. 1110 y 1175) de autorizar hasta el 31 de diciembre de 1969, para que se anticipen los pagos de cuotas por compromisos en coberturas diferidas que venzan durante el presente año, con la rebaja de los intereses respectivos.

**CIRCULAR N° 1200**

Equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF. de los registros de importación.

Santiago, 20 de junio de 1969.

Con relación a la circular N° 1121 del 20 de diciembre de 1968, mediante la cual se comunicó la equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los registros de importación expresados en otras monedas extranjeras, se informa que, en conformidad con la circular N° 905 del 12 del actual, de la Superintendencia de Bancos, las mencionadas equivalencias serán las siguientes para el segundo semestre del año 1969.

Marco alemán .....	US\$ 0,250063
Franco belga .....	0,019873
Dólar australiano .....	1,116000
Dólar canadiense .....	0,928505
Corona danesa .....	0,132855
Franco francés .....	0,201045
Libra esterlina .....	2,388000
Florín holandés .....	0,275558
Lira italiana .....	0,001594
Corona noruega .....	0,139860
Escudo portugués .....	0,034662
Corona sueca .....	0,193050
Franco suizo .....	0,231965
Nacional argentino .....	0,002857
Peseta española .....	0,014320

**CIRCULAR N° 1201**

Decretos N°s. 552 y 583 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción —  
Modifican lista de mercaderías de importación permitida

Santiago, 24 de junio de 1969.

Los decretos del rubro, publicados en el Diario Oficial del día de hoy, introducen las siguientes modificaciones a la lista de mercaderías de importación permitida:

1° Incluyen las siguientes glosas en las partidas que se indican de la citada lista, glosas que conforme a lo resuelto por el Comité Ejecutivo del Banco Central, estarán libres de depósito previo:

**Partida 30.03**

Glosas Azathioprine tabletas  
Mexase greegas

**Partida 28.33 BROMUROS Y OXIBROMUROS: BROMATOS Y PERBROMATOS; HIPOBROMITOS**

Glosa Bromato de potasio

**Partida 39.02**

Glosa Folia de PVC rígido, transparente de 0,2 a 0,3 mm. de espesor y hasta 155 mm. de ancho

**Partida 73.15**

Glosa Acero silicoso de hasta 0,5 mm. de espesor, con menos de 1,2 watts por kilogramo de pérdida a 10.000 gauss

2° Reemplazan, en la partida 30.03 de la lista, las glosas que se indican por las que se señalan, glosas que de acuerdo a lo resuelto por el Comité Ejecutivo, continuarán libres de depósito previo:

Cefaloridina inyectable, se reemplaza por: Cefaloridina y cefalotina inyectables  
Carzinophilin y sus similares, se reemplaza por: Carzinophilin y otros cancerígenos similares  
Estreptoquinasa, estreptodornasa (Varidasa), se reemplaza por:  
Preparados enzimáticos

**CIRCULAR N° 1202**

Ref.: Circulares N°s. 1052 y 1062

Santiago, 26 de junio de 1969.

Por haberse agotado las disponibilidades, hasta nueva orden quedan suspendidas las disposiciones contenidas en las circulares N° 1052 (1) y 1062 (2) de fechas 30 de agosto y 11 de septiembre de 1968, respectivamente.

**CIRCULAR N° 1203**

Cotizaciones de divisas para depósitos de importación

Santiago, 26 de junio de 1969.

Las cotizaciones de divisas para los efectos de los depósitos de importación que se efectúan

(1) Boletín N° 487, septiembre de 1968, pág. 768.  
(2) Boletín N° 488, octubre de 1968, pág. 924.

túen en el Banco Central a contar del miércoles 2 de julio próximo, conforme al N° 1 de la resolución adoptada en sesión N° 288, serán las siguientes:

Libra esterlina .....	E° 21,75
Dólar norteamericano .....	9,11
Dólar canadiense .....	8,46
Florín holandés .....	2,51
Marco alemán .....	2,28
Franco suizo .....	2,11
Franco francés .....	1,83
Corona sueca .....	1,76
Corona noruega .....	1,27
Corona danesa .....	1,21
Escudo portugués .....	0,316
Franco belga .....	0,181
Peseta española .....	0,013
Lira italiana .....	0,0145

**CIRCULAR N° 1204**

---

**Derogación de acuerdos sobre exigencia de prenda industrial en importaciones de vehículos que indica.**

---

Santiago, 27 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 596, de 24 de junio en curso, acordó derogar las resoluciones del Comité Ejecutivo que se refieren a la exigencia de constituir prenda industrial en las importaciones de vehículos que se encuentren financiadas con cartas de crédito A. I. D., salvo respecto de aquéllas provenientes del crédito 513-L-036.

**CIRCULAR N° 1205**

---

**Liberación de sanciones por atrasos de cobertura, motivados por huelga en naves nacionales.**

---

Santiago, 27 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 596, de 24 de junio en curso, acordó, con motivo de la huelga que ha inmovilizado a las naves nacionales, no aplicar sanciones por los atrasos en la cobertura de mercaderías transportadas por dichos barcos, por el período comprendido entre la fecha que se tenía proyectada de arribo y la fecha real de llegada de la nave.

**CIRCULAR N° 1206**

---

**Autorización a firmas exportadoras de minerales de hierro para efectuar ventas adicionales.**

---

Santiago, 27 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N° 596, de 24 de junio en curso, acordó autorizar a las firmas exportadoras de minerales de hierro para que realicen ventas adicionales de minerales de hierro (spot sales), en las mismas condiciones de calidad, precio y especificaciones de los contratos a largo plazo que estén vigentes, por cantidades que en total no excedan en el año el 20% del tonelaje anual de minerales que deban entregar de acuerdo con los términos de los mismos contratos a largo plazo. El tonelaje adicional no será acumulativo y tampoco podrá imputarse al cumplimiento de los contratos a largo plazo. En todo caso, esta autorización no libera a los exportadores de la obligación de presentar al Banco Central de Chile, en su debida oportunidad, los correspondientes contratos suscritos con el consumidor final del mineral.

# CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL

## Redescuento especial

Santiago, 19 de junio de 1969.

El Comité Ejecutivo de esta institución, en uso de la facultad que le confirió su Directorio en sesión N° 2.196, de 18 de diciembre de 1968, resolvió que el monto total de "redescuento especial" para el mes de julio de 1969 será de E° 261.609.000, cifra que comprenderá el saldo de redescuento vigente al 30 de junio en curso.

En consecuencia, el margen asignado a cada banco será el máximo a que podrán llegar estas operaciones en el mes de julio próximo.

Para los efectos de lo dispuesto en el N° 5 del Acuerdo N° 2.196, se ha tomado en cuenta

el promedio de los depósitos en moneda corriente de las empresas bancarias, en los meses de diciembre de 1968 a mayo de 1969.

La tasa actual que el Banco Central cobra por dichas operaciones es del 17,5% anual y los documentos respectivos deberán corresponder al descuento de letras de producción.

Conforme a lo dispuesto en el N° 4 del acuerdo antes citado, las empresas bancarias sólo podrán recurrir al "redescuento especial" siempre que, al momento de solicitarlo y en los tres meses precedentes, hayan expandido sus colocaciones en un porcentaje igual o inferior al máximo indicado para obtener un monto de ayuda de encaje que les permita cubrir el 100% de su déficit.

## ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL

### SESION N° 2.213

14 de mayo de 1969

#### CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLE.— Ampliación margen de emisión.

El Directorio acordó, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 26 de la ley N° 16.282, de 28 de julio de 1965, aumentar de E° 200.000.000 a E° 300.000.000 la emisión total de Certificados de Ahorro Reajutable, señalada en el N° 3 del texto refundido de las normas relacionadas con esta materia, aprobado en sesión N° 2.167, de 15 de mayo de 1968 (1).

### SESION N° 2.215

4 de junio de 1969

#### COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO S. A.— Servicio deudas con el Eximbank.

El Directorio tomó conocimiento de que el First National City Bank de Nueva York ha concedido a la Compañía de Acero del Pacífico un crédito por la cantidad de US\$ 3.769.099,99 destinado a atender el servicio de los préstamos otorgados a esa compañía por el Eximbank, que vencen el 30 de junio en curso, y acordó aceptar la participación del Banco Central en dicha operación. El banco girará las letras de cambio a su propia orden y a cargo de CAP por un total de US\$ 3.769.099,99 y las endosará al First National City Bank.

Este crédito será cancelado en cinco cuotas mensuales iguales, siendo el vencimiento de la primera el 31 de julio de 1969 y el de la última el 30 de noviembre de 1969.

Esta institución cobrará a la CAP, por su intervención en el referido crédito, un interés del 1% anual.

#### NORMAS DE ENCAJE.

El texto del acuerdo fue aprobado por Decreto Supremo N° 1.307, del Ministerio de Hacienda; ver disposiciones legales, página 811.

#### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.— Comisiones de cobranza.

El Directorio resolvió en uso de la facultad que le confiere el artículo 42°, letra c) del D. F. L. N° 247, de 1960, complementar, en los términos que a continuación se indica, el acuerdo adoptado en sesión N° 1842, del 16 de agosto de 1961, que en su oportunidad contó con el asentimiento de la Superintendencia de Bancos, relacionado con intereses y comisiones bancarias.

“En todo caso, si una letra recibida en cobranza o garantía es posteriormente descontada por el banco, las cantidades percibidas por el descuento del documento sumadas a las comisiones cargadas por la cobranza del mismo, no podrán exceder, en conjunto, del interés máximo convencional o del interés máximo aplicable a la operación, en su caso”.

### SESION N° 2.216

11 de junio de 1969

#### FONDO DE RESERVA EN ORO.—

El Directorio tomó nota de que la Superintendencia de Bancos impartirá, próximamente, instrucciones al Banco Central para que proceda a revalorizar los saldos en oro sellado y monedas extranjeras, de E° 7,58 a la equivalencia de E° 8,97 por dólar USA y que esta operación producirá al Banco aproximadamente E° 58.482.849,62.

Se acogió la proposición del Comité de Estudios y se acordó facultar al Comité Ejecutivo para que, de conformidad a lo dispuesto en el

(1) Boletín N°s. 483-484, mayo-junio 1968, pág. 394.

art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco en la Institución, provenientes de las obligaciones que se indican:

**Intereses en Moneda Extranjera**

**Intereses no documentados**

**Ptmo. Fisco Ley 7.747 Dcto. 8245**

5% de int. an. (365) devengados en 181 ds.  
(1.1.69 al 30.6.69) s/US\$ 12.330.000  
US\$ 305.716.42 a Eº 8,97 p/d Eº 2.742.276.29

**Ptmo. Fisco Ley 13.305 Art. 79 Dctos. 6281 - 6827**

5,5% de int. an. (365) devengados en 181 ds.  
(1.1.69 al 30.6.69) s/US\$ 10.000.000  
US\$ 272.739.73 a Eº 8,97 p/d Eº 2.446.475.38

**Ptmo. Fisco Ley 13.305 Art. 79 Dcto. 4840**

7% de int. an. (360) devengados en 180 ds.  
(1.1.69 al 30.6.69) s/DM 50.000.000  
DM 1.750.000 a Eº 2,244 p/DM Eº 3.927.000.—

**Intereses documentados**

**Ptmo. Fisco Ley 13.904 - 15.453 Dcto. 4483**

6% int. an. (365) devengados en 1.338 ds.  
(1.11.63 al 30.6.67) s/US\$ 2.832.000  
US\$ 622.884.82 a Eº 8,97 p/d Eº 5.587.276.84  
parte del día 31.10.63  
US\$ 619.96 a Eº 8,97 p/d Eº 5.561.04

**Ptmo. Fisco Ley 13.904 - 15.453 Dcto. 1144**

6% de int. an. (365) devengados en 1.166 ds.  
(21.4.64 al 30.6.67) s/US\$ 708.000  
US\$ 135.703.26 a Eº 8,97 p/d Eº 1.217.258.24

**Ptmo. al Fisco Ley 13.904 - 15.453 Dcto. 16.654**

6% de int. an. (365) devengados en 1.673 ds.  
(1.12.62 al 30.6.67) s/US\$ 2.360.000  
US\$ 649.032.32 a Eº 8,97 Eº 5.821.819.91  
devengados en 4 ds. (27 al 30.11.62)  
US\$ 1.551.80 a Eº 8,97 Eº 13.919.65  
parte del día 26.11.62  
US\$ 193.89 a Eº 8,97 Eº 1.739.19

**Ptmo. al Fisco Ley 13.904 - 15.453 Dcto. 9087**

6% de int. an. (365) devengados en 1.277 ds.

(1.1.64 al 30.6.67) s/US\$ 424.800  
US\$ 89.173.08 a Eº 8,97 Eº 799.882.53  
parte del día 31.12.63  
US\$ 69 a Eº 8,97 Eº 618.93

**Ptmo. al Fisco Ley 14.171 Dcto. 20.606**

5,5% int. an. (365) devengados en 365 ds.  
(1.1.65 al 31.12.65) s/US\$ 42.000.000  
US\$ 2.310.000 a Eº 8,97 Eº 20.720.700.—  
6 ds. (26 al 31.12.64)  
US\$ 37.972.60 a Eº 8,97 5º 340.614.22  
parte del día 25.12.64  
US\$ 396.27 a Eº 8,97 Eº 3.554.54

**Ptmo. al Fisco Ley 14.171 - 16.068 Dcto. 209 - 1252 - 2259**

6,25% int. an. (365) devengados en: 105 ds. (6.2.65 al 21.5.65)  
s/US\$ 13.000.000 US\$ 233.732.88 a Eº 8,97  
4 ds. (22.5.65 al 25.5.65)  
s/US\$ 15.300.000 10.479.45  
98 ds. (26.5.65 al 31.8.65)  
s/US\$ 25.000.000 419.520.55  
2 ds. (30 y 31.8.65)  
s/US\$ 2.500.000 856.16  
6 ds. (1.9.65 al 6.9.65)  
s/US\$ 27.500.000 28.253.42  
2 ds. (7 al 8.9.65)  
s/US\$ 32.500.000 11.130.14  
22 ds. (9 al 30.9.65)  
s/US\$ 35.000.000 131.849.31  

---

US\$ 835.821.91 Eº 7.497.322.53

**Ptmo. al Fisco Ley 14.171 - 15.455 Dcto. 878**

6% int. an. (365) devengados en: 39 ds. (6.4.64 al 14.5.64)  
s/US\$ 4.168.000 US\$ 26.720.88  
47 ds. (15.5.64 al 30.6.64)  
s/US\$ 10.000.000 77.260.28  

---

US\$ 103.981.16 Eº 932.711.01

**Ptmo. al Fisco Ley 13.305 Art. 79 Dcto. 12.827**

parte del día 23.3.64 US\$ 126.26 Eº 1.132.55  
5,5% int. an. (365) devengados en: 8 ds. (24 al 31.3.64)  
s/US\$ 16.875.000 US\$ 20.342.46  
91 ds. (1.4.64 al 30.6.64)  

---

231.395.55  

---

US\$ 251.738.01 Eº 2.258.089.95

**Ptmo. al Fisco Ley 13.305 Art. 79**

<b>Dcto. 7668 - 12.267</b>	
7% int. an. (365) devengados en:	
parte del día 17.6.64	
s/US\$ 15.000.000	2.815.89
13 ds. (18 al 30.6.64)	37.397.26
74 ds. (1.7.64 al 12.9.64)	212.876.71
parte del día 13.9.64	1.481.27
	US\$ 254.511.13 E° 2.282.964.84

**Intereses en moneda corriente**

**Ptmo. al Fisco Ley 14.499 - Dcto.**

<b>3263 AIF</b>	
6% int. an. (365) devengados en	
- 181 ds.	
(1.1.69 al 30.6.69) s/E° 17.791.200	E° 529.349.13
12 ds. (20 al 31.12.68) s/ E°2.700.450	E° 5.326.92

**Créditos al Fisco Giros BID**

Intereses devengados por giros efectuados hasta el 31.5.69	E° 1.347.255.93
	E° 58.482.849.62

Se facultó asimismo, al Comité Ejecutivo para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes convenios constitutivos de dichos organismos.

Se dejó constancia, finalmente, que en caso de que la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) liquide antes del 23 de junio de 1969 los 85 kgs. de oro que ha informado, el producto de la revalorización del Fondo de Reserva en Oro ascendería a E° 58.615.800,93, aproximadamente, lo que significa un aumento de E° 132.951,31. Este equivalente corresponde a US\$ 14.821,77 al cambio de E° 8,97 por dólar.

Se resolvió, en tal caso, que la suma indicada de E° 132.951,31 se aplique a cancelar intereses devengados por el préstamo al Fisco, Ley 13.305, art. 79 Dcto. 7668-12267.

**CREDITOS SEQUIA.— Proposiciones del Comité Especial de Crédito.**

El Directorio adoptó el siguiente acuerdo:

1.— Las empresas bancarias podrán conceder a los agricultores, cuyas actividades hayan sido afectadas por la sequía y que reúnan los requisitos establecidos en el N° 2 del presente acuerdo, nuevos créditos destinados a cancelar sus obligaciones contraídas en virtud de las normas que se indican:

a) **Préstamos Acuerdo N° 1.839.**— Los préstamos que les hayan sido otorgados de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del N° 1 del Acuerdo N° 1.839, del 26 de julio de 1961, incluidas sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido y actualizado fue aprobado por el Directorio del Banco Central de Chile en sesión N° 2.191 del 13 de noviembre de 1968.

Las empresas bancarias no acogidas al régimen especial de encaje, a que se refiere el Acuerdo N° 1.876, del 4 de abril de 1962, deberán excluir los nuevos préstamos que otorguen, en conformidad a las normas que ahora se aprueban, de las colocaciones del Acuerdo N° 1.839 y en consecuencia, no podrán deducirse de su obligación de encaje, debiendo regirse por las normas del presente acuerdo.

b) **Préstamos con letras o pagarés Acuerdo N° 2.175.**

Los préstamos con letras o pagarés que hayan obtenido en virtud de las normas aprobadas por el Directorio del Banco Central de Chile en sesión N° 2.175 del 17 de julio de 1968 y sus modificaciones posteriores, excluidos aquellos créditos que se les otorgue en virtud de las disposiciones del Acuerdo N° 2.213 del 14 de mayo de 1969.

Para todos los efectos, los nuevos créditos que las empresas bancarias concedan para la finalidad indicada, se regirán por las normas del presente acuerdo, por lo que deberán excluirse de las colocaciones del Acuerdo N° 2.175 antes citado.

2.— Las empresas bancarias otorgarán estos nuevos créditos a agricultores que, siendo deudores por préstamos de los tipos señalados en las letras a) y b) del N° 1 del presente acuerdo, los vencimientos de los mismos estén fijados para una fecha anterior al 1° de mayo de 1970 y que, al mismo tiempo comprueben que la producción de sus predios se ha visto disminuida a causa de la sequía del año 1968 en más de un 30% con respecto a su rendimiento normal.

Para tales efectos, las solicitudes de crédito para optar a estos nuevos préstamos deberán ser acompañadas de un certificado del Ministerio de Agricultura o expedido por el organismo que él determine.

Los bancos exigirán la presentación por una sola vez, junto con la primera solicitud y dejarán constancia de su existencia en las solicitudes posteriores que presente cada cliente para optar a este tipo de créditos.

3.— Los créditos a que se refiere el presente acuerdo serán otorgados mediante préstamos con letras o pagarés y aceptados directamente

por agricultores, empresas agrícolas o cooperativas de agricultores.

4.— El plazo de estos préstamos no podrá ser inferior a 90 días ni superior a 360 días.

Estos créditos podrán ser renovados a un plazo máximo de un año, contado desde la fecha del primer abono que el deudor efectúe. Sin embargo, en todo caso un 50%, como mínimo, del monto original del crédito deberá ser cancelado por el deudor el 31 de mayo de 1970, a más tardar.

5.— Las empresas bancarias podrán cobrar por estas operaciones hasta una tasa de interés anual igual al máximo convencional, el que deberá cargarse por trimestres vencidos.

6.— El Banco Central podrá redescantar a las empresas bancarias las letras o pagarés provenientes de los préstamos que otorguen en virtud del presente acuerdo, hasta por un 75% del total de las colocaciones de este tipo que mantengan. Esta institución aplicará en estos redescuentos un interés del 13% anual.

7.— El Banco Central destinará para estos redescuentos la cantidad de E<sup>o</sup> 15.000.000 que se distribuirá entre las empresas bancarias de acuerdo con las solicitudes de refinanciamiento que éstas presenten.

**COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO S. A.— Prórroga de obligaciones.**

El Directorio tomó nota de que la Compañía de Acero del Pacífico S. A. ha solicitado una prórroga de cuatro años de los vencimientos de los debentures emitidos por esa compañía y suscritos por esta institución, que vencen entre el 1<sup>o</sup> de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970, por un total de US\$ 1.351.500, según el siguiente detalle:

Vencimiento	Monto	Total
<b>Debentures Serie H</b>		
1 <sup>o</sup> .10.69	US\$ 142.500	
1 <sup>o</sup> . 4.70	143.000	US\$ 285.500
<b>Debentures Serie F</b>		
1 <sup>o</sup> .10.69	US\$ 267.000	
1 <sup>o</sup> .10.69	267.000	
1 <sup>o</sup> . 4.70	266.000	
1 <sup>o</sup> . 4.70	266.000	US\$ 1.066.000
		US\$ 1.351.500

La razón de esta solicitud, es facilitar a esa compañía la realización de su programa de expansión que ha iniciado, con el objeto de elevar la producción de acero a 800.000 T. M. anuales.

Sobre el particular, el Directorio resolvió acceder a la petición de la CAP y acordó facultar al Comité Ejecutivo de la institución para suscribir nuevos debentures que emitirá la Compañía de Acero del Pacífico S. A., a un plazo de cuatro años, en las fechas de vencimiento antes indicadas y por los montos señalados en cada oportunidad, por un total de US\$ 1.351.500, en remplazo de los que vencen entre el 1<sup>o</sup> de julio de este año y el 30 de junio de 1970, suscritos por este banco y cuya amortización corresponde a esa empresa efectuar en las respectivas fechas de vencimiento.

Estos nuevos títulos continuarán devengando el mismo interés que rige para los anteriores.

**SESION N° 2.217**

18 de junio de 1969

**CORRESPONSALES EN EL EXTERIOR. — Deutsche Bank A. G. Frankfurt.**

El Directorio acordó designar como corresponsal del banco, al Deutsche Bank A. G. de Frankfurt (Main), Alemania.

**COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO S. A.— Prórroga Línea de Crédito.**

El Directorio tomó conocimiento de la petición formulada por CAP, en carta de fecha 9 del actual, en orden a que el Banco le renueve por el período de un año, la Línea de Crédito Rotativa por US\$ 10 millones que mantiene en esta institución y que vence el 30 de junio en curso.

Sobre el particular, se resolvió renovar dicha Línea por un período de sólo 90 días, estos, con vencimiento al 30 de septiembre de 1969. Se acordó que, en el intertanto, se analizará la situación de CAP con el objeto de resolver, dentro de ese plazo, respecto de la prórroga de un año solicitada por la Compañía para esta Línea de Crédito.

**SESION N° 2.219**

**TASAS DE INTERES**

27 de junio de 1969

El Directorio, en uso de sus facultades, acordó fijar en un 19,59% anual el interés corriente que registrá durante el segundo semestre de 1969 (2).

(2) Ver también disposiciones legales, pág. 810.

## ACUERDOS DEL COMITE EJECUTIVO (\*)

SESION N° 594

---

Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno — Exención de depósito a la internación definitiva de maquinaria que se traiga al país para ser exhibida en la Tercera Feria Internacional, a celebrarse en Osorno en la primera quincena de noviembre de 1969.

---

Santiago, 12 de junio de 1969.

Se acordó facultar a la Gerencia de Comercio Exterior para eximir de depósito a la internación definitiva de maquinaria hasta por un total de US\$ 250.000 que se traiga al país para ser exhibida en la Tercera Feria Internacional, a efectuarse en Osorno en la primera quincena de noviembre de 1969, siempre que se trate de maquinarias y equipos incluidos en la lista de mercaderías de importación permitida y afectos a depósitos no superiores al 90%.

La exención de depósito queda condicionada a que el respectivo registro de importación se presente al Banco Central dentro de los 60 días contados desde la clausura oficial de la Exposición. La cobertura de las mercaderías deberá efectuarse dentro de los plazos fijados por el Comité Ejecutivo, que se contarán des-

de la llegada de la mercadería al país. Trátese de mercaderías afectas al régimen especial de cobertura establecido en las sesiones N°s. 369 y 486 (circulares N°s. 590 y 889), el plazo de 50 días para cubrir se contará desde la clausura oficial de la Exposición. Los atrasos en cubrir después de los plazos ya indicados se sancionarán conforme a las normas generales aprobadas por el Comité.

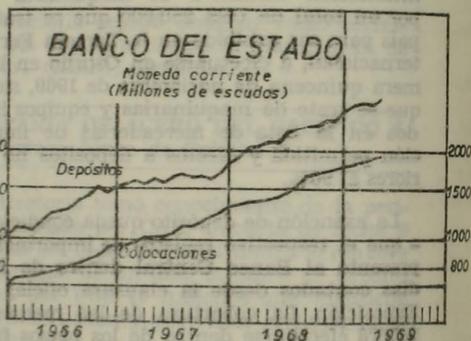
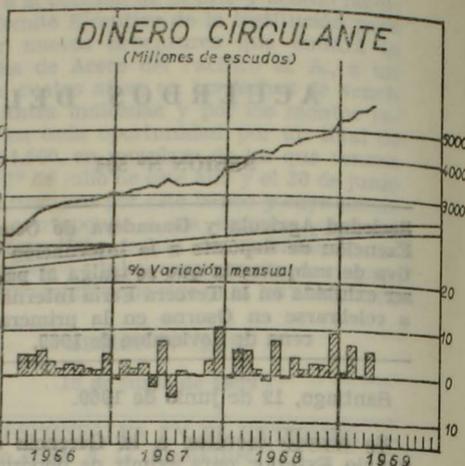
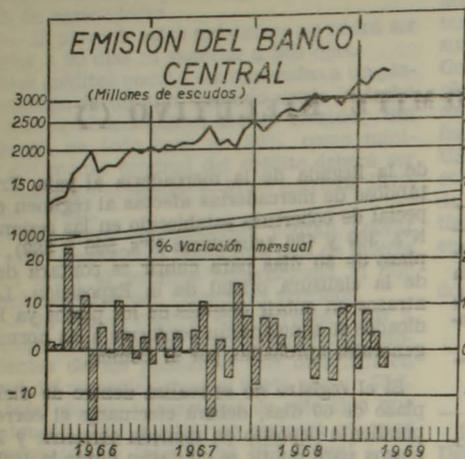
Si el registro no se realiza dentro de dicho plazo de 60 días, deberá efectuarse el correspondiente depósito en moneda corriente y los plazos para cubrir se contarán desde la fecha del registro, conforme a las normas aplicables para la mercadería ingresada al país bajo el régimen de admisión temporal.

La misma norma de cobertura del párrafo precedente se aplicará cuando habiéndose efectuado el registro sin depósito, no se haya cumplido con los plazos de cobertura del párrafo segundo, siempre que el interesado anule dicho registro y constituya uno nuevo con depósito.

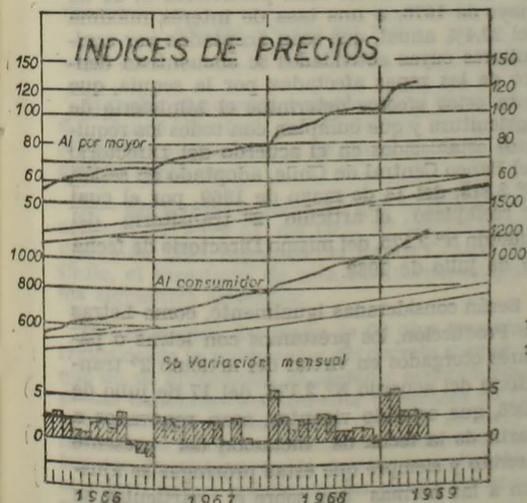
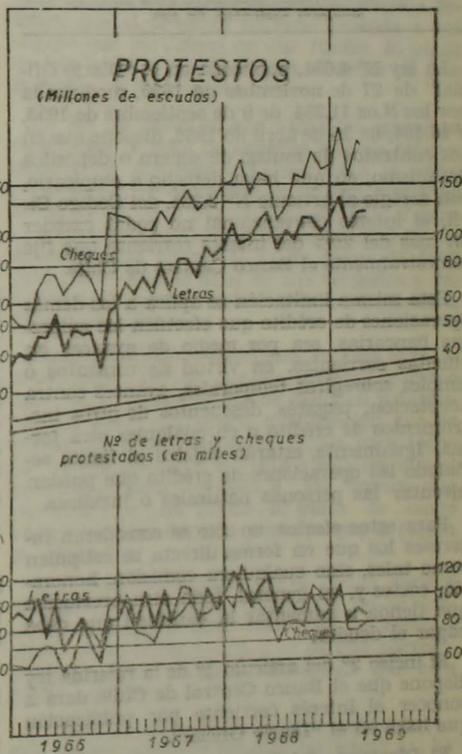
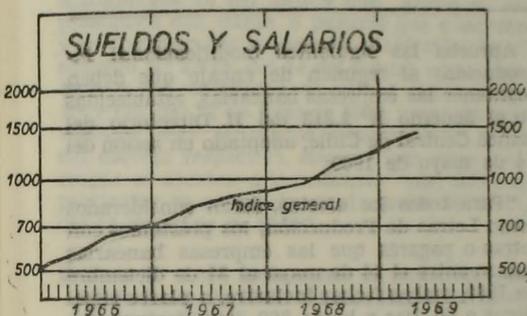
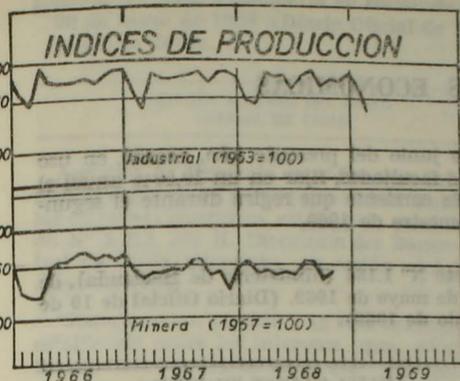
El Comité dejó constancia que las mercaderías a exponerse deberán corresponder a un ejemplar de cada tipo y que a los expositores que se les conceda la franquicia de internar sin depósito, no se les autorizará este mismo beneficio para mercaderías similares si concurren a exponerlas a otros eventos que se desarrollen en el país hasta el 31 de julio de 1970.

---

(\*) Ver también circulares, pág. 796.



Los gráficos principales están diseñados a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. Sólo aparecen en escala aritmética las ordenadas referentes a porcentajes de variaciones mensuales.



Los gráficos principales están diseñados a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. Sólo aparecen en escala aritmética las ordenadas referentes a porcentajes de variaciones mensuales.

## DISPOSICIONES LEGALES ECONOMICAS

- A.— BANCO CENTRAL
- B.— BANCOS COMERCIALES
- C.— CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR
- D.— CREDITOS EXTERNOS
- E.— IMPUESTOS
- F.— INVERSIONES EXTRANJERAS

### A.— BANCO CENTRAL

Banco Central de Chile (Diario Oficial de 28 de junio de 1969).

FIJA INTERES CORRIENTE PARA EL  
SEGUNDO SEMESTRE DE 1969

La ley N° 4.694, publicada en el "Diario Oficial" de 27 de noviembre de 1929, modificada por los N.os 11.234, de 9 de septiembre de 1953, y 16.464, de 25 de abril de 1966, dispone que en los contratos de mutuo de dinero o depósitos del mismo, en que haya derecho a emplearlo, con arreglo al artículo N° 2.221, del Código Civil, el interés convencional no podrá exceder en más del 20% del interés corriente que fije semestralmente el Banco Central de Chile.

Esta misma limitación se aplica a las demás operaciones de crédito que efectúen las empresas bancarias, sea por medio de avances en cuentas corrientes, en virtud de contratos o simples sobregiros temporales, avances contra aceptación, pagarés, descuentos de otros instrumentos de crédito o en cualquier otra forma. Igualmente, estarán sujetos al límite señalado las operaciones de crédito que puedan ejecutar las personas naturales o jurídicas.

Para estos efectos, no sólo se consideran intereses los que en forma directa se estipulen como tales, sino cualquiera comisión, honorario, costos y, en general, toda otra prestación que tienda a aumentar la cantidad que deba pagar el deudor.

El inciso 2° del artículo 1° de la referida ley dispone que el Banco Central de Chile dará a conocer el interés corriente por publicación que hará en el "Diario Oficial".

El Directorio del Banco Central de Chile, en Sesión N° 2.219 Extraordinaria, celebrada el

27 de junio del presente año, acordó, en uso de sus facultades, fijar en un 19,59% anual el interés corriente que regirá durante el segundo semestre de 1969.

Decreto N° 1.184 (Ministerio de Hacienda), de 30 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 10 de junio de 1969).

APRUEBA ACUERDOS DEL BANCO  
CENTRAL DE CHILE

Aprueba las siguientes modificaciones introducidas al régimen de encaje que deben mantener las empresas bancarias, establecidas en el acuerdo N° 2.213 del H. Directorio del Banco Central de Chile, adoptado en sesión del 14 de mayo de 1969:

"Para todos los efectos, serán considerados como Letras de Producción, los préstamos con letras o pagarés que las empresas bancarias cursen entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 1969, ambas fechas inclusive, a plazos superiores a 90 días y hasta 360 días, siempre que sus vencimientos no sean posteriores al 31 de mayo de 1970, a una tasa de interés máxima del 22,4% anual, que sean aceptadas por agricultores cuyas actividades se encuentran dentro de las zonas afectadas por la sequía, que para estos efectos determine el Ministerio de Agricultura y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el acuerdo del Directorio del Banco Central de Chile, adoptado en sesión N° 2.213, del 14 de mayo de 1969, por el cual se reemplazó el artículo 2° transitorio del acuerdo N° 2.175, del mismo Directorio de fecha 17 de julio de 1968.

Serán consideradas igualmente, como Letras de Producción, los préstamos con letras o pagarés otorgados en virtud del artículo 2° transitorio del acuerdo N° 2.175, del 17 de julio de 1968, que estando vigentes, sean renovados a partir de la fecha de dictación del presente decreto y siempre que estas prórrogas se ajusten a las normas que sobre el particular, se establecen en el acuerdo N° 2.213, del 14 de mayo de 1969".

**Decreto N° 1.185 (Ministerio de Hacienda), de 30 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 10 de junio de 1969).**

APRUEBA ACUERDO DEL BANCO  
CENTRAL DE CHILE

Aprueba la siguiente modificación introducida al régimen de encaje que deben mantener las empresas bancarias, establecida en el acuerdo N° 2.213, del H. Directorio del Banco Central de Chile, adoptado en sesión del 14 de mayo de 1969.

“Rebaja en un 41,0256% la tasa del impuesto establecido sobre los intereses que devengan los créditos no reajustables que otorgan las empresas bancarias en moneda corriente, que actualmente es del 39% y que afecta a los préstamos con letras, o pagarés que concedan y que reúnan los requisitos establecidos en el acuerdo N° 2.213, del 14 del actual, como también a los otorgados en virtud del acuerdo N° 2.175, del 17 de julio de 1968, y que estando vigentes, sean renovados a partir de la fecha del decreto respectivo, siempre que estas prórogas se ajusten a las normas que, sobre el particular, se establecen en el acuerdo N° 2.213, del 14 de mayo de 1969”.

**Decreto N° 1.307 (Ministerio de Hacienda), de 18 de junio de 1969. (Diario Oficial de 25 de junio de 1969).**

APRUEBA ACUERDO DEL BANCO  
CENTRAL DE CHILE

Aprueba el acuerdo tomado por el directorio del Banco Central de Chile en su sesión N° 2.215 celebrada el 4 de junio de 1969, que dice lo siguiente:

I.—En uso de la facultad que le confiere el artículo 42° letra d), del DFL N° 247, de 30 de marzo de 1960, orgánico del Banco Central de Chile, el directorio de esta institución adopta los siguientes acuerdos:

II.—Si dentro del plazo de 90 días transcurridos desde la publicación del decreto supremo que dé su aprobación al presente acuerdo, empresas bancarias actualmente existentes en el país acordaren fusionarse y cambiar su denominación o adoptar el nombre de algunas de las que participen en la fusión, se aplicarán al nuevo banco resultante las siguientes normas de encaje:

a) Si para el conjunto de las empresas que se fusionan, el total de los depósitos que tenían

al 31 de enero de 1967 más cinco veces el total de sus capitales y reservas a la misma fecha es inferior a E°200 millones, la tasa media de encaje básico sobre el promedio diario a que alcanzaron los depósitos en moneda corriente en el período comprendido entre el 24 de diciembre de 1965 y el 10 de enero de 1966, se reducirá para el nuevo banco que resulte de la fusión numéricamente en 3.

b) En el caso en que el monto de los depósitos existentes al 31 de enero de 1967 más cinco veces el capital y reservas a la misma fecha, para los bancos que participen en una fusión sobrepase a E°200 millones y no sea superior a E° 500 millones, la reducción en la tasa media de encaje básico será numéricamente de 5.

c) Las franquicias establecidas en las letras anteriores se mantendrán por un período mínimo de 3 años para los bancos que se fusionen y durante este lapso cualquiera modificación que se introduzca a las normas de encaje para todos los bancos respetará la ventaja relativa que el presente acuerdo conceda a los bancos que participen en una fusión. El plazo de tres años se contará desde la fecha en que la fusión se perfeccione.

d) En los casos en que todas las empresas fusionadas lo sean de aquéllas que no tengan oficinas en Santiago o Valparaíso a la fecha de la fusión, la reducción en la tasa media de encaje básico será numéricamente de 5, si para el conjunto de dichas empresas el total de los depósitos que tenían al 31 de enero de 1967 más cinco veces el total de sus capitales y reservas a la misma fecha no fuere superior a E° 500 millones.

Las franquicias establecidas en esta letra se mantendrán por un período mínimo de cinco años para los bancos que se fusionen y durante este lapso cualquiera modificación que se introduzca a las normas de encaje para todos los bancos respetará la ventaja relativa que el presente acuerdo concede a los bancos que participen en una fusión. El plazo de cinco años se contará desde la fecha en que la fusión se perfeccione.

Si el Banco resultante de la fusión abriera oficinas en Santiago o Valparaíso, no se aplicará la norma de esta letra, sino las establecidas en las letras a), b) y c) de este párrafo, a contar desde la fecha misma en que este hecho ocurriere.

e) Para el cómputo de la tasa media de encaje básico, a que se refieren las letras a), b) y d) del párrafo II, se determinará el encaje que cada uno de los bancos que participen en la fusión debió haber mantenido respecto de

cada tipo de depósitos según el promedio diario de éstos en el período comprendido entre el 24 de diciembre de 1965 y el 10 de enero de 1966. Los montos de encaje resultantes para cada tipo de depósitos y cada banco se multiplicarán por el promedio diario de los depósitos de cada tipo en cada uno de los bancos en el período en referencia. La suma total de los valores así obtenidos se dividirá por la suma total de los promedios diarios de los depósitos en los bancos que participen en la fusión, en el período arriba mencionado.

Para determinar el encaje aplicable a los incrementos de los depósitos, se comparará el total de cada tipo de éstos de acuerdo a los promedios diarios que registren en el período comprendido entre el 24 de diciembre de 1965 y el 10 de enero de 1966 en el conjunto de las instituciones fusionadas, con el promedio diario de los mismos depósitos, en la nueva institución, en cada período de encaje. La diferencia entre estas cantidades estará afecta a la o a las tasas marginales vigentes en cada período de encaje.

f) En ningún caso las reducciones contempladas en el presente acuerdo podrán disminuir las tasas mínimas de encaje establecidas en la ley.

No obstante, el Comité Ejecutivo podrá sustituir estos incentivos total o parcialmente en sus montos, mediante otras operaciones bancarias que la ley permita.

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, dictará las normas para la aplicación de este acuerdo y fiscalizará su cumplimiento.

## B.— BANCOS COMERCIALES

Decreto N° 1.364 (Ministerio de Hacienda), de 25 de junio de 1969 (Diario Oficial de 28 de junio de 1969).

APRUEBA LA FUSION DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS DENOMINADAS "BANCO NACIONAL DEL TRABAJO E INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CHILE".

### (Extracto)

El Banco Nacional del Trabajo acordó fusionarse con el Banco Industrial y Comercial de Chile, empresa que adoptó igual acuerdo en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Santiago, el 16 de junio de 1969, y cuya acta fue reducida a escritura pública, el mismo día, ante el notario de esta ciudad, don Rafael Zaldívar Díaz.

Para cumplir ese objeto, el Banco Nacional del Trabajo acordó aumentar el capital autorizado de E° 15.000.000,—, a E° 21.523.762,—, mediante la emisión de 13.047.524 acciones de un valor nominal de E° 0.50, que serán suscritas por el Banco Industrial y Comercial de Chile.

## C.— CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto N° 124 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 31 de enero de 1969 (Diario oficial de 12 de junio de 1969).

### REBAJA PORCENTAJE DE DEVOLUCION

Rebaja los porcentajes de devolución establecidos por decreto N° 1.221, de 16 de septiembre de 1966 a los productos que se indican:

Producto	Porcentaje
Arvejas .....	9%
Aceitunas .....	0
Ají colorado .....	5%
Ají pimentón .....	5%
Alfalfa forrajera .....	0
Algarrobilla .....	0
Almendras de damasco (cuesco) .....	0
Arroz .....	0
Arroz forrajero .....	0
Avena .....	6%
Boldo en hojas .....	0
Callampas secas .....	5%
Cáñamo fibras .....	6%
Cáñamo en rama .....	6%
Castañas .....	0
Chirimoyas .....	0
Damascos, pepas de .....	0
Descarozados .....	5%
Huesillos .....	5%
Límones .....	0
Manjerona .....	0
Naranjas .....	0
Otras frutas frescas .....	0
Pichi, hojas o flores de .....	0
Pimientos frescos .....	0
Guindas .....	0
Guindas desecadas .....	5%
Papas .....	0
Coquitos de palma .....	5%
Damascos .....	0
Desperdicios de lana .....	0

Hongos deshidratados	0	Harina de pescado	7%
Pomelos	0	Algas rojas de gelidium	5%
Chuño	0	Algas marinas	5%
Ciprés de Guaitecas	0	Afrecho de arroz	0
Raps	0	Afrecho de linaza	0
Semilla de alfalfa	0	Afrecho de oleaginosas	0
Semilla de alpiste	5%	Afrecho de raps	6%
Semilla de cáñamo	7%	Pieles de conejo	5%
Semilla de cebada cervecera	0	Pieles curtidas varias	0
Semilla de pino insignie	0	Sangre seca de vacuno	0
Semilla de remolacha	5%	Tripas saladas de vacunos y ovinos	5%
Semilla de trébol	0	Quillay, corteza de	0
Semillas diversas	0	Lingue	0
Astas de animales	0	Patagua	0
Aves congeladas	0	Roble pellín	0
Caballos	0	Pino araucaria en rollizos	0
Caballos inscritos	0	Congrio congelado, filete de	0
Carne congelada	0	Langostas y centollas	0
Cerdas de porcino	5%	Mariscos frescos	0
Cerdas de otros tipos	0	Pescado fresco	0
Chinchillas	0	Azufre	0
Crin caballar	0	Borato de cal (bórax)	0
Crin vacuno	0	Concentrados de plomo	0
Crin, desechos de	0	Manganeso	3%
Cuernos de novillos	0	Minerales de plomo	0
Cueros caprinos	5%	Aceite ácido de raps	0
Cueros de conejos	5%	Afrecho de trigo	0
Cueros de liebres	5%	Avena machacada	6%
Cueros ovejunos	5%	Camillas de madera	0
Cueros de zorros y chillas	5%	Cosetas de remolacha o de betarraga	0
Cueros picklados	8%	Hilados de algodón	0
Lana lavada	0	Hilados de cáñamo	0
Lana merino	5%	Hilados de lino	0
Lana de alpaca	5%	Hongos en conserva al natural	0
Lana de llama	5%	Lana gris de curtiembre	0
Lana de ovejas	0	Leche condensada	0
Lanancia de esquila	0	Madera para estiba de tapas de pino	0
Menudencias congeladas	0	Pasta de tomates	0
Ovejunos de pedigree	0	Pepinos en conserva	0
Ovejunos en pie	0	Salsa de ají	0
Pavos congelados	0	Aceite de hígado de merluza	0
Pelo de cabra	0	Conservas de mariscos	0
Pelo de conejo	0	Cáñamo estopa	6%
Pelo de oreja de vacuno	0	Planchas de fibra de madera	0
Pelo porcino	5%	Harina de langostinos	0
Pelo vacuno	0	Harina de mariscos	7%
Pezuña animal	0	Aceite de alquitrán	0
Mariscos y crustáceos congelados	0	Acido acético	0
Pescado seco	0	Acido sulfúrico	0
Aceite de pescado	4%	Alcoholes grasos	0

Alcohol oleocéflico .....	0	Palanquillas de acero .....	0
Alquitrán de hulla .....	0	Palastros de acero decapados .....	0
Anidix concentrado .....	0	Palastros de acero laminados en ca- liente .....	0
Bencina no rectificada .....	0	Planchas de acero decapadas .....	0
Cola para carpintero .....	0	Planchas de acero guillotínadas .....	0
Pinturas .....	0	Planchas de acero sin guillotinar .....	0
Pintura antióxido .....	0	Planchas de acero laminadas en ca- liente .....	0
Propano licuado .....	9%	Planchas de acero en rollos .....	0
Saponina .....	0	Planchas de acero cincadas .....	0
Campolón fort .....	0	Planchón de acero .....	0
Campoferrone .....	0	Planchas de cobre .....	0
Clarampfenicol .....	0	Tornillos de acero .....	0
Eldoformo .....	0	Tubos de acero .....	0
Incidal .....	0	Tubos de cobre .....	0
Iversal .....	0	Varillas o alambrones de cobre .....	0
Istizine .....	0	Carteras de cuero .....	0
Neobedermine .....	0	Discos musicales .....	0
Otros productos farmacéuticos .....	0	Géneros de algodón .....	0
Penicilina 500.000 UI. ....	0	Libros de estudio .....	0
Penicilina 1.000.000 UI. ....	0	Libros y revistas .....	0
Resochine .....	0	Libros técnicos y científicos .....	0
Resotrén .....	0	Papel (con petróleo nacional) .....	0
Vacuna antirrábica .....	0	Papel (con petróleo importado) .....	0
Vacunas Newcastle .....	0	Radios transistores .....	0
Carburo de calcio .....	2%	Tubos para radios .....	0
Cobre fosfórico .....	0	Minerales de cobre .....	0
Ferromanganeso C. M. I. ....	0	Concentrados de cobre .....	0
Oxicloruro de cobre .....	6%	Precipitados de cobre .....	0
Oxido de cobre .....	0	Cobre blister .....	0
Alambre de fierro .....	0	Cobre electrolítico .....	0
Alambres y cables de cobre desnudos, barras .....	0		
Barras de cremallera .....	0		
Barras de acero .....	0		
Barras de acero en rollos .....	0		
Flejes de acero .....	0		
Llantas laminadas de acero .....	0		
Llantas templadas de acero (con pe- tróleo nacional) .....	0		
Llantas templadas de acero (con pe- tróleo importado) .....	0		
Llantón de acero .....	0		
Dinamita .....	5%		
Explosivos industriales .....	5%		
Pólvora .....	0		
Pólvora para caza .....	0		
Bronce, artículos de .....	0		
Bulones .....	0		
Piezas de acero -manganeso y otras aleaciones .....	0		
Moldes de fierro para vasos de vidrio ..	0		

**Artículo 2º**— Estas rebajas no afectarán a los productos señaladas en el decreto N° 482, de 1968. Tampoco a los indicados en los decretos N°s. 1.329, de 1967, y 708, de 1968, siempre que cumplan las condiciones que los mismos establecen.

**Decreto N° 523** (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 30 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 12 de junio de 1969).

---

MODIFICA LISTA DE MERCADERIAS  
DE IMPORTACION PERMITIDA

---

1º— Agrega a la lista de mercaderías de importación permitida, fijada por el decreto N° 1.522, del 13 de diciembre de 1967, el capítulo, partidas y glosas que más adelante se describen:

CAPITULO 20

**Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y otras plantas o partes de plantas.**

Partida 20.07. Jugos de frutas (incluidos los mostos de uvas) o de legumbres y hortalizas, sin fermentar, sin adición de alcohol, con o sin adición de azúcar.

Glosa: Concentrados de jugos de frutas para elaboración de tabacos.

CAPITULO 30

Partida 30.03.

Glosa: Polimixina B.

CAPITULO 73

Partida 73.21. Estructuras, incluso incompletas, ensambladas o no, y sus partes (hangeras, puentes y elementos de puentes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares o postes, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cierres metálicos, balaustradas, rejas, etc.), de fundición, hierro o acero; chapas, flejes, barras, perfiles, tubos, etc., de fundición, hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción.

Glosa: Silos fabricados con planchas de acero galvanizado ondulado, con estructuras soportantes, de capacidad de almacenaje de granos superior a 1.000 metros cúbicos.

2º— Traslada la glosa del capítulo 49, partida 49.01 "Catálogos, folletos, hojas y manuales impresos con explicaciones y datos técnicos o científicos destinados a dar a conocer o instruir sobre la aplicación o manejo de artículos, equipos o maquinarias extranjeras o sobre servicios prestados por empresas extranjeras, que se envíen sin cargo" al capítulo 49 "Glosas Generales" de la lista antes citada.

3º— Remplaza en los capítulos y partidas que se indican, de la misma lista, las glosas que se señalan a continuación:

CAPITULO 83

Partida 83.15.

Glosa: "Electrodos para soldar", por la siguiente:

"Soldaduras de metales comunes o carburos metálicos recubiertas o forradas con decapantes y/o fundentes".

CAPITULO 84

Partida 84.55.

Glosa: "Partes para la fabricación de máquinas corcheteras de uso en oficinas, sin pintar o niquelar, con protección antióxido, solamente las siguientes: ensamble portacorchetes; tapa de retén; tapa de portacorchetes; propulsor con cabeza y cuchillo recto para corchetes; yunque doble; alimentador; brazo sacacorchetes; base de gozne; y base desnuda de corchetes", por la siguiente:

"Partes y piezas con protección antióxido, sin pintar o niquelar, para la fabricación de máquinas corcheteras de uso en oficina".

**Decreto N° 524 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 30 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 14 de junio de 1969).**

---

FIJA CONTINGENTE DE EXPORTACION DE 12.418 PIES2 DE ROLLIZOS DE MADERA

---

Levanta transitoriamente la prohibición para exportar rollizos de madera contemplada en el decreto N° 1.497, de 13 de diciembre de 1968, de este Ministerio, y fija un contingente de exportación total de 1.418 pies2 (145 trozos) de rollizos de las variedades tepa, avellano, mañño hembra y mañño macho.

**Decreto N° 552 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 6 de junio de 1969. (Diario Oficial de 24 de junio de 1969).**

---

MODIFICA LISTA DE MERCADERIAS DE IMPORTACION PERMITIDA

---

Agrega a la lista de mercaderías de importación permitida, fijada por el decreto N° 1.522, del 13 de diciembre de 1967, en las partidas que se indican, las glosas que a continuación se describen:

Partida 28.33. Bromuros y oxibromuros; bromatos y perbromatos; hipobromitos.

Glosa: "Bromato de potasio".

Partida 39.02.

Glosa: "Folia de PVC rígido, transparente de 0.2 a 0.3 mm. de espesor y hasta 155 mm. de ancho".

Partida 73.15. "Acero silicoso de hasta 0.5 mm. de espesor, con menos de 1,2 watt por kilogramo de pérdida a 12.000 gauss.

Decreto N° 553 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 6 junio de 1969. (Diario Oficial de 24 de junio de 1969).

FIJA PORCENTAJE DE DEVOLUCION  
A PRODUCTOS.

Artículo único.— Fija para los productos que se indican, los porcentajes de devolución que a continuación se señalan:

Producto	Porcentaje
Centrales telefónicas automáticas privadas de capacidades comprendidas entre 20 y 40 líneas anexas, con o sin otras características accesorias . . . .	30%
Centrales telefónicas automáticas privadas de 10 líneas anexas de capacidad, con o sin otras características accesorias . . . . .	27%

Decreto N° 583 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 13 de junio de 1969. (Diario Oficial de 24 de junio de 1969).

MODIFICA LISTA DE MERCADERIAS  
DE IMPORTACION PERMITIDA

1°— Agrega a la lista de mercaderías de importación permitida, fijada por el decreto N° 1.522, de 13 de diciembre de 1967, en el capítulo y partida que se indica, las glosas que se señalan:

CAPITULO 30

Partida 30.03.

Glosa: "Azothioprine tabletas".

Glosa: "Mexase grageas".

2°— Remplaza en la citada lista, en el capítulo y partida antes señalado, las glosas que se indican por las que en cada caso se describen:

Glosa: "Cefaloridina inyectable", por la siguiente:

"Cefaloridina y cefalotina inyectables".

Glosa: "Carzinophilin y sus similares", por la siguiente:

"Carzinophilin y otros cancerígenos similares".

Glosa: "Estreptoquinasa, estreptodornasa" (Varidasa), por la siguiente:

"Preparados enzimáticos".

Decreto N° 1.091 (Ministerio de Hacienda), de 14 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 5 de junio de 1969).

INCLUYE MATERIAL EN EL REGIMEN  
DE ADMISION TEMPORAL

Incluye a las películas cinematográficas y video tape impresionadas con imagen y/o sonido para las Estaciones de Televisión autorizadas por la Superintendencia de Servicios Eléctricos o la autoridad que corresponda en su lugar, y con aprobación del Consejo de Censura Cinematográfica, en la lista de mercancía susceptibles de ingresar al país, bajo el régimen de admisión temporal, conforme al artículo 154 letra p) de la Ordenanza de Aduanas.

Decreto N° 1.161 (Ministerio de Hacienda), de 28 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 7 de junio de 1969).

MODIFICA ARANCEL ADUANERO

1.— Modifica el desglose de la partida 28.11. "Anhidrido arsenioso; anhídrido y ácido arsénico", en el sentido de agregar la subpartida 28.11.02 "Pentóxido de arsénico", con un derecho específico por KB libre y 20% de derecho ad valorem.

2.—Alza a 50% el derecho ad valorem que afecta la importación de sales para impregnar maderas, a base de cobre, cromo y arsénico, que se afora por la partida 38.11 del arancel aduanero. La presente alza registrará hasta el 31 de diciembre de 1969.

Decreto N° 1.178 (Ministerio de Hacienda), de 30 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 19 de junio de 1969).

PRORROGA LA VIGENCIA DEL  
DECRETO 1.223 DE 1967

1.— Prorroga hasta el 30 de junio de 1970, la vigencia del decreto de este Ministerio N° 1.223, publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1967, que suspende los derechos que afectan la internación de acero al carbono de determinadas especificaciones, destinados a la fabricación de ruedas para vehículos motorizados y que se encuentra actualmente vigente de acuerdo a los términos del decreto número 945 de este Ministerio, publicado en el Diario Oficial del 5 de julio de 1968.

2.— Suspende el derecho específico y rebaja a 5% el derecho ad valorem, que afecta la internación de los insertos de plástico entre hojas; aislantes de abrazaderas y bujes, para la fabricación de resortes de vehículos, que se aforan por la subpartida 39.07.99; ítem 40.14.01.99 y subpartida 84.63.02, respectivamente, del arancel aduanero. La internación de estas mercancías deberá contar con informe favorable de la Corporación de Fomento de la Producción.

La presente suspensión y rebaja regirá desde su publicación en el Diario Oficial y hasta el 30 de junio de 1970.

3.— Modifica la redacción de la glosa del ítem 84.47.04.02 del arancel aduanero, debiendo quedar de la siguiente manera, sin alterar sus actuales gravámenes: "sierras huinchas (carpinteras, partidoras y compartidoras), sierras circulares".

**Decreto N° 1.205 (Ministerio de Hacienda), de 4 de junio de 1969. (Diario Oficial de 12 de junio de 1969).**

MODIFICA ARANCEL ADUANERO

1.— Rebaja a 15% el derecho ad valorem que afecta la importación de iso-octanol (alcohol iso-octílico) que se afora por el ítem 29.04.01.06 del arancel aduanero.

La presente rebaja regirá por el plazo de 30 días, contados desde la publicación en el "Diario Oficial" del presente decreto.

2.— Modifica la redacción de la glosa de la partida arancelaria 59.08 del arancel aduanero, debiendo quedar de la siguiente manera, sin que se alteren sus actuales gravámenes: "tejidos impregnados o con baño de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales".

**Decreto N° 1.249 (Ministerio de Hacienda), de 11 de junio de 1969. (Diario Oficial de 25 de junio de 1969).**

SUSPENDE DERECHO DEL ARANCEL ADUANERO

Suspende hasta el 31 de diciembre de 1969 el derecho específico que grava a la partida 57.03 "Yute en rama, descortezado..." del arancel aduanero.

**Decreto N° 1.265 (Ministerio de Hacienda), de 13 de junio de 1969. (Diario Oficial de 25 de junio de 1969).**

SUSPENDE Y REBAJA DERECHOS DEL ARANCEL ADUANERO

Suspende el derecho específico y rebaja a 5% el derecho ad valorem que afecta la importación de motores con caja de cambio incorporada, destinados a los vehículos de la movilización colectiva, que se aforan por el ítem 84.06.99.02 del arancel aduanero, siempre que los registros de importación hayan sido cursados por el Banco Central de Chile con anterioridad al 4 de febrero de 1969 y cuenten con la autorización de la Subsecretaría de Transportes.

El presente decreto regirá desde su publicación en el Diario Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1969.

**Decreto N° 1.269 (Ministerio de Hacienda), de 13 de junio de 1969. (Diario Oficial de 24 de junio de 1969).**

MODIFICA ARANCEL ADUANERO

1.— Modifica el desglose de la partida 87.14 "Otros vehículos no automóviles..." del arancel aduanero, en el sentido de agregar la subpartida 87.14.03 "Carretillas transportadoras hidráulicas de más de 1.500 kilos de capacidad de levante", con un derecho específico de KB, Libre y 120% de derecho ad valorem.

2.— Modifica el desglose de la subpartida 39.02.99 "Otros" del arancel aduanero, en el sentido de agregar el ítem 39.02.99.06 "Folia de PVC rígido, transparente de 0,2 a 0,3 mm. de espesor y hasta 155 mm. de ancho" con un derecho específico por KB, Libre y 175% de derecho ad valorem.

3.— Modifica la redacción de las glosas de los ítems 39.01.03.02 "con pigmentos y/o carga y/o plastificante, excepto las poliamidas con 0,5% de pigmentos o menos y los poliésteres" y 39.01.03.04 "poliésteres" en el sentido de agregar a cada uno de ellos la palabra "saturados", sin que se modifiquen sus actuales gravámenes.

4.— Modifica el desglose de la partida 38.19 "Productos químicos y preparados de..." del arancel aduanero, en el sentido de agregar la subpartida 38.19.24 "Fito-reguladores del cre-

cimiento de las frutas" con un derecho específico por KB, Libre y 20% de derecho ad valorem.

Decreto N° 1.270 (Ministerio de Hacienda), de 13 de junio de 1969. (Diario Oficial de 26 de junio de 1969).

MODIFICA ARANCEL ADUANERO

1.— Prorroga hasta el 30 de junio de 1970, la suspensión del derecho específico y la rebaja a 100% del derecho ad valorem dispuesta por decreto N° 1.376 de 1968 de este Ministerio, para los vasos de zinc que se aforan por la subpartida 85.03.80 del arancel aduanero.

2.— Modifica el ítem 73.15.05.01 del arancel aduanero debiendo quedar con la glosa, unidad arancelaria, derecho específico y derechos ad valorem que a continuación se indican:

Unid. Derechos  
Aran Esp. Ad val.

Item	Mercancía	Unid.	Derechos Aran Esp.	Ad val.
73.15.05.01	Silicosos de grano orientado con menos de 1,8 watts por kilogramo de pérdida a 15.000 gauss	KB	Libre	25%

3.— Modifica el desglose de la subpartida 73.15.05 "Productos de la partida 73.12" del arancel aduanero, en el sentido de agregar el ítem 73.15.05.02 "silicosos de hasta 0,5 mm. de espesor con menos de 1,2 watts por kilogramo de pérdida a 10.000 gauss", con un derecho específico por KB, libre y 25% de derecho ad valorem.

4.— Modifica el desglose de la subpartida 73.15.06 "Productos de la partida 73.13" del arancel aduanero, en el sentido de agregar el ítem 73.15.06.02 "silicosos de hasta 0,5 mm. de espesor con menos de 1,2 watts por kilogramo de pérdida a 10.000 gauss", con un derecho específico por KB, libre y 25% de derecho ad valorem.

5.— Rectifica el N° 5 del decreto 1.028 de este Ministerio, publicado en el Diario Oficial del 23 de mayo de 1969 y por el cual se alzó el derecho ad valorem a 100% del carbón activado que se afora por la subpartida 38.03.01, en el sentido que dicha alza rige hasta el 31 de diciembre de 1969.

## D. CREDITOS EXTERNOS

Decreto N° 50 (Ministerio de Minería), de 30 de abril de 1969. (Diario Oficial de 20 de junio de 1969).

PRESTAMO BANCA DELLA SVIZZERA ITALIANA POR  
D. M. 24.000.000 A LA CORPORACION DEL COBRE

1°— Autoriza a la Corporación del Cobre para contratar con la Banca Commerciale Italiana o con la Banca della Svizzera Italiana, sea que estas instituciones actúen conjunta o separadamente, un préstamo hasta por la cantidad total de D. M. 24.000.000.— (veinticuatro millones de marcos alemanes) que se girarán de inmediato. El pago del referido crédito se efectuará a 90 días, renovables por otros 90 días, plazo que se empezará a contar desde el 21 de abril de 1969, con un interés anual de 6 1/4% más 1/4% anual correspondiente a comisiones y demás gastos, que se pagarán a su vencimiento.

El servicio de la deuda que se menciona en el inciso anterior, se efectuará con cargo al Presupuesto Especial a que se refiere el artículo 20 letra m) de la ley 16.624, correspondiente al año 1969.

2°— Modifica, para los efectos previstos en el número anterior, el decreto N° 114 de 27 de diciembre de 1968, del Ministerio de Minería, que aprobó el presupuesto para el año 1969, en los siguientes términos:

### I.—INGRESOS

1°	Reemplaza la cifra de la letra a) de US\$ 31.074.000 correspondiente a dividendos de Soc. Minera El Teniente por	US\$ 31.329.000
2°	Reemplaza la cifra de "Total Ingresos de US\$ 31.854.000 por ...	32.109.000

### II.—EGRESOS

3° Agrega las siguientes letras:

n) Banca Commerciale Italiana o Banca della Svizzera Italiana, pago préstamo a corto plazo por D. M. 24.000.000 equivalente a

US\$ 6.000.000

o) Intereses a Banca Commerciale Italiana o Banca della Svizzera Italiana a corto plazo	195.000	
p) Comisión a Banco Central por compra venta marcos alemanes .....	60.000	
4º Remplaza el subtotal en egresos de US\$ 56.768.000 por .....	63.023.000	
5º Remplaza el último párrafo por el siguiente:		
" MENOS " Préstamo CORFO .....	US\$ 850.000	
Préstamo Banca Commerciale Italiana .....	24.064.000	
Préstamo a corto plazo Banca Commerciale Italiana o Banca della Svizzera Italiana .....	6.000.000	30.914.000
<b>TOTAL EGRESOS .....</b>		<b>US\$ 32.109.000</b>

3º— Exime de todo impuesto, contribución, derecho o gravamen que afecten al contrato indicado en el artículo anterior, a las letras que se aceptarán para realizar los giros, a los pagos o remesas de capital e intereses, o a cualquier trámite que tuviere que efectuarse en relación con la ejecución y cumplimiento de dicho contrato.

**Resolución N° 359 (Ministerio de Hacienda), de 17 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 13 de junio de 1969).**

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITE ASESOR DE CREDITOS EXTERNOS

Designa a las siguientes personas miembros del Comité Coordinador de Créditos Externos:

Sr. Pablo Nudelman, miembro titular por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;

Sr. Lee Ward, miembro alterno de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;

Sr. Héctor Assael, miembro titular por la Corporación de Fomento de la Producción;

Sr. Hugo Arredondo, miembro alterno por la Corporación de Fomento de la Producción;

Sr. Manuel Blanco, miembro titular por el Banco Central de Chile;

Sr. Samuel Arancibia, miembro alterno por el Banco Central de Chile;

Sr. Cristián Ossa, miembro titular por la Oficina de Planificación Nacional;

Sr. Wally Meza, miembro alterno por la Oficina de Planificación Nacional;

Sr. Esteban Tomic, miembro titular por la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Sr. René Rojas, miembro alterno por la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría Ejecutiva del Comité funcionará en la Corporación de Fomento y el cargo de Secretario Ejecutivo será desempeñado por el Sr. Fernando Lorca, funcionario de la Corporación.

**E. IMPUESTOS**

**Resolución sobre aplicación de exención de Impuesto Adicional (Ministerio de Hacienda), de 2 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 2 de junio de 1969).**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UNA TASA DE INTERES SUPERIOR AL 8% ANUAL, PARA LOS FINES DE APLICAR LA EXENCION DEL IMPUESTO ADICIONAL ESTABLECIDO EN EL N° 1º DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE LA RENTA.

1.— A juicio de esta Dirección Nacional, el Banco Central de Chile es el organismo que tiene mayores antecedentes y medios de información respecto de las fluctuaciones de las tasas habituales de interés que se cobran por créditos otorgados por instituciones bancarias extranjeras o internacionales. Asimismo, es dicho Banco, a través de su Comité Ejecutivo, quien, al autorizar la remesa de divisas al extranjero, analiza y estudia si dichas tasas de interés guardan una adecuada relación con la que habitualmente se cobra por operaciones de la misma naturaleza en la plaza respectiva.

2.— Teniendo en consideración lo expuesto en el número anterior, esta Dirección Nacional resuelve que, para los efectos de aplicar la exención del impuesto adicional establecido en el N° 1 del artículo 61 de la Ley de la Renta, deberá considerarse como tasa que habitualmente se cobra en la respectiva plaza aquella que fije el Banco Central de Chile a través de su Comité Ejecutivo, aun en aquellos casos en que la tasa de interés anual sea superior a un 8%, lo cual deberá acreditarse con la copia del respectivo acuerdo de dicho Comité.

3.— En la remesa de intereses en favor de instituciones bancarias extranjeras o internacionales por préstamos otorgados directamente por ellas, no será necesario acreditar la exención del impuesto adicional del art. 61 con un certificado del Servicio de Impuestos Internos, sino que será suficiente la copia del acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de

Chile en que se fije la tasa de los intereses respectivos, del cual deberá dejarse constancia en los antecedentes del caso.

Es entendido que no operará la exención en comentario en aquellos casos en que se haya pactado una tasa de interés superior a la fijada o aceptada por el Banco Central de Chile.

4.— Las presentes instrucciones dejan sin efecto las impartidas anteriormente en cuanto al procedimiento en la fijación de la tasa de interés respectivo y al monto o límite máximo de dicha tasa.

**Decreto N° 1.127 (Ministerio de Hacienda), de 20 de mayo de 1969. (Diario Oficial de 4 de junio de 1969).**

---

EXIME DE TODO IMPUESTO, CONTRIBUCION,  
DERECHOS O GRAVAMENES A COMPAÑIAS

---

**Artículo 1°**— Exime de todo impuesto, contribución, derechos o gravámenes a la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A., a Continental Copper and Steel Industries Inc., a United Satamin Mining Limited, CCS Mining Co. Ltd. y a los terceros que efectúen aportes o transferencias a la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A., respecto de todos los actos o contratos necesarios para la organización y legalización de la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A., como Sociedad Minera Mixta, a los aportes y transferencias que se efectúen a la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. a las revalorizaciones de bienes que se efectúan con ocasión de la organización y las acciones que corresponda emitir por dicha revalorización y a otras operaciones que estén destinadas a la transformación de la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. en una sociedad minera mixta.

Quedan expresamente incluidas en esta liberación la o las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos, aumento de capital, la suscripción y pago de dicho aumento de capital, sea la del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se hayan adoptado los acuerdos correspondientes o en las que se acepten las modificaciones que la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio o el Supremo Gobierno quiera introducir a los acuerdos adoptados en dicha Junta, como asimismo todos los actos, contratos y trámites relacionados con dicha modificación de estatutos y aumento de capital, tales como la resolución suprema que la aprueba, extracto visado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades

Anónimas y Bolsas de Comercio a que se refiere dicha modificación de estatutos, las publicaciones e inscripciones de dichos documentos, cualquier inscripción o anotación que derive de los aportes o transferencias que se efectúen a la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. y las protocolizaciones de cualquiera de tales documentos.

**Artículo 2°**— Exime de todo impuesto, contribución, derechos o gravámenes a los actos, contratos o documentos que tengan su origen o sean consecuencia de la suscripción de acciones de la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. por la Corporación del Cobre.

**Artículo 3°**— A la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. organizada como sociedad minera mixta no le serán aplicables los artículos 95, 97, 100, 101, 106 y 108 del DFL. 251, de 1931, y lo dispuesto en los artículos 443, 463 y 464 del Código de Comercio. Esta franquicia se otorga condicionada al hecho de que la Compañía Anónima Cuprífera de Sagasca S. A. invierta parte de sus utilidades netas en la forma prevista en el artículo 13 de la ley 16.624 y en el decreto N° 114, de fecha 30 de agosto de 1966, del Ministerio de Minería.

## F.— INVERSIONES EXTRANJERAS

**Decreto N° 16 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), de 8 de enero de 1969. (Diario Oficial de 3 de junio de 1969).**

---

AUTORIZA A PHILLIPS CHILENA S. A. PARA INTERNAR  
UN APORTE DE CAPITAL POR US\$ 293.194

---

Autoriza a la firma "Philips Chilena S. A. de Productos Eléctricos", para internar como aporte de capital extranjero, hasta la cantidad de US\$ 293.194.— con las siguientes finalidades:

—Ampliar las actuales instalaciones destinadas a la fabricación de tubos de imagen o cinescopios para la televisión por un monto de US\$ 159.860, con una variación de hasta 5% por fluctuación del valor de los ítems excluidos los repuestos.

—Ampliar el proceso de fabricación de ampolletas, adquiriendo maquinarias por un valor de US\$ 133.334, con una variación de hasta 5% por fluctuación del valor de los ítems excluidos los repuestos.

El aporte consistirá en un crédito otorgado a la firma aportante por la institución crediticia "N. V. Edwards Henríquez and Co's International Bank" de Curazao, Antillas Holandesas, e ingresará al país representado por equipos, maquinarias, accesorios y repuestos.

## LIBROS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL, JUNIO DE 1969

- ALMON**, Clopper. *Matrix Methods in Economics*. Reading Mass., Addison-Wesley, 1967. 164 p.
- BARAN**, Paul A. *El capital monopolista; ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, por P. A. Baran y Paul M. Sweezy. Trad. del inglés. México, Siglo XXI, 1968. 311 p.
- BARRACLOUGH**, Solon. *Notas sobre tenencia de la tierra en América Latina*. Santiago, ICIRA, 1968. 145 p.
- BARTHOLOMEW**, David J. *Stochastic models for social processes*. London, John Wiley, 1967. 275 p.
- BERNSTEIN**, Marvin D., ed. *Foreign investment in Latin America; cases and attitudes*. New York, Alfred A. Knopf, 1966. 305 p.
- CLAASSEN**, Emil M. *Monnaie, revenu national et prix*. Paris, Dunod, 1968. 193 p. Sobre el título: Centre National de la Recherche Scientifique.
- CHARLESWORTH**, Harold Karr. *La economía de la inflación reprimida*. Trad. del inglés México, CEMLA, 1968. 102 p.
- CHASE** Manhattan Bank. *Chase Manhattan guide for exporters*. New York, 1968. pag. irreg.
- CHILE** Corporación de Fomento de la Producción. *Corporación Andina de Fomento*. Santiago, 1968. 21 p.
- *Rebaja derechos y gravámenes aduaneros para importación maquinaria industrial; decreto N° 2.198 (D. O. 24-10-66), modificado por decreto de Hacienda N.os 841 (D.O. 17-7-67) y 1707 (D. O. 16-11-67)*. Santiago, 1968.
- CHILE**. Dirección de Estadística y Censos. *II censo de vivienda 1960; resumen país*. Santiago, 1969.
- CHILE**. Presidente (1964) Frei Montalva. *Lo que Chile está realizando, 1965-1968; extracto del Mensaje Presidencial al Congreso Nacional* (21 de mayo de 1968). Santiago, 1968. s. p.
- EINZIG**, Paul. *Leads and lags; the main cause of devaluation*. London, MacMillan, 1968. 169 p.
- ELLSWORTH**, Paul Theodore. *Comercio internacional*. 5a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1966. 566 p.
- ESTADOS UNIDOS**. Board of Governors of the Federal Reserve System. *Nuestro problema de inflación; un análisis ilustrado presentado a la 6a. Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano*. Washington, 1969. 20 p.
- GARCIA MARTINEZ**, Carlos. *Integración económica entre Estados*. Buenos Aires, Eudeba, 1968. 94 p.
- GIL**, Federico G. *El sistema político de Chile*. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1969. 350 p.
- GOLD**, Joseph. *Los casos de los asegurados cubanos y el convenio del Fondo*. Washington D. C., F. M. I., 1968. 62 p.
- *El Fondo y los países no miembros; algunos efectos jurídicos*. Washington D. C., Fondo Monetario Internacional, 1968. 61 p.
- GRANT**, A. T. K. *The machinery of finance and the management of sterling*. London, MacMillan, 1967. 189 p.
- HERRERA LANE**, Felibe. *Chile en América Latina*. Santiago. Zig-Zag, 1969. 272 p.
- HORSEFIELD**, John Keith. *Introducción al Fondo*. 2a. ed. Washington D. C., Fondo Monetario Internacional, 1966. 39 p.
- KEYNES**, John Maynard. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. 7a. ed. México. Fondo de Cultura Económica, 1965. 356 p.
- KROC**, Rudolf. *La estructura financiera del Fondo*. Washington D. C., Fondo Monetario Internacional, 1967. 43 p.

- KURIHARA, Kenneth K. Introducción a la dinámica keynesiana. Trad. del inglés. México, Fondo de Cultura Económica, 1967. 225 p.
- LAWRENCE, J. R. Operational research and the social sciences. London, Tavistock Pub., 1966. 669 p.
- LUXEMBURGO, Rosa. La acumulación del capital. México, Grijalbo, 1967. 454 p.
- MANDEL, Ernesto. La formación del pensamiento económico de Marx de 1843 a la redacción de El Capital: estudio genético. México, Siglo XXI, 1967. 260 p.
- MANTEOLA, José. Guía de la administración pública de Chile y de los principales organismos del sector privado; 1968-1969. Santiago, 1968. 295 p.
- MELLISH, G. Hartley. The stability of flexible exchange rates; the Canadian experience, by G. H. Mellish and Robert G. Hawkins. New York, New York University, 1968. 79 p.
- MORAL LOPEZ, Pedro. Temas jurídicos de la reforma agraria y del desarrollo. Santiago, ICIRA, 1968. 91 p.
- MORZONE, Luis Antonio. Cuestiones de límites con la República de Chile; al laudo arbitral en la región del río Encuentro. La Plata, Ed. Librería Jurídica, 1967. 30 p.
- OFICINA Internacional del Trabajo. Cómo interpretar un balance. Ginebra, O. I. T., 1968. 128 p.
- OLAVARRIA A., Carlos. Decisiones bajo certidumbre, incertidumbre y riesgo. Santiago, INSORA, 1969. 67 p.
- . Introducción a la teoría de las decisiones. Santiago, INSORA, 1969. 39 p.
- OLIVARES, José. Programación del uso de la tierra en una zona de reforma agraria. Santiago, Inst. de Economía y Planificación, U. Ch., 1968. 113 p.
- RAMIREZ Necochea, Hernán. Antecedentes económicos de la independencia de Chile. 2a. ed. revisada, corregida y aumentada. Santiago, Fac. de Filosofía y Educación, U. Ch. 1967.
- ROCKEFELLER, David. Desarrollo económico; aspectos bancarios; conferencia pronunciada por David Rockefeller, comentarios de Felipe Herrera y Shigeo Horie. Río de Janeiro, The Per Jacobsson Foundation, 1967. 33 p.
- ROOSA, Robert V. The dollar and world liquidity. New York, Random House, 1967. 367 p.
- SNIDER, Delbert A. International monetary relations. New York, Random House, 1966. 141 p.
- STAMP, L. Dudley. Población mundial y recursos naturales; nuestro mundo en desarrollo. Barcelona, Oikos-Tau, 1965. 233 p.
- TOYNBEE, Arnold J. La economía en el hemisferio occidental; conferencia pronunciada en la Universidad de Puerto Rico. Buenos Aires, Emecé, 1964. 138 p.
- UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo; informe de la secretaria de la UNCTAD. New York, 1967. 118 p.
- . Hacia una estrategia global del desarrollo; informe del Secretario General a la 2a. sesión de la Conferencia. Nueva York, 1968. 88 p.
- UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. Educación, recursos humanos y desarrollo en América Latina. New York, 1968. 250 p.
- UNITED Nations. Industrial Development Organization. Manual sobre empleo de consultores en países en desarrollo. New York, 1968. 170 p.
- VINER, Jacob. Comercio internacional y desarrollo económico. 2a. ed. Madrid, Ed. Tecnos, 1966. 167 p.
- LA vivienda y los servicios comunitarios rurales; una metodología de programación, por Armand Mattelart, René Eyhéralde, Alberto Peña y Andrés Necochea. Santiago, ICIRA, 1968.
- WESTLAKE, Joan R. A handbook of numerical matrix inversion and solution of linear equations. New York, J. Wiley, 1968. 171 p.
- YU CHUEN-TAO, Luis. Aplicaciones prácticas del PERT y CPM; nuevos métodos de dirección para planificación, programación y control de proyectos. 3a. ed. Bilbao, Ed. Deusto, 1968. 166 p.

#### MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SERIE

BANCO Central de Reserva del Perú. Cuentas nacionales del Perú 1950-1967. 46 p. Lima 1968.

BANCO Centroamericano de Integración Económica. Memoria de labores, ejercicio 1967/1968. Tegucigalpa, 1969. 81 p.



## I. ESTADÍSTICAS MONETARIAS, BANCARIAS Y FINANCIERAS

## A. ESTADÍSTICAS MONETARIAS Y BANCARIAS

## BANCOS COMERCIALES: COLOCACIONES POR TIPO DE PRESTAMO

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cto.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje		Otros		TOTAL	
	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.
1961.....	40.733	28.190	98.123	6.570	81.710	78.459	1.748	11.848	4.866	10.161	236.120	135.226
1962.....	85.034	9.667	150.160	555	157.996	19.034	1.199	18.555	13.770	42.604	408.699	90.115
1963.....	123.856	1.333	212.005	23	215.056	4.989	641	23.406	10.304	63.325	561.922	92.978
1964.....	166.124	1.719	324.706	—	275.550	8.440	237	31.358	10.440	78.675	777.941	120.976
1965.....	137.631	62	464.974	—	395.601	4.012	251	40.184	10.205	168.684	1.008.662	152.942
1966.....	351.069	1.815	487.483	—	428.462	3.667	244	—	11.697	150.268	1.278.355	155.890
1967.....	517.463	1.420	621.920	—	514.115	2.401	237	—	13.978	188.631	1.567.703	192.453
1968												
Mayo.....	628.581	1.468	515.522	—	522.830	1.277	284	—	19.142	167.360	1.656.369	199.060
Junio.....	605.751	1.303	524.450	—	528.481	1.587	56	—	14.750	225.640	1.736.517	229.620
Julio.....	605.456	2.048	532.628	—	543.152	2.355	54	—	16.348	232.436	1.787.698	236.839
Agosto.....	728.753	1.884	548.049	—	553.825	1.789	54	—	16.545	253.576	1.847.231	257.249
Septiembre.....	749.191	701	544.069	15.445	571.633	1.849	54	—	18.044	251.928	1.882.991	269.923
Octubre.....	779.385	753	548.505	8.581	592.356	1.616	53	—	15.850	248.767	1.938.173	256.747
Noviembre.....	804.814	823	560.901	—	607.025	1.680	53	—	14.130	251.249	1.995.923	253.752
Diciembre.....	828.151	825	573.238	—	627.637	2.119	51	—	11.142	326.031	2.040.119	238.975
1969												
Enero.....	851.021	741	588.606	37.585	656.751	2.238	51	—	9.825	288.750	2.106.254	329.614
Febrero.....	861.171	815	607.016	25.514	690.567	2.110	51	—	9.478	309.223	2.168.533	337.662
Marzo.....	875.301	780	624.667	13.144	720.578	1.888	51	—	10.344	298.053	2.230.941	313.865
Abril.....	884.087	665	627.164	—	749.701	1.483	49	—	10.459	293.371	2.271.440	294.967
Mayo.....	906.793	39	650.194	—	768.112	1.456	49	—	10.390	292.560	2.325.538	294.057

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

## BANCO DEL ESTADO: COLOCACIONES POR TIPO DE PRESTAMO

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cto.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje		Otros		TOTAL	
	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.	Mda. cto.	Mda. extr.
1961.....	21.806	694	42.821	123.250	14.957	1.461	14.385	9.361	916	198.759	30.982	
1962.....	22.130	2.487	47.884	156.899	49.474	1.038	21.941	12.136	8.468	240.087	28.370	
1963.....	29.685	2.265	37.400	209.675	3.102	6.890	27.426	11.880	10.977	339.220	43.770	
1964.....	31.349	13.486	158.429	267.354	1.079	7.382	37.923	13.354	17.169	477.868	69.250	
1965.....	51.233	17.310	230.512	428.252	9.430	6.599	47.440	20.943	32.684	737.539	166.870	
1966.....	132.450	13.915	254.468	542.189	1.184	5.780	—	33.885	78.668	968.772	98.767	
1967.....	242.870	19.213	266.761	733.962	217	4.903	—	61.450	187.272	1.309.926	206.702	
1968												
Mayo.....	317.203	17.288	267.793	771.215	391	4.526	—	60.101	236.697	1.420.838	244.376	
Junio.....	354.306	20.510	279.873	790.729	477	4.526	—	61.868	271.823	1.491.297	292.810	
Julio.....	367.572	20.535	285.717	796.430	311	4.526	—	69.893	294.727	1.524.138	315.373	
Agosto.....	390.218	20.855	292.877	830.305	433	4.526	—	65.521	278.799	1.546.447	299.777	
Septiembre.....	399.923	20.515	307.063	830.374	655	4.151	—	67.433	282.130	1.638.963	303.300	
Octubre.....	409.890	20.572	315.737	889.665	708	4.151	—	72.919	269.633	1.692.362	290.983	
Noviembre.....	419.102	23.890	331.922	912.662	687	4.151	—	69.415	229.297	1.737.232	283.383	
Diciembre.....	350.770	26.477	328.918	943.285	1.009	4.151	—	68.580	234.957	1.795.704	262.443	
1969												
Enero.....	439.290	26.499	330.344	965.416	969	4.151	—	68.639	285.342	1.807.840	261.756	
Febrero.....	441.174	26.513	347.929	1.001.803	717	3.774	—	71.009	234.626	1.865.689	300.053	
Marzo.....	432.712	26.530	353.491	1.047.775	717	3.774	—	73.711	272.806	1.911.469	319.747	
Abril.....	439.313	26.531	357.380	1.055.973	717	3.773	—	74.771	292.469	1.931.210	323.242	
Mayo.....	445.130	26.524	353.719	1.052.057	579	3.773	—	77.589	296.139	1.932.368	323.242	

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

## COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares		
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>							
		102.667	—	263.122	44.620	38.130	345.572
1965	160.455	185.141	—	362.792	45.375	59.691	467.859
1966	177.651	209.913	—	573.863	74.665	121.827	770.355
1967	363.945	—	—	—	—	—	—
1968	481.707	261.423	—	743.130	148.079	164.502	1.055.711
Mayo	438.339	260.254	—	698.493	148.252	293.996	1.140.741
Junio	439.628	261.871	—	701.499	139.152	294.271	1.134.922
Julio	443.260	262.155	—	705.415	130.024	318.706	1.154.235
Agosto	394.604	262.155	—	656.749	118.315	371.816	1.144.890
Septiembre	397.235	262.155	—	659.390	197.752	380.279	1.137.421
Octubre	398.679	262.745	—	661.424	80.931	1.101.672	1.101.672
Noviembre	398.679	264.745	—	567.954	65.646	397.205	1.030.805
Diciembre	303.209	—	—	—	—	—	—
1969	306.793	277.754	—	584.547	73.319	426.022	1.083.888
Enero	309.163	316.754	—	624.917	104.851	490.365	1.220.133
Febrero	326.222	323.741	—	649.963	141.701	499.682	1.291.846
Marzo	329.046	323.634	—	652.690	160.797	502.105	1.315.582
Abril	329.046	323.634	—	654.278	223.732	246.850	1.124.869
Mayo	330.644	—	—	—	—	—	—

<b>BANCOS COMERCIALES</b>							
1965	275	4.371	84	4.730	1.003.932	—	1.008.662
1966	271	1.811	867	2.949	1.275.496	—	1.278.355
1967	254	745	618	1.617	1.566.086	—	1.567.703
1968	241	119	1.001	1.361	1.684.948	—	1.686.309
Mayo	76	720	826	1.322	1.765.195	—	1.736.517
Junio	64	221	526	811	1.786.857	—	1.787.688
Julio	64	239	1.311	1.614	1.845.617	—	1.847.281
Agosto	308	372	2.912	2.995	1.839.501	—	1.882.991
Septiembre	274	624	1.857	2.695	1.933.484	—	1.936.179
Octubre	201	626	1.625	2.452	1.993.471	—	1.995.933
Noviembre	81	1.145	—	1.226	2.056.179	—	2.037.406
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—
1969	225	1.626	—	1.851	2.104.403	—	2.106.254
Enero	138	1.748	—	1.886	2.166.697	—	2.168.583
Marzo	95	1.690	—	1.785	2.229.155	—	2.230.940
Abril	101	1.197	—	1.298	2.270.162	—	2.271.460
Mayo	110	784	300	1.194	2.324.344	—	2.325.538

<b>BANCO DEL ESTADO DE CHILE</b>							
1965	9.983	26.139	11.368	47.490	690.049	—	737.589
1966	10.296	16.735	12.745	39.776	928.996	—	968.772
1967	7.834	61.511	15.672	85.017	1.224.909	—	1.309.926
1968	6.353	65.501	19.258	92.112	1.328.726	—	1.420.538
Mayo	5.254	66.614	21.108	92.976	1.398.321	—	1.491.297
Junio	6.065	64.036	20.793	90.584	1.433.254	—	1.524.138
Julio	4.941	73.137	22.109	100.187	1.486.280	—	1.630.447
Agosto	5.217	74.221	20.000	100.135	1.538.531	—	1.638.962
Septiembre	4.713	82.879	21.390	108.682	1.589.959	—	1.692.362
Octubre	4.464	76.757	21.923	103.144	1.634.108	—	1.737.252
Noviembre	4.632	77.621	23.028	105.281	1.690.422	—	1.795.704
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—
1969	6.032	80.504	21.037	107.573	1.700.267	—	1.807.840
Enero	5.539	88.228	21.176	114.743	1.750.948	—	1.865.089
Febrero	3.905	95.297	21.571	123.863	1.787.606	—	1.911.469
Marzo	8.965	101.644	21.526	127.075	1.804.136	—	1.931.311
Abril	4.124	75.150	21.031	100.305	1.831.963	—	1.932.268

<b>SISTEMA MONETARIO</b>							
1965	170.713	133.177	11.462	315.342	1.738.661	—	2.068.943
1966	188.218	203.687	13.612	405.517	2.240.777	—	2.835.294
1967	372.633	272.174	16.290	660.497	2.865.680	—	3.398.167
1968	488.301	328.048	20.259	826.603	3.161.753	—	3.968.356
Mayo	448.669	327.688	21.634	792.791	3.281.768	—	4.074.659
Junio	445.747	326.128	21.319	793.194	3.359.283	—	4.162.487
Julio	448.265	325.531	21.319	793.194	3.359.283	—	4.269.117
Agosto	400.127	337.448	23.420	807.216	3.461.901	—	4.265.097
Septiembre	402.222	345.268	23.277	770.767	3.635.440	—	4.335.653
Octubre	403.844	340.128	23.548	767.020	3.634.614	—	4.475.630
Noviembre	397.922	343.511	23.028	674.461	3.792.547	—	4.466.708
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—
1969	313.050	359.884	21.037	693.971	3.877.989	—	4.871.060
Enero	314.640	405.780	21.176	741.546	4.022.494	—	4.784.040
Febrero	330.312	423.728	21.571	775.611	4.158.462	—	4.934.073
Marzo	338.052	429.475	21.826	781.053	4.235.095	—	5.016.145
Abril	334.578	399.598	21.351	755.777	4.330.039	—	5.136.816
Mayo	—	—	—	—	—	—	—

## COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares		
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>							
1965	507.569	19.273	—	526.842	33.273	9.323	569.438
1966	556.909	37.112	—	594.021	39.260	33.521	671.702
1967	558.980	34.772	—	593.752	39.012	51.594	694.388
1968	599.063	29.410	—	628.473	37.664	24.852	670.989
Mayo	563.671	30.033	—	593.704	38.924	364	632.992
Junio	576.730	31.542	—	608.272	35.999	337	644.008
Julio	556.624	30.874	—	617.498	36.578	343	654.411
Agosto	566.968	31.328	—	598.296	37.405	—	635.641
Septiembre	530.948	32.298	—	613.246	35.237	347	618.830
Octubre	592.973	30.547	—	623.520	35.875	383	659.778
Noviembre	566.561	27.148	—	593.709	36.307	373	630.391
Diciembre	567.772	28.119	—	595.892	32.959	395	629.246
1969	589.333	30.632	—	620.270	35.794	273	656.437
Enero	570.973	30.943	—	601.916	35.450	249	637.615
Febrero	585.104	30.127	—	615.231	35.801	281	651.313
Marzo	601.143	27.249	—	628.392	26.895	53.374	708.661
Abril	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—

## BANCOS COMERCIALES

1965	11.634	1.480	1	13.115	31.088	—	44.203
1966	—	5.637	—	5.637	39.072	—	25.709
1967	126	404	—	363	32.940	—	33.470
1968	—	414	—	525	24.362	—	34.776
Mayo	—	3873	—	372	33.731	—	34.104
Junio	—	374	—	374	34.818	—	35.192
Julio	—	395	—	395	37.830	—	38.225
Agosto	—	277	—	277	39.830	—	40.107
Septiembre	—	312	—	312	38.275	—	38.587
Octubre	—	281	—	281	37.422	—	37.703
Noviembre	—	261	1	267	38.566	—	38.833
Diciembre	5	5.269	—	5.274	38.210	—	43.484
1969	5	3.706	—	3.711	40.836	—	44.547
Enero	5	2.003	—	2.008	39.399	—	41.407
Febrero	5	—	—	—	38.625	—	38.883
Marzo	—	238	—	238	38.625	—	38.794
Abril	—	251	—	251	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—

## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

1965	14.501	7.080	531	22.112	8.776	—	30.895
1966	3.301	10.829	862	14.992	6.514	—	21.508
1967	1.836	24.924	766	27.026	8.922	—	35.948
1968	113	32.198	1.081	33.392	9.108	—	42.500
Mayo	61	34.199	702	34.962	8.547	—	43.509
Junio	61	38.078	606	38.745	8.145	—	46.890
Julio	46	36.558	441	37.045	7.499	—	44.544
Agosto	41	35.566	607	36.304	7.888	—	43.892
Septiembre	36	34.907	588	35.531	7.702	—	43.233
Octubre	41	28.703	589	29.363	8.347	—	37.980
Noviembre	36	24.133	202	24.371	9.198	—	33.069
Diciembre	126	24.351	433	24.900	9.771	—	34.671
1969	150	24.505	377	25.032	9.650	—	35.353
Enero	146	20.611	377	20.134	9.450	—	30.584
Febrero	33	31.291	369	31.698	10.434	—	42.183
Marzo	38	31.796	376	32.210	—	—	42.944
Abril	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—

## SISTEMA MONETARIO

1965	593.700	27.833	532	562.065	73.136	—	635.201
1966	560.210	53.477	863	614.550	75.846	—	690.396
1967	560.442	60.100	766	621.308	80.004	—	702.212
1968	599.176	62.022	1.081	662.279	81.134	—	743.413
Mayo	563.732	64.605	702	629.039	81.202	—	710.241
Junio	578.791	69.994	606	647.391	78.962	—	726.353
Julio	586.670	67.827	441	654.938	81.907	—	736.845
Agosto	565.949	67.261	607	634.817	84.823	—	719.640
Septiembre	580.954	67.517	588	649.039	81.214	—	734.778
Octubre	593.014	59.831	589	653.134	81.644	—	734.878
Noviembre	566.602	51.842	203	618.347	84.071	—	702.418
Diciembre	567.904	57.739	423	626.066	80.940	—	707.006
1969	589.493	59.143	377	649.013	86.131	—	735.144
Enero	571.124	62.557	377	634.058	84.299	—	718.357
Febrero	585.142	61.416	369	647.187	84.911	—	732.098
Marzo	601.181	59.297	376	660.854	75.871	—	736.725
Abril	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—

**COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE POR PROVINCIAS (\*)**  
 (En millones de escudos)

PROVINCIAS	MONEDA CORRIENTE									
	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	
			14,4	16,4	19,1	27,5	36,3	39,3	42,3	
Tarapacá .....	5,6	9,7	9,7	14,9	18,3	23,8	32,1	37,6	39,0	
Antofagasta .....	4,9	6,7	3,3	6,0	7,9	8,8	10,2	10,7	10,9	
Atacama .....	0,4	2,8	3,3	3,3	2,6	3,9	4,1	4,3	4,6	
Coquimbo .....	1,9	12,6	15,9	22,9	26,8	24,0	32,0	35,8	38,5	
Aconcagua .....	5,0	7,8	11,7	18,8	21,4	31,9	41,3	45,4	46,6	
Valparaiso .....	58,4	73,6	96,2	1,089,7	1,440,7	1,881,2	2,813,8	2,823,7	2,843,0	
Santiago .....	383,6	553,5	788,5	20,1	27,0	33,1	43,6	54,7	58,3	
O'Higgins .....	12,0	15,2	20,1	16,5	21,7	28,0	38,7	39,7	40,8	
Colchagua .....	6,3	7,9	10,3	22,5	29,5	39,2	48,3	53,7	55,0	
Curicó .....	9,4	13,5	16,3	29,1	41,6	52,2	69,3	71,6	73,5	
Talca .....	10,4	13,8	18,5	19,2	24,4	29,6	47,3	44,9	12,0	
Linares .....	7,9	9,6	13,4	6,3	8,9	9,5	11,1	12,5	13,9	
Maule .....	2,3	2,9	4,1	2,3	3,9	4,7	6,8	5,6	5,7	
Nuble .....	11,0	14,0	18,4	54,5	85,1	109,1	148,1	159,1	163,2	
Concepción .....	23,1	31,2	44,4	2,9	3,5	3,5	8,3	8,5	9,1	
Arauco .....	2,1	2,0	2,4	1,7	1,8	2,3	3,6	3,4	3,4	
Bio-Bio .....	8,8	10,5	11,5	14,7	18,7	23,8	34,7	55,5	56,6	
Malleco .....	10,4	13,6	16,8	23,4	30,6	38,9	57,9	112,3	114,3	
Castillo .....	20,2	27,2	35,7	55,9	70,4	85,3	112,3	73,6	76,2	
Valdivia .....	15,3	19,4	25,3	35,5	39,3	55,6	73,6	74,8	49,2	
Osorno .....	14,1	18,5	21,6	26,9	27,6	32,4	44,3	46,0	49,2	
Llanquihue .....	12,5	15,4	19,6	25,3	28,4	34,7	44,9	43,3	43,5	
Chilo .....	1,5	1,8	3,8	6,5	8,0	9,6	13,0	13,1	13,3	
Aysén .....	2,7	3,7	5,2	7,7	10,0	10,1	10,9	12,4	12,1	
Magallanes .....	10,0	14,2	20,3	27,6	29,5	34,6	46,0	52,1	53,0	
Suma .....	646,8	902,9	1.230,2	1.744,4	2.249,6	2.876,3	3.831,6	4.201,5	4.259,7	
Doc. comput. como encaje .....	2,3	1,2	7,6	6,8	6,0	5,1	4,2	3,8	3,8	
Colocaciones interbancarias .....	0,9	3,0	2,9	5,0	8,5	3,8	2,7	2,7	5,7	
TOTAL .....	648,2	901,1	1.234,9	1.749,2	2.247,1	2.877,6	3.833,1	4.202,6	4.257,8	

(\*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

**COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA, POR BANCOS**

	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)						
	1966		1967		1968		1969		1969			
	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abr.	May.	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abr.	May.
Chile .....	399,3	463,0	586,9	631,7	641,7	658,3	12,4	13,3	18,4	23,9	19,3	19,5
Edwards .....	79,2	103,7	127,8	138,0	141,8	145,0	2,0	1,5	2,2	2,3	3,1	3,3
Continental .....	25,1	30,1	37,4	42,9	45,7	46,3	0,7	1,2	1,2	1,0	1,0	0,9
Crédito .....	105,4	123,4	168,4	174,2	178,4	179,3	5,4	3,2	4,3	4,0	4,1	3,8
Industrial y Comercial .....	104,0	118,6	151,0	162,2	167,1	170,3	1,9	2,5	2,2	1,9	2,2	2,2
Israelita .....	17,9	26,8	27,5	31,7	31,8	32,4	0,1	0,8	0,8	0,2	0,3	0,3
Trabajo .....	34,4	40,1	50,5	51,1	55,1	55,8	0,7	0,5	0,3	0,3	0,9	0,9
O'Higgins .....	48,5	57,8	73,5	77,9	80,5	81,6	0,9	0,9	1,2	0,9	0,6	0,6
Pacífico .....	19,4	21,7	28,4	45,1	49,5	54,0	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4
Panamericano .....	8,7	11,7	15,8	17,0	17,2	16,9	0,3	0,1	0,4	0,4	0,5	0,5
Budamericano .....	29,8	29,5	37,6	40,5	41,3	41,7	1,3	1,4	1,6	1,4	1,4	1,3
Sudamericano .....	114,9	132,7	172,5	186,5	190,3	193,6	5,6	5,3	5,2	4,4	4,7	4,4
Chileno-Yugoslavo .....	3,8	5,2	8,9	10,2	10,0	10,3	—	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Chilén .....	4,4	6,1	8,5	9,0	9,2	9,8	—	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó .....	5,3	7,9	10,3	11,1	11,3	11,6	—	—	—	—	—	—
Concepción .....	39,3	43,0	62,1	67,3	66,6	69,7	0,4	1,0	1,2	1,1	1,0	1,0
Constitución .....	1,7	2,0	2,5	3,0	3,3	3,2	—	—	—	—	—	—
Llanquihue .....	5,1	5,6	7,9	7,5	9,1	8,8	—	—	—	—	—	—
Osorno .....	64,4	78,8	102,9	113,1	114,3	118,6	1,3	1,1	0,9	1,0	1,1	1,1
Regional de Linares .....	2,6	3,4	5,8	6,8	6,5	6,6	—	—	—	—	—	—
Sur de Chile .....	6,1	9,0	11,1	12,2	21,1	12,9	—	—	—	—	—	—
Talca .....	15,0	22,0	27,2	28,8	29,3	29,9	0,1	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
Valdivia .....	4,9	5,8	13,5	15,4	16,4	16,6	—	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
América .....	25,7	33,6	44,4	47,8	48,5	49,1	1,4	1,0	0,4	0,3	0,2	0,3
Del Brasil .....	5,9	8,1	9,5	10,5	10,4	11,4	—	0,1	0,2	0,1	0,1	1,4
National City .....	42,9	66,0	90,7	132,6	129,9	137,8	0,9	1,0	1,2	1,3	1,3	0,7
Francés e Italiano .....	53,3	62,7	81,6	84,5	86,0	88,3	0,8	0,9	0,5	0,4	0,5	0,7
Londres .....	42,8	50,0	65,9	72,0	71,9	71,4	0,5	0,6	0,3	0,3	0,4	0,3
SUMA BCOS. COM. .....	1.286,6	1.571,3	2.040,1	2.233,6	2.274,1	2.331,2	37,0	37,1	43,4	46,1	43,5	43,3
Coloc. Interbancarias .....	8,5	3,8	2,7	2,8	2,7	2,7	1,3	3,6	4,0	4,7	4,6	4,5
Total Bcos. Com. .....	1.278,1	1.567,5	2.037,4	2.230,8	2.271,4	2.328,5	35,7	33,5	38,8	41,4	38,9	38,8
Total Bco. Estado .....	965,9	1.305,0	1.791,6	1.937,7	1.927,4	1.928,5	21,5	35,9	33,5	39,6	42,2	42,7
TOTAL GENERAL .....	2.241,1	2.872,5	3.829,0	4.138,5	4.198,8	4.254,0	57,2	69,4	72,3	81,0	81,1	81,5

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boletas de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

**BANCO DEL ESTADO: DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE, SEGUN PLAZO**

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1968.....	82.459	6.332	88.771	12.344	21.033	33.377	122.148
1959.....	71.290	23.803	95.033	17.809	30.063	47.872	142.905
1960.....	129.781	12.336	142.167	24.831	48.494	73.325	215.492
1961.....	141.635	12.845	154.480	32.087	74.704	106.791	261.271
1962.....	203.982	23.987	227.969	51.497	99.873	151.370	379.341
1963.....	287.512	23.243	310.756	55.037	151.017	206.054	516.810
1964.....	482.821	42.100	524.921	76.858	197.181	274.039	798.960
1965.....	396.461	35.907	432.368	110.574	267.118	377.692	1.009.160
1966.....	815.193	62.934	878.127	175.027	472.016	647.043	1.525.770
1967.....	867.761	73.833	941.599	210.036	674.851	884.937	1.526.536
1968 Mayo.....	1.208.053	73.953	1.282.006	213.154	678.675	891.829	2.173.835
Junio.....	1.324.165	68.273	1.392.441	222.592	698.234	920.826	2.313.267
Julio.....	1.382.709	63.068	1.445.777	234.565	722.139	956.704	2.402.484
Agosto.....	1.425.333	65.500	1.490.833	242.551	742.925	985.476	2.476.309
Septiembre.....	1.358.596	75.928	1.434.524	251.001	761.223	1.012.224	2.446.748
Octubre.....	1.448.572	63.989	1.512.561	255.229	777.986	1.033.215	2.550.776
Noviembre.....	1.473.678	69.349	1.543.027	257.156	747.336	1.004.492	2.587.519
Diciembre.....	1.417.731	67.526	1.505.257	267.659	963.550	1.231.209	2.736.466
1969 Enero.....	1.600.718	74.355	1.675.073	268.113	940.052	1.208.165	2.883.238
Febrero.....	1.692.202	75.034	1.767.236	281.297	950.261	1.231.558	2.998.794
Marzo.....	1.597.940	88.371	1.686.311	290.053	970.016	1.260.069	2.946.380
Abril.....	1.674.754	97.871	1.772.625	295.286	987.980	1.283.266	3.055.921
Mayo.....	1.816.679	85.393	1.902.072	300.485	1.016.686	1.317.171	3.219.243

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

**TASAS DE INTERES SOBRE COLOCACIONES, COBRADAS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE (En porcentajes)**

DETALLE	TIPO DE MONEDA	1967	1968	1969				
		Diciembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
<b>SECTOR BANCARIO</b>								
a) Redescuentos:								
Selectivos:	m./cte.	12	12-13	12-15	12-17,5	12-17,5	12-17,5	12-17,5
Construcción de viviendas:		8-14	8-12-19,93	8-9-13-22,9	8-9-13-22,9	8-9-13-22,9	8-9-13-22,9	8-9-13-22,9
Agrícolas a cooperativas	>	1	3-4	4-13	13	13	13	13
Agrícolas: Plan Nac. Triguero	>	1	3-4	4-13	4-13	4-13	4-13	4-13
Agrícolas y vino	>	5	6-8	8-13	8-13	8-13	8-13	8-13
Agrícolas: Maderas	>	7,4	8	8-16	8-16	8-16	8-16	8-16
Exportaciones preembarque.	>	3	10	16	10-16	10-16	10-16	10-16
Letras post-embarque	m./extr.	6	6	6	6	6	6	6
Adquisición bienes de capital (Créditos reajustables)	m./cte.	6	6	6	6	6	6	6
b) Otros financiamientos:								
Préstamos populares	m./extr.	10	11-12	11-12-16	11-12-16	11-12-16	11-12-16	11-12-16
Líneas de créditos de promoción para la pequeña y mediana Empresa	>	9	10	10-13	10-13	10-13	10-13	10-13
Líneas de crédito según presupuesto de caja	>	6,5-9	10	10-13	10-13	10-13	10-13	10-13
Compras de cambio (Ayudas de encaje)	>	11,6	13,7	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5
Refinanciamiento con pacto de retroventa, pagadas leyes 14.949 - 14.171	>	3	3-12	3-12	3-12	3-12	3-12	3-12
Crédito España y Francia	>	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
Crédito Suiza	>	6-7,5	6-7,5	6-7,5	6-7,5	6-7,5	6-7,5	6-7,5
Crédito Estabank	>	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75	5,75
Crédito Italiano	>	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25
Crédito Asociación Internacional de Desarrollo (AID)	>	6	6	6	6	6	6	6
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>								
Corporación de Fomento de la Producción	m./cte.	6	6	6	6	6	6	6
Empresa de Comercio Agrícola	>	3	3	3	3	3	3	3
Caja de Previsión	>	6	—	—	—	—	—	—
<b>SECTOR PRIVADO</b>								
a) Letras descontadas a la COVENSA	m./cte.	15	17	17	17	17	17	17
b) Préstamo a cooperativas de consumo	>	6	—	—	—	—	—	—
c) Préstamos warrante; a Cooperativas	>	8	13	13-10-21,4	13-21,4	13-21,4	13-21,4	13-21,4
a otros	>	10	17	21,9	21,9	21,9	21,9	21,9

**DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE**  
(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO						SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL					
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares o instituc. hipotec.							
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma			
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>																
1965	34,1	—	0,0	—	—	—	34,0	—	5,3	—	399,2	—	438,6	—	438,6	
1966	2,5	—	0,1	—	—	—	2,6	—	7,4	—	797,4	—	807,4	—	807,4	
1967	35,0	—	0,0	—	—	—	35,0	—	10,3	—	877,4	—	957,7	—	957,7	
1968 Mayo	2,2	—	0,0	—	—	—	2,2	—	3,8	—	1.111,0	—	1.117,0	—	1.117,0	
Junio	35,0	—	0,0	—	—	—	35,0	—	13,8	—	1.136,3	—	1.188,1	—	1.188,1	
Julio	3,7	—	0,2	—	—	—	3,9	—	4,5	—	1.361,5	—	1.369,9	—	1.369,9	
Agosto	11,9	—	0,1	—	—	—	12,0	—	12,6	—	1.198,9	—	1.223,5	—	1.223,5	
Septiembre	3,7	—	0,1	—	—	—	3,8	—	4,7	—	1.187,6	—	1.196,1	—	1.196,1	
Octubre	5,0	—	0,1	—	—	—	5,1	—	3,3	—	1.020,1	—	1.029,3	—	1.029,3	
Noviembre	3,6	—	0,1	—	—	—	3,7	—	3,3	—	1.292,5	—	1.299,3	—	1.299,3	
Diciembre	79,6	—	0,0	—	—	—	79,6	—	10,7	—	1.211,0	—	1.301,3	—	1.301,3	
1969 Enero	3,2	—	0,1	—	—	—	3,3	—	19,1	—	1.257,2	—	1.279,6	—	1.279,6	
Febrero	4,3	—	0,0	—	—	—	4,3	—	23,7	—	1.379,7	—	1.407,7	—	1.407,7	
Marzo	4,4	—	0,0	—	—	—	4,4	—	4,9	—	1.465,6	—	1.474,9	—	1.474,9	
Abril	7,0	—	0,1	—	—	—	7,1	—	5,9	—	1.309,2	—	1.322,2	—	1.322,2	
Mayo	4,5	—	0,1	—	—	—	4,6	—	14,4	—	1.580,2	—	1.599,2	—	1.599,2	
<b>BANCOS COMERCIALES (*)</b>																
1965	3,8	0,0	31,2	5,6	1,5	0,5	37,5	16,9	1.082,7	222,2	—	—	1.120,2	238,2	1.358,1	
1966	2,1	14,0	27,3	9,8	1,6	0,8	31,0	24,8	1.447,8	295,6	—	—	1.478,8	320,2	1.799,2	
1967	3,3	22,3	33,6	14,2	1,7	1,0	38,6	37,5	1.838,4	388,3	—	—	1.877,0	420,3	2.309,3	
1968 Mayo	3,2	20,2	60,1	13,5	2,1	3,1	65,4	36,8	1.966,1	443,7	—	—	2.031,5	480,5	2.512,0	
Junio	3,5	31,7	47,3	14,2	2,3	2,0	53,1	48,5	2.116,0	459,9	—	—	2.169,1	507,9	2.677,0	
Julio	3,5	25,6	67,4	20,9	0,7	3,5	69,4	44,6	2.339,4	479,9	—	—	2.498,1	530,3	2.988,4	
Agosto	4,0	23,7	58,3	17,8	0,9	3,3	63,2	44,8	2.176,3	497,6	—	—	2.239,5	543,4	2.781,9	
Septiembre	4,3	25,9	50,3	27,2	1,5	3,3	56,1	56,4	2.432,6	506,1	—	—	2.438,7	562,5	3.001,9	
Octubre	5,0	31,9	55,7	31,9	1,7	3,9	72,4	67,7	2.353,5	509,3	—	—	2.435,3	577,0	3.009,9	
Noviembre	6,2	36,5	66,5	38,6	2,4	8,5	85,4	55,4	2.301,4	525,5	—	—	2.349,9	581,0	2.985,9	
Diciembre	4,9	38,7	64,0	23,4	1,8	2,2	70,7	46,3	2.743,9	524,4	—	—	2.855,3	588,7	3.443,3	
1969 Enero	4,2	23,1	60,7	26,5	1,3	2,6	75,2	57,2	2.672,2	577,6	—	—	2.747,4	591,8	3.342,2	
Febrero	6,4	26,1	64,9	24,8	2,2	1,6	73,5	52,5	2.802,5	55,7	—	—	2.876,0	607,2	3.483,2	
Marzo	7,5	60,4	71,2	36,5	3,9	6,4	83,3	81,3	3.387,3	570,8	—	—	3.269,9	632,1	3.922,0	
Abril	13,3	32,8	75,5	28,5	2,5	5,5	91,3	66,8	2.952,8	620,0	—	—	3.044,1	658,3	3.730,9	
Mayo	4,0	30,8	63,6	34,4	3,1	3,7	70,7	68,9	2.950,8	625,3	—	—	3.021,5	694,7	3.716,2	
<b>BANCO DEL ESTADO DE CHILE (*)</b>																
1965	—	6,2	333,5	7,2	4,2	0,8	315,5	14,0	280,9	398,7	—	—	596,1	412,7	1.009,1	
1966	—	105,1	13,8	48,4	9,9	58,0	0,7	438,7	24,4	376,5	836,2	—	815,2	710,6	1.525,8	
1967	—	128,4	29,3	479,6	2,1	6,5	420,7	33,9	447,1	924,9	—	—	867,5	908,3	1.826,0	
1968 Mayo	—	31,0	35,7	563,5	1,1	98,7	2,0	693,2	38,8	514,3	937,0	—	1.203,0	965,8	2.173,8	
Junio	—	101,9	30,9	575,1	1,1	99,1	1,4	776,1	33,4	548,1	955,6	—	1.324,2	999,0	2.313,2	
Julio	—	107,4	24,9	619,5	1,3	96,1	1,2	820,0	27,5	562,7	992,3	—	1.346,7	1.019,6	2.402,5	
Agosto	—	104,5	25,6	679,4	1,2	96,1	1,7	881,9	28,9	543,4	1.022,1	—	1.425,3	1.051,0	2.476,3	
Septiembre	—	29,9	27,4	685,7	11,3	101,6	1,0	974,3	35,5	699,2	1.048,4	—	1.388,9	1.088,2	2.446,7	
Octubre	—	49,7	24,7	723,0	10,5	102,2	1,0	872,4	35,5	674,2	1.066,7	—	1.448,6	1.192,2	2.550,8	
Noviembre	—	47,1	35,9	746,0	13,2	93,8	1,4	974,7	50,5	625,1	1.263,2	—	1.473,6	1.078,1	2.551,7	
Diciembre	—	47,1	35,9	746,0	13,2	93,8	1,4	974,7	50,5	625,1	1.263,2	—	1.473,6	1.078,1	2.551,7	
1969 Enero	—	121,8	22,3	757,0	10,5	95,5	1,4	977,2	34,2	623,4	1.248,4	—	1.600,6	1.282,6	2.883,2	
Febrero	—	148,7	22,2	799,6	11,0	93,5	1,3	1.029,3	34,5	662,4	1.277,1	—	1.692,2	1.306,6	2.998,8	
Marzo	—	121	38,7	763,5	10,5	95,1	2,1	846,5	51,3	751,5	1.207,1	—	1.598,0	1.338,4	2.946,4	
Abril	—	65,5	44,3	782,9	11,7	116,7	3,9	955,1	59,9	799,7	1.321,2	—	1.074,8	1.351,1	3.055,9	
Mayo	—	131,4	28,0	841,3	19,0	125,7	1,5	1.008,4	48,5	718,3	1.354,1	—	1.817,6	1.402,6	3.219,3	
<b>SISTEMA MONETARIO (**)</b>																
1965	—	27,5	16,1	370,7	12,8	43,0	1,1	387,1	30,1	1.369,0	620,8	—	—	—	—	
1966	—	104,4	27,8	513,1	16,9	59,5	1,6	472,2	49,0	1.831,8	981,8	—	—	1.756,1	650,9	2.407,0
1967	—	87,1	51,6	513,2	16,3	71,2	3,5	497,3	71,4	2.295,5	1.313,7	—	—	2.394,0	1.030,8	3.334,8
1968 Mayo	—	36,4	55,9	623,8	14,6	100,8	5,1	760,8	75,6	2.484,7	1.370,7	—	—	2.798,1	1.355,1	4.178,2
Junio	—	144,4	62,6	622,4	16,0	101,4	3,4	867,2	82,0	2.677,9	1.414,9	—	—	3.245,5	1.446,3	4.691,8
Julio	—	147,4	49,6	684,1	22,2	99,8	6,1	895,5	77,9	2.903,7	1.519,7	—	—	3.548,1	1.490,9	5.042,0
Agosto	—	120,4	40,2	678,7	25,5	102,1	5,0	957,1	73,7	2.732,3	1.519,7	—	—	3.099,2	1.550,1	5.316,3
Septiembre	—	21,0	53,3	736,1	33,5	102,1	4,4	818,2	96,2	3.037,5	1.554,5	—	—	3.799,4	1.899,4	5.282,8
Octubre	—	51,6	53,3	789,2	42,4	111,9	6,5	957,7	103,2	2.931,0	1.576,0	—	—	3.855,7	1.950,7	5.500,3
Noviembre	—	32,5	47,2	852,7	38,4	104,5	3,4	982,9	89,0	3.875,8	1.605,8	—	—	3.889,7	1.979,2	5.262,3
Diciembre	—	37,4	74,6	810,0	36,6	95,6	3,6	943,0	114,8	3.420,7	1.792,6	—	—	3.865,5	1.994,8	5.560,3
1969 Enero	—	131,2	50,4	827,7	37,0	99,8	4,0	1.055,7	91,4	3.314,7	1.788,0	—	—	4.393,7	1.907,4	6.271,1
Febrero	—	147,4	48,3	847,3	35,8	95,7	2,9	1.076,6	87,9	3.485,5	1.825,8	—	—	4.370,4	1.877,4	6.247,8
Marzo	—	9,2	48,1	834,7	35,0	99,0	8,5	934,5	132,6	3.868,3	1.862,8	—	—	4.599,2	1.913,5	6.510,0
Abril	—	85,8	77,1	858,5	40,2	119,2	9,4	1.043,5	126,7	3.668,4	1.941,2	—	—	4.877,2	2.009,5	6.877,7
Mayo	—	139,9	38,8	905,0	53,4	128,8	3,2	1.173,7	117,4	3.683,5	1.979,9	—	—	4.731,9	2.067,9	6.799,8
														4.867,2	2.097,3	6.954,9

(\*) Excluidos depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.

DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

(En millones de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO						SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL						
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares		Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros							
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>																	
1965	6,6	—	3,2	—	—	—	9,8	—	—	—	7,0	—	16,8	—	—	16,8	—
1966	23,8	—	2,4	—	—	—	26,2	—	0,0	—	13,3	—	39,5	—	—	39,5	—
1967	10,7	—	2,9	—	—	—	13,6	—	5,2	—	11,9	—	30,7	—	—	30,7	—
1968	5,9	—	0,3	—	—	—	5,3	—	39,8	—	12,7	—	57,8	—	—	57,8	—
Mayo	8,7	—	0,2	—	—	—	9,0	—	12,5	—	11,7	—	33,2	—	—	33,2	—
Junio	4,2	—	0,3	—	—	—	4,4	—	13,1	—	10,7	—	28,2	—	—	28,2	—
Julio	4,1	—	0,2	—	—	—	4,3	—	23,8	—	14,1	—	42,2	—	—	42,2	—
Agosto	1,8	—	0,3	—	—	—	2,0	—	4,8	—	12,0	—	18,8	—	—	18,8	—
Septiembre	1,3	—	0,4	—	—	—	1,7	—	13,4	—	11,4	—	26,2	—	—	26,2	—
Octubre	1,7	—	0,3	—	—	—	2,0	—	24,7	—	15,0	—	41,7	—	—	41,7	—
Noviembre	1,7	—	0,4	—	—	—	10,2	—	4,5	—	14,7	—	29,4	—	—	29,4	—
Diciembre	9,8	—	0,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1969	2,6	—	0,2	—	—	—	2,8	—	5,2	—	14,4	—	22,4	—	—	22,4	—
Enero	6,1	—	0,5	—	—	—	6,6	—	14,3	—	12,2	—	33,3	—	—	33,3	—
Febrero	8,8	—	0,6	—	—	—	9,4	—	6,1	—	12,3	—	27,8	—	—	27,8	—
Marzo	3,8	—	5,4	—	—	—	9,2	—	17,1	—	15,1	—	41,4	—	—	41,4	—
Abril	8,7	—	0,3	—	—	—	9,0	—	29,4	—	14,6	—	53,0	—	—	53,0	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>BANCOS COMERCIALES (*)</b>																	
1965	—	0,2	2,1	0,4	—	—	2,1	0,6	2,6	26,6	—	—	4,7	27,2	—	31,9	—
1966	0,0	0,1	1,7	2,4	—	—	1,7	2,0	3,6	25,7	—	—	5,3	28,2	—	33,5	—
1967	—	0,6	0,6	3,2	—	—	0,6	3,8	3,0	41,3	—	—	3,6	45,1	—	48,7	—
1968	—	0,1	1,1	4,4	—	—	—	1,1	4,5	4,2	38,2	—	—	5,3	42,7	—	48,0
Mayo	—	0,1	1,0	3,6	—	—	—	1,0	3,7	3,6	38,7	—	—	4,6	42,4	—	47,0
Junio	—	0,1	1,0	3,6	—	—	—	0,9	4,3	3,4	42,6	—	—	4,3	46,9	—	51,2
Julio	—	0,1	0,9	4,2	—	—	—	1,0	4,4	3,0	43,2	—	—	4,0	47,6	—	51,6
Agosto	—	0,0	1,0	4,4	—	—	—	0,9	4,4	3,0	43,2	—	—	4,2	46,1	—	50,3
Septiembre	—	0,0	1,1	3,9	—	—	—	1,1	3,9	3,1	44,2	—	—	5,4	48,2	—	53,6
Octubre	—	0,1	1,9	4,6	—	—	—	1,9	3,3	3,5	44,9	—	—	6,3	52,6	—	58,9
Noviembre	—	0,1	1,9	4,6	—	—	—	1,9	4,7	4,1	47,9	—	—	6,0	54,4	—	60,4
Diciembre	—	0,1	1,9	4,6	—	—	—	1,9	4,7	4,1	49,7	—	—	—	—	—	—
1969	—	0,1	1,8	4,8	—	—	—	1,8	4,9	3,2	52,2	—	—	5,0	57,1	—	62,1
Enero	—	0,1	1,6	4,9	—	—	—	1,6	5,0	4,4	52,1	—	—	6,0	57,1	—	62,1
Febrero	—	0,1	1,6	4,9	—	—	—	1,5	5,1	3,2	52,2	—	—	4,7	57,3	—	63,0
Marzo	—	0,2	1,9	4,9	—	—	—	1,9	5,1	3,3	51,7	—	—	5,2	56,8	—	62,0
Abril	—	0,1	1,5	5,0	—	—	—	1,5	5,1	3,9	51,0	—	—	5,4	56,1	—	61,5
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>BANCO DEL ESTADO DE CHILE (**)</b>																	
1965	1,3	0,3	3,7	0,3	0,0	—	5,0	0,6	0,5	1,6	—	—	5,5	2,2	—	7,7	—
1966	1,9	0,2	11,1	8,2	—	—	13,0	3,4	0,0	1,5	—	—	13,0	9,9	—	22,9	—
1967	1,0	0,4	4,6	1,9	—	—	3,6	2,3	0,1	2,6	—	—	5,7	4,9	—	10,6	—
1968	1,3	0,7	6,9	1,9	—	—	8,2	2,6	0,1	2,3	—	—	8,3	4,9	—	13,2	—
Mayo	0,7	0,8	6,7	2,0	—	—	7,4	3,0	0,0	3,6	—	—	7,4	6,6	—	14,0	—
Junio	2,1	9,5	5,6	1,9	—	—	14,1	8,8	1,6	4,8	—	—	7,8	6,4	—	14,1	—
Julio	1,1	0,5	7,4	1,9	—	—	8,8	2,4	0,1	4,0	—	—	7,4	5,3	—	12,7	—
Agosto	0,6	0,3	8,7	1,6	—	—	7,3	1,9	0,1	3,4	—	—	10,7	5,9	—	16,6	—
Septiembre	2,0	0,6	8,5	1,7	—	—	10,5	2,3	0,2	3,6	—	—	8,9	5,4	—	14,3	—
Octubre	1,4	0,3	7,3	1,6	—	—	8,7	1,9	0,2	3,5	—	—	8,7	4,9	—	13,6	—
Noviembre	1,6	0,2	6,9	1,8	—	—	8,5	2,0	0,2	2,9	—	—	4,5	5,0	—	9,5	—
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1969	0,6	0,3	3,7	2,5	—	—	4,3	2,8	0,2	2,2	—	—	5,2	4,8	—	9,5	—
Enero	0,6	0,4	4,4	1,0	—	—	5,0	1,4	0,2	2,9	—	—	3,6	3,7	—	9,3	—
Febrero	0,8	0,2	4,6	1,3	—	—	5,4	1,5	0,2	2,2	—	—	8,8	3,9	—	12,7	—
Marzo	3,1	0,2	5,5	1,1	—	—	8,6	1,3	0,2	2,6	—	—	7,4	4,2	—	11,6	—
Abril	—	—	—	—	—	—	7,2	1,4	0,2	2,8	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>SISTEMA MONETARIO (**)</b>																	
1965	—	—	—	—	—	—	16,9	1,2	3,1	28,2	—	—	30,0	29,4	—	49,4	—
1966	7,9	0,5	9,0	0,7	—	—	10,0	10,9	3,7	27,2	—	—	44,7	38,1	—	82,8	—
1967	25,7	0,3	15,3	10,6	—	—	0,0	19,8	6,1	8,3	43,9	—	28,1	50,0	—	78,1	—
1968	11,7	1,0	8,1	5,1	—	—	—	14,6	7,1	44,1	40,5	—	—	58,7	47,6	106,3	—
Mayo	6,3	0,8	8,3	6,3	—	—	—	17,4	6,7	16,1	42,3	—	—	33,5	49,0	82,5	—
Junio	9,4	0,9	8,0	8,8	—	—	—	13,0	8,8	16,6	47,4	—	—	29,6	63,2	82,5	—
Julio	6,3	0,6	6,7	5,2	—	—	—	14,1	8,8	26,9	47,2	—	—	41,0	54,0	95,0	—
Agosto	6,5	0,5	8,6	6,3	—	—	—	10,4	8,8	8,0	45,6	—	—	18,4	61,4	69,8	—
Septiembre	2,4	0,3	8,0	3,5	—	—	—	14,1	5,6	16,8	48,5	—	—	42,3	54,1	85,0	—
Octubre	3,3	0,7	10,8	6,2	—	—	—	12,6	6,6	29,3	51,4	—	—	41,9	58,0	99,9	—
Noviembre	3,1	0,4	9,5	4,4	—	—	—	20,6	6,7	8,9	52,6	—	—	29,4	39,3	88,7	—
Diciembre	11,4	0,3	9,2	6,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1969	3,2	0,1	5,7	7,3	—	—	—	8,9	7,7	8,6	54,4	—	—	17,5	61,1	79,6	—
Enero	6,7	0,5	6,2	5,9	—	—	—	13,2	6,4	19,1	55,0	—	—	32,3	61,4	93,7	—
Febrero	9,0	0,3	6,7	6,3	—	—	—	10,3	6,6	9,5	54,4	—	—	43,8	64,0	86,8	—
Marzo	6,9	0,4	12,8	6,0	—	—	—	19,7	6,4	29,6	54,3	—	—	40,3	60,7	101,0	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	17,7	6,5	33,5	53,8	—	—	51,2	60,3	111,5	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(\*) Excluidos depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.

## DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE POR PROVINCIAS (\*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	MONEDA CORRIENTE							
	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	May. 31
Tarapacá.....	17,6	21,0	37,8	46,0	64,8	89,1	139,0	146,4
Antofagasta.....	21,0	28,9	44,6	68,3	91,8	135,4	197,6	241,9
Atacama.....	6,6	10,1	17,9	28,4	37,7	45,6	67,3	75,7
Cochimbo.....	14,4	19,7	33,0	48,7	67,8	87,2	126,7	143,3
Aconcagua.....	7,4	10,5	17,0	24,6	32,7	42,1	64,7	73,1
Valparaiso.....	97,5	123,3	189,5	263,2	357,1	451,7	669,8	4.087,5
Santiago.....	564,3	720,6	1.164,8	1.462,4	2.069,0	2.492,9	3.637,6	4.087,5
O'Higgins.....	13,7	20,9	32,3	43,9	59,4	87,7	150,9	175,6
Colchagua.....	4,0	5,6	9,1	14,8	20,0	28,8	41,0	45,9
Curicó.....	5,8	8,5	13,7	18,1	24,8	31,6	44,8	48,6
Talca.....	9,0	12,6	20,6	31,6	44,4	54,8	86,4	96,4
Linares.....	5,4	8,0	10,9	15,5	22,4	29,5	45,2	53,7
Maule.....	1,9	2,7	4,1	7,1	10,3	18,7	19,9	50,2
Ñuble.....	8,3	12,3	19,6	28,6	37,6	50,5	74,2	79,9
Concepción.....	35,8	52,2	80,8	130,8	169,1	230,5	308,6	401,6
Arauco.....	1,4	2,3	3,7	4,6	6,8	8,2	12,6	13,7
Bio-Bio.....	5,1	7,6	12,6	17,3	21,4	28,3	41,4	44,9
Malleco.....	5,7	7,7	10,5	15,5	19,5	25,9	35,9	44,9
Castillo.....	11,3	16,1	26,0	38,2	53,0	66,7	94,7	115,9
Valdivia.....	10,8	13,7	21,9	30,8	42,0	57,9	83,5	99,0
Osorno.....	8,8	11,7	18,5	24,9	35,3	44,4	65,3	73,4
Llanquihue.....	8,0	11,8	16,7	25,1	37,5	48,7	67,8	74,8
Chiloé.....	1,9	3,0	6,4	8,6	11,6	14,4	20,5	25,0
Aysén.....	2,0	3,6	5,4	8,3	10,9	15,7	21,6	29,6
Magallanes.....	17,5	25,9	37,4	44,5	57,3	74,5	112,6	123,7
Suma.....	885,0	1.160,5	1.850,9	2.449,3	3.408,9	4.252,7	6.318,6	7.050,8
Dep. Interbanc.....	23,5	29,7	63,6	81,7	81,9	122,8	137,7	125,4
TOTAL.....	861,5	1.130,8	1.787,3	2.367,6	3.325,0	4.129,9	6.180,9	6.935,4

(\*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

## DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE Y EXTRANJERA POR BANCOS

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)						
	1966	1967	1968	1969			1966	1967	1968	1969		
	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abr.	May.	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Abr.	May.
Chile.....	492,6	675,1	695,9	1.107,5	1.090,8	1.045,0	11,3	14,3	16,3	17,7	15,7	15,8
Edwards.....	111,3	144,7	237,2	254,0	244,5	241,7	2,3	6,1	9,3	9,4	9,0	9,6
Continental.....	32,4	41,7	60,2	73,1	69,5	66,8	0,7	0,5	1,1	1,1	1,2	1,7
Credito.....	144,2	165,7	231,1	307,1	286,2	285,9	3,2	2,5	3,3	3,3	3,6	3,7
Industrial y Comercial.....	185,1	223,3	316,5	349,9	283,5	306,9	0,9	1,0	1,0	1,2	1,4	1,3
Israelita.....	24,6	37,1	46,5	47,0 <sup>a</sup>	43,4	43,3	0,3	0,1	0,7	0,6	0,7	0,6
Trabajo.....	92,5	111,5	162,3	198,0	84,1	79,5	0,6	1,0	0,8	0,4	0,6	0,5
Pacifico.....	18,2	31,9	59,5	72,8	79,8	73,9	0,5	1,6	0,8	0,8	0,9	0,9
Panamericano.....	31,9	15,0	19,1	21,9	24,1	21,2	0,1	0,7	0,3	0,3	0,3	0,2
Sudamericano.....	156,6	188,5	271,8	68,0	64,7	64,1	0,4	0,4	0,3	0,5	0,4	0,4
Chileno-Yugoslavo.....	5,6	7,1	13,0	12,0 <sup>b</sup>	304,2	309,9	6,0	5,6	5,4	5,1	4,9	5,9
Comercial de Curicó.....	5,3	7,5	13,1	13,9	13,3	14,0	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Construcción.....	24,6	7,8	10,6	11,3	10,9	10,9	—	—	—	—	—	—
O'Higgins.....	43,4	59,0	99,1	108,7	94,7	99,5	0,6	0,6	0,9	0,8	0,8	0,9
Llanquihue.....	1,5	1,6	2,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Osorno.....	5,6	7,4	10,3	11,6	—	—	—	—	—	—	—	—
Linares.....	101,6	122,0	167,7	190,5	187,9	192,2	1,8	2,1	2,4	1,9	2,2	2,1
Eur de Chile.....	2,7	3,9	7,9	9,4	8,7	8,8	—	—	—	—	—	—
Talca.....	7,5	10,9	15,3	17,3	17,0	17,3	—	—	—	—	—	—
Valdivia.....	32,1	39,5	57,1	62,1	60,9	61,5	0,2	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
Maule.....	5,6	11,2	17,4	20,1	19,8	18,2	—	—	—	—	—	—
América.....	41,6	61,5	91,3	108,0	103,2	99,2	0,0	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1
De Brasil.....	3,1	4,9	7,5	7,7	8,2	7,0	0,8	0,6	1,2	0,6	0,4	0,4
National City.....	88,8	118,4	172,6	225,1	207,9	225,6	0,1	0,8	0,5	0,3	0,4	0,3
Francia.....	82,7	110,2	152,5	195,4	183,7	182,8	2,2	6,1	7,9	8,5	8,7	8,4
Londres.....	69,8	82,8	126,7	160,1	148,7	155,7	2,0	7,3	5,0	5,1	5,4	3,3
SUMA BCOS. COM.....	1.853,5	2.385,4	3.543,7	4.013,2	3.829,2	3.809,2	35,8	50,3	62,9	64,6	63,8	63,2
—Depósito Interbanc.....	54,3	—	99,2	91,2	85,3	93,0	—	1,6	2,4	2,4	1,8	1,8
Total Bcos. Comerc.....	1.799,2	2.303,3	3.444,5	3.922,0	3.739,9	3.716,2	33,8	48,7	60,5	62,0	62,0	61,5
Suma Banco del Estado.....	1.553,5	1.867,4	2.774,9	2.931,6	3.098,4	3.251,6	28,0	10,9	14,2	19,1	13,6	12,5
—Depósito Interbanc.....	27,7	40,8	38,5	35,3	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Banco Estado.....	1.525,8	1.826,6	2.736,4	2.946,3	3.055,9	3.218,2	28,0	10,9	14,2	19,1	13,6	12,5
TOTAL.....	3.325,0	4.129,9	6.180,9	6.958,3	6.786,8	6.935,4	56,8	59,4	74,1	71,3	74,8	73,2

SISTEMA MONETARIO: ACTIVOS Y PASIVOS

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas internacionales netas	CREDITO INTERNO					TOTAL (1 + 6) (8 al 11)	OBLIGACIONES MONETARIAS			Capital reservas y utilidad	
		Fisco	Inst. páb. y municip.	Sector privado	Otros activos y pasivos netos	(2 al 5) Suma		Dinero circulante	Cusquidner	Bonos hipotec. del B. Est.		
												(1)
1959.....	17	177,7	19,6	431,4	-	613,5	615,2	331,6	185,9	12,5	85,3	
1960.....	45,9	326,3	19,4	505,2	15,2	605,1	819,2	477,2	229,2	14,7	98,1	
1961.....	177,7	395,6	53,2	663,7	12,5	847,3	1.330,7	539,5	378,6	21,3	111,2	
1962.....	382,0	926,4	81,2	813,7	108,6	1.712,7	2.330,7	755,5	295,3	17,6	150,0	
1963.....	535,6	1.110,9	104,1	1.078,5	42,0	2.251,5	3.175,9	972,6	491,2	15,4	230,7	
1964.....	650,9	1.553,2	151,4	1.324,3	83,7	3.145,7	4.294,8	1.476,1	675,4	12,3	331,0	
1965.....	641,4	2.181,1	267,7	2.077,5	363,2	4.165,1	5.221,1	2.251,1	820,7	11,1	438,8	
1966.....	299,6	2.845,2	801,9	2.683,9	711,1	5.119,9	6.020,3	3.061,8	1.387,2	8,6	563,7	
1967.....	541,1	3.890,5	672,8	3.483,6	1.143,4	6.993,3	6.362,4	3.736,5	1.830,0	6,6	786,1	
1968												
May....	491,7	4.220,2	747,5	3.812,2	-1.168,0	7.611,9	7.120,2	4.152,5	2.055,0	5,6	907,1	
Jun....	481,1	4.501,2	823,3	4.016,6	-1.516,3	7.884,8	7.403,7	4.475,3	2.030,8	5,6	871,6	
Jul....	480,8	4.643,3	863,2	4.088,3	-1.656,5	7.938,9	7.463,3	4.462,5	2.090,2	5,4	911,1	
Ago....	304,2	4.718,9	855,5	4.013,1	-1.448,4	8.130,1	7.834,0	4.637,1	2.229,3	6,0	904,5	
Sep....	316,8	4.524,1	870,4	4.335,5	-1.579,9	8.130,1	7.834,0	4.637,1	2.229,3	6,0	904,5	
Oct....	200,0	4.621,7	892,8	4.388,2	-1.630,4	8.372,3	7.333,3	4.707,9	2.115,3	5,2	1.022,9	
Nov....	09,5	4.714,3	825,0	4.505,2	-1.446,2	8.395,3	8.498,8	4.964,8	2.362,2	5,0	1.082,9	
Dic....	266,6	4.977,7	835,9	4.747,1	-1.701,4	8.857,3	9.128,8	5.429,1	2.572,3	4,6	1.128,8	
1969												
Ene....	148,8	5.003,4	889,6	4.854,7	-1.609,4	8.933,3	9.087,1	5.500,3	2.476,1	4,6	1.106,1	
Feb....	181,3	5.193,6	949,8	5.030,3	-1.694,5	9.539,2	9.687,5	5.887,0	2.596,9	4,3	1.199,3	
Mar....	280,6	5.052,8	931,6	5.151,8	-1.677,4	9.508,8	9.789,4	5.903,0	2.644,6	4,2	1.237,6	
Abr....	381,5	5.166,9	982,2	5.215,5	-1.468,6	9.836,0	10.277,5	5.981,3	2.808,8	4,1	1.483,3	
May....	348,7	5.353,9	930,6	5.271,5	-1.378,5	10.177,5	10.526,2	6.193,1	2.937,0	4,0	1.392,1	

BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO:

COMPOSICION DEL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de escudos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE					CUABIDINERO					TOTAL						
	Sector Privado		Dinero giral de inst. páb. y municip.	Dinero giral de inst. páb. y municip.	SUMA	Sector Privado		Fisco	Inst. Páb. y Munic.	SUMA							
	Depósitos a plazo y ahorro en m. cto.	Depósitos a la vista en m. cto.				Depósitos a plazo y ahorro en m. cto.	Depósitos a la vista en m. cto.										
1969.....	124,5	160,2	203,7	13,2	24,7	331,6	42,3	110,0	152,3	9,5	2,3	11,8	9,0	12,8	21,8	185,9	
1960.....	158,9	224,7	383,6	17,3	70,3	477,2	41,0	160,5	202,4	11,4	0,3	11,7	13,6	1,5	13,1	229,2	
1961.....	174,7	256,6	441,2	20,4	78,6	539,5	57,8	198,7	261,5	10,4	0,2	10,6	5,8	2,9	8,3	276,3	
1962.....	229,7	326,4	556,1	54,4	145,0	755,5	57,6	296,2	353,3	40,8	0,2	41,0	1,8	2,0	3,8	398,6	
1963.....	296,7	449,6	746,3	12,3	214,0	972,6	77,4	359,8	430,5	29,8	0,2	30,0	10,1	7,5	17,6	471,2	
1964.....	485,0	644,2	1.129,3	45,5	392,4	1.475,4	804,1	509,3	536,4	32,1	10,0	42,1	26,3	20,7	44,9	697,4	
1965.....	724,5	1.139,4	1.863,9	27,5	414,7	2.251,1	107,3	620,9	718,2	29,1	16,1	45,2	33,3	14,0	47,3	820,7	
1966.....	1.010,0	1.570,0	2.589,0	100,4	572,6	3.661,8	132,6	981,8	1.112,4	11,2	21,3	34,0	11,7	21,1	133,8	1.387,2	
1967.....	1.308,5	1.931,0	3.239,5	87,2	584,5	3.736,5	293,0	1.313,7	1.582,7	102,8	51,8	154,4	76,2	19,7	95,9	1.830,0	
1968																	
May....	1.310,6	1.917,4	3.228,0	36,4	724,5	4.132,6	254,3	1.370,6	1.624,9	269,9	55,9	325,8	84,0	19,7	104,3	2.055,0	
Jun....	1.374,0	2.234,5	3.608,5	143,1	723,9	4.475,8	307,8	1.444,8	1.722,6	153,3	62,7	216,0	92,8	19,4	112,3	2.060,8	
Jul....	1.338,5	2.228,4	3.588,9	144,7	780,9	4.462,5	324,9	1.472,1	1.797,0	134,9	49,6	184,5	80,6	23,2	108,3	2.080,2	
Sep....	1.392,0	2.287,8	3.679,8	130,4	836,9	4.637,1	494,1	1.519,7	2.018,5	40,8	40,1	183,9	101,0	36,6	146,6	2.229,3	
Oct....	1.422,8	2.476,9	3.889,7	21,0	839,2	4.707,9	363,4	1.554,5	1.907,9	19,3	53,3	72,6	92,0	42,8	134,3	2.115,3	
Nov....	1.472,2	2.412,4	3.884,6	51,5	901,2	4.837,3	434,5	1.576,0	2.010,5	26,7	65,3	83,0	106,0	40,0	154,0	2.246,5	
Dic....	1.497,3	2.476,7	3.974,0	32,5	957,3	4.964,5	578,1	1.668,8	2.145,9	23,3	47,2	70,5	106,0	41,8	147,5	2.362,2	
1969																	
Ene....	1.693,2	2.783,5	4.480,1	37,4	905,6	5.023,1	456,5	1.722,6	2.249,1	89,7	74,6	164,3	115,8	40,3	168,9	2.572,3	
Feb....	1.851,0	2.751,3	4.444,5	131,2	924,6	5.500,3	472,0	1.785,9	2.257,0	27,5	50,4	77,9	99,3	41,0	140,3	2.761,1	
Mar....	1.792,9	3.176,8	4.069,5	0,2	833,7	5.003,0	470,1	1.879,9	2.388,0	76,1	89,1	105,3	95,4	28,7	132,1	2.597,0	
Abr....	1.848,3	3.306,9	5.155,7	55,7	977,7	6.219,1	543,3	1.941,2	2.484,5	55,2	77,1	132,3	142,2	49,5	141,4	2.644,6	
May....	1.907,9	3.111,5	5.019,4	130,3	1.032,9	6.193,1	656,3	1.979,9	2.639,2	89,1	58,5	147,9	94,3	58,6	152,9	2.937,0	

**INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA CORRIENTE**

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR PRI-VADO	SEC-TOR BAN-CARIO	OTRAS INVERSIONES				TOTAL	CAPI-TAL	RESER-VA
	Fisco	Instituc. públicas	Municipa-lidades	Suma			B. raíces mueb. y útil.	Marca-derías	Suma				
										<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>			
1965	38,2	—	—	38,2	0,3	0,9	2,7	—	—	2,7	42,1	2,4	24,5
1966	37,5	—	—	37,5	0,0	0,8	2,3	—	—	2,3	40,6	3,2	37,7
1967	37,5	—	—	37,5	—	0,7	—	—	—	—	38,2	3,7	88,4
1968	Mayo	37,5	—	—	37,5	—	39,4	0,6	—	0,6	77,5	3,8	88,7
	Junio	37,5	—	—	37,5	—	46,6	0,7	—	—	38,2	4,8	115,4
	Julio	37,5	—	—	37,5	—	0,7	0,0	—	0,0	38,2	4,8	118,4
	Agosto	37,5	—	—	37,5	—	0,6	0,1	—	0,1	38,2	4,8	115,4
	Septiembre	37,5	—	—	37,5	—	39,3	0,3	—	0,3	77,1	4,8	115,4
	Octubre	37,5	—	—	37,5	—	0,6	0,4	—	0,4	38,5	4,8	115,4
	Noviembre	37,5	—	—	37,5	—	39,3	0,8	—	0,8	77,6	4,9	115,4
	Diciembre	37,5	—	—	37,5	—	39,3	—	—	—	76,8	5,0	158,0
1969	Enero	37,5	—	—	37,5	—	0,4	0,2	—	0,2	38,1	5,0	157,8
	Febrero	37,5	—	—	37,5	—	0,4	0,2	—	0,2	38,1	5,0	157,8
	Marzo	37,5	—	—	37,5	—	39,1	0,3	—	0,3	76,9	5,0	157,8
	Abril	37,5	—	—	37,5	—	0,4	0,3	—	0,3	38,2	5,0	157,8
	Mayo	50,9	—	—	50,9	—	0,4	0,4	—	0,4	51,7	5,8	159,3

<b>BANCOS COMERCIALES (1)</b>													
1965	0,3	1,7	0,8	2,8	10,6	7,5	162,5	—	—	162,5	183,4	90,7	113,2
1966	0,3	3,3	1,5	5,1	19,4	17,8	222,0	—	—	222,0	264,3	114,5	132,9
1967	0,1	5,0	1,7	6,3	28,3	14,0	285,4	—	—	285,4	333,9	147,9	170,9
1968	Mayo	0,1	6,2	1,0	7,3	47,4	18,0	295,8	—	295,8	369,1	159,2	173,1
	Junio	0,0	6,7	1,1	7,3	21,2	309,6	—	—	309,6	384,7	163,0	185,9
	Julio	—	6,7	1,0	7,7	48,5	22,8	312,7	—	312,7	391,7	167,8	170,1
	Agosto	0,1	6,6	1,0	7,7	61,4	22,5	316,7	—	316,7	408,3	173,5	189,4
	Septiembre	0,1	7,6	1,0	8,7	63,8	21,3	330,8	—	330,8	424,6	174,1	180,6
	Octubre	0,4	8,7	1,2	10,3	71,2	22,0	335,6	—	335,6	439,1	174,6	180,7
	Noviembre	0,4	8,9	1,1	10,4	75,1	43,5	340,3	—	340,3	473,3	174,6	180,7
	Diciembre	0,1	9,1	3,7	12,9	113,3	18,8	401,6	—	401,6	546,6	175,0	273,2
1969	Enero	0,3	9,3	5,5	15,1	152,4	31,7	411,9	—	411,9	611,1	180,4	275,2
	Febrero	0,3	9,1	12,8	22,2	142,8	31,3	407,5	—	407,5	594,4	185,5	255,1
	Marzo	0,0	11,8	3,4	15,2	140,4	34,8	417,6	—	417,6	618,0	186,4	257,7
	Abril	11,1	19,1	3,4	43,6	143,3	101,3	419,8	—	419,8	695,0	186,4	257,7
	Mayo	42,0	11,7	3,4	57,1	127,1	83,3	420,0	—	420,0	687,5	187,0	253,3

<b>BANCO DEL ESTADO (2)</b>													
1963	0,0	1,8	0,0	1,8	11,3	16,1	31,6	26,2	—	57,8	87,5	25,0	97,3
1966	41,0	1,4	0,0	42,4	10,1	4,0	38,7	45,9	—	84,6	141,1	25,0	117,7
1967	92,3	0,4	0,0	92,7	10,2	0,5	68,4	66,2	—	134,6	235,0	25,0	99,7
1968	Mayo	85,4	4,8	0,0	91,2	27,2	—	71,6	70,3	141,9	260,3	25,0	101,5
	Junio	91,1	4,7	0,0	95,8	21,7	—	74,4	55,2	129,6	247,1	25,0	106,9
	Julio	85,9	6,7	0,0	92,6	28,1	—	77,0	66,3	132,0	252,7	25,0	108,8
	Agosto	90,9	6,8	—	97,7	23,0	—	75,7	39,7	115,0	235,7	25,0	108,8
	Septiembre	85,9	6,8	5,0	97,7	27,9	—	77,0	60,7	116,7	242,3	25,0	108,8
	Octubre	86,4	15,2	5,0	106,6	11,7	200,0	135,0	—	135,0	456,3	25,0	108,8
	Noviembre	85,9	19,0	5,0	109,9	22,2	—	123,2	—	123,2	318,2	25,0	151,6
	Diciembre	130,9	19,4	5,0	155,3	22,9	—	135,0	62,9	228,4	406,5	25,0	157,8
1969	Enero	130,9	19,5	5,0	155,4	32,8	—	207,3	—	207,3	395,5	25,0	160,3
	Febrero	130,9	19,5	5,0	155,4	31,2	—	131,2	—	131,2	247,6	25,0	160,3
	Marzo	130,9	19,8	5,0	155,7	31,1	35,6	140,6	116,4	246,2	484,6	25,0	160,3
	Abril	130,9	19,9	5,0	155,8	31,2	34,0	147,5	143,0	290,5	511,5	25,0	160,3
	Mayo	185,4	19,0	5,0	210,3	31,0	32,5	159,0	153,6	312,6	686,4	25,0	160,3

<b>SISTEMA MONETARIO</b>													
1965	38,5	3,5	0,8	42,8	22,7	—	—	196,8	26,2	223,0	288,5	108,1	235,0
1966	78,5	4,7	1,5	85,0	29,5	—	—	263,0	45,9	308,9	423,4	142,7	283,9
1967	129,9	5,4	1,1	136,4	38,5	—	—	353,8	66,2	420,0	594,9	176,9	359,1
1968	Mayo	124,0	11,0	1,0	136,0	74,6	—	388,0	70,3	438,3	648,9	188,0	263,3
	Junio	125,6	10,9	1,1	140,6	69,3	—	384,0	55,2	429,2	648,1	192,8	304,4
	Julio	123,4	13,4	1,0	137,8	76,6	—	393,7	66,3	439,0	659,1	197,6	304,4
	Agosto	128,5	13,4	1,0	142,9	84,4	—	388,4	38,1	426,5	651,1	203,3	393,8
	Septiembre	123,5	14,4	1,0	142,9	91,7	—	408,1	38,1	431,8	651,1	203,3	405,0
	Octubre	124,3	26,9	6,2	143,9	84,4	—	39,7	447,8	583,4	651,1	203,3	405,0
	Noviembre	123,3	27,9	6,1	157,3	101,3	222,6	414,3	55,8	417,0	939,9	204,4	448,8
	Diciembre	165,5	28,5	8,7	205,7	136,2	—	452,3	62,9	527,2	786,3	204,5	569,0
1969	Enero	168,7	28,8	10,5	208,0	185,2	—	619,4	—	619,4	1.012,6	210,4	593,3
	Febrero	163,7	28,6	8,4	205,7	174,0	—	538,9	—	538,9	1.035,0	215,5	574,2
	Marzo	165,4	31,6	8,4	208,4	171,5	—	548,5	116,4	664,9	1.050,0	216,4	575,8
	Abril	179,5	39,0	8,4	226,9	174,5	—	594,6	121,6	716,2	1.050,0	219,0	583,8
	Mayo	278,3	31,6	8,4	318,3	158,1	—	579,4	143,0	722,4	1.109,0	199,2	584,3

(1) Sector bancario, incluye acciones y pagarés del Banco Central.  
 (2) Sector bancario, incluye pagarés del Banco Central.

**INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA EXTRANJERA**

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR	SEC-TOR	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPIT-AL	RESER-VAS
	Fisco	Inst. públic.	Municipal-idad	Suma	PRIVADO	BAN-CARIO	Bienes raíces muebles y útiles	Mercaderías	Suma			
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>												
1965	7,0	—	—	7,0	9,4	—	—	—	—	16,4	—	—
1966	7,4	—	—	7,4	6,3	—	—	—	—	13,7	—	—
1967	5,7	—	—	5,7	9,3	—	—	—	—	15,0	—	—
1968	Mayo	5,7	—	—	5,7	7,1	—	—	—	12,8	—	—
	Junio	5,2	—	—	5,2	6,1	—	—	—	11,3	—	—
	Julio	5,2	—	—	5,2	6,3	—	—	—	11,5	—	—
	Agosto	5,2	—	—	5,2	6,1	—	—	—	11,3	—	—
	Septiembre	5,2	—	—	5,2	6,2	—	—	—	11,4	—	—
	Octubre	5,2	—	—	5,2	6,8	—	—	—	12,0	—	—
	Noviembre	5,2	—	—	5,2	6,6	—	—	—	11,8	—	—
	Diciembre	4,9	—	—	4,9	8,2	—	—	—	13,1	—	—
1969	Enero	4,9	—	—	4,9	6,7	—	—	—	11,6	—	—
	Febrero	4,9	—	—	4,9	7,1	—	—	—	12,0	—	—
	Marzo	4,9	—	—	4,9	7,0	—	—	—	11,9	—	—
	Abril	4,9	—	—	4,9	5,1	—	—	—	10,0	—	—
	Mayo	2,9	—	—	2,9	4,4	—	—	—	7,3	—	—
<b>BANCOS COMERCIALES</b>												
1965	24,8	2,4	—	27,2	0,3	—	—	—	—	27,4	—	30,2
1966	18,9	6,4	—	25,3	0,3	—	—	—	—	25,6	—	31,1
1967	18,6	2,4	—	21,0	0,3	—	0,0	—	0,0	21,3	—	32,9
1968	Mayo	18,1	2,0	—	20,1	1,3	—	0,0	—	21,4	—	33,1
	Junio	19,4	1,1	—	20,5	1,2	—	0,0	—	21,7	—	33,0
	Julio	19,0	1,7	—	20,7	1,3	—	0,0	—	22,0	—	33,1
	Agosto	19,2	1,2	—	20,4	1,7	—	0,0	—	22,1	—	33,2
	Septiembre	18,0	2,8	—	20,8	1,7	—	0,0	—	22,5	—	33,2
	Octubre	18,0	2,9	—	20,9	1,4	—	—	—	22,3	—	33,2
	Noviembre	19,6	1,4	—	21,0	1,9	—	0,0	—	22,9	—	33,2
	Diciembre	18,0	3,0	—	21,0	2,7	—	0,0	—	23,7	—	33,1
1969	Enero	19,4	1,8	—	21,2	3,7	—	0,0	—	24,9	0,0	33,3
	Febrero	18,7	2,0	0,7	21,4	3,7	—	0,0	—	25,1	—	33,3
	Marzo	20,5	0,6	—	21,1	3,0	—	0,0	—	24,1	—	33,3
	Abril	19,7	0,5	—	20,2	3,6	—	—	—	23,8	—	33,3
	Mayo	17,7	0,6	—	18,3	3,8	—	—	—	22,1	—	33,3
<b>BANCO DEL ESTADO DE CHILE</b>												
1965	4,5	3,6	—	8,1	8,5	—	—	—	—	16,6	—	7,6
1966	4,9	3,1	—	8,0	10,2	—	—	—	—	18,2	—	8,5
1967	4,5	2,5	—	7,0	10,3	—	—	—	—	17,3	—	9,2
1968	Mayo	4,5	2,2	—	6,7	10,6	—	—	—	17,3	—	9,2
	Junio	4,4	2,2	—	6,6	10,6	—	—	—	17,2	—	9,3
	Julio	4,4	2,2	—	6,6	10,5	—	—	—	17,1	—	9,3
	Agosto	4,4	2,2	—	6,6	12,5	—	—	—	19,1	—	9,3
	Septiembre	4,4	2,2	—	6,6	12,5	—	—	—	19,1	—	9,3
	Octubre	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	19,5	—	9,3
	Noviembre	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	19,5	—	9,5
	Diciembre	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	19,5	—	9,5
1969	Enero	4,3	2,0	—	6,3	13,1	—	—	—	19,4	—	9,5
	Febrero	4,3	2,0	—	6,3	13,1	—	—	—	19,4	—	9,5
	Marzo	4,3	2,0	—	6,3	13,1	—	—	—	18,7	—	9,5
	Abril	4,3	1,7	—	6,0	12,7	—	—	—	18,0	—	9,5
	Mayo	3,7	1,7	—	5,4	12,6	—	—	—	—	—	—
<b>SISTEMA MONETARIO</b>												
1965	36,6	6,0	—	42,3	18,2	—	—	—	—	60,5	—	37,8
1966	31,2	9,5	—	40,7	16,8	—	—	—	—	57,5	—	39,0
1967	28,8	4,9	—	33,7	19,9	—	—	—	—	53,6	—	42,1
1968	Mayo	28,3	4,2	—	32,5	19,0	—	0,0	—	51,5	—	42,3
	Junio	29,0	3,3	—	32,3	17,9	—	0,0	—	50,2	—	42,3
	Julio	28,6	3,9	—	32,5	18,1	—	0,0	—	50,6	—	42,3
	Agosto	28,8	3,4	—	32,2	18,3	—	0,0	—	50,5	—	42,3
	Septiembre	27,6	5,0	—	32,6	20,4	—	0,0	—	53,0	—	42,5
	Octubre	27,6	4,9	—	32,5	21,3	—	0,0	—	54,2	—	42,5
	Noviembre	29,2	3,4	—	32,6	21,6	—	0,0	—	54,2	—	42,5
	Diciembre	27,3	5,0	—	32,3	24,0	—	0,0	—	56,3	—	42,5
1969	Enero	28,6	3,8	—	32,4	23,5	—	0,0	—	55,9	—	42,8
	Febrero	27,9	4,3	0,7	32,6	23,9	—	0,0	—	56,5	—	42,8
	Marzo	29,7	2,6	—	32,3	21,1	—	0,0	—	53,4	—	42,8
	Abril	28,9	2,2	—	31,1	21,4	—	—	—	52,5	—	42,8
	Mayo	24,3	2,3	—	26,6	20,8	—	—	—	47,4	—	42,8

BILLETES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL

(En miles de escudos)

FINES DE	C O R T E											TOTAL (*)
	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	\$ 500 y Eo 0,50	\$ 1.000 y Eo 1	\$ 3.000 y Eo 5	\$ 10.000 y Eo 10	\$ 50.000 y Eo 50	E= 100	
1958...	272	525	4	919	3.491	3.779	18.151	24.685	55.306	—	—	107.193
1959...	243	397	4	1.215	3.489	4.104	20.244	26.730	68.113	17.688	—	142.247
1960...	248	425	4	1.013	3.907	5.768	21.790	36.147	62.613	52.930	—	184.832
1961...	248	307	4	1.256	4.138	5.023	23.069	37.981	67.752	67.735	—	207.511
1962...	238	222	4	8.369	5.009	5.174	24.896	39.757	84.513	103.959	—	268.169
1963...	215	198	4	1.490	5.408	6.186	27.945	42.375	107.320	168.056	—	338.194
1964...	215	198	4	1.616	4.227	7.573	32.709	50.658	138.442	316.140	—	552.684
1965...	213	195	4	1.218	4.448	9.211	39.013	65.827	170.968	556.909	—	837.806
1966...	211	193	4	882	4.478	10.932	43.854	58.154	196.441	910.510	—	1.223.739
1967...	211	192	4	753	1.915	11.884	47.946	61.186	209.530	1.230.321	—	1.563.943
<b>1968</b>												
May...	208	192	4	740	1.849	11.841	48.914	57.721	201.750	1.278.374	—	1.601.593
Jun...	211	192	4	738	1.837	11.684	49.176	54.893	194.460	1.317.521	—	1.630.716
Jul...	211	192	4	737	1.828	12.180	50.608	53.084	194.075	1.392.207	—	1.705.126
Ago...	211	192	4	735	1.820	12.275	51.178	51.307	185.856	1.374.130	—	1.677.768
Sep...	211	192	4	733	1.816	12.206	53.153	58.584	184.439	1.320.084	222.892	1.854.293
Oct...	210	192	4	731	1.808	12.055	50.158	59.139	183.044	1.151.830	374.173	1.885.344
Nov...	210	192	4	730	1.800	12.664	49.609	63.008	185.496	1.111.883	400.341	1.825.946
Dic...	210	192	4	727	1.797	13.618	53.374	63.665	196.098	1.372.445	408.996	2.111.127
<b>1969</b>												
Ene...	210	192	4	530	1.799	14.397	52.629	58.121	189.810	1.267.068	445.502	2.030.262
Feb...	210	192	4	526	1.789	14.050	51.997	59.060	197.823	1.350.155	494.833	2.170.629
Mar...	211	191	4	525	1.786	13.876	55.280	59.424	201.319	773.270	577.746	1.683.832
Abr...	211	191	4	524	1.782	13.768	55.474	63.993	193.077	742.603	1.749.392	1.749.392
May...	211	192	4	523	1.779	13.514	55.827	64.423	191.898	682.108	737.123	1.717.602

(\*) No se incluyen los billetes provisionales. Su monto es de alrededor de 9 mil escudos.

BANCO CENTRAL, EMISION

(En millones de escudos)

FINES DE	CREDITO INTERNO											EMISION				Caja de bancos com. y Bco. Estado	Depos. de comerc. y Bco. Estado	Otras depósitos en mnd. cts.
	Activas netas sobre el exterior (1)	Bancos Comerciales	Banco Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Sector privado	Sumas	Capital, reservas y util.	Depositos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	TOTAL GENERAL	Sector privado y bancario	Billetes y mds. en libre circulación					
1958...	3,6	14,4	29,4	52,6	18,3	22,7	137,4	- 7,4	0,5	0,4	126,3	125,3	93,1	15,0	16,0	2,2		
1959...	18,7	23,8	4,7	149,4	15,4	53,9	237,2	- 27,6	17,3	60,4	183,4	181,8	124,5	18,9	37,7	2,9		
1960...	29,7	19,5	6,2	278,9	14,7	58,2	377,5	- 15,9	39,2	43,1	269,5	264,1	158,8	27,2	77,8	8,6		
1961...	146,6	27,6	12,2	341,5	37,9	77,9	497,1	18,5	17,7	10,0	304,3	292,4	174,7	34,4	81,8	18,8		
1962...	255,4	87,5	13,8	758,7	67,0	85,1	972,1	23,0	43,3	133,8	515,6	498,9	229,7	37,4	230,9	16,6		
1963...	377,1	22,6	2,2	915,7	84,3	102,6	1.107,4	- 24,9	39,3	109,2	556,9	529,9	296,7	65,9	166,1	28,4		
1964...	454,2	61,4	2,4	1.373,5	99,9	158,2	1.832,4	85,6	56,4	219,7	916,5	895,5	486,0	74,4	332,1	25,0		
1965...	443,0	61,0	10,3	1.978,9	169,4	192,7	2.412,3	80,2	58,9	570,8	1.290,3	1.256,1	724,5	127,1	399,3	36,5		
1966...	224,7	193,1	35,4	2.675,5	346,5	244,2	3.494,7	73,1	172,4	98,3	2.051,2	2.048,7	1.019,7	224,2	797,4	7,4		
1967...	481,4	134,0	286,2	3.648,5	409,9	405,4	4.839,0	148,0	176,2	-1.632,5	2.501,9	2.463,9	1.308,5	267,7	887,4	48,9		
<b>1968</b>																		
May...	416,0	190,0	156,8	3.996,5	430,5	452,5	5.179,3	-279,2	332,4	-1.408,2	2.743,5	2.721,1	1.310,6	315,9	1.110,9	6,1		
Jun...	402,7	177,2	119,9	4.804,3	482,4	450,9	5.514,7	-226,0	223,7	-1.809,8	2.852,5	2.814,5	1.374,0	290,4	1.136,3	51,8		
Jul...	342,7	175,3	121,9	4.321,0	474,2	381,4	5.473,5	-201,3	189,8	-1.581,1	3.108,9	3.105,0	1.335,5	450,0	1.081,5	10,6		
Ago...	242,2	193,4	128,3	4.463,6	496,9	417,0	5.699,5	-277,6	284,1	-1.981,7	2.913,9	2.901,9	1.338,5	298,4	1.198,9	4,7		
Sep...	151,3	230,9	152,4	4.823,3	473,0	410,0	5.575,9	-200,2	81,0	-2.018,0	3.065,3	3.061,5	1.412,8	456,4	1.187,9	3,3		
Oct...	85,2	258,5	203,0	4.461,2	468,3	380,7	5.622,8	-282,4	176,1	-2.132,0	2.880,1	2.874,2	1.472,2	375,6	1.020,1	3,3		
Nov...	151,3	230,9	152,4	4.823,3	473,0	410,0	5.575,9	-200,2	81,0	-2.018,0	3.065,3	3.061,5	1.412,8	456,4	1.187,9	3,3		
Dic...	285,9	239,3	203,0	4.672,5	470,5	402,5	5.988,2	-296,7	223,3	-2.305,9	3.448,2	3.368,6	1.696,6	450,4	1.210,9	90,4		
<b>1969</b>																		
Ene...	180,7	275,1	154,3	4.685,3	490,9	373,7	5.979,3	-368,0	170,0	-2.302,7	3.319,3	3.316,0	1.589,4	450,4	1.257,1	22,4		
Feb...	216,9	342,9	150,6	4.851,1	520,3	429,7	6.324,6	-399,0	252,4	-2.275,2	3.614,9	3.610,5	1.851,0	356,2	1.379,7	8,4		
Mar...	340,0	280,5	260,1	4.729,0	558,2	468,5	6.291,4	-431,2	210,9	-2.222,6	3.766,7	3.762,1	1.792,9	498,8	1.465,7	10,6		
Br...	421,4	341,4	163,2	4.539,0	552,0	471,2	6.366,8	-490,3	314,1	-2.335,0	3.648,8	3.644,7	1.848,8	477,8	1.369,1	9,4		
May...	363,5	370,7	281,2	4.959,9	590,2	461,2	6.603,2	-533,1	401,4	-2.103,7	3.928,5	3.923,9	1.907,9	421,4	1.580,2	19,0		

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

**MOVIMIENTO DE LAS CAMARAS DE COMPENSACION (\*)**

(En millones de escudos)

FECHAS	Iquique	Antofagasta	La Serena	Valparaíso	Santiago	Talca	Chillán	Concepción	Los Angeles	Temuco	Valdivia	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	Castro	Coyhaique	TOTAL
1958...	11	66	10	501	2.653	66	45	180	—	82	56	41	23	50	—	—	—
1959...	22	102	20	656	3.627	72	62	254	—	130	102	55	31	56	—	—	3.770
1960...	31	120	28	782	4.489	102	65	318	48	237	121	99	66	80	—	—	5.183
1961...	34	114	41	914	5.054	109	112	380	61	151	120	99	41	66	—	—	6.547
1962...	39	131	59	1.147	6.167	136	82	448	51	136	113	101	85	90	—	—	7.305
1963...	65	218	99	1.417	9.405	217	91	573	71	194	170	126	106	120	—	—	8.883
1964...	157	334	170	2.640	13.869	412	129	1.461	150	472	257	267	255	370	—	—	12.877
1965...	212	507	305	3.026	21.132	572	177	1.944	110	339	184	185	162	204	—	—	19.259
1966...	274	640	329	3.582	26.975	566	210	1.906	182	359	321	338	308	364	—	—	29.163
1967...	303	729	285	4.085	35.671	560	321	2.114	229	757	424	469	315	490	—	—	36.584
1968...	378	1.049	369	5.589	49.541	659	468	2.999	288	821	572	612	382	572	16	29	46.633
1968																	
May...	26	77	30	439	3.974	57	37	233	23	68	49	54	32	44	—	—	5.143
Jun...	28	76	28	414	3.683	52	36	217	21	60	42	52	33	44	—	—	4.771
Jul...	34	95	30	516	4.266	56	45	274	24	72	61	55	35	50	—	—	5.603
Ago...	34	95	36	505	4.415	55	42	276	25	67	48	53	32	50	3	5	5.771
Sep...	34	87	32	460	4.307	56	40	278	25	67	54	52	32	51	4	6	5.615
Oct...	37	114	40	560	5.026	68	49	303	29	78	58	61	40	57	3	6	6.529
Nov...	34	100	38	518	4.667	63	43	269	26	72	54	53	33	53	3	5	6.031
Dic...	38	102	38	545	4.975	61	42	291	27	79	62	55	34	63	3	7	6.422
1969																	
Ene...	40	116	37	623	5.464	67	51	339	31	82	65	68	41	70	3	8	7.105
Feb...	39	114	34	557	5.337	59	45	282	26	68	57	56	39	58	2	7	6.780
Mar...	42	121	40	560	6.148	66	53	324	36	81	64	66	40	67	3	9	7.750
Abr...	45	137	41	668	6.656	70	53	360	35	91	66	76	43	74	4	10	7.429
May...	46	150	41	650	6.656	73	52	334	32	96	69	73	40	77	3	9	7.407

(\*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

**BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO: UTILIDAD LIQUIDA SEMESTRAL**

Fuente: Superintendencia de Bancos

(En miles de escudos)

BANCOS	1960		1967		1968	
	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Chile	5.528	3.423	4.638	4.730	4.894	5.787
Edwards	651	702	790	989	995	1.230
Continental	464	445	415	402	315	436
Crédito	222	579	611	676	524	651
Español	1.463	1.706	1.641	1.603	1.767	2.042
Industrial y Comercial	62	213	228	124	360	637
Israelita	462	528	487	520	407	590
Trabajo	633	754	838	850	796	1.062
O'Higgins	157	201	301	153	124	155
Pacífico	186	241	301	315	139	50
Panamericano	430	587	448	629	401	409
Sudamericano	1.360	1.875	1.620	1.620	1.620	2.480
Chileno Yugoslavo	90	120	121	148	101	106
Chilán	36	60	83	90	67	121
Comercial de Curicó	76	77	79	118	121	1.157
Concepción	600	953	750	1.009	765	40
Constitución	21	36	39	91	97	104
Llanquihue	54	85	89	91	589	1.128
Osorno	240	243	337	339	48	63
Regional de Linares	30	50	51	65	190	190
Sur de Chile	104	172	194	175	173	208
Talca	160	210	187	208	148	202
Valdivia	104	108	108	119	1.090	1.423
América	459	655	165	581	310	118
Do Brasil	69	69	258	201	317	860
City	83	69	618	213	1.013	1.013
Francés	519	406	408	772	386	642
Londres	281	443	269	72	673	—
	318	301	—	—	—	—
<b>TOTAL BCOS. COMERCIALES</b>	<b>15.005</b>	<b>14.395</b>	<b>16.059</b>	<b>17.128</b>	<b>14.737</b>	<b>23.479</b>
<b>TOTAL BANCO DEL ESTADO</b>	<b>2.621</b>	<b>2.941</b>	<b>3.260</b>	<b>3.603</b>	<b>3.895</b>	<b>4.100</b>
<b>TOTALES</b>	<b>17.626</b>	<b>17.336</b>	<b>19.319</b>	<b>20.731</b>	<b>18.632</b>	<b>28.579</b>

## B. OTRAS ESTADISTICAS FINANCIERAS

## LETRAS RECIBIDAS Y PROTESTADAS EN BANCOS

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E°)	Valor medio (E°)	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E°)	% sobre recibidas	Valor medio (E°)
1963	9.123.858	3.548.538	386	788.431	8,6	162.340	4,6	206
1964	10.062.931	5.160.967	513	877.307	8,7	209.317	4,1	238
1965	11.056.636	7.722.356	698	979.003	8,9	304.226	4,4	348
1966	11.604.950	9.990.456	861	1.007.993	8,7	572.399	5,7	563
1967	11.044.591	12.286.120	1.112	1.178.093	10,7	935.855	7,6	794
1968	9.764.846	15.358.883	1.572	1.201.535	12,3	1.280.110	8,3	1.065
1968 Mayo	768.720	1.162.604	1.513	120.014	15,6	121.857	10,5	1.015
Junio	785.863	1.170.084	1.489	86.082	11,0	88.739	7,6	1.031
Julio	898.406	1.404.494	1.563	102.870	11,5	105.797	7,5	1.028
Agosto	816.417	1.310.950	1.606	89.380	11,0	96.210	7,3	1.076
Septiembre	730.140	1.299.258	1.739	90.006	12,3	117.706	9,1	1.308
Octubre	907.393	1.552.075	1.677	106.808	11,8	117.944	7,6	1.104
Noviembre	779.102	1.410.596	1.811	82.701	10,6	102.032	7,3	1.234
Diciembre	794.272	1.370.281	1.793	90.099	11,8	112.343	8,2	1.247
1969 Enero	884.750	1.598.460	1.807	111.883	12,6	126.363	8,5	1.218
Febrero	764.389	1.478.010	1.934	82.528	10,8	106.685	7,2	1.292
Marzo	745.218	1.539.220	2.061	91.872	12,3	122.037	7,9	1.328
Abril	783.416	1.611.917	2.058	85.107	10,9	124.842	7,7	1.467
Mayo	838.969	1.833.947	2.186	87.503	10,5	125.216	6,8	1.426

## CHEQUES LIBRADOS Y PROTESTADOS EN BANCOS

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E°)	Valor medio (E°)	Número	% sobre librados	Monto (miles E°)	% sobre librados	Valor medio (E°)
1963	78.361.070	31.186.666	398	426.214	0,4	170.489	0,5	400
1964	87.503.207	47.187.117	538	481.418	0,5	247.216	0,5	513
1965	95.569.751	66.285.079	638	599.564	0,6	429.570	0,6	716
1966	94.942.027	113.666.299	1.197	894.967	0,9	916.349	0,8	1.024
1967	96.700.633	188.842.587	1.953	1.061.883	1,1	1.494.362	0,8	1.407
1968	100.822.963	248.858.053	2.468	1.112.850	1,1	1.908.737	0,8	1.715
1968 Mayo	8.558.824	19.142.867	2.237	86.454	1,0	169.508	0,8	1.845
Junio	7.916.144	15.626.198	1.974	69.174	0,9	116.414	0,7	1.683
Julio	8.745.320	21.751.491	2.373	81.066	0,9	128.518	0,6	1.535
Agosto	8.768.961	21.475.166	2.449	82.924	1,0	163.958	0,8	1.577
Septiembre	8.213.872	21.054.252	2.563	76.280	1,0	157.579	0,8	1.988
Octubre	9.108.457	25.005.422	2.745	169.157	1,2	194.481	0,8	1.781
Noviembre	8.408.551	23.647.840	2.792	169.827	1,2	169.870	0,7	1.653
Diciembre	9.011.203	27.526.553	3.055	90.998	1,0	174.101	0,6	1.913
1969 Enero	9.083.630	30.962.003	3.427	108.843	1,2	234.721	0,7	2.187
Febrero	7.171.016	26.068.912	3.635	75.325	1,1	158.733	0,6	2.107
Marzo	8.416.392	29.134.021	3.462	77.544	0,9	211.152	0,7	2.424
Abril	9.129.143	32.450.103	3.555	79.285	0,9	192.210	0,6	2.424
Mayo	8.526.123	28.611.715	3.356	97.475	1,1	268.249	0,9	2.752

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N° 416, octubre de 1962, pág. 1.038.

### INTERES CORRIENTE BANCARIO

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	1er. semestre		2.º semestre		AÑOS	1er. semestre		2.º semestre	
	1932	9,41	8,71	1951		11,43	12,02		
1933	7,81	7,57	1952	12,16	12,12				
1934	7,07	7,21	1953	12,05	12,54				
1935	7,13	7,21	1954	12,05	13,41				
1936	7,23	7,41	1955	12,91	13,32				
1937	7,73	7,96	1956	13,52	13,96				
1938	7,93	8,46	1957	13,82	14,61				
1939	8,31	8,38	1958	14,11	15,00				
1940	8,31	8,43	1959	15,47	16,40				
1941	8,33	8,60	1960	16,25	16,74				
1942	8,64	9,08	1961	16,55	16,27				
1943	8,82	9,01	1962	15,88	14,20				
1944	9,02	9,05	1963	14,62	14,39				
1945	9,08	9,34	1964	14,21	15,09				
1946	9,16	9,28	1965	14,63	15,86				
1947	9,24	9,58	1966	15,30	15,84				
1948	9,84	10,15	1967	15,84	15,84				
1949	10,00	10,41	1968	16,61	16,61				
1950	10,38	10,98	1969	19,088	19,59				

Hasta el 8 de septiembre de 1953, el interés máximo permitido por la ley N° 4.694 (noviembre de 1929), era de un 50% en exceso del interés corriente bancario del semestre anterior. A partir del 9 de septiembre de 1953, la ley N° 11.234 redujo a un 20% este exceso. Desde el primer semestre de 1956, el interés corriente bancario lo fija el Banco Central de Chile, por mandato de la ley N° 16.464, artículo 166.

### VALORES DE LA CUOTA DE AHORRO CORVI

(En escudos)

MESES	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
<b>Provisional (1)</b>								
Enero	1,46	1,70	2,52	3,27	4,47	5,30	6,26	7,93
Febrero	1,48	1,75	2,60	3,38	4,56	5,33	6,40	7,99
Marzo	1,50	1,80	2,68	3,52	4,65	5,37	6,68	8,16
Abril	1,50	1,85	2,76	3,66	4,74	5,45	6,82	8,36
Mayo	1,50	1,90	2,76	3,80	4,83	5,51	6,85	8,59
Junio	1,52	1,95	2,84	3,90	4,93	5,57	6,92	9,07
Julio	1,52	2,18	2,94	3,94	4,93	5,63	6,92	9,28
Agosto	1,52	2,18	3,00	4,12	4,98	5,72	7,03	...
Septiembre	1,54	2,18	3,08	4,12	5,04	5,80	7,22	...
Octubre	1,54	2,28	3,12	4,20	5,10	5,88	7,35	...
Noviembre	1,60	2,36	3,18	4,29	5,17	5,97	7,51	...
Diciembre	1,65	2,44	3,24	4,38	5,23	6,11	7,68	...
Valor oficial (2)	1,37	1,58	2,18	2,94	4,81	5,63	6,87	9,28

- (1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.  
 (2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

### INDICADORES DEL AHORRO

(En millones de escudos de cada año)

RUBROS	Dic. 64	Dic. 65	Dic. 66	Dic. 67	Dic. 68	Mar. 69	Abr. 69	May. 69
Asoc. de AA. y PP. Venta de Hipot. (nato) (1)	2,5	20,2	51,8	108,3	296,3	368,3	400,4	440,7
Caja Central de AA. y PP. V. de Hip. (nato) (1)	3,5	2,0	1,5	10,2	6,9	9,9	6,9	6,9
FINAP Depósitos de ahorro netos (1)	75,6	164,1	294,5	429,8	628,8	666,3	684,2	704,2
Bonos respaldados (C. Central AA. y PP.) (1)	—	—	1,7	2,7	1,4	0,3	0,3	0,3
Pagarés real de la C. Central de AA. y PP. (1)	—	—	—	—	21,1	32,8	35,3	34,2
Banco del Estado. Dep. Ahorro a la vista (2)	76,9	110,6	173,5	210,1	267,7	290,1	295,3	300,5
Banco del Estado. Dep. Ahorro a plazo (2)	197,2	267,1	471,6	674,9	963,6	970,3	988,9	1.016,7
Depósitos a plazo sist. bancario (3)	145,7	176,4	264,8	346,8	451,8	487,0	540,5	538,9
Bonos Hipotecarios en circulación (3)	22,9	21,5	19,8	23,0	35,2	35,1	37,7	37,5
CORVI (2)	35,8	37,8	51,5	62,6	108,0	122,5	125,1	129,9
Certificado de Ahorro Respaldaible (3)	—	—	17,4	30,3	101,9	152,6	171,0	188,0
Reservas Matem. Clas. de Seguro (6)	6,7	8,9	12,0	15,9	17,3	17,3	17,3	17,3
<b>TOTAL</b>	564,8	808,6	1.360,4	1.913,6	2.882,8	3.149,5	3.302,6	3.417,1
Aumento de Capital en las Soc. Anónimas inscristas en Bolsa (emisiones de pago) (6)	34,8	39,2	38,9	17,4	29,6	5,5	12,5	13,3
Sistema Bancario: Dep. a plazo en mds. extranjera del sector privado (en millones US\$)	29,4	23,3	19,4	23,1	28,7	27,8	27,0	27,1

(1) Caja Central de Ahorros y Préstamos. (2) Banco del Estado. (3) Banco Central. (4) Bancos Hipotecarios y Banco del Estado.  
 (5) Superintendencia de Sociedades Anónimas. (6) Bolsa de Comercio de Santiago.  
 NOTA: Al 30 de junio de 1969, las cifras de CAR alcanzaban a E° 205 millones.

INDICES DE COTIZACION DE ACCIONES Y FONDOS MUTUOS (\*)

31 de diciembre de 1965 = 100

RUBRO	1965		1968		1969				
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>BIENES</b> .....	99	87	131	160	159	169	181	207	
Agrícolas.....	99	94	134	162	155	163	176	209	
Miñeras.....	114	94	135	147	148	153	165	192	
<b>Industriales</b> .....	98	85	130	161	160	172	183	208	
Metalúrgicas.....	98	76	111	145	140	155	175	195	
Textiles.....	85	75	88	100	99	101	104	107	
Varias.....	100	91	145	170	177	187	194	225	
<b>SERVICIOS</b> .....	116	110	169	220	223	239	253	272	
Bancarias.....	124	108	162	222	234	247	263	273	
Comerc. y distr.....	80	71	97	117	109	135	149	165	
Marítimas.....	102	73	131	172	170	174	182	208	
Seguros.....	95	87	131	136	147	203	213	228	
Serv. ut. pública.....	140	169	253	323	331	355	381	402	
Varias.....	125	162	251	305	293	310	324	362	
<b>INDICE GENERAL</b> .....	106	95	145	182	183	195	208	231	
<b>BOLSA DE COMERCIO</b> .....	101	97	146	175	179	189	202	227	
<b>CRECINCO</b> .....	83	60	75	82	81	84	87	99	
<b>CAPITALES UNIDOS</b> .....	95	71	94	110	110	112	120	135	
<b>COOP. VITALICIA</b> .....	108	126	215	250	250	264	274	293	

(\*) Todos los promedios se basan en los valores del último día de transacciones de la semana.

TRANSACCIONES DE ACCIONES EN LAS BOLSAS

(En miles de escudos)

Fuente: Dirección de Estadística y Censo

FECHAS	BIENES										SERVICIOS						TOTAL GENERAL		
	Miñeras					Industriales					Ban- carias	Com- merc. y distr.	Marí- timas	Renta	Segu- ros	Serv. Util. Públ.		Otras	
	Agro- pecua- rias	Car- bón	Co- bre	Sal- tre	Otras	Bebí- das	Meta- lúrgi- cas	Alí- men- ticias	Texti- les	Otras									
1961.....	1.985	196	247	214	283	1.675	2.297	2.087	842	5.183	5.120	2.688	2.110	650	179	1.901	786	37.301	
1962.....	3.979	85	399	622	521	2.497	3.821	3.199	978	8.876	7.267	4.590	3.722	760	184	2.054	955	44.409	
1963.....	7.560	184	920	3.196	1.117	4.185	9.004	5.747	3.069	22.803	12.374	7.725	6.308	1.186	308	3.910	2.244	91.842	
1964.....	8.961	98	732	10.295	949	4.011	10.458	4.559	3.086	29.183	14.731	8.519	7.680	1.251	261	3.200	2.844	115.419	
1965.....	5.388	283	860	40.345	809	2.281	13.084	2.229	2.237	21.910	11.536	4.222	4.867	2.604	162	2.394	1.662	117.713	
1966.....	4.579	534	1460	873	645	2.640	11.804	2.359	2.284	19.653	11.885	3.142	4.444	1.714	706	2.767	1.939	73.108	
1967.....	4.589	82	484	656	616	2.932	8.087	3.403	1.688	16.734	10.604	3.048	3.692	1.728	414	4.176	2.061	64.478	
1968.....	7.462	116	1.006	649	900	4.126	11.950	4.044	2.509	26.244	12.971	5.182	4.508	2.127	1.076	4.656	2.384	91.919	
1968																			
Abr.....	465	4	69	78	25	274	692	318	290	1.807	692	446	586	126	38	528	137	6.873	
May.....	354	4	71	81	51	277	1.331	642	174	1.843	579	352	401	115	5	254	329	6.723	
Jun.....	933	2	82	94	81	351	873	319	126	2.117	1.413	491	435	152	7	510	163	8.063	
Jul.....	804	25	132	102	161	423	1.869	571	216	3.049	1.849	359	401	268	800	409	172	11.618	
Ago.....	830	10	299	—	22	324	973	522	257	3.369	1.936	690	329	361	16	491	277	10.536	
Sep.....	757	22	49	59	94	315	943	371	304	2.149	995	584	526	187	34	362	358	7.782	
Oct.....	869	22	65	13	123	396	1.118	345	192	2.466	901	306	351	209	32	437	102	7.870	
Nov.....	659	12	55	—	98	448	1.086	247	231	2.696	901	306	351	209	32	437	102	7.870	
Dic.....	436	8	69	—	158	441	1.061	198	351	3.010	1.070	348	294	150	30	433	141	8.134	
1969																			
Ene.....	452	0	182	—	17	373	907	224	479	2.088	1.627	229	333	173	5	426	320	7.533	
Feb.....	767	8	128	—	11	406	1.266	276	109	2.961	1.563	314	423	112	9	429	163	8.055	
Mar.....	550	5	101	—	36	258	1.533	439	103	4.310	2.221	374	355	231	11	471	172	10.170	
Abr.....	691	10	217	—	912	317	1.309	850	188	3.249	2.026	533	453	174	40	1.607	165	12.514	

**COTIZACIONES Y TRANSACCIONES DE BONOS**

Fuentes: Bolsa de Comercio de Santiago y DEC

**COTIZACIONES DE LOS BONOS DE LA DEUDA EXTERNA DE CHILE**

Fuentes: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FECHA (1)	COTIZACIONES			TRANSACCIONES (miles de escudos)			TOTAL
	Deuda Inter-na	Bonos municipales		Hipo-tecarios	Estado y munici-palidades		
		M Valpo. 7-1%	M. Sigo. 8-1%				
1961.....	84	—	54	5.011	111	5.122	
1962.....	84	39	55	4.988	64	5.052	
1963.....	84	38	55	2.872	44	2.916	
1963.....	84	38	45	1.464	42	1.506	
1964.....	84	38	40	941	62	1.003	
1965.....	84	38	40	758	62	820	
1966.....	84	38	40	1.099	30	1.129	
1967.....	84	32	40	1.118	52	1.200	
1968.....	84	30	40	208	2	210	
Junio.....	84	30	40	62	16	78	
Julio.....	84	30	40	32	0	32	
Agosto.....	84	30	40	57	1	58	
Septiembre.....	84	30	40	220	17	237	
Octubre.....	84	30	40	65	—	65	
Noviembre.....	84	30	40	71	—	71	
Diciembre.....	84	30	40	—	—	—	
1969.....	84	30	40	178	—	178	
Enero.....	84	30	40	59	—	59	
Febrero.....	84	30	40	56	1	57	
Marzo.....	84	30	40	190	—	196	
Abril.....	84	30	40	—	—	—	
Mayo.....	84	30	40	—	—	—	
Junio.....	84	30	40	—	—	—	

FINES DE	Nueva York	Londres	Zurich
	(US\$)	(£)	(Fr. Ss.)
1958.....	435/8	41½	47½
1959.....	44¾	45	49½
1960.....	43½	46½	50
1961.....	40½	46½	50
1962.....	405/8	42½	51½
1963.....	44¾	45½	51½
1964.....	48½	50½	51½
1965.....	53	54	53½
1966.....	50½	52	53½
1967.....	49	60	61½
1968.....	52¾	52	73½
1968.....	48	52	—
Junio.....	487/8	54	70½
Julio.....	49	54	70½
Agosto.....	487/8	52	70½
Septiembre.....	48½	53	70½
Octubre.....	52¾	50	73½
Noviembre.....	52¾	52	73½
Diciembre.....	52¾	52	73½
1969.....	53	51	71½
Enero.....	53¾	52	71½
Febrero.....	54	50	71½
Marzo.....	543/8	53	71½
Abril.....	55½	50	71½
Junio.....	59	60	70

(1) Las cotizaciones están consideradas a fines del período respectivo.

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1953, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

**BONOS HIPOTECARIOS EN CIRCULACION**

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual

FINES DE	Banco del Estado (Depto. Hipotecario)						Banco Hipotecario de Chile						Banco Hipotecario, Valparaíso						VALOR TOTAL			
	Bonos reajustables		10-6%		4-5%		0-¾%		Suma Valor	10-6%		6-1%		10-15%		Suma Valor	10-6%			6-1%		Suma Valor
	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.		Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.		Valor	Cot.		Valor	Cot.	
	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.		Valor	Cot.	
1958.....	621	9.550	75	354	1.619	53	12.244	1.892	75	920	50	—	2.513	1.034	75	327	44	1.361	18.419			
1959.....	559	9.229	75	1.265	1.413	43	12.468	2.311	75	844	43	—	3.155	1.173	75	297	42	1.470	17.091			
1960.....	582	11.718	75	1.202	1.224	60	14.727	4.399	75	764	49	—	5.163	1.652	75	278	46½	1.830	21.720			
1961.....	578	18.416	75	1.213	1.076	61	20.705	6.879	73	663	60	—	8.220	2.063	75	245	50	2.308	31.238			
1962.....	561	16.500	76	1.144	932	61	15.403	6.928	75	587	60	—	7.487	2.070	75	199	55	2.269	29.434			
1963.....	747	12.574	75	1.229	853	70	19.137	6.879	73	494	72	—	7.422	2.168	75	165	62	2.338	25.159			
1964.....	985	10.482	75	1.139	794	55	13.360	7.000	75	409	65	—	7.409	1.952	75	137	70	2.049	22.558			
1965.....	1.211	9.028	84	1.042	755	75	12.036	7.154	75	284	65	1.304	3.720	1.540	75	128	65	1.929	21.452			
1966.....	1.370	6.437	87	943	882	48	9.432	7.154	75	224	70	8.234	14.160	1.466	75	92	70	1.538	22.984			
1967.....	1.271	4.611	79	840	544	70	7.296	7.113	75	193	77	21326	28.669	1.175	75	60	60	1.233	35.175			
1968.....	1.231	2.812	81	716	512	55	5.271	7.150	75	210	70	14190	21.689	1.240	70	87	70	1.327	29.245			
1969.....	1.231	3.667	90	797	529	63	6.224	7.289	75	207	75	14825	22.331	1.241	70	86	70	1.327	29.735			
Junio.....	1.231	3.547	90	770	527	63	6.075	7.301	75	207	75	16280	23.963	1.306	75	86	75	1.392	31.303			
Julio.....	1.231	3.447	84	744	526	58	5.948	7.476	75	207	75	16460	24.001	1.306	75	86	75	1.391	31.193			
Agosto.....	1.231	3.321	78	726	523	58	5.801	7.334	75	199	76	16443	24.571	1.304	75	84	60	1.388	34.607			
Septiembre.....	1.231	3.166	77	726	520	55	5.643	7.929	75	196	76	16648	27.763	1.304	75	84	60	1.388	34.607			
Octubre.....	1.231	2.982	83	726	517	55	5.456	7.919	75	193	77	21326	28.669	1.175	75	60	60	1.233	35.175			
Noviembre.....	1.231	2.812	81	716	512	55	5.271	7.150	75	210	70	14190	21.689	1.240	70	87	70	1.327	29.245			
Diciembre.....	1.231	2.812	81	716	512	55	5.271	7.150	75	210	70	14190	21.689	1.240	70	87	70	1.327	29.245			
1969.....	1.231	2.712	83	506	507	55	4.956	7.124	75	188	74	21326	28.638	1.169	75	60	60	1.229	34.823			
Enero.....	1.065	2.640	80	488	504	55	4.907	7.306	75	180	74	21425	28.917	1.168	75	60	60	1.227	35.398			
Febrero.....	1.065	2.543	81	479	499	55	4.586	7.179	75	179	74	23610	31.848	1.295	75	60	60	1.355	37.655			
Marzo.....	1.065	2.411	85	479	499	55	4.352	7.876	75	179	75	24046	32.101	1.295	75	60	60	1.355	37.655			
Abril.....	1.065	2.273	87	479	496	55	4.315	7.876	75	178	75	24206	30.241	1.477	75	58	60	1.235	5.631			
Mayo.....	1.065	2.273	87	479	496	55	4.315	7.876	75	178	75	24206	30.241	1.477	75	58	60	1.235	5.631			
Junio.....	1.065	2.160	87	463	487	53	4.175	5.837	75	178	75	24206	30.241	1.477	75	58	60	1.235	5.631			

## TRANSACCIONES EN ORO (1)

(Valores en escudos)

FECHAS	COMPRADOR				VENDEDOR			
	No. monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo	No. monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1963 (2)	138.382	3.661.813	62,03	3.389	25.903	1.769.914	68,46	3.748
1964	76.195	4.942.322	64,86	3.543	62.557	3.827.002	72,82	3.978
1965	43.910	3.417.580	77,84	4.252	69.417	5.905.998	85,08	4.048
1966	34.866	3.347.552	96,01	5.248	65.392	6.905.934	105,81	5.769
1967	76.796	8.949.631	116,64	4.366	65.272	10.160.777	166,87	8.864
1968	36.424	6.041.829	165,87	9,061	59.916	14.304.434	238,74	13.042
1968								
Junio	3.932	652.845	160,96	8,793	4.450	1.037.958	233,25	12,742
Julio	2.128	344.185	161,76	8,837	5.750	1.364.380	237,29	12,953
Agosto	21	3.489	166,14	9,076	4.862	1.175.043	241,69	13,208
Septiembre	23	3.797	167,71	9,162	3.393	832.670	245,89	13,409
Octubre	2.598	442.117	170,40	9,309	6.886	1.718.908	250,44	13,686
Noviembre	10.990	1.922.125	174,89	9,554	5.252	1.338.343	254,82	13,921
Diciembre	4.000	710.280	177,87	9,700	9.547	2.465.792	258,27	14,100
1969								
Enero	17.754	3.251.967	183,17	10,007	2.496	656.065	262,85	14,359
Febrero	3.183	586.378	184,17	10,026	2.446	660.664	270,09	14,734
Marzo	75	14.230	189,73	10,365	5.122	1.411.641	275,60	15,055
Abril	9	1.685	192,30	10,499	5.130	1.455.586	282,64	15,440
Mayo	5.101	1.023.483	200,64	10,961	5.349	1.565.766	292,72	15,991
Junio	829	187.526	227,08	12,405	4.688	1.407.200	300,16	16,397

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos oro fino. (2) A partir del 8 de mayo, transacciones en el Banco Central.

## ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS: BALANCE CONSOLIDADO

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos.

DETALLE	1966	1967	1968	1 9 6 9			
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Enero 31	Febrero 28	Marzo 31	Abril 30
ACTIVO	411.289	645.586	1.129.672	1.176.845	1.219.062	1.265.795	1.322.887
Disponibilidades	18.810	25.580	72.022	65.583	47.599	57.875	69.318
Colocaciones	348.004	545.210	930.134	964.471	1.017.107	1.048.788	1.080.250
Inversiones	6.898	3.937	22.235	28.402	29.972	29.635	34.225
Servicios y deudas por cobrar	15.127	30.903	58.412	41.411	41.262	38.553	39.186
Activo inmovilizado	9.413	17.653	31.511	32.131	32.415	33.495	34.470
Activo transitorio	3.473	6.425	8.209	12.179	13.417	15.024	16.997
Activo nominal	459	742	872	1.013	1.100	1.214	1.253
Cuenta de gastos	9.130	15.136	26.276	31.655	36.190	41.211	47.188
PASIVO	411.289	645.586	1.129.672	1.176.845	1.219.062	1.265.795	1.322.887
Reservas y fondos	15.915	26.855	54.249	54.458	54.515	54.569	54.622
Depósitos de ahorro	283.736	429.760	628.833	637.539	645.269	666.264	684.161
Préstamos hipotecarios por pagar	62.442	74.784	137.735	146.311	151.008	149.899	153.697
Servicios y obligaciones por pagar	6.593	10.044	16.400	12.437	13.232	16.830	18.816
Pasivo transitorio	29.521	81.702	252.394	278.103	299.174	314.171	341.787
Cuenta de entradas	13.032	21.441	40.052	47.997	55.864	64.062	73.804

## C. CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

BALANZA DE PAGOS AÑOS 1964 A 1968  
(En millones de dólares)

RUBROS	1964	1965	1966	1967	1968 (1)
<b>I. TRANSACCIONES CORRIENTES</b>	- 129,9	- 50,5	- 71,1	- 120,0	- 163,1
Mercaderías	31,4	57,1	83,1	91,6	45,1
Exportaciones	592,1	694,0	896,3	870,6	913,6
Importaciones	- 623,5	- 626,9	- 783,2	- 779,0	- 868,5
Oro no monetario	1,9	0,2	- 0,2	1,1	1,3
Servicio de mercaderías	7,9	6,3	10,4	7,3	7,2
Transportes y Comunicaciones	10,3	7,4	13,1	11,7	.....
Servicio de Comercio	- 1,7	- 0,7	- 3,6	- 3,1	.....
Seguros	- 0,6	- 1,0	- 2,3	- 3,3	.....
Contravalor del movimiento de mercados riesgos no comerciales	- 0,1	0,6	3,2	2,0	.....
Servicios de capitales	- 103,4	- 120,2	- 184,8	- 214,1	- 215,2
Privados	- 80,7	- 89,2	- 141,6	- 171,8	.....
Oficiales	- 22,7	37,0	- 43,2	- 42,3	.....
Transacciones del Servicio Público	- 6,1	- 10,6	- 1,4	- 8,4	- 9,6
Representación diplomática y consular	1,3	1,0	9,8	5,6	.....
Comisiones oficiales y otros gastos	- 11,1	- 12,3	- 14,7	- 16,4	.....
Impuestos y derechos	2,8	2,8	3,8	3,7	.....
Varios	0,9	- 2,1	- 0,3	- 1,3	.....
Transacciones privadas	- 6,6	12,9	8,6	- 6,1	- 1,9
Remesas y transferencias	2,1	2,8	2,1	1,0	.....
Movimiento de valores de carácter ins- titucional	2,0	3,1	3,1	4,1	.....
Turismo y gastos de viaje	- 2,6	12,0	8,7	6,4	.....
Varios	- 8,1	- 5,0	- 5,3	- 17,6	.....
Total mercaderías y servicios	(- 74,9)	(- 60,3)	(- 84,3)	(- 128,6)	(- 173,1)
Donaciones	( 7,8 )	( 9,8 )	13,2	( 8,6 )	( 10,0 )
Oficiales	0,2	-	8,1	3,6	.....
Privadas	7,6	9,8	5,1	5,0	.....
<b>II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)</b>	158,9	78,8	170,2	121,9	307,3
Privados	( 8,9 )	(- 52,1)	( 40,9 )	( 18,2 )	.....
Largo plazo	7,4	1,4	- 37,5	- 6,9	.....
Mediano plazo	9,8	3,0	26,0	1,4	.....
Corto plazo	- 8,3	- 53,7	52,4	23,7	.....
Oficiales	( 150,0 )	( 130,9 )	129,3	( 103,7 )	.....
Largo plazo	133,0	113,8	108,6	68,2	.....
Mediano plazo	24,5	18,1	21,3	35,4	.....
Corto plazo	- 7,5	- 1,0	- 0,6	0,1	.....
<b>III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)</b>	- 22,7	- 59,5	- 121,8	25,0	- 127,0
Banco Central	(- 20,5)	(- 40,0)	(- 76,4)	( 27,0 )	(- 116,5)
Variación activos	- 11,9	- 48,6	- 34,8	- 44,3	- 89,2
Variación pasivos	- 8,6	8,6	- 41,6	- 17,3	- 27,3
Bancos comerciales	(- 4,8)	(- 15,6)	(- 40,4)	( 1,7 )	(- 12,7)
Variación activos	- 0,1	0,5	- 23,4	0,2	2,6
Variación pasivos	- 4,7	- 16,1	- 17,0	- 1,7	- 10,1
Otras Instituciones	( 2,5 )	(- 3,9)	(- 5,0)	( 0,5 )	( 2,2 )
<b>IV. ERRORES Y OMISIONES</b>	6,3	31,2	22,7	- 26,9	- 24,0
<b>V. VARIACION DEUDA COMERCIAL</b>	26,8	- 19,1	5,0	- 20,7	- 6,8
<b>VI. SALDO BALANZA DE PAGOS (Superávit+; déficit-)</b>	- 4,1	78,6	116,8	- 4,3	133,8

(1) Datos preliminares:

**COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS**

Promedio tipo comprador, en escudos.

**MERCADO BANCARIO**

FECHAS	US\$	£	Coro- na sueca	Coro- na danesa	Florin holan- dés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
	(1)								
1960.....	1,051	2,951	0,204	0,153	0,279	0,239	0,021	—	0,245
1961.....	1,051	2,947	0,204	0,153	0,290	0,244	0,021	0,212	0,202
1962.....	1,142	3,207	0,221	0,167	0,321	0,267	0,022	0,249	0,284
1963.....	1,875	5,247	0,359	0,271	0,515	0,432	0,033	0,429	0,471
1964.....	2,373	6,629	0,462	0,351	0,658	0,551	0,048	0,485	0,507
1965.....	3,131	8,742	0,608	0,455	0,870	0,723	0,063	0,639	0,784
1966.....	3,948	11,030	0,765	0,578	1,092	0,916	0,080	0,811	0,989
1967.....	5,108	13,813	0,975	0,722	1,398	1,172	0,092	1,025	1,263
1968.....	6,796	16,249	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
<b>1968</b>									
Junio.....	6,726	16,080	1,304	—	1,867	1,562	0,134	1,409	1,700
Julio.....	6,855	16,352	1,328	—	1,793	1,594	0,137	1,389	1,728
Agosto.....	7,006	16,745	1,356	—	1,940	1,624	0,140	1,415	1,781
Septiembre.....	7,154	17,103	1,386	0,963	1,977	1,662	—	1,454	1,805
Octubre.....	7,302	17,457	1,410	0,975	2,028	1,705	—	1,488	1,841
Noviembre.....	7,445	17,794	1,440	0,986	2,062	1,732	0,151	1,525	1,875
Diciembre.....	7,506	18,032	1,491	1,013	2,097	1,768	0,153	1,548	1,907
<b>1969</b>									
Enero.....	7,726	18,42	1,495	—	2,138	1,809	0,157	1,558	1,938
Febrero.....	7,972	18,94	1,540	1,060	2,200	1,854	0,160	1,600	2,012
Marzo.....	8,153	19,48	1,581	1,090	2,269	2,066	0,166	1,659	2,051
Abril.....	8,369	19,99	1,616	1,115	2,302	2,067	0,168	1,699	2,103
Mayo.....	8,669	20,71	1,695	1,161	2,416	2,024	0,171	1,768	2,191
Junio.....	8,903	21,36	1,741	1,187	2,467	2,085	0,178	1,816	2,247

**MERCADO DE CORREDORES**

FECHAS	US\$	£	Nacional argen- tino	Cruzeiro (2)	Sol	Peso uruguayo	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
	1960.....	1,051	2,950	0,0127	0,55	0,0381	0,0940	—	—	0,0017	....
1961.....	1,051	2,947	0,0128	0,42	0,0386	0,0950	0,214	0,0175	0,0016	....	....
1962.....	1,751	4,894	0,0157	0,34	0,0649	0,1597	0,359	0,0280	0,0025	....	....
1963.....	3,011	8,406	0,0216	0,36	0,1103	0,2572	0,618	0,0495	0,0047	0,763	0,693
1964.....	3,204	8,922	0,0228	0,25	0,1182	0,1533	0,684	0,0532	0,0051	0,763	0,740
1965.....	3,739	10,394	0,0196	0,20	0,1385	0,0873	0,722	0,0620	0,0062	0,936	0,561
1966.....	4,645	12,996	0,0231	0,21	0,1712	0,0673	0,941	0,0768	0,0073	1,159	0,970
1967.....	5,689	15,615	0,0176	2,058	0,1832	0,0586	1,148	0,0931	0,0090	1,424	1,811
1968.....	7,816	18,673	0,0214	2,065	0,1553	0,0251	1,575	0,1113	0,0122	1,806	....
<b>1968</b>											
Junio.....	7,771	18,481	0,021	2,083	0,153	0,024	1,541	0,111	0,012	1,950	1,783
Julio.....	7,966	18,673	0,022	2,064	0,150	0,022	1,569	0,112	0,012	1,978	1,834
Agosto.....	8,051	19,265	0,021	2,120	0,140	0,020	1,601	0,114	0,012	2,004	1,864
Septiembre.....	8,194	19,558	0,022	2,178	0,156	0,023	1,619	0,116	0,012	2,061	1,907
Octubre.....	8,342	19,982	0,022	2,191	0,175	0,025	1,684	0,119	0,012	2,084	1,944
Noviembre.....	8,485	20,296	0,023	2,181	0,171	0,017	1,738	0,121	0,014	2,130	1,975
Diciembre.....	8,606	20,480	0,023	2,181	0,175	0,017	1,764	0,123	0,013	2,162	2,007
<b>1969</b>											
Enero.....	8,766	20,911	0,024	2,110	0,183	0,032	1,779	0,125	0,014	2,200	2,037
Febrero.....	9,010	21,500	0,024	2,110	0,190	0,033	1,826	0,128	0,014	2,234	2,087
Marzo.....	9,301	22,540	0,025	2,140	0,193	0,033	1,852	0,131	0,015	2,301	2,138
Abril.....	9,426	22,840	0,026	2,195	0,194	0,030	1,894	0,134	0,015	2,346	2,184
Mayo.....	9,754	23,280	0,026	2,261	0,202	0,030	1,932	0,138	0,015	2,434	2,255
Junio.....	10,011	23,970	0,028	2,320	0,209	0,033	1,990	0,140	0,016	2,504	2,323

(1) La aplicación de otros tipos, de cambio bancario para cada año puede consultarse en el capítulo de "Cambios" de la correspondiente memoria del Banco Central. (2) Cotización de 100 unidades hasta febrero de 1967 inclusive; a partir de esta fecha se cotiza, el Nuevo Cruzeiro = 1000 cruzeiros antiguos.

## COTIZACION DEL DOLAR

(En escudos)

FECHAS	BANCO CENTRAL		MERCADO BANCARIO				MERCADO CORREDORES	
	Cotado		Cotado		Futuro		Cotado	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
1964	2,373	2,373	2,372	2,375	2,711	2,751		
1965	3,131	3,131	3,128	3,130	3,319	3,317	3,294	3,230
1966	3,955	3,955	3,955	3,965	4,000	4,010	3,739	3,729
1967	5,031	5,031	5,031	5,041	5,031	5,041	4,619	4,465
1968	6,787	6,787	6,787	6,800	6,787	6,800	5,697	5,707
1968							7,818	7,832
Junio	6,728	6,728	6,728	6,738	6,728	6,738	7,778	7,788
Julio	6,860	6,860	6,860	6,870	6,860	6,870	7,908	7,918
Agosto	7,010	7,010	7,010	7,020 (1)	7,010	7,020	8,066	8,066
Septiembre	7,154	7,154	7,154	7,174	7,154	7,174	8,194	8,214
Octubre	7,302	7,302	7,302	7,322	7,302	7,322	8,342	8,362
Noviembre	7,445	7,445	7,445	7,465	7,445	7,465	8,486	8,506
Diciembre	7,567	7,567	7,567	7,587	7,567	7,587	8,607	8,627
1969								
Enero	7,726	7,726	7,726	7,746	7,726	7,746	8,766	8,786
Febrero	7,972	7,972	7,972	7,992	7,972	7,992	9,012	9,032
Marzo	8,160	8,160	8,160	8,180	8,160	8,180	9,202	9,222
Abril	8,389	8,389	8,389	8,409	8,389	8,409	9,429	9,449
Mayo	8,763	8,763	8,763	8,783	8,763	8,783	9,754	9,774
Junio	8,963	8,963	8,963	8,983	8,963	8,983	10,027	10,047
Junio								
1	8,830	8,830	8,830	8,850	8,830	8,850	9,800	9,810
9	8,970	8,970	8,970	8,990	8,970	8,990	10,030	10,050
25	9,110	9,110	9,110	9,130	9,110	9,130	10,160	10,180
30	9,110	9,110	9,110	9,130	9,110	9,130	10,160	10,210

NOTA: En las cotizaciones diarias se indican solamente los días en que hubo variación.  
 (1) El 13 de agosto se acordó fijar en E9 0,020 la diferencia de cotización entre los tipos comprador y vendedor para los bancos comerciales y Banco del Estado (Boletín N° 487, pág. 767, circular N° 1047).

## COTIZACION DEL DOLAR EN UNIDADES DE MONEDA EXTRANJERA

Fuente: Internacional Financial Statistics.

FINES	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Franco)	Brasil (Cruzeiro) (1)	Canadá (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Franco)	Gran Bretaña (Libra)	Holanda (Florin)	Italia (Lira)	México (Peso)	Noruega (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Franco)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)	
1960	4,17	82,70	49,70	90,00	1,00	6,91	4,50	0,36	3,77	620,60	12,49	7,15	26,75	5,18	4,31	11,03	3,35	
1961	4,00	83,02	49,78	134,60	1,04	6,89	4,90	0,36	3,60	620,60	12,49	7,14	25,81	5,19	4,32	10,98	3,35	
1962	4,00	134,10	49,75	181,90	1,08	6,90	4,90	0,36	3,60	620,60	12,49	7,15	26,82	5,19	4,32	10,98	3,35	
1963	3,98	132,50	49,83	314,00	1,08	6,91	4,90	0,36	3,60	623,35	12,49	7,14	26,82	5,20	4,32	11,35	3,35	
1964	3,98	180,90	49,6	742,40	1,07	6,92	4,90	0,36	3,61	624,80	12,49	7,15	26,82	5,18	4,32	12,45	4,50	
1965	4,01	188,50	49,64	886,90	1,08	6,89	4,90	0,36	3,61	624,80	12,49	7,15	26,82	5,18	4,33	12,70	4,50	
1966	3,98	247,30	50,05	944,50	1,08	6,92	4,95	0,36	3,61	624,85	12,49	7,16	26,82	5,18	4,33	12,70	4,50	
1967	3,99	350,00	49,84	1,418	1,08	7,11	4,91	0,41	3,60	623,62	12,49	7,16	38,70	5,17	4,31	237,50	4,50	
1968 (2)	3,99	350,00	49,94	1,821	1,07	7,49	4,95	0,42	3,62	623,15	12,49	7,15	38,70	5,18	4,31	237,50	4,50	
1968																		
May.	3,98	350,00	49,82	1,505	1,08	7,47	4,97	0,42	3,62	623,08	12,49	7,15	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Jun.	3,99	350,00	49,94	1,826	1,08	7,50	4,97	0,42	3,62	622,42	12,49	7,15	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Jul.	4,02	350,00	49,92	1,829	1,07	7,42	4,97	0,42	3,62	621,40	12,49	7,15	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Ag.	3,97	350,00	50,19	1,855	1,07	7,52	4,97	0,42	3,63	622,41	12,49	7,15	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Sept.	3,98	350,00	50,32	1,855	1,07	7,50	4,97	0,42	3,63	621,75	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50	
Oct.	3,98	350,00	50,30	2,855	1,07	7,52	4,97	0,42	3,63	623,05	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50	
Nov.	3,99	350,00	50,08	2,034	1,07	7,51	4,96	0,42	3,63	623,00	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50	
Dic.	4,00	350,00	50,14	2,034	1,07	7,50	4,95	0,42	3,61	623,50	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50	
1969																		
Ene.	4,01	350,00	50,14	2,034	1,07	7,52	4,95	0,42	3,62	624,80	12,49	7,16	38,70	5,18	4,33	250,00	4,50	
Feb.	4,02	350,00	50,20	2,054	1,08	7,52	4,95	0,42	3,63	627,30	12,49	7,15	38,70	5,18	4,31	250,00	4,50	
Mar.	4,02	350,00	50,34	2,215	1,08	7,51	4,96	0,42	3,63	628,00	12,49	7,14	38,70	5,17	4,32	250,00	4,50	
Abr.	3,97	350,00	50,24	2,215	1,08	7,54	4,97	0,42	3,64	626,60	12,49	7,14	38,70	5,17	4,31	250,00	4,50	
May.	4,00	350,00	50,21	2,034	1,08	7,53	4,97	0,42	3,65	628,60	12,49	7,15	38,70	5,17	4,32	250,00	4,50	

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro". (2) Cotización promedio anual.

**EXPORTACIONES Y ENTREGAS DE COBRE DE LA GRAN MINERÍA (\*)**

(En toneladas métricas de contenido fino)

Fuente: Corporación del Cobre

DESTINO	1968	Ene-mar. 1968	Ene-mar. 1969	Marzo 1968	Marzo 1969
<b>ELECTROLITICO</b>					
Alemania R.F.....	72.488	10.313	17.680	7.714	4.114
Argentina.....	3.917	415	1.520	111	688
Austria.....	845	269	188	146	71
Brasil.....	4.533	1.543	1.922	560	915
Dinamarca.....	991	306	254	115	254
España.....	6.190	914	1.210	108	203
Estados Unidos.....	17.741	14.265	1.641	6.221	934
Finlandia.....	3.200	610	—	229	—
Francia.....	20.997	7.482	5.908	4.739	3.410
Inglaterra.....	55.653	15.018	11.688	4.425	3.642
Italia.....	31.726	6.932	9.966	4.002	2.328
Japón.....	21.425	5.443	1.424	2.950	1.047
Noruega.....	3.200	496	944	115	457
Suecia.....	17.811	3.028	4.139	1.094	1.930
Suiza.....	1.559	289	325	—	—
Suma.....	262.276	67.323	61.818	31.529	19.899
<b>REFINADO</b>					
Alemania R.F.....	9.327	2.805	2.294	1.133	737
Francia.....	7.530	1.167	3.367	—	1.339
Inglaterra.....	14.936	3.810	4.115	1.829	1.321
Italia.....	14.348	3.317	3.165	1.875	401
Suecia.....	6.249	2.235	508	914	203
Suiza.....	1.544	356	203	101	51
Suma.....	53.934	13.690	13.652	5.852	4.052
<b>BLISTER</b>					
Alemania R.F.....	9.391	3.408	2.329	739	813
Bélgica.....	3.101	3.101	—	—	—
Estados Unidos.....	125.269	27.114	19.541	21.726	2.180
Inglaterra.....	35.412	10.760	12.629	5.203	3.536
Italia.....	1.193	404	10	253	—
Suecia.....	7.749	505	2.122	505	1.112
Suma.....	182.115	45.292	36.631	28.426	7.641
Total General.....	498.345	126.395	112.101	65.807	31.592

(\*) Embarques desde Chile para venta o tratamiento (moldeo cátodos y refinación blister) en el exterior.

## EXPORTACIONES DE COBRE DE LAS MINERIAS MEDIANA Y PEQUESA (\*)

(En toneladas métricas de contenido fino)

Fuente: Corporación del Cobre

DESTINO	1968	Ene.-mar. 1968	Ene.-mar. 1969	Marzo 1968	Marzo 1969
	<b>ELECTROLITICO</b>				
Alemania R. F.....	5.863	1.200	1.304	690	342
Argentina.....	12.082	1.083	3.886	806	1.309
Brasil.....	2.268	520	400	400	150
Colombia.....	—	—	100	—	50
Estados Unidos.....	7.843	7.143	992	1.369	322
España.....	453	—	51	—	51
Francia.....	1.103	—	1.650	—	1.500
Holanda.....	2.000	—	175	—	175
Inglaterra.....	388	—	—	—	—
Italia.....	1.678	—	1.102	—	102
Japón.....	—	—	1.102	—	76
<b>SUMA.....</b>	<b>34.478</b>	<b>9.946</b>	<b>9.762</b>	<b>3.235</b>	<b>4.077</b>
<b>REFINADO</b>					
Alemania R. F.....	3.860	838	536	279	178
Argentina.....	4.616	335	1.389	—	555
Australia.....	305	—	—	—	—
Bélgica.....	1.270	305	305	102	102
Bolivia.....	58	12	—	—	—
Brasil.....	1.310	320	140	50	50
Colombia.....	646	50	100	—	—
España.....	1.219	305	356	102	152
Estados Unidos.....	1.415	1.415	—	—	—
Francia.....	5.105	1.346	1.808	305	589
Inglaterra.....	2.504	726	767	203	254
Italia.....	2.035	152	444	51	139
Suecia.....	2.642	610	946	203	320
Uruguay.....	128	—	—	—	—
<b>SUMA.....</b>	<b>27.113</b>	<b>6.414</b>	<b>6.791</b>	<b>1.295</b>	<b>2.339</b>
<b>BLISTER</b>					
Alemania R. F.....	9.201	1.441	1.277	1.014	723
Bélgica.....	5.645	2.696	—	—	—
España.....	612	—	—	—	—
Estados Unidos.....	8.776	1.185	3.101	1.184	789
Inglaterra.....	—	—	310	—	—
Japón.....	18.064	3.711	4.613	1.463	1.737
<b>SUMA.....</b>	<b>42.298</b>	<b>9.033</b>	<b>9.301</b>	<b>3.661</b>	<b>3.249</b>
<b>OTROS PRODUCTOS (**)</b>					
Alemania R. F.....	13.946	2.996	4.237	1.131	1.022
Alemania R. D.....	577	—	—	—	—
Austria.....	—	—	112	—	—
Bélgica.....	—	—	77	—	15
España.....	5.675	1.377	2.276	479	1.091
Inglaterra.....	8	—	—	—	—
Japón.....	12.915	3.442	4.099	1.826	923
Polonia.....	1.572	—	—	—	—
Suecia.....	377	225	85	6	—
<b>SUMA.....</b>	<b>35.070</b>	<b>8.040</b>	<b>10.886</b>	<b>3.442</b>	<b>3.051</b>
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>138.959</b>	<b>33.433</b>	<b>36.740</b>	<b>11.633</b>	<b>12.716</b>

(\*) Embarques desde Chile para venta y/o refinación en el extranjero. (Cifras provisionales).

(\*\*) Cementos, concentrados y minerales de cobre.

**DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE COBRE MANUFACTURADO**

(En toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

DESTINO	1 9 6 8	Eno. mar. 1968	Eno. mar. 1969	Marzo 1968	Marzo 1969
Argentina.....	216	30	—	—	—
Bolivia.....	157	37	5	(a)	—
Colombia.....	1.278	170	132	50	—
Costa Rica.....	10	—	—	—	—
Ecuador.....	396	44	29	17	6
El Salvador.....	701	299	—	299	—
Estados Unidos.....	916	780	—	254	—
Honduras.....	—	—	2	—	2
Israel.....	—	—	30	—	30
Pakistán.....	492	—	—	—	—
Panamá.....	(b)	(a)	—	—	—
Paraguay.....	—	—	2	—	2
Perú.....	54	18	14	13	6
Puerto Rico.....	401	201	—	100	—
Uruguay.....	842	128	199	36	3
Venezuela.....	3.881	557	523	117	—
Yugoslavia.....	2.350	900	—	500	—
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.364</b>	<b>3.164</b>	<b>936</b>	<b>1.386</b>	<b>19</b>

**EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE COBRE**

Tubos de cobre prov. chatarra.....	181	136	26	54	—
Bocinas, bujes y descansos de bronce....	160	17	26	1	13
Productos químicos.....	844	154	316	88	122
Artículos varios.....	196	1	67	—	35
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.381</b>	<b>308</b>	<b>435</b>	<b>113</b>	<b>170</b>

**DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE COBRE**

Alemania R. F.....	(a)	(a)	—	—	62
Brasil.....	595	70	176	(a)	54
Canadá.....	3	—	130	20	6
Colombia.....	130	35	—	27	3
Ecuador.....	20	4	3	20	—
España.....	25	5	10	5	17
Estados Unidos.....	388	153	43	50	—
Holanda.....	35	—	—	—	—
Italia.....	54	—	—	—	—
Japón.....	25	25	10	—	5
Libano.....	—	—	—	—	—
Noruega.....	5	—	2	—	—
Paraguay.....	2	—	—	—	—
Perú.....	19	—	1	—	—
Suecia.....	48	6	2	(a)	(a)
Uruguay.....	15	10	26	10	18
Venezuela.....	11	—	—	—	—
Otros países (b).....	1	—	5	—	5
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.381</b>	<b>308</b>	<b>435</b>	<b>113</b>	<b>170</b>

(a) Cifra inferior a 1 tonelada métrica.

(b) Antillas Holandesas, Bahámas, Bolivia, El Salvador y Puerto Rico.

**RETORNOS DE EXPORTACIONES (\*)**

(En millones de dólares)

DETALLE	1968	1969
	Ene.-may.	Ene.-may.
<b>GRAN MINERIA</b> .....	<b>129,6</b>	<b>133,8</b>
<b>COBRE</b> .....	<b>129,1</b>	<b>131,0</b>
Costo de producción .....	74,3	92,6
Tributación .....	32,7	32,4
Participación fiscal .....	22,1	9,9
<b>HIERRO</b> .....	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
Costo de producción .....	0,5	0,9
<b>MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA</b> .....	<b>88,9</b>	<b>100,5</b>
Cobre minerales .....	68,7	67,4
Hierro minerales .....	18,7	22,3
Salitre y yodo .....	0,5	1,4
Otros minerales .....	1,0	9,4
<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL MAR</b> .....	<b>13,7</b>	<b>15,7</b>
<b>PRODUCTOS INDUSTRIALES</b> .....	<b>22,4</b>	<b>28,5</b>
<b>T O T A L E S</b> .....	<b>254,6</b>	<b>277,5</b>

(\*) Cifras provisionales.

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS RETORNOS DE EXPORTACION (\*)**

(En millones de dólares)

DETALLE	1968		1969	
	May.	Ene.-may.	May.	Ene.-may.
<b>GRAN MINERIA</b> .....	<b>24,8</b>	<b>129,6</b>	<b>25,5</b>	<b>132,8</b>
<b>MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA</b> .....	<b>28,0</b>	<b>88,9</b>	<b>23,0</b>	<b>100,5</b>
<b>AGROPECUARIOS Y DEL MAR</b> .....	<b>3,0</b>	<b>13,7</b>	<b>5,1</b>	<b>15,7</b>
<b>INDUSTRIALES</b> .....	<b>4,7</b>	<b>22,4</b>	<b>7,6</b>	<b>28,5</b>
<b>T O T A L E S</b> .....	<b>60,9</b>	<b>254,6</b>	<b>61,2</b>	<b>277,5</b>
<b>MONTO POR MESES</b>	1 9 6 8		1 9 6 9	
Enero .....	30,7		49,9	
Febrero .....	41,6		48,6	
Marzo .....	71,7		65,3	
Abril .....	50,1		52,5	
Mayo .....	60,9		61,2	
Junio .....	79,8			
Julio .....	56,2			
Agosto .....	39,8			
Septiembre .....	77,0			
Octubre .....	46,4			
Noviembre .....	39,0			
Diciembre .....	103,2			
<b>T O T A L E S</b> .....	<b>696,4</b>		<b>277,5</b>	

(\*) Cifras provisionales.

**EXPORTACIONES DE COBRE MANUFACTURADO POR PRODUCTOS**

(En toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

DETALLE	1 9 6 8	Ene.-mar. 1968	Ene.-mar. 1969	Marzo 1968	Marzo 1969
	<b>Base cobre electrolítico</b>				
Alambrones .....	9.093	2.609	675	1.120	—
Alambres .....	1.015	447	71	202	—
Cables .....	657	6	—	1	—
Monedas y varios .....	416	28	30	1	—
	<b>11.081</b>	<b>3.090</b>	<b>776</b>	<b>1.324</b>	<b>—</b>
<b>Base cobre refinado a fuego</b>					
Planchas .....	149	64	16	57	8
Tubos de cobre .....	41	8	11	4	7
Tubos de latón .....	2	1	(a)	(a)	(a)
Monedas y varios .....	91	1	133	1	4
	<b>283</b>	<b>74</b>	<b>160</b>	<b>62</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>11.364</b>	<b>3.164</b>	<b>936</b>	<b>1.386</b>	<b>19</b>

(a) Cifra inferior a 1 tonelada métrica.

REGISTROS DE IMPORTACION CURSADOS

(En millones de dólares)

MESES	1 9 6 8							1 9 6 9							VARIACIONES ABSOLUTAS	
	Régimen general A	Zona de Libre Comercio B	Sub-total C	Regímenes especiales D	Totales E	Coberturas diferidas F	Totales G	Régimen general H	Zona de Libre Comercio I	Sub-total J	Regímenes especiales K	Totales L	Coberturas diferidas M	Totales N	L-E	N-O
Enero	23.4	8.6	32.0	8.0	40.0	5.0	45.0	31.9	9.6	41.5	13.1	54.6	6.0	61.2	+ 14.6	+ 16.2
Febrero	21.9	8.6	30.5	8.1	38.6	37.3	75.9	19.2	5.6	24.8	7.9	32.7	4.2	36.9	- 5.9	- 39.0
Marzo	23.6	15.2	38.8	9.5	48.3	6.1	54.4	36.5	9.4	45.9	5.1	51.0	3.0	54.0	+ 2.7	- 0.4
Abril	24.3	13.5	37.8	7.0	44.8	10.1	54.9	35.7	11.2	44.9	12.5	57.4	5.3	62.7	+ 12.6	+ 7.8
Mayo	33.7	8.4	42.1	8.3	50.4	11.0	61.4	30.4	10.8	41.2	10.9	61.1	9.8	70.9	+ 10.7	+ 9.5
Subtotal	126.9	64.3	181.2	40.9	222.1	69.5	291.6	151.7	46.6	198.3	58.5	256.8	28.9	285.7 (1)	+ 34.7	- 5.9
Junio	24.6	12.8	37.4	8.6	46.0	8.0	54.0	32.4	11.2	43.6	10.9	54.5	5.0	59.5	+ 14.9	+ 5.5
Julio	23.8	11.5	35.3	8.0	43.3	6.3	49.6	31.1	11.2	42.3	11.2	53.5	5.0	58.5	+ 16.7	+ 9.9
Agosto	24.1	7.2	31.3	6.6	37.9	7.0	44.9	31.1	11.2	42.3	11.2	53.5	5.0	58.5	+ 16.7	+ 9.9
Septiembre	28.7	10.9	39.6	8.3	47.9	10.9	58.8	34.4	8.3	42.7	10.2	52.9	26.8	79.7	+ 31.8	+ 20.9
Octubre	34.4	8.3	42.7	10.2	52.9	26.8	79.7	26.4	16.1	42.5	6.5	49.0	4.9	53.9	+ 7.5	+ 4.0
Noviembre	26.4	16.1	42.5	6.5	49.0	4.9	53.9									
Diciembre	26.4	16.1	42.5	6.5	49.0	4.9	53.9									
TOTAL	340.6	132.2	472.8	103.8	576.6	137.7	714.3									

NOTA: Se excluyen las operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales.

Los registros con cargo a crédito AID sector privado cursados en el mes de mayo son US\$ 2,9 (millones) y en el año US\$ 16,0 (millones).

Los registros con cargo a crédito AID sector público cursados en el mes de mayo son US\$ 1,1 (millones) y en el año US\$ 9,0 (millones).

(1) Del monto de US\$ 285,7 (millones), US\$ 34,6 (millones) corresponden a registros que han constituido depósito de importación.

Los registros con cargo a créditos internacionales en mayo son US\$ 2,2 (millones) y en el año US\$ 16,2 (millones). En esta cifra están incluidos US\$ 3,0 (millones) de excedentes agrícolas.

REGISTROS DE IMPORTACION CURSADOS, POR SECTORES

(En miles de dólares)

FECHAS	REGIMEN NORMAL		REGIMENES ESPECIALES		TOTAL	COBERTURA DIFERIDA								
						Régimen normal		Regímenes especiales		TOTAL				
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado					
1960		358.002		79.714	435.786		66.010			66.010				9
1961		432.899		92.673	525.572		525.572			525.572				46.209
1962		367.539		96.403	463.944		43.181			43.181		1.025		89.280
1963	39.162	294.962	1.323	88.524	423.971	2.635	35.702			2.635	35.702		4.769	50.105
1964	45.268	295.971	1.382	73.975	416.596	28.902	70.094	65		28.967	70.094	65	2.655	101.718
1965	90.023	363.882	2.281	81.443	546.609	25.637	36.773	49		25.686	36.773	49	2.395	64.874
1966	128.744	367.453	2.725	95.478	592.400	22.564	42.291	3		22.567	42.291	3	3.372	68.230
1967	139.276	365.205	3.483	96.656	604.628	21.991	49.888	494		22.485	49.888	494	1.958	74.331
1968	132.372	340.410	2.547	101.225	576.551	89.514	49.822	176		89.690	49.822	176	1.067	137.379
1969		(1)		(2)										
Mayo	16.368	26.727	317	8.000	50.412	5.758	5.208			11.516	5.208			10.995
Junio	9.946	25.850	1.183	13.470	50.449	891	1.062			900	1.062		21	2.964
Julio	22.110	37.397	117	8.469	68.093	6.420	2.640	176		7.236	2.640	176	20	9.271
Agosto	9.933	50.330	131	7.892	68.093	3.839	2.502			6.371	2.502		150	6.344
Septiembre	8.333	22.973	131	6.478	37.809	2.564	4.279			5.843	4.279		58	10.869
Octubre	8.149	31.295	135	8.186	47.865	5.116	5.695			10.811	5.695		104	26.829
Noviembre	14.185	28.495	121	10.059	52.860	24.719(3)	2.008			26.727	2.008		108	4.912
Diciembre	10.245	32.191	45	6.500	48.981	310	4.434			4.744	4.434			
Enero	16.104	25.404	1.714	11.337	54.559									6.570
Febrero	3.505	21.276	233	7.675	32.689	614	5.956			6.570	5.956			4.230
Marzo	16.392	29.501	319	4.791	51.003	1.545	2.647			4.192	2.647			3.024
Abril	5.571	39.324	2.374	10.164	57.433	2.188	1.609			3.797	1.609			5.320
Mayo	6.504	34.685	594	19.295	61.078	7.280	2.530			9.810	2.530			9.829

NOTA: Se excluyen las operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales.

(1) Esta cifra incluye US\$ 50,0 correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.

(2) Esta cifra incluye US\$ 5,564 que corresponden a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.

(3) Esta cifra incluye US\$ 23.913 correspondientes a compra de aviones LAN y sus repuestos pagaderos a 8 años.

**PRODUCCION DE CARBON**

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FECHAS	Producción bruta tons.	Producción bruta acumulada tons.	Producción neta tons.	Producción neta acumulada tons.
1958.....	1.978.104		1.826.587	
1959.....	1.891.730		1.728.190	
1960.....	1.470.957		1.365.581	
1961.....	1.702.267		1.623.115	
1962.....	1.854.198		1.722.638	
1963.....	1.718.615		1.603.629	
1964.....	1.788.826		1.677.157	
1965.....	1.727.004		1.628.545	
1966.....	1.652.219		1.542.017	
1967.....	1.496.062		1.396.657	
1968.....	1.611.304		1.474.658	
1968 Enero.....	142.032	142.032	132.019	132.019
Febrero.....	138.739	280.771	129.178	261.197
Marzo.....	142.883	423.654	132.586	393.783
Abril.....	124.882	548.536	116.055	509.838
Mayo.....	121.155	669.691	110.455	620.293
Junio.....	122.258	791.949	113.311	733.604
Julio.....	143.378	935.327	132.452	866.056
Agosto.....	138.704	1.074.031	124.625	990.711
Septiembre.....	133.192	1.195.223	110.677	1.101.688
Octubre.....	140.557	1.335.880	125.346	1.227.034
Noviembre.....	130.924	1.466.804	116.696	1.343.730
Diciembre.....	144.500	1.611.304	130.955	1.474.658

(\*) Cifras provisionales.

**PRODUCCION DE ALGUNOS MINERALES**

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FECHAS	Carbonato de Calcio (toneladas *)	Molibdeno (tms. Hno) (*)	Plomo (tms. fino)	Zinc (tms. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tms. mineral)
1958.....	1.321.580	1.265	3.174	1.216	115.230	38.157
1959.....	1.348.294	2.297	2.332	1.073	69.173	38.777
1960.....	1.462.662	1.852	2.444	1.013	99.195	46.898
1961.....	1.330.251	1.831	2.039	171	62.026	31.792
1962.....	1.708.651	2.440	1.400	368	27.280	41.292
1963.....	1.712.227	2.907	1.150	481	21.153	40.105
1964.....	1.923.034	3.807	1.116	481	19.212	39.861
1965.....	1.740.948	3.603	1.269	1.296	12.847	25.972
1966.....	2.238.306	4.641	827	1.348	3.309	17.921
1967.....	1.911.369	4.740	404	1.124	6.349	14.840
1968.....	1.775.768	3.573	990	1.255	17.696	23.544
1968 Enero.....	128.930	456	21	36	1.090	1.854
Febrero.....	119.959	396	72	170	1.754	1.382
Marzo.....	138.941	369	—	139	1.753	1.949
Abril.....	143.598	327	—	161	1.491	2.120
Mayo.....	142.166	344	150	161	1.749	1.937
Junio.....	142.575	369	90	77	1.090	2.170
Julio.....	156.205	390	77	79	1.895	2.233
Agosto.....	138.461	309	156	178	1.279	2.217
Septiembre.....	125.738	323	82	71	1.008	2.192
Octubre.....	174.395	212	143	129	1.689	2.364
Noviembre.....	175.080	194	23	37	1.132	2.001
Diciembre.....	199.665	224	163	184	448	925

**PRODUCCION Y EXPORTACION DE SALITRE Y YODO**

Fuentes: Dirección de Estadística y Censos, Servicio de Minas del Estado y Superintendencia de Aduanas.

FECHAS	S A L I T R E				Y O D O			
	Producción (tons. brutas)	Producción acumulada	Exportación (tons. brutas)	Exportación acumulada	Producción (kgs. netos)	Producción acumulada	Exportación (kgs. brutas) (1)	Exportación acumulada
1958.....		1.250.065		1.155.513		1.708.351		1.543.624
1959.....		1.263.863		1.134.459		1.776.430		1.509.375
1960.....		930.305		778.848		1.263.281		1.056.583
1961.....		1.110.405		1.092.467		2.451.613		2.312.359
1962.....		1.102.542		912.497		2.159.393		1.757.994
1963.....		1.125.872		895.063		2.157.790		1.992.431
1964.....		1.172.912		910.166		2.280.524		2.262.061
1965.....		1.107.995		897.419		2.930.780		3.384.343
1967.....		1.063.167		852.604		2.216.066		2.343.440
1968.....		871.260		617.936		1.964.026		.....
1968 Enero.....		678.865		.....		.....		.....
1968 Marzo.....	24.716	171.809	81.353	81.353	77.568	444.187	150.290	150.290
Mayo.....	58.268	230.077	47.373	128.726	120.030	565.117	185.245	335.535
Julio.....	65.448	295.525	30.657	168.383	204.456	769.572	77.819	413.354
Septiembre.....	63.550	289.175	48.529	207.362	265.934	675.566	110.388	523.742
Agosto.....	70.018	459.083	46.600	254.012	242.954	1.218.460	140.069	663.811
Octubre.....	63.817	462.920	63.771	317.583	212.983	1.431.443	171.397	835.208
Noviembre.....	11.398	864.218	18.400	322.079	11.850	1.443.293	266.849	1,142.657
Diciembre.....	16.257	550.555	65.834	367.913	54.481	1.497.774	190.525	1,332.582
1969 Enero.....	73.764	604.319	885	368.758	249.362	1,747.076	104.043	1,436.615
Febrero.....	74.546	678.865	.....	.....	216.960	1,664.026	.....	.....
1969 Enero.....	77.415	77.415	.....	.....	178.121	178.121	.....	.....
Febrero.....	71.079	148.494	.....	.....	211.268	389.389	.....	.....
Marzo.....	61.881	210.575	.....	.....	171.528	560.917	.....	.....

(1) Desde enero de 1962 en kilos netos.

## PRECIOS DEL COBRE

(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FECHAS	C O B R E				
	Nueva York (1)		Grandes Produccio- nes (2)	Bolsa de Londres (vendedor estándar A (1)	Bélgica FAS Amberes (3)
	Consumo interno Base refinería	Consumo extr. puerto refinería			
1958....	25,764	34,123	26,310	24,731	25,160
1959....	31,182	28,892	30,991	28,851	29,645
1960....	32,038	26,894	32,338	30,773	30,011
1961....	29,921	27,919	30,296	28,712	28,849
1962....	30,600	28,514	31,000	29,263	29,257
1963....	30,600	28,412	31,000	29,300	29,257
1964....	31,960	31,019	32,500	33,684	33,171
1965....	35,017	35,604	36,066	38,642	38,452
1966....	36,170	49,512	54,180	69,469	60,375
1967....	38,226	47,192	49,625	51,127	52,652
1968....	41,842	49,304	53,341	56,101	58,63
1968					
Jun....	42,096	48,705	51,561	51,561	56,12
Jul....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
Ago....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
Sep....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
Oct....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
Nov....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
Dic....	41,719	47,491	50,352	47,917	52,78
1969					
Ene....	43,498	52,041	56,951	56,951	62,43
Feb....	43,831	52,052	58,299	58,299	62,43
Mar....	44,390	53,768	57,987	57,987	64,45
Abr....	44,552	57,681	62,963	62,963	69,46
Máy....	45,488	58,060	63,161	63,161	69,85
Jun....	46,024	61,125	67,265	67,265	73,76

FUENTE: (1) E & MJ; (2) Corporación del Cobre. A partir de 1965, corresponde a Grandes Productores de Chile; (3) The Metal Bulletin. En francos belgas por kilos.

## ENTREGA Y EXPORTACION DE COBRE

Fuente: Corporación del Cobre

(En toneladas métricas de fino)

FECHAS	GRAN MINERIA			PEQ. Y MED. MIN.	TOTAL
	Entregas al exterior (1)	Entregas a ind. manuf. nac.	Subtotal		
				Exporta- ciones (2)	
1958....	385,479	30,707	416,186	46,767	462,948
1959....	456,570	41,096	497,666	47,016	544,682
1960....	460,037	12,971	473,068	52,732	525,800
1961....	477,052	12,281	489,333	64,766	554,099
1962....	487,091	13,355	500,446	75,478	575,924
1963....	492,012	16,180	508,192	92,549	600,741
1964....	463,495	65,175	528,670	94,483	623,153
1965....	431,045	72,887	503,932	105,881	609,813
1966....	475,938	39,704	515,642	100,408	616,130
1967....	637,757	17,170	654,927	123,842	778,769
1968....	520,172	22,654	542,826	138,959	681,785
1968					
Mar....	60,194	3,646	63,750	11,373	75,123
Abr....	28,167	2,008	30,170	8,848	39,018
Máy....	44,075	1,708	45,783	8,979	54,762
Jun....	42,814	1,593	44,407	15,361	59,768
Jul....	34,341	1,261	35,602	10,157	45,759
Ago....	50,043	1,700	51,743	10,900	62,643
Sep....	47,958	1,025	48,983	13,676	62,659
Oct....	43,976	1,119	45,095	11,823	56,918
Nov....	35,557	1,855	37,412	13,232	50,644
Dic....	60,159	1,354	61,513	12,550	74,063
1969					
Ene....	37,833	1,469	39,302	12,001	51,303
Feb....	43,345	1,118	44,463	11,940	56,403
Mar....	38,134	1,404	39,538	12,716	52,254

(1) Se consideran las ventas efectivas, tanto desde Chile como desde refinerías del exterior.

(2) Se computan los embarques desde Chile, ya sea para exportación o tratamiento de productos en el extranjero.

## PRODUCCION DE COBRE

Fuente: Corporación del Cobre

(En toneladas métricas de fino)

FECHAS	GRAN MINERIA (1)				PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA (2)				TOTAL	
	Electro- lítico	Refinado al fuego	Bláster	Subtotal	Electro- lítico	Refinado	Bláster	Otros (3)		Subtotal
1958....	158,583	59,466	220,477	418,266	—	—	19,759	26,450	46,209	464,485
1959....	177,610	56,674	234,284	478,318	—	—	20,132	27,566	47,698	526,016
1960....	146,177	78,173	224,350	473,728	—	—	16,038	27,248	53,286	527,014
1961....	173,412	62,259	235,671	480,822	—	—	32,460	60,601	93,061	573,883
1962....	180,117	66,768	246,885	500,176	10,440	—	17,179	20,464	75,699	575,875
1963....	178,547	61,840	240,387	477,427	—	—	18,246	31,549	49,795	527,222
1964....	177,243	75,133	252,376	476,234	—	—	21,209	37,600	58,809	535,043
1965....	110,187	77,420	187,607	375,234	—	—	20,810	57,848	78,658	453,892
1966....	244,668	74,113	318,781	766,767	14,100	—	24,673	30,609	44,709	800,665
1967....	224,910	76,128	301,038	758,401	37,000	—	21,806	28,745	65,745	824,146
1968....	232,269	66,674	298,943	519,564	34,478	—	27,113	42,598	76,711	596,275
1968										
Marzo	16,588	2,252	24,662	46,229	3,235	—	3,661	3,442	11,633	57,862
Abril	18,747	6,271	14,122	40,460	1,720	—	2,218	1,888	2,692	43,150
Mayo	15,744	4,474	21,367	42,819	1,810	—	2,562	3,033	1,824	44,646
Junio	18,745	7,118	13,648	46,469	2,467	—	1,756	6,210	3,368	50,231
Julio	26,681	4,721	26,572	52,218	2,588	—	2,582	2,747	10,900	63,688
Agosto	20,718	2,377	16,122	44,157	1,149	—	2,121	6,028	3,678	49,983
Septiembre	18,438	5,645	16,722	44,374	3,016	—	2,647	3,923	2,947	51,363
Octubre	19,667	7,618	15,817	40,247	3,170	—	4,164	3,594	13,232	53,439
Noviembre	18,724	5,780	20,434	43,615	3,253	—	3,185	3,674	12,550	56,163
Diciembre	19,729	3,342	20,434	43,615	3,253	—	3,185	3,674	12,550	56,163
1969										
Enero	21,589	3,428	13,179	78,064	2,119	—	3,554	3,650	12,001	90,600
Febrero	15,138	4,778	10,488	50,584	2,655	—	2,478	4,123	11,940	62,534
Marzo	21,859	8,512	17,477	43,678	4,077	—	3,239	3,051	12,716	56,394

(1) En sus propias instalaciones.

(2) Base exportaciones; cifras provisionales para 1968.

(3) Cementos, concentrados y minerales.

**PRODUCCION Y EXPORTACION DE  
MINERALES DE HIERRO**

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC  
y Superintendencia de Aduanas

FECHAS	PRODUCCION		EXPORTACION	
	Mensual	Acumula- lada	Mensual	Acumula- lada
1959.....	3.753.815	.....	3.637.080	.....
1959.....	4.649.048	.....	2.260.588	.....
1960.....	6.041.313	.....	5.191.151	.....
1961.....	6.980.058	.....	6.205.546	.....
1962.....	8.090.188	.....	7.091.984	.....
1963.....	8.509.999	.....	7.243.549	.....
1964.....	9.853.169	.....	9.113.559	.....
1965.....	12.721.063	.....	10.728.935	.....
1966.....	12.211.647	.....	11.094.866	.....
1967.....	10.783.451	.....	9.893.886	.....
1968.....	11.916.288	.....	.....	.....
1968				
Marzo.....	1.002.230	2.982.335	663.885	2.610.281
Abril.....	967.921	3.950.256	1.292.192	3.902.473
Mayo.....	930.601	4.880.857	736.630	4.639.103
Junio.....	964.094	5.844.951	960.770	5.605.873
Julio.....	1.121.112	6.966.063	799.627	6.405.500
Agosto.....	1.030.304	7.996.367	1.243.772	7.648.272
Septiembre.....	935.191	8.931.558	582.331	8.228.403
Octubre.....	1.013.702	9.945.260	.....	.....
Noviembre.....	1.007.468	10.952.718	.....	.....
Diciembre.....	963.570	11.916.288	.....	.....
1969 (*)				
Enero.....	1.019.011	1.019.011	.....	.....
Febrero.....	908.518	2.017.529	.....	.....
Marzo.....	980.699	2.998.228	.....	.....

(\*) Cifras provisionales.

**PRODUCCION DE PETROLEO**

Fuente: ENAP

FECHAS	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m <sup>3</sup> )		
	N.º	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1958.....	74	150,6	.....	.....	.....
1959.....	90	189,1	585.196	.....	1.335.945
1960.....	56	125,4	1.021.989	.....	1.815.261
1961.....	85	168,5	1.149.604	.....	2.103.811
1962.....	111	234,7	1.472.703	.....	8.548.778
1963.....	94	192,6	1.858.466	.....	3.559.602
1964.....	98	213,5	2.099.550	.....	1.155.458
1965.....	44	104,4	2.176.002	.....	6.301.834
1966.....	37	97,2	2.019.752	.....	6.214.654
1967.....	87	142,7	1.975.970	.....	6.653.194
1968.....	100	187,4	1.966.449	.....	7.039.534
1969.....	.....	.....	2.177.397	.....	6.988.189
1968					
Junio.....	7	14,8	177.203	1.080.073	568.833
Julio.....	7	15,7	180.885	1.260.558	585.780
Agosto.....	10	16,2	179.252	1.440.210	684.721
Septiembre.....	7	16,8	170.222	1.619.432	670.219
Octubre.....	9	15,3	185.911	1.805.343	607.193
Noviembre.....	10	16,6	181.292	1.986.635	590.771
Diciembre.....	12	18,0	190.763	2.177.398	608.112
1969					
Enero.....	10	19,4	188.647	188.647	615.220
Febrero.....	4	12,8	166.011	354.658	560.134
Marzo.....	6	6,3	180.809	535.467	611.704
Abril.....	4	14,0	173.824	709.291	608.571
Mayo.....	6	11,8	180.311	889.602	622.842
Junio.....	6	12,9	171.944	1.061.546	.....

**C. INDUSTRIA Y EDIFICACION**
**PRODUCCION DE ALGUNAS INDUSTRIAS IMPORTANTES**

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	Azúcar (tons.) (1)	Papas y pasta (tons.) (2)	Cerveza (miles de litros.)	Cigarrillos (millones unidades)	Papel (tons.)	Neumáticos (unidades)	Cámaras (unidades)	Hilos de rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (cajas)	Vidrios planos (miles de m <sup>2</sup> )	Cemento (tons.)	Arrabida líquida (tons.)
1959.....	203.189	38.201	111.763	5.564	90.293	224.355	174.500	1.910	1.699	185.836	1.670	832.943	290.264
1960.....	229.183	39.853	130.702	6.140	89.981	272.083	214.074	1.355	1.411	209.111	577	835.417	265.090
1961.....	182.307	40.774	119.935	6.467	108.376	303.229	283.436	1.455	1.582	225.268	1.416	904.808	335.254
1962.....	227.601	45.429	130.862	6.693	108.870	314.234	277.370	1.584	2.028	229.482	1.576	1.147.033	383.089
1963.....	265.105	51.135	122.997	6.315	124.902	370.920	298.769	1.758	2.421	244.522	2.071	1.168.593	418.317
1964.....	245.450	55.415	109.266	6.439	129.828	477.716	349.124	1.939	2.765	225.671	834	1.286.678	437.076
1965.....	229.069	54.132	104.860	6.965	130.859	608.183	355.411	1.886	3.383	247.630	2.618	1.187.909	308.704
1966.....	266.303	59.609	177.427	7.213	139.477	565.448	435.462	1.716	3.339	261.734	2.404	1.364.232	438.122
1967.....	308.600	51.628	176.090	7.151	146.654	508.198	439.403	1.937	2.956	233.915	1.770	1.234.511	497.677
1968.....	299.372	51.692	172.658	6.740	147.295	566.440	566.881	1.814	1.965	331.790	2.545	1.250.716	442.050
1969													
Mayo.....	43.108	6.695	11.531	523	12.425	47.061	43.471	187	306	28.526	211	105.024	37.900
Junio.....	52.414	5.981	6.522	633	9.471	49.809	49.540	161	223	33.359	207	92.287	4.673
Julio.....	47.023	6.643	9.207	693	11.880	51.951	56.917	163	118	30.126	219	106.988	43.809
Agosto.....	44.738	6.089	14.606	653	13.877	48.447	55.800	177	59	30.211	231	106.242	44.933
Septiembre.....	25.009	5.034	11.634	631	12.490	40.559	45.276	146	—	33.304	209	114.492	38.959
Octubre.....	11.469	6.030	15.690	735	12.938	57.222	49.184	151	—	27.711	238	95.663	33.869
Noviembre.....	10.560	5.855	14.763	563	12.136	32.297	50.359	150	82	28.236	217	110.833	36.914
Diciembre.....	10.836	5.568	18.972	512	12.993	50.723	50.495	135	226	30.594	231	115.913	44.368
1969													
Enero.....	10.748	4.497	20.913	559	15.284	55.936	56.109	124	72	29.452	221	128.202	43.624
Febrero.....	8.704	3.631	13.050	508	12.466	16.000	16.000	131	20	9.494	203	116.127	34.930
Marzo.....	10.747	5.513	9.304	617	13.477	49.802	56.291	165	110	29.964	232	129.332	32.961
Abril.....	16.535	.....	.....	614	12.461	48.477	49.453	174	31	27.140	205	94.917	39.468
Mayo.....	44.164	.....	13.965	579	.....	48.454	52.159	169	331	25.215	223	123.444	30.300

(1) Incluye azúcar de todo tipo.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

## INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL MANUFACTURERA

(Base: 1953 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

## INDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	20 Productos alimenticio- s	21 Bebidas	22 Tabaco	23 Productos textiles	24 Calzado, prendas de vestir y ar- tículos con- feccionados con produc- tos textiles	26 Muebles y accesorios	27 Papel y productos de papel	28 Imprentas y editoriales	29 Cueros y productos de cuero excepto café
1959.....	107,0	122,3	106,0	106,5	136,3	80,5	187,3	86,7	102,8
1960.....	110,0	139,9	118,0	95,3	126,3	88,1	170,4	100,3	90,1
1961.....	113,5	141,6	127,6	102,8	148,4	84,8	218,1	110,2	101,8
1962.....	121,9	167,3	137,0	109,8	164,0	102,5	200,8	108,0	99,1
1963.....	127,1	156,3	120,8	127,1	157,4	101,0	236,0	113,0	95,9
1964.....	132,0	145,1	128,1	131,7	154,9	108,8	235,9	115,0	99,2
1965.....	135,3	181,3	138,0	137,3	165,5	110,3	261,4	128,1	107,8
1966.....	149,5	200,8	160,0	139,0	171,8	131,9	282,3	130,2	110,8
1967.....	149,3	213,2	169,6	150,4	165,4	113,9	274,8	131,6	99,8
1968.....	158,5	200,8	154,6	145,3	146,7	112,5	301,0	126,7	101,8
1968									
Marzo.....	172,9	195,2	171,8	154,5	183,1	137,6	240,6	130,1	121,8
Abril.....	164,5	199,2	159,2	155,8	166,2	126,2	329,9	125,6	97,8
Mayo.....	178,9	161,2	144,4	148,2	194,6	123,3	305,1	119,9	97,8
Junio.....	161,6	119,7	145,2	146,3	167,8	116,2	229,2	126,1	106,7
Julio.....	169,8	161,8	195,6	154,4	159,9	108,9	236,5	128,1	84,9
Agosto.....	163,1	179,8	185,1	168,8	164,5	112,1	379,1	130,3	96,7
Septiembre.....	146,9	193,8	145,1	138,6	143,1	102,4	317,3	122,6	91,5
Octubre.....	147,0	206,7	155,1	119,3	155,0	110,0	257,0	138,0	115,5
Noviembre.....	148,1	225,8	164,1	143,2	113,3	97,2	309,2	126,7	119,5
Diciembre.....	148,2	267,5	142,2	151,6	139,8	107,3	386,3	130,8	147,9
1969 (*)									
Enero.....	134,4	265,4	182,4	119,8	102,4	107,1	374,9	126,7	38,9
Febrero.....	130,1	168,3	139,9	87,5	111,9	55,0	316,2	106,8	102,4
Marzo.....	149,2	164,2	178,6	144,9	148,9	106,1	282,1	118,5	115,9

FECHAS	30 Productos de caucho	31 Substancias y productos químicos	32 Derivados del petróleo y del carbón	33 Productos de minerales metálicos	34 Industrias metálicas básicas	35 Productos metálicos excepto ma- quinaria y equipo de transporte	37 Maquinarias, aparatos, accesorios y artículos eléctricos	39 Industrias manufac- tureras diversas	INDICE GENERAL
1959.....	134,1	121,3	119,9	121,8	152,4	148,9	138,5	157,8	122,1
1960.....	147,3	125,8	161,7	111,2	129,8	154,5	149,5	163,9	119,5
1961.....	161,2	134,6	156,4	122,8	122,4	193,3	163,4	137,6	127,6
1962.....	147,4	135,4	204,3	138,2	158,5	162,9	184,4	158,7	139,7
1963.....	184,3	135,8	207,0	158,3	162,9	174,3	169,5	179,4	148,9
1964.....	202,6	133,5	225,6	147,1	146,7	217,5	169,5	179,4	148,9
1965.....	209,9	132,2	221,4	147,1	216,3	290,1	174,9	201,6	136,2
1966.....	233,4	127,7	268,3	155,1	219,2	307,3	189,2	289,8	168,7
1967.....	217,4	122,8	319,7	149,4	220,2	328,8	246,0	231,7	171,1
1968.....	256,3	122,6	341,2	158,1	214,4	299,2	262,1	223,6	174,3
1968									
Marzo.....	273,2	137,6	283,0	167,4	213,1	346,2	266,8	235,7	183,3
Abril.....	251,7	127,9	353,3	163,6	199,3	313,2	279,4	200,9	178,4
Mayo.....	243,9	121,8	358,1	167,5	237,9	370,2	247,9	178,4	180,4
Junio.....	267,4	114,4	347,1	149,2	129,7	303,4	271,6	172,3	180,2
Julio.....	277,8	125,3	357,1	160,8	237,5	319,8	361,1	198,3	187,1
Agosto.....	273,7	129,1	366,9	156,2	259,8	287,8	296,8	198,1	186,9
Septiembre.....	232,4	111,3	289,7	165,4	240,4	284,2	244,2	208,3	177,7
Octubre.....	304,1	129,4	377,7	149,9	221,0	298,8	331,4	257,2	186,9
Noviembre.....	288,1	121,0	315,3	171,1	203,9	282,7	303,4	238,3	171,0
Diciembre.....	270,7	120,9	409,8	167,5	239,9	286,5	309,8	286,7	184,8
1969 (*)									
Enero.....	301,0	98,0	403,1	156,4	209,6	283,0	253,4	137,5	164,8
Febrero.....	106,2	103,5	333,4	134,7	188,9	222,9	111,2	77,1	137,7
Marzo.....	268,4	125,8	345,6	188,3	245,9	364,9	300,3	181,0	181,3

(\*) Cifras provisionales.

NOTA: Las bases de este índice se publicaron en el Boletín N° 361, noviembre de 1959, págs. 763 y ss.

## INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL MANUFACTURERA

(Base: 1953 = 100)

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos

## INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232
	Productos lácteos	Conservas de frutas y legumbres	Conservas de pescados y mariscos	Productos de molinos	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Destilación y mezcla de bebidas espirituosas	Cerveza y bebidas gaseosas	Hilados, tejidos y acabados textiles	Tejidos de punto
1959.....	144,1	177,0	116,0	90,9	101,4	109,4	106,8	127,7	93,4	186,7
1960.....	150,3	145,6	85,3	97,6	116,0	117,5	120,9	153,2	84,3	169,5
1961.....	143,7	192,8	140,3	97,8	93,1	121,8	109,3	153,2	88,0	203,8
1962.....	144,3	189,9	133,2	94,7	120,2	136,0	109,2	173,1	92,7	222,7
1963.....	158,4	205,3	137,6	92,2	137,7	144,6	147,2	161,7	106,4	235,4
1964.....	145,9	218,6	177,5	99,0	127,7	151,7	145,7	146,4	108,3	205,1
1965.....	150,0	248,0	143,8	103,3	119,2	157,3	149,9	194,6	110,7	314,9
1966.....	138,1	308,5	187,7	109,7	139,1	177,3	168,3	215,0	116,1	301,0
1967.....	131,1	313,6	146,4	110,6	161,4	168,8	170,6	229,5	123,3	333,2
1968.....	155,2	260,8	152,7	106,5	163,8	207,0	141,6	222,0	122,8	301,4
1968										
Marzo.....	154,8	785,2	292,9	110,4	47,2	213,3	122,2	220,8	132,0	312,2
Abril.....	129,5	483,5	112,6	106,9	106,6	229,3	127,2	223,4	130,7	323,5
Mayo.....	139,0	111,9	125,0	103,8	276,3	252,2	132,6	171,5	120,9	331,4
Junio.....	96,1	107,1	126,3	98,6	340,5	191,6	142,5	112,3	123,6	306,3
Julio.....	102,3	108,2	176,4	107,7	306,6	237,7	179,6	156,3	125,3	351,2
Agosto.....	123,1	108,7	112,0	107,5	292,2	212,0	158,0	189,8	141,1	360,1
Septiembre.....	154,9	32,8	105,4	108,3	186,5	212,2	176,4	203,0	117,1	287,5
Octubre.....	201,1	142,0	128,0	118,9	123,3	173,7	186,0	346,8	134,7	299,9
Noviembre.....	214,1	341,4	112,9	108,7	66,5	187,5	189,4	206,0	120,5	297,9
Diciembre.....	223,1	77,8	84,6	115,8	68,2	217,2	135,6	311,3	130,5	300,1
1969 (*)										
Enero.....	213,2	170,5	105,8	108,8	67,7	177,4	110,5	317,7	105,4	223,6
Febrero.....	174,2	591,7	81,3	88,7	57,3	129,0	56,9	189,8	141,1	169,5
Marzo.....	151,3	552,1	122,3	101,5	67,9	139,1	118,9	178,1	123,6	291,8
241	243	291	311	319	332	333	334	341	342	
FECHAS	Calsado, excepto calsado de goma	Prendas de vestir	Curtidurías y talleres de acabado	Productos químicos esenciales incluso fertilizantes	Productos químicos diversos	Vidrio y productos de vidrio	Cerámica, loza y alfarería	Cemento, artículos de cemento y productos de asbesto	Industrias básicas del hierro y del acero	Industrias básicas de metales no ferrosos
1959.....	138,3	132,5	93,7	139,3	111,6	108,0	153,3	123,6	143,5	193,1
1960.....	145,1	108,3	85,6	131,7	121,4	84,6	133,4	123,0	135,4	104,2
1961.....	171,4	125,8	97,5	156,5	121,9	102,9	143,1	132,0	125,1	110,3
1962.....	178,3	161,5	96,8	186,3	120,4	123,2	143,1	144,4	173,3	110,8
1963.....	169,5	149,6	96,8	149,3	132,5	144,4	103,9	205,0	185,0	203,6
1964.....	161,0	133,3	94,3	129,8	136,3	120,7	183,6	188,7	197,2	379,6
1965.....	172,5	163,3	103,6	136,7	134,6	120,7	199,1	190,0	176,0	248,8
1966.....	183,2	165,3	107,9	117,6	135,0	109,1	177,7	184,4	164,7	216,7
1967.....	178,7	166,8	96,9	106,0	136,0	111,9	196,5	185,9	208,6	240,0
1968.....	161,1	136,3	101,8	105,2	129,4					
1968										
Marzo.....	211,8	158,6	121,7	129,3	151,2	120,8	176,6	204,4	204,3	253,2
Abril.....	197,7	131,3	110,4	111,3	144,8	124,7	202,6	189,3	199,8	196,9
Mayo.....	131,3	131,1	99,4	108,6	136,1	92,9	218,1	193,3	260,6	271,1
Junio.....	224,1	114,0	109,5	82,5	137,7	100,6	215,3	172,4	101,1	269,7
Julio.....	189,3	134,3	86,5	96,7	147,8	95,0	225,0	199,3	222,5	268,1
Agosto.....	194,5	137,6	101,0	114,6	144,6	89,9	234,8	186,6	233,3	286,2
Septiembre.....	153,0	137,1	93,6	87,4	130,4	98,6	205,7	167,5	146,1	242,2
Octubre.....	83,7	153,8	119,0	114,8	145,4	119,0	194,1	196,1	180,1	197,8
Noviembre.....	86,5	144,6	118,1	116,2	131,8	141,8	216,8	191,8	241,0	240,9
Diciembre.....	151,4	131,8	142,6	101,5	138,6	129,3	204,6	191,8	241,0	235,2
1969 (*)										
Enero.....	63,9	146,1	37,1	80,0	108,7	125,5	110,6	199,0	207,9	235,6
Febrero.....	150,5	74,8	102,9	112,7	106,3	104,4	146,4	160,5	183,8	211,7
Marzo.....	153,8	148,4	112,3	99,4	147,1	152,3	197,0	218,1	230,7	224,0

(\*) Cifras provisionales.

**PRODUCCION DE LINGOTES DE ACERO Y DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS**

(En miles de toneladas)

(Fuente: CAP)

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado	Acumulado	Mercado	Acumulado	Total	Acumulado
			interno		externo			
1959.....	414,8			197,8		91,9		289,7
1960.....	421,5			172,9		104,8		277,7
1961.....	362,8			226,6		67,2		233,8
1962.....	494,6			324,9		16,0		341,7
1963.....	488,8			354,5		29,8		364,1
1964.....	644,3			379,5		18,1		398,6
1965.....	441,1			315,6		6,1		321,7
1966.....	539,6			425,5		12,6		438,1
1967.....	596,2			368,9		65,0		436,9
1968.....	525,6			384,2		21,1		405,3
1968 Mayo.....	39,9	209,6	27,4	154,5	4,6	11,4	32,0	165,9
Junio.....	8,1	217,7	13,7	168,3	—	11,4	13,7	179,6
Julio.....	52,9	270,6	36,9	205,1	2,8	14,2	39,7	218,3
Agosto.....	54,1	324,7	40,7	245,8	1,8	16,0	42,5	261,8
Septiembre.....	47,2	371,9	33,3	279,1	2,9	18,9	36,2	308,0
Octubre.....	51,9	423,8	37,5	316,6	0,0	18,9	37,5	335,5
Noviembre.....	43,2	472,0	31,0	347,6	1,1	20,0	32,1	367,6
Diciembre.....	53,6	525,6	36,6	384,2	1,1	21,1	37,7	405,3
1969 Enero.....	52,1	52,1	34,3	34,3	—	—	34,3	34,3
Febrero.....	41,7	93,8	33,0	67,3	1,1	1,1	34,1	68,4
Marzo.....	50,7	144,5	43,3	110,6	—	1,1	34,1	111,7
Abril.....	49,6	194,1	35,6	146,2	1,5	2,6	37,1	148,8
Mayo.....	43,3	239,4	41,2	187,4	—	2,6	41,2	190,0

**PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO (\*)**

(En metros cúbicos)

(Fuente: ENAP)

FECHAS	Gasolina	Gasolina	Gasolina	Querosene	Diesel	Fuel oil	Fuel oil	Gas
	corriente	especial	aviación					
1958.....	532.214	—	—	63.820	233.818	148.196	101.833	14.028
1959.....	585.114	3.697	—	112.005	263.179	142.005	84.322	22.870
1960.....	641.142	40.250	25.189	157.454	271.778	138.355	106.395	40.410
1961.....	653.615	62.412	40.443	188.222	312.562	139.372	177.927	56.173
1962.....	876.507	96.282	98.613	253.178	382.661	171.483	407.619	64.744
1963.....	773.095	116.443	98.613	290.238	404.267	171.737	384.195	69.234
1964.....	810.408	136.730	66.104	301.441	464.816	193.610	278.620	74.163
1965.....	869.224	129.503	90.938	294.421	463.844	207.055	391.692	35.743
1966.....	946.387	194.238	42.977	320.625	553.436	243.047	604.472	123.745
1967.....	1.053.961	230.161	44.860	359.026	613.691	249.984	783.156	263.078
1968.....	1.093.285	247.493	35.508	390.699	707.697	278.200	917.821	267.857
1968 Mayo.....	103.850	19.291	2.495	47.514	65.900	23.320	50.320	26.058
Junio.....	95.904	16.695	2.925	41.433	44.303	24.154	82.138	28.599
Julio.....	89.464	19.387	2.508	47.786	53.918	29.637	75.000	23.911
Agosto.....	90.354	20.373	2.425	44.093	59.127	27.610	88.056	24.339
Septiembre.....	101.847	22.136	2.496	31.130	70.967	26.102	86.833	24.985
Octubre.....	78.764	18.857	2.553	26.366	60.125	21.295	37.220	22.456
Noviembre.....	71.689	15.857	1.973	24.254	54.795	22.667	98.691	18.399
Diciembre.....	113.161	26.184	2.874	35.003	70.449	24.305	108.315	20.449
1969 Enero.....	146.572	824	—	22.445	70.276	123.003	97.813	26.449
Febrero.....	128.498	1.551	—	22.014	40.087	85.025	—	23.987
Marzo.....	128.324	3.657	—	22.787	62.725	—	—	25.126
Abril.....	121.932	2.504	—	32.669	54.040	—	—	26.149
Mayo.....	135.830	3.443	—	38.866	67.148	—	—	28.533
	(1)						(2)	

(\*) Refinerías de Concón y Concepción.

(1) Gasolina automéviles: corriente y especial.

(2) Fuel Oil: N.º 5 y N.º 6.

**EDIFICACION INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO EN TODO EL PAIS**

Fuente: Dirección de Estadística y Censos.

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M2	Miles de E°	E° por M2	M2	Miles de E°	E° por M2
1960.....	22.080	1.053.584	49.480	41	1.232.344	53.938	44
1961.....	25.080	1.311.470	72.807	56	1.592.370	86.528	55
1962.....	17.615	838.197	59.922	68	1.139.289	85.095	75
1963.....	11.988	702.391	58.487	126	581.852	110.750	136
1964.....	6.838	438.259	91.562	209	389.651	138.398	235
1965.....	36.486	1.806.424	396.956	220	2.155.483	474.277	220
1966.....	13.433	742.018	204.256	292	950.510	270.276	282
1967.....	28.285	1.315.394	383.014	292	1.669.879	523.231	316
1968.....	32.730	1.622.465	690.574	430	1.851.107	810.655	441
1968							
Marzo.....	1.257	79.211	35.841	452	87.689	39.087	446
Abril.....	1.378	88.949	38.211	430	93.242	39.289	427
Mayo.....	1.697	81.210	18.728	231	107.238	30.666	286
Junio.....	669	26.652	6.699	251	40.025	13.616	340
Julio.....	479	25.562	7.343	257	34.928	12.418	361
Agosto.....	1.553	80.673	33.770	419	85.295	36.280	425
Septiembre.....	2.564	130.854	47.215	391	125.957	49.190	391
Octubre.....	1.871	92.560	41.220	445	103.854	46.757	450
Noviembre.....	5.293	223.301	74.610	334	244.755	85.639	359
Diciembre.....	14.597	727.440	332.531	493	790.118	404.725	512
1969 (*)							
Enero.....	481	26.199	7.932	302	60.956	25.641	420
Febrero.....	894	64.992	41.583	629	89.231	53.932	604
Marzo.....	250	15.017	16.924	1.127	25.382	23.815	938

(\*) Cifras provisionales.

**EDIFICACION EN 60 COMUNAS**

Fuente: Dirección de Estadística y Censos.

FECHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO							INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO						
	VIVIENDA				TOTAL GENERAL			VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M2.	Miles E°	E° por M2	M2.	Miles E°	E° por M2.	Nº viviendas	M2.	Miles E°	E° por M2.	M2.	Miles E°	E° por M2.
1960.....	7.490	649.440	35.447	55	853.577	24.414	50	10.113	939.666	38.992	41	1.065.572	46.540	44
1961.....	9.670	848.078	52.000	63	1.163.090	68.089	59	12.978	1.139.001	64.167	56	1.335.020	73.212	55
1962.....	19.246	1.672.307	137.219	2	1.496.563	150.218	78	15.584	816.304	55.052	67	998.086	72.089	73
1963.....	14.203	1.288.959	118.069	62	1.667.575	144.087	86	10.137	601.715	77.554	129	733.970	93.453	127
1964.....	11.838	1.093.136	154.326	14	1.519.513	218.964	172	30.945	1.532.856	351.930	229	1.810.168	418.780	230
1965.....	13.861	1.114.776	204.864	148	1.501.804	237.640	178	6.758	671.715	77.554	129	820.752	233.516	285
1966.....	13.132	961.662	244.032	254	1.297.475	312.574	241	11.387	647.490	182.663	282	1.280.058	432.308	338
1967.....	14.191	1.068.433	274.016	331	1.505.931	455.232	308	21.073	1.024.767	316.006	308	1.603.269	714.095	475
1968.....	17.728	1.309.104	565.488	432	1.695.706	661.596	468	25.525	1.313.918	608.872	460	1.603.269	714.095	475
1968														
Mar.....	923	63.262	21.571	341	71.403	24.377	341	995	65.704	32.701	498	71.063	35.197	495
Abr.....	1.199	86.741	34.693	400	105.710	39.410	373	1.351	83.228	36.835	443	84.812	37.538	443
May.....	1.350	96.356	42.389	439	127.057	53.576	422	738	32.245	7.365	228	55.801	18.454	330
Jun.....	1.402	169.383	42.312	367	157.236	70.359	367	542	21.730	6.181	264	34.221	12.963	380
Jul.....	1.064	79.004	32.256	408	69.730	37.935	580	168	7.254	2.510	346	15.393	7.430	483
Ago.....	992	83.412	24.605	415	110.705	40.794	368	1.366	92.716	30.456	433	76.260	32.740	429
Sep.....	1.526	106.580	45.786	439	116.732	49.253	422	1.366	92.716	30.456	433	97.488	35.794	377
Oct.....	1.928	142.740	64.124	449	162.670	69.959	420	3.738	34.308	35.921	419	94.817	41.019	433
Nov.....	1.623	129.214	61.598	477	163.082	69.773	428	3.562	161.385	59.918	371	177.260	68.788	388
Dic.....	3.926	311.355	151.070	485	350.130	164.511	470	11.956	623.390	327.507	626	657.456	352.805	537
1969 (*)														
Ene.....	1.328	144.955	39.729	274	181.071	58.787	323	172	9.307	4.015	431	32.215	16.640	515
Feb.....	891	58.130	23.302	401	70.737	28.419	402	774	57.250	39.841	666	77.420	50.116	647
Mar.....	524	43.224	17.830	413	60.780	23.502	387	197	11.237	11.757	1.049	17.867	16.729	936

(\*) Cifras provisionales.

## D. CUENTAS NACIONALES

## CUENTA DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO (\*)

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
<b>I. GASTO</b>							
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro.....	3.544	4.255	6.236	9.374	12.583	17.325	23.117
2. Gasto en consumo del gobierno general.....	610	613	842	1.266	1.993	2.982	3.904
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo.....	793	873	1.441	2.111	2.959	3.793	4.710
4. Aumento de las existencias.....	65	17	106	111	395	672	672
5. Exportaciones de bienes y servicios.....	568	665	1.091	1.644	2.615	3.894	4.826
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios.....	773	746	1.706	1.763	2.369	3.594	4.661
<b>GASTO DEL PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO..</b>	<b>4.707</b>	<b>5.677</b>	<b>8.410</b>	<b>12.743</b>	<b>17.956</b>	<b>25.043</b>	<b>32.467</b>
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero.....	- 81	- 104	- 168	- 260	- 409	- 731	- 1.048
<b>GASTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO..</b>	<b>4.626</b>	<b>5.573</b>	<b>8.242</b>	<b>12.483</b>	<b>17.547</b>	<b>24.312</b>	<b>31.419</b>
<b>II. CARGOS</b>							
<b>INGRESO GEOGRÁFICO.....</b>	<b>3.790</b>	<b>4.607</b>	<b>6.802</b>	<b>10.378</b>	<b>14.527</b>	<b>20.362</b>	<b>26.026</b>
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero.....	- 81	- 104	- 168	- 260	- 409	- 731	- 1.048
<b>INGRESO NACIONAL.....</b>	<b>3.709</b>	<b>4.503</b>	<b>6.634</b>	<b>10.128</b>	<b>14.118</b>	<b>19.631</b>	<b>24.978</b>
9. Impuestos indirectos.....	585	660	634	1.389	2.106	3.185	4.415
10. Menos: Subvenciones.....	110	162	204	317	516	772	924
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo.....	462	572	878	1.293	1.839	2.268	2.960
<b>CARGOS CONTRA EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO.....</b>	<b>4.626</b>	<b>5.573</b>	<b>8.242</b>	<b>12.483</b>	<b>17.547</b>	<b>24.312</b>	<b>31.419</b>

(\*) Cifras provisionales.

## ORIGEN POR RAMA DE ACTIVIDAD DEL INGRESO GEOGRÁFICO (\*)

(Cifras en millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
<b>1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca</b>	<b>434</b>	<b>456</b>	<b>679</b>	<b>1.093</b>	<b>1.515</b>	<b>1.974</b>	<b>2.293</b>
1.1. Agricultura, silvicultura, caza...	423	441	658	1.062	1.468	1.892	2.205
1.2. Pesca.....	11	15	17	31	47	82	88
<b>2. Explotación de minas y canteras.....</b>	<b>339</b>	<b>399</b>	<b>647</b>	<b>986</b>	<b>1.522</b>	<b>2.672</b>	<b>3.040</b>
<b>3. Industrias manufactureras.....</b>	<b>896</b>	<b>1.156</b>	<b>1.761</b>	<b>2.808</b>	<b>3.766</b>	<b>5.166</b>	<b>7.073</b>
<b>4. Construcción.....</b>	<b>185</b>	<b>251</b>	<b>402</b>	<b>600</b>	<b>889</b>	<b>1.140</b>	<b>1.360</b>
<b>5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios.....</b>	<b>46</b>	<b>53</b>	<b>71</b>	<b>116</b>	<b>187</b>	<b>260</b>	<b>344</b>
<b>6. Transporte, almacenaje y comunicaciones.....</b>	<b>216</b>	<b>279</b>	<b>351</b>	<b>542</b>	<b>798</b>	<b>1.102</b>	<b>1.362</b>
<b>7. Comercio al por mayor y al por menor</b>	<b>657</b>	<b>843</b>	<b>1.279</b>	<b>1.906</b>	<b>2.631</b>	<b>3.461</b>	<b>4.408</b>
<b>8. Banca, seguros y bienes inmuebles...</b>	<b>99</b>	<b>104</b>	<b>191</b>	<b>226</b>	<b>362</b>	<b>616</b>	<b>816</b>
<b>9. Propiedad de vivienda.....</b>	<b>146</b>	<b>145</b>	<b>203</b>	<b>229</b>	<b>168</b>	<b>208</b>	<b>111</b>
<b>10. Administración pública y Defensa.....</b>	<b>237</b>	<b>277</b>	<b>374</b>	<b>588</b>	<b>916</b>	<b>1.336</b>	<b>1.854</b>
<b>11. Servicios.....</b>	<b>635</b>	<b>644</b>	<b>841</b>	<b>1.282</b>	<b>1.853</b>	<b>2.608</b>	<b>3.374</b>
<b>INGRESO GEOGRÁFICO.....</b>	<b>3.790</b>	<b>4.607</b>	<b>6.802</b>	<b>10.378</b>	<b>14.527</b>	<b>20.362</b>	<b>26.026</b>

(\*) Cifras provisionales.

## E. TRABAJO

### JORNALES DE COTIZACION (1)

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1955.....	189.780	4.324	194.104	
1959.....	267.991	6.573	274.564	
1960.....	303.139	8.232	311.371	
1961.....	354.487	11.110	365.597	
1962.....	422.945	14.728	437.673	
1963.....	592.963	19.581	612.544	
1964.....	945.011	30.345	975.356	
1965.....	1.381.354	47.394	1.429.248	
1966.....	1.923.741	76.682	2.000.323	
1967.....	2.419.892	159.009	2.578.901	
1968.....	3.165.299	222.789	3.388.088	
1968 (*)				
Enero.....	216.943	18.847	235.790	235.790
Febrero.....	241.929	20.294	262.223	498.013
Marzo.....	221.003	18.568	239.571	737.584
Abril.....	234.317	18.293	252.610	990.194
Mayo.....	264.271	17.990	282.261	1.272.455
Junio.....	243.214	18.208	261.422	1.533.877
Julio.....	274.599	22.928	297.527	1.831.404
Agosto.....	260.561	21.746	282.307	2.113.711
Septiembre.....	300.667	16.664	317.231	2.430.942
Octubre.....	308.117	17.440	325.557	2.756.499
Noviembre.....	283.208	16.155	299.363	3.055.862
Diciembre.....	316.470	19.756	336.226	3.392.088

- (1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.  
 (2) No incluye los subsidios que reemplazan a los salarios. La imposición sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente, sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).  
 (\*) Cifras provisionales.

### OBROSEROS OCUPADOS EN LA MINERIA

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHA	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Petróleo	TOTAL
	(1)	(2)	(2)	(2)	(3)	
1963.....	13.184	3.879	13.192	10.012	1.448	41.713
1964.....	13.230	4.196	12.742	9.404	1.393	40.967
1965.....	21.075	5.001	12.453	8.062	1.271	47.892
1966.....	19.314	4.059	11.470	7.271	1.086	43.200
1967.....	19.378	3.603	11.229	6.755	1.003	40.968
1967						
Mar.....	19.262	3.743	11.946	5.776	1.607	41.723
Abr.....	19.009	3.721	11.063	5.708	1.010	40.511
May.....	18.607	3.809	11.250	5.870	1.011	40.547
Jun.....	18.902	3.614	11.361	5.869	1.031	40.677
Jul.....	19.190	3.729	11.424	5.920	1.040	41.300
Ago.....	19.429	3.664	11.287	5.406	1.037	40.873
Sep.....	19.789	3.658	11.307	5.263	988	41.008
Oct.....	19.732	3.486	11.159	5.833	961	41.171
Nov.....	19.722	3.198	11.198	5.682	961	40.761
Dic.....	20.363	3.176	11.119	5.688	959	41.307
1968 (*)						
Ene.....	20.763	3.144	11.050	5.438	951	41.348
Feb.....	20.385	3.106	11.049	5.430	953	40.923
Mar.....	20.784	3.073	11.278	5.363	958	41.444

- (1) Incluye todas las empresas productoras de cobre en barras; a partir de enero de 1965, la serie ha sido ampliada a la mediana y pequeña minería.  
 (2) Incluye toda pequeña y mediana minería.  
 (3) Se considera solamente la ocupación en la industria extractiva, se excluye a los obreros ocupados en la refinera.  
 (\*) Cifras provisionales.

### JORNALES DE COTIZACION POR ACTIVIDADES

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1965		1966		1967		1968	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura.....	217.562	15,2	316.356	15,8	441.387	17,1	519.847	15,3
Salitre y petróleo.....	42.636	3,0	46.684	2,3	46.213	1,8	64.127	1,9
Cobre y carbón.....	115.383	8,1	161.455	8,1	208.166	8,1	312.731	9,2
Otras de minería.....	29.927	2,1	35.577	1,8	42.154	1,6	42.432	1,3
Industrias.....	509.697	35,7	726.343	36,3	932.850	36,9	1.258.414	37,2
Construcción.....	223.159	15,6	324.174	16,2	345.949	13,4	444.662	13,1
Electricidad, gas y agua.....	25.444	1,8	26.093	1,3	29.127	1,1	51.780	1,5
Comercio.....	131.505	9,2	187.527	9,4	276.754	10,7	379.079	11,2
Transporte y comunicaciones.....	18.051	1,3	25.586	1,3	37.048	1,5	48.616	1,4
Domésticos.....	47.726	3,3	64.255	3,2	79.088	3,1	117.017	3,5
Otras.....	67.728	4,7	85.800	4,3	117.983	4,6	148.112	4,4
Mal e no indicadas.....	439	0,0	473	0,0	2.152	0,1	1.271	0,0
TOTAL.....	1.429.248	100,0	2.000.343	100,0	2.578.901	100,0	3.388.088	100,0

**SUELDOS VITALES POR PROVINCIAS Y SALARIO  
MINIMO DIARIO PARA OBREROS**

(En escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social, Dirección General  
del Trabajo.

DETALLE	S U E L D O S		
	1967	1968	1969
Tarapacá.....	311,31	379,49	485,37
Antofagasta.....	307,97	375,42	480,16
Atacama.....	314,79	383,73	490,79
Coquimbo.....	288,92	352,19	450,45
Aconcagua.....	292,97	357,13	456,77
Valparaíso.....	305,02	371,82	475,56
Santiago.....	306,27	373,34	477,50
O'Higgins.....	289,83	353,30	451,87
Colchagua.....	303,94	370,60	473,87
Curicó.....	298,00	363,26	464,61
Talca.....	299,60	365,21	467,10
Linares.....	284,02	321,84	411,63
Maulo.....	258,55	315,17	403,10
Nuble.....	282,99	344,96	441,20
Concepción.....	328,41	396,67	507,34
Arauco.....	206,58	251,82	322,08
Bío-Bío.....	269,65	328,70	420,41
Malleco.....	291,32	355,12	454,20
Cautín.....	275,34	335,64	429,28
Valdivia.....	276,00	336,44	430,51
Osnoro.....	275,11	325,36	428,93
Llanquihue.....	274,68	334,83	428,25
Chilo.....	266,34	324,67	415,25
Ayén.....	299,60	365,21	467,10
Magallanes.....	314,68	383,59	490,61
<b>SALARIOS INDUS- TRIAL Y AGRICOLA (*)</b>	<b>4.800</b>	<b>5.851</b>	<b>7.483</b>

(\*) Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1.º de enero (Ley N.º 16.617 art. 149).

**SUELDOS IMPONIBLES CAJA DE PREVISION  
EMPLEADOS PARTICULARES**

(En millones de escudos)

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

MESES	A Ñ O S				
	1964	1965	1966	1967	1968
Enero.....	40,2	62,1	99,7	145,4	187,7
Febrero.....	43,3	69,8	99,7	139,2	191,1
Marzo.....	47,6	77,3	100,3	155,0	196,3
<b>1er Trimestre...</b>	<b>131,1</b>	<b>199,8</b>	<b>299,7</b>	<b>439,6</b>	<b>576,1</b>
Abril.....	52,1	84,6	106,5	176,0	218,9
Mayo.....	54,0	91,4	143,9	189,9	215,7
Junio.....	55,3	96,8	129,6	183,9	230,7
<b>2.º Trimestre...</b>	<b>161,4</b>	<b>272,8</b>	<b>380,0</b>	<b>549,8</b>	<b>674,3</b>
Julio.....	51,1	101,5	143,3	188,7	248,5
Agosto.....	56,0	78,4	129,7	183,7	244,4
Septiembre.....	57,8	79,1	137,7	171,2	230,3
<b>3er Trimestre...</b>	<b>164,9</b>	<b>259,0</b>	<b>410,7</b>	<b>543,6</b>	<b>723,2</b>
Octubre.....	64,0	85,2	140,6	179,0	253,3
Noviembre.....	67,3	78,7	154,3	182,5	204,1
Diciembre.....	66,3	78,7	254,1	174,4	
<b>4.º Trimestre...</b>	<b>197,6</b>	<b>242,6</b>	<b>549,0</b>	<b>535,9</b>	
<b>Totales año...</b>	<b>655,0</b>	<b>974,2</b>	<b>1.639,4</b>	<b>2.068,9</b>	

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gu de Santiago, Hochschule, Gildemeister, Mutual de la Armada) Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril) y otros.

**INDICES DE SUELDOS Y SALARIOS**

(Abril de 1959 = 100)

Fuente: DEC

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		
	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufacturera	Instituciones fiscales	Instituciones semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDOS Y SALARIOS
1959 Abril.....	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1960 ».....	—	—	—	—	—	—	—	111,1
1961 ».....	—	—	—	—	—	—	—	132,8
1962 ».....	—	—	—	—	—	—	—	160,9
1963 ».....	240,2	230,0	208,9	211,0	186,5	210,5	200,5	205,7
1964 ».....	344,9	317,4	310,6	241,3	226,0	266,6	282,7	274,4
1965 Enero.....	456,3	462,9	367,9	358,8	311,9	363,7	370,1	361,7
Abril.....	477,2	483,7	445,9	386,4	390,8	413,1	432,5	422,6
Julio.....	519,1	479,2	490,7	475,7	452,1	487,3	474,0	480,9
Octubre.....	667,4	555,2	509,8	494,4	455,2	497,8	506,7	502,1
1966 Enero.....	726,7	614,1	559,3	496,1	482,7	519,5	537,4	528,3
Abril.....	753,7	630,2	640,9	513,5	496,2	557,3	592,9	574,8
Julio.....	828,3	794,3	674,8	646,6	583,8	656,4	663,8	660,0
Octubre.....	834,2	861,0	710,9	691,5	599,7	662,1	706,7	683,7
1967 Enero.....	886,4	1.010,2	772,8	663,4	598,0	687,0	770,2	727,2
Abril.....	1.098,2	1.025,9	821,8	848,5	584,5	817,8	816,5	817,2
Julio.....	1.262,2	1.120,0	881,9	854,1	724,0	833,0	908,2	869,4
Octubre.....	1.165,1	1.152,8	940,3	915,4	740,8	866,4	968,2	910,7
1968 Enero.....	1.334,9	1.245,7	1.007,9	869,6	754,4	882,9	1.009,9	944,3
Abril.....	1.321,6	1.376,2	1.082,4	879,3	775,3	898,9	1.076,7	986,8
Julio.....	1.722,7	1.438,6	1.129,8	1.080,3	931,4	1.088,5	1.180,8	1.118,6
Octubre.....	1.699,6	1.498,3	1.236,9	1.183,0	962,9	1.137,7	1.239,7	1.187,0
1969 Enero.....	1.826,5	1.968,5	1.399,3	1.212,1	1.078,1	1.274,6	1.413,9	1.341,9
Abril.....	2.159,4	1.939,2	1.503,7	1.480,8	1.194,4	1.448,8	1.510,0	1.475,4

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N.º 1996, de 1959; N.º 63, de 1960, y N.º 1101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N.º 15.163, de 1963. Se omiten los índices parciales desde 1959 a 1962 por no ser comparables con los restantes, debido a modificaciones legales contenidas en los decretos y leyes mencionados (Ver Boletín N.º 450, agosto de 1965, pág. 1098).

**BENEFICIOS DE CESANTIA AUTORIZADOS**

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	N.º de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1958.....	13.879		556.722	
1959.....	10.816		783.549	
1960.....	17.773		1.901.103	
1961.....	19.350		2.502.791	
1962.....	16.184		2.482.124	
1963.....	16.213		3.037.052	
1964.....	16.098		3.879.003	
1965.....	17.748		5.527.231	
1966.....	15.661		7.287.039	
1967.....	16.730		10.750.391	
1968.....	16.196		14.738.130	
1968 Junio.....	1.148	5.975	923.042	4.832.503
Julio.....	1.800	7.775	1.493.614	6.326.117
Agosto.....	1.776	9.551	1.432.609	7.758.726
Septiembre.....	1.515	11.066	1.294.706	9.053.452
Octubre.....	1.749	13.124	2.016.439	11.069.891
Noviembre.....	1.613	14.737	1.875.382	12.945.273
Diciembre.....	1.459	16.196	1.792.857	14.738.130
1969 Enero.....	1.344	1.344	1.563.990	1.563.990
Febrero.....	1.166	2.510	1.248.504	2.812.494
Marzo.....	1.749	4.259	1.986.499	4.798.993
Abril.....	1.199	5.458	1.284.044	6.083.037
Mayo.....	1.136	6.594	1.241.696	7.324.703
Junio.....	1.210	7.304	1.283.195	8.607.898

NOTA: No incluye las cifras correspondiente a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

**SUBSIDIOS DE CESANTIA Y AMPLIACION PAGADOS**

Provincia de Santiago

Ley N° 7.295

(Monto en escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FECHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1958.....				
1959.....	18.931		654.875	
1960.....	15.822		673.245	
1961.....	15.856		859.052	
1962.....	7.715		1.446.051	
1963.....	7.157		1.900.195	
1964.....	6.527		2.178.376	
1965.....	6.488		3.600.999	
1966.....	5.919		5.018.988	
1967.....	5.463		6.013.889	
1968.....	8.132		8.941.837	
1968.....	11.512		13.108.190	
1968 Marzo.....	817	2.678	688.285	2.322.049
Abril.....	873	3.551	1.100.115	3.423.064
Mayo.....	1.047	4.598	1.096.591	4.519.655
Junio.....	584	5.182	1.009.633	5.529.288
Julio.....	1.056	6.238	1.435.034	6.964.322
Agosto.....	952	7.590	1.184.752	8.149.674
Septiembre.....	897	8.487	1.158.851	9.308.525
Octubre.....	1.007	9.494	1.305.990	10.614.494
Noviembre.....	880	10.374	1.037.929	11.672.124
Diciembre.....	1.136	11.512	1.496.067	13.168.190
1969 Enero.....	876	870	1.135.446	1.135.446
Febrero.....	800	1.676	1.222.340	2.357.786
Marzo.....	810	2.486	1.411.434	3.769.220

**III. ESTADISTICAS DE COMERCIO INTERIOR**

CARGA MOVILIZADA POR LAS REDES SUR Y NORTE DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (1)

(En miles de toneladas y millones de toneladas km.)

Fuente: FF. CC. del Estado

FECHAS	Productos agrícolas			Productos forestales y del mar			Productos mineros			Productos ganaderos			Productos manufacturados			TOTAL			
	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Tons.	Kms.	Tarifa med.a E* (2)	Indice Id. 1960 100
	1960.....	1.036	285	0,020	673	225	0,024	5.638	679	0,026	432	155	0,018	598	194	0,029	8.377	1.533	0,024
1961.....	916	273	0,018	672	207	0,023	5.285	624	0,022	456	185	0,018	485	157	0,027	7.781	1.424	0,022	93
1962.....	854	283	0,016	647	241	0,021	4.933	650	0,021	509	192	0,014	509	176	0,022	8.708	1.512	0,019	79
1963.....	937	323	0,019	651	261	0,024	7.362	810	0,025	476	192	0,023	557	206	0,030	9.913	1.792	0,033	96
1964.....	1.020	347	0,027	832	281	0,032	7.929	966	0,032	398	170	0,032	558	221	0,041	10.737	1.885	0,032	133
1965.....	1.080	362	0,034	977	345	0,042	9.353	965	0,040	395	183	0,040	687	259	0,050	12.672	2.054	0,041	171
1966.....	1.095	348	0,035	1.191	354	0,077	10.247	1.022	0,063	396	201	0,066	605	230	0,083	13.534	2.135	0,062	268
1967.....	1.098	345	0,035	1.185	274	0,095	9.180	955	0,093	363	165	0,085	448	164	0,108	12.274	1.903	0,079	313
1968.....	1.084	338	0,076	1.111	271	0,118	9.770	1.085	0,081	353	194	0,104	450	159	0,126	12.768	2.047	0,090	375
1968 Abr.....	109	35	0,069	79	24	0,110	827	90	0,082	38	20	0,103	39	12	0,126	1.092	181	0,089	371
May.....	83	26	0,079	103	26	0,109	838	82	0,080	30	18	0,101	36	13	0,124	1.090	163	0,086	375
Jun.....	70	21	0,086	103	23	0,114	697	70	0,079	25	15	0,099	34	12	0,129	929	142	0,091	379
Jul.....	96	27	0,087	106	23	0,113	842	95	0,080	26	15	0,103	37	13	0,124	1.107	176	0,090	375
Agosto.....	93	25	0,078	89	20	0,118	853	101	0,078	17	9	0,101	38	15	0,117	1.070	170	0,086	355
Sept.....	99	40	0,068	90	21	0,118	805	111	0,072	34	23	0,096	31	11	0,121	1.039	206	0,087	338
Oct.....	84	30	0,074	105	23	0,114	861	111	0,079	32	16	0,097	42	14	0,132	1.124	194	0,087	362
Nov.....	57	18	0,086	99	21	0,122	844	110	0,086	19	10	0,122	43	14	0,138	1.062	173	0,103	433
Dic.....	65	16	0,094	108	26	0,117	850	94	0,093	38	19	0,126	42	16	0,141	1.102	170	0,104	438
1969 Enero.....	83	16	0,112	113	24	0,126	925	100	0,099	30	16	0,131	40	12	0,158	1.191	169	0,112	467
Feb.....	97	35	0,090	68	19	0,142	856	96	0,102	25	15	0,139	37	15	0,154	1.083	180	0,117	463
Mar.....	139	53	0,088	151	26	0,141	871	91	0,098	26	10	0,141	34	15	0,162	1.221	201	0,108	450
Abr.....	109	43	0,090	127	27	0,148	784	96	0,098	37	21	0,142	37	13	0,157	1.096	200	0,112	467

(1) Sólo se incluye carga de tarifa. (2) Precio de transporte en una tonelada a un km. de distancia.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN SANTIAGO

(Laspeyres, base 1958 = 100)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos.

FECHAS	Alimentación 47,59		Vivienda 23,16		Vestuario 17,35		Varios 11,90		INDICE GENERAL			
	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	% variación		
										Mes	Año	12 meses
1958 Prom.....	100,0	16,6	100,0	51,3	100,0	23,9	100,0	41,2	100,0	25,9	32,5	32,6
1959 ».....	138,5	38,5	134,7	34,7	144,2	44,2	138,3	38,3	138,6	38,6	33,3	23,1
1960 ».....	158,9	14,7	147,2	9,3	154,4	7,1	152,8	10,5	154,7	11,6	5,4	8,4
1961 ».....	114,7	9,9	137,8	7,2	158,3	2,8	152,7	5,5	165,6	7,7	9,7	0,7
1962 ».....	306,5	17,1	174,3	10,5	177,0	11,8	180,4	10,9	189,7	13,9	27,1	27,7
1963 ».....	306,5	49,8	228,6	31,2	250,9	61,8	264,8	45,8	273,7	44,3	45,4	27,7
1964 ».....	460,6	80,3	309,3	35,3	378,1	50,7	361,9	36,7	399,5	46,0	38,4	38,3
1965 ».....	496,8	29,6	391,3	25,4	473,5	25,3	435,5	34,2	514,7	28,5	25,9	24,9
1966 ».....	731,0	22,6	472,1	29,6	570,2	22,3	641,0	31,9	632,4	22,9	17,0	17,0
1967 ».....	826,7	14,5	585,2	19,7	695,1	20,1	817,6	27,6	747,1	18,1	21,0	21,9
1968 ».....	1.050,0	25,5	703,8	24,5	874,1	25,6	1.107,4	35,4	946,1	26,6	27,9	27,9
1968 Junio.....	1.039,3	3,9	709,4	1,2	886,2	2,4	1.128,5	2,5	946,9	3,0	18,9	26,4
Julio.....	1.084,4	4,3	713,9	0,6	903,6	2,0	1.134,5	0,5	973,2	2,8	22,2	27,1
Agosto.....	1.101,4	1,6	725,6	1,6	905,4	0,2	1.137,2	0,2	984,6	1,2	23,7	28,4
Septiembre.....	1.113,4	1,1	730,3	0,7	914,2	1,0	1.167,9	2,7	996,6	1,2	25,2	28,3
Octubre.....	1.131,3	1,6	737,3	1,0	930,7	1,8	1.173,2	0,5	1.010,2	1,4	26,9	27,1
Noviembre.....	1.137,7	0,6	764,3	3,7	942,1	1,2	1.185,3	1,0	1.022,9	1,3	28,5	28,6
Diciembre.....	1.123,5	- 1,1	765,5	0,2	946,0	0,4	1.187,7	0,2	1.018,4	- 0,4	27,9	27,9
1969 Enero.....	1.198,3	6,5	776,4	1,4	950,9	0,5	1.288,9	8,5	1.068,4	4,9	4,9	27,0
Febrero.....	1.257,2	4,9	827,5	6,6	979,5	3,0	1.397,5	8,4	1.126,2	5,4	10,6	30,4
Marzo.....	1.286,7	2,4	843,3	1,9	1.011,5	3,3	1.497,4	7,2	1.161,3	3,1	14,0	32,4
Abril.....	1.329,2	3,3	861,3	2,1	1.072,8	6,1	1.502,5	0,3	1.198,9	3,1	17,5	33,2
Mayo.....	1.353,2	1,8	900,2	4,5	1.119,9	4,4	1.527,7	1,7	1.228,5	2,6	20,6	33,6
Junio.....	1.397,9	3,3	903,0	0,3	1.146,4	2,4	1.545,3	1,2	1.257,2	2,3	23,4	32,8

NOTA: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. Las variaciones anuales, tanto del índice general como de los índices parciales, corresponden a las del promedio de un año, respecto del promedio del año anterior. Las variaciones mensuales se refieren al mes anterior.

Para empalmar el índice general de esta serie con el del costo de la vida, con base marzo 1928 = 100, es necesario multiplicar los índices por el factor 151,345153 (ver boletín N° 381, noviembre de 1959, pág. 757).

## INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Laspeyres, base 1968 = 100) (\*)

Fuente: Dirección de Estadística y Censos

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES				IMPORTA- DOS	INDICE GENERAL			
	Agropecu- arios	Minaeros	Industriales	Total		Indice	% variación		
							en el mes	en el año	en 12 meses
1968.....	9,8	13,1	10,5	10,5	16,5	12,18	25,4	—	25,3
1969.....	13,7	16,7	14,6	14,5	19,3	15,32	29,9	—	25,2
1960.....	16,2	17,9	15,0	15,7	19,1	16,66	5,3	—	1,6
1961.....	16,3	17,6	15,8	15,8	19,3	16,78	0,8	—	1,6
1962.....	18,4	16,8	16,5	17,4	20,1	18,17	8,3	—	28,8
1963.....	26,5	27,7	24,7	25,6	33,8	27,92	£3,7	—	45,4
1964.....	40,2	38,9	37,9	38,8	50,3	42,03	50,6	—	43,7
1965.....	55,2	57,1	45,5	51,7	53,8	52,25	24,3	—	24,3
1966.....	69,4	71,0	62,2	65,5	60,8	64,21	22,9	—	19,6
1967.....	80,4	82,2	76,4	78,4	73,2	76,62	19,3	—	19,7
1968.....	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	30,5	—	33,1
1968									
Mayo.....	63,8	100,1	97,8	96,6	95,7	66,3	1,0	20,4	27,4
Junio.....	66,2	100,8	101,9	99,8	100,2	99,9	3,7	24,9	30,5
Julio.....	103,1	101,2	102,5	102,6	103,4	102,8	2,9	28,5	32,0
Agosto.....	109,7	102,9	102,9	103,3	103,8	104,8	2,0	31,0	34,0
Septiembre.....	113,2	102,6	104,2	107,3	104,6	106,5	1,6	33,1	34,8
Octubre.....	110,9	103,1	106,3	107,7	105,2	107,0	0,4	33,7	33,8
Noviembre.....	106,8	103,5	106,5	106,4	105,4	106,1	0,8	32,6	32,7
Diciembre.....	108,2	104,5	106,6	106,3	107,0	106,5	— 0,4	33,1	33,1
1969									
Enero.....	114,8	127,4	118,7	118,5	118,9	118,6	11,4	11,4	33,1
Febrero.....	119,8	110,3	123,7	123,3	123,0	123,2	3,9	15,7	34,2
Marzo.....	122,7	115,7	125,7	124,8	126,2	125,1	1,5	17,5	34,6
Abril.....	126,5	118,2	129,5	128,4	128,4	128,4	2,6	20,6	34,6
Mayo.....	131,3	128,2	133,1	132,6	133,2	133,2	3,7	25,1	38,3

(\*) Ver Boletín N° 494, abril de 1969, pág. 402.

## RESUMEN DE ALGUNAS LEYES CITADAS EN EL BOLETIN

**Decreto-ley N° 486, de 21 de agosto de 1925.** Primera ley orgánica del Banco Central de Chile. Modificada por ley N° 9.538, de 1° de diciembre de 1949. Luego remplazada por el DFL. N° 106, de 6 de junio de 1953 y por el DFL. N° 247, de 4 de abril de 1960.

**Decreto-ley N° 606, de 16 de octubre de 1925.** Estableció como unidad monetaria al "peso" con contenido de 0,183057 gramos de oro fino. Diez pesos constituían un "cóndor". Modificado por el art. 183 de la ley N° 13.305.

**Ley N° 4.297, de 2 de octubre de 1930.** Autoriza al Presidente de la República para emitir pagarés descontables de Tesorería, sin intereses, destinados a la regularización de los gastos fiscales a un plazo máximo de 120 días, no superior al 31 de diciembre del año de su emisión. Los bancos comerciales pueden computarlos como parte de su encaje legal, dentro de ciertos límites. (Boletín N° 33, septiembre de 1930).

**Ley N° 6.334, de 29 de abril de 1939.** Modificada por ley N° 6.640. Crea Corporación de Fomento de la Producción. (Memoria 1939, pág. 57).

**Ley N° 7.200, de 21 de julio de 1942.** El art. 15 dispone que el Banco Central descontará al 1% anual, letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir, a un plazo no mayor de seis meses; deberán estar canceladas al 31 de diciembre de cada año. El total de estos descuentos se limita a un duodécimo del Presupuesto (ver ley 11.575), art. 10 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y del Banco del Estado. (Boletín N° 173, julio 1942).

**Ley N° 7.397, de 7 de enero de 1943.** Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo. (Boletín N° 179, diciembre 1942).

**Ley N° 8.403, de 29 de diciembre de 1945** (sus artículos 1° y 2°, transitorios, fueron derogados por la ley N° 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al FMI y al BIRF (Boletín N° 214, diciembre 1945).

**Ley N° 9.270, de 2 de diciembre de 1948.** Autoriza la exportación de oro amonedado. Ha sido derogada, excepto su art. 1°. (Boletín N° 270, noviembre de 1948).

**Ley N° 11.575, de 14 de agosto de 1954.** El art. 60 modifica la ley N° 7.200 en el sentido que los descuentos no podrán exceder, en ningún momento a un doceavo del presupuesto de la Nación, ni tampoco podrá exceder en un semestre, de 66% del monto total de ese doceavo. Faculta al Presidente de la República para contratar con la Caja de Amortización, préstamos en moneda extranjera, mediante letras de cambio que serán aceptadas por el Tesorero General de la República y descontables en el Banco Central de Chile y otras instituciones bancarias. (Boletín N° 318, agosto 1954).

**Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955.** Fija disposiciones relacionadas con las empresas productoras de cobre de la gran minería y crea el Departamento del Cobre. (Boletín N.ºs 327-328, mayo-junio 1955, pág. 55). Ver ley 16.625.

**Ley N° 12.008, de 23 de febrero de 1956.** Libera de diversos gravámenes a las importaciones de las provincias de Magallanes, Aysén y Chiloé. (Boletín N° 335-336, enero-febrero de 1956, pág. 18).

**Ley N° 12.858, de 3 de febrero de 1958.** Libre importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta y el Departamento de Chañaral. (Boletín N° 360, febrero 1958).

**Ley N° 12.937, de 14 de agosto de 1958.** Régimen especial para la exportación e importación en los departamentos de Pisagua, Iquique, Taltal y Chañaral. (Boletín N° 366, agosto 1958). Modificaciones: Leyes 13.039, 16.894. Ver Reglamento: Decreto 2.311 de 10 de febrero de 1969.

**Ley N° 12.967, de 2 de septiembre de 1958.** Normas relativas a la contratación de créditos en el exterior por organismos autónomos. (Boletín N° 367, septiembre 1958).

**Ley 13.039 de 15 de octubre de 1958.** Crea la Junta de Adelanto de Arica. (Memoria 1958, p. 164).

**Ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959.** Autoriza al Presidente de la República para contratar la única a nombre de la Tesorería General de la Reria. Establece el "escudo" como unidad monetaria. Ver Ley 14.824.

**DFL. N° 1, de 13 de junio de 1959.** Los fondos fiscales de las reparticiones fiscales y los de las instituciones de la administración del Estado deben ser depositados en el Banco del Estado, en una cuenta de "depósitos" y emitir bonos y obligaciones de Tesorería pública. (Boletín N° 377, julio de 1959). El poder liberatorio igual a mil pesos. Sus submúltiplos serán el "centésimo" o "cóndor" y el "milésimo" o "peso". (Anexo al Boletín N° 371-372, enero-febrero de 1959).

Ley N° 13.904, de 13 de enero de 1960. Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. (Boletín N° 383, de enero de 1960).

DFL. N° 247, de 4 de abril de 1960. Ley Orgánica del Banco Central de Chile. (Boletín N° 386, abril de 1960). Modificaciones: Leyes 14.171, 14.631, 16.282, 16.433, 16.464.

DFL. N° 250, de 6 de abril de 1960. Fusiona la Comisión de Cambios Internacionales con el Banco Central de Chile. (Boletín N° 386, abril de 1960).

DFL. N° 251, de 4 de abril de 1960. Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile. (Boletín N° 386, abril de 1960). Este DFL. fue reglamentado por decreto N° 6.331, de 2 de mayo de 1961. (Boletín N° 399, mayo de 1961).

DFL. N° 252, de 4 de abril de 1960. Ley General de Bancos. (Boletín N° 386, abril de 1960). Modificaciones: Leyes 14.171, 14.572, 15.020, 15.228, 16.253, 16.407, 16.528, 16.617.

Ley N° 14.171, de 24 de octubre de 1960. Cambia nombre al Ministerio de Economía, establece y aumenta impuestos, concede facultades al Presidente de la República y dispone coordinar la inversión de los recursos fiscales como también los recursos de las instituciones semifiscales de administración autónoma y empresas del Estado orientándolos hacia los fines de reconstrucción y fomento de la producción. (Boletín N° 392, octubre de 1960).

Decreto N° 11.500, de 1° de octubre de 1960. Estatutos del Banco Central de Chile. (Boletín N° 392, octubre de 1960).

Decreto N° 1.272, de 7 de septiembre de 1961. Texto refundido de las disposiciones sobre operaciones de cambios internacionales. (Boletín N° 405, noviembre de 1961). Modificaciones: Leyes 15.192, 16.528.

Ley N° 14.824, de 13 de enero de 1962. Normas de exportación e importación en el departamento de Arica y en las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes. (Boletín N° 407, enero de 1962).

Ley N° 14.949, de 4 de octubre de 1962. Normas para congelar las obligaciones contraídas en moneda extranjera, antes del 28 de diciembre de 1961. (Boletín N° 417, noviembre de 1962).

Ley N° 15.020, de 15 de noviembre de 1962. Reforma Agraria. (Boletín N° 418, diciembre de 1962). Ver Ley 16.640.

Ley N° 15.192, de 8 de mayo de 1963. Modifica la ley de cambios internacionales. Dispone que la acuñación de monedas de oro quedará sujeta a las normas que dicte el Consejo Directivo del Banco Central de Chile. (Boletín N° 424, junio de 1963).

Ley N° 15.564, de 14 de febrero de 1964. Reforma Tributaria. (Boletín N° 433, marzo 1964).

Ley N° 16.101, de 7 de enero de 1965. Faculta al Comité Ejecutivo del Banco Central para rechazar registros de importación que le sean presentados en las condiciones y bajo las limitaciones que indica. (Boletín N° 444, febrero de 1965).

Ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965. Plan social de realización inmediata. Fija impuesto a la renta mínima presunta. (Boletín N° 447, mayo de 1965). Ver Ley 17.073.

Ley N° 16.282, de 28 de julio de 1965. Ley de Reconstrucción. Fija disposiciones para casos de catástrofes. Autoriza al Banco Central para emitir bonos reajustables. (Boletín N° 450, agosto de 1965).

Ley N° 16.324, de 28 de septiembre de 1965. Horario de trabajo para las instituciones bancarias. (Boletín N° 452, octubre de 1965).

Ley N° 16.407, de 10 de enero de 1966. Cuentas de ahorro a plazo en el Banco del Estado de Chile. (Boletín N° 456, febrero de 1966).

Ley N° 16.425, de 25 de enero de 1966. Fija disposiciones relacionadas con las empresas productoras de cobre y crea la Corporación del Cobre. Boletín N° 456, febrero de 1966).

Ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966. Reajusta sueldos y salarios, fija normas sobre previsión y normas estabilizadoras de precios. (Boletín N° 459, mayo de 1966).

Ley N° 16.466, de 29 de abril de 1966. Reajusta remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Impuestos a las compraventas. (Boletín N° 460, junio de 1966).

Ley N° 16.528, de 17 de agosto de 1966. Fomento de las exportaciones. (Boletín N° 463, septiembre de 1966). Modificaciones: Leyes 16.617, 16.724, 16.735, 17.073.

Ley N° 16.590, de 6 de enero de 1967. Aplicación de la Ley 12.858 a las importaciones de los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina (Boletín N° 468, febrero 1967, p. 203).

Ley N° 16.617, de 31 de enero de 1967. Art. 235. Impuesto único a intereses, primas u otras remuneraciones provenientes de préstamos bancarios no reajustables en moneda corriente. (Boletín N° 468, febrero de 1967, p. 228).

Ley N° 16.624, de 15 de mayo de 1967. Ley del Cobre. Texto definitivo de las leyes 11.828 y 16.425 (Boletín N° 472, junio de 1967, p. 779).

Ley N° 16.625, de 29 de abril de 1967. Sindicalización campesina. (Boletín N° 471, mayo de 1967, p. 616).

Ley N° 16.640, de 28 de julio de 1967. Reforma Agraria. Boletín N°s 473-474, julio-agosto de 1967, p. 910).

Ley N° 16.744, de 1° de febrero de 1968. Normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Boletín N°s 481-482, marzo-abril de 1968, pág. 233).

D.F.L. N° 1, de 10 de febrero de 1968. Acuñación de monedas de oro y plata de curso legal. (Boletín N°s 481-482, marzo-abril de 1968, p. 234).

Ley N° 17.073, de 31 de diciembre de 1968. Derogación de franquicias del impuesto global complementario; impuesto anual sobre el patrimonio; modificaciones a la Ley de Impuesto a la Renta y al Código Tributario. (Boletín N° 491, enero de 1969, p. 78).

Decreto N° 2.311. (Ministerio de Hacienda), de 10 de febrero de 1969. Reglamento de la Ley 12.937 sobre regímenes especiales para los departamentos de Pisagua, Iquique, Tocopilla, Taltal y Chañaral. (Boletín N° 493, marzo de 1969, p. 313).

D.F.L. N° 3, de 15 de febrero de 1969. Reglamento del sistema de rol único tributario. (Boletín N° 493, marzo de 1969, p. 323).

## REFERENCIAS

- Ahorro: febrero 1966, p. 214; marzo 1966, p. 388; julio 1966, p. 1059; octubre 1966, p. 1532; diciembre 1966, p. 1891; febrero 1967, p. 199.
- Aportes de capitales extranjeros: agosto 1966, p. 1202; mayo 1967, p. 599.
- Arancel aduanero: septiembre 1968, p. 791.
- Balanza de pagos: enero 1966, p. 25; julio 1966, p. 1025; enero 1967, p. 18; noviembre 1967, p. 1144; diciembre 1967, p. 1286.
- Billetes y monedas en circulación: marzo 1964, p. 285; junio 1967, p. 739; julio-agosto 1967, p. 879; mayo-junio 1968, p. 399.
- Certificados de ahorro reajustables: junio 1966, p. 848; octubre 1966, p. 1532; mayo-junio 1968, p. 394; diciembre 1968, p. 1182.
- Créditos: mayo 1966, p. 679; septiembre 1966, p. 1375; octubre 1966, p. 1542; enero-febrero 1968, p. 47.
- Crédito bancario: mayo-junio 1968, p. 361.
- Créditos externos: enero 1966, p. 63; junio 1966, p. 843; septiembre 1966, p. 1384.
- Cuentas nacionales: octubre 1965, p. 1425; agosto 1966, p. 1.193; septiembre-octubre 1967, p. 967.
- Depósitos para importación: diciembre 1968, p. 1146.
- Derechos especiales de giro (DEG): septiembre 1968, p. 751.
- Encaje bancario: octubre 1966, p. 1553; octubre 1966, p. 1583; marzo 1967, p. 342; mayo 1967, p. 604; julio-agosto 1967, p. 862; julio 1968, p. 529; octubre 1968, p. 920; noviembre 1968, p. 1040; diciembre 1968, pp. 1172 y 1180.
- Estadísticas de medios de pago: octubre 1965, p. 1421.
- Índice de precios al consumidor: marzo 1958, p. 184; noviembre 1959, p. 755; julio 1964, p. 820; junio 1967, p. 713; julio-agosto 1967, p. 846.
- Líneas de crédito: noviembre 1968, p. 1043.
- Lista de mercaderías de importación permitida: diciembre 1964, p. 1549; junio 1967, p. 744; marzo-abril 1968, p. 246.
- Mercado de corredores: octubre 1966, p. 1572.
- Normas de exportación: anexo de septiembre 1965; abril 1966, p. 535; noviembre 1966, p. 1750; diciembre 1966, p. 1907; mayo 1967, p. 608.
- Préstamos populares: agosto 1968, p. 657; octubre 1968, p. 912.
- Préstamos warrant: diciembre 1968, p. 1186.
- Regímenes especiales de importación: febrero 1964, p. 147.
- Sexto Convenio de Excedentes Agropecuarios: noviembre 1965, p. 1615.
- Sistema cambiario de Chile: junio 1967, p. 730.
- Sistema monetario internacional: noviembre 1967, p. 1130.
- Tasas cambiarias de Chile, en relación al dólar y a la libra esterlina: agosto 1965, p. 1.100.
- Tasas de interés: enero-febrero 1968, p. 33.

## INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pá. n.		Págs.
Acciones: transacciones.....	840	Edificación:	
Aceero: producción y despacho de lingotes.....	860	en 60 comunas.....	861
Activos y pasivos: sistema monetario.....	833	iniciada por el sector público.....	861
Agricultura: producción.....	854	Emisión.....	836
Ahorro geográfico bruto.....	839	Exportación:	
Ahorro: indicadores.....	839	por países.....	865
Asociaciones de Ahorros y Préstamos: balancas conso-	842	Ferrocarriles: carga transportada.....	857
lidados.....	842	Hierro: producción y exportación de minerales.....	857
Balanza de Pagos.....	843	Importación:	
Billates emitidos.....	838	por países.....	840
Bonos: transacciones.....	841	Indice de cotización de acciones y fondos mutuos.....	866
Bonos hipotecarios: cotización.....	841	Indice de precios al consumidor.....	866
Bonos hipotecarios: en circulación.....	841	Indice de precios al por mayor.....	866
Bonos de Deuda Externa.....	841	Indice de producción industrial.....	858
Cámaras de compensación.....	837	Indice de producción minera.....	854
Carbón: producción.....	855	Indice de sueldos y salarios.....	854
Carbón en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos:	865	Industria: producción de algunas industrias importantes.....	862
Casas: beneficios.....	865	Ingreso geográfico.....	862
subsídios.....	865	Interés corriente bancario.....	839
Coberturas: sobre registros de importación.....	851	Inversiones, capital y reservas:	
Clasificación económica.....	853	en moneda corriente.....	834
Compromisos por año de vencimiento.....	853	en moneda extranjera.....	835
de regímenes especiales.....	853	Inversión geográfica bruta.....	863
por sectores.....	851	Jornales de cotización.....	863
Cobre: exportaciones de la gran minería.....	846	Jornales de cotización por actividades.....	838
exportaciones de cobre manufacturado.....	849	Letras recibidas y protestadas en bancos.....	855
exportaciones de cobre manufacturado (destino).....	848	Minería: producción de algunos minerales.....	863
exportaciones de las mineras pequeña y mediana.....	847	Obreros ocupados en la minería.....	842
entrega y exportación.....	856	Oro: producción.....	857
precios en Nueva York, Londres, Amberes.....	856	transacciones.....	800
producción.....	856	Petróleo: producción.....	862
Colocaciones:		producción de derivados.....	850
en moneda corriente.....	826	Pista: producción.....	862
en moneda extranjera.....	827	Producto nacional bruto.....	850
en moneda corriente, por provincias.....	828	Registros de importación cursados.....	852
en moneda corriente extranjera, por bancos.....	828	Registros: clasificación económica.....	850
por tipo de préstamo (Bancos comerciales).....	825	Registros de importación por sectores.....	852
por tipo de préstamo (Banco del Estado).....	825	Registros de regímenes especiales.....	849
Cotización del dólar:		Retornos de exportación.....	864
en escudos.....	845	Salario mínimo para obreros.....	852
en unidades de moneda extranjera.....	845	Saldo de productos agropecuarios sometidos a contin-	855
Cotizaciones de monedas extranjeras.....	844	gentes de exportación.....	864
Cheques librados y protestados en bancos.....	838	Salite: producción y exportación.....	864
Depósitos:		Sueldos vitales de empleados particulares.....	829
en moneda corriente.....	830	Sueldos vitales por provincias.....	837
en moneda extranjera.....	831	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central).....	839
en moneda corriente, por provincias.....	832	Utilidad líquida semestral de los bancos.....	839
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado).....	829	Valores cuota CORVI.....	857
en moneda corriente y extranjera, por bancos.....	832	Yodo: producción y exportación.....	857
Dinero circulante:			
composición.....	833		

## NOTAS GENERALES

- 1.— A partir de enero de 1960, las cifras de los cuadros monetarios se expresan en escudos. Las cifras anteriores, originalmente expresadas en pesos, se han convertido a la equivalencia de E<sup>o</sup> 1 = \$ 1.000.
- 2.— Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.
- 3.— En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
- 4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios, son las siguientes:
  - Fisco:** Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunales, y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.
  - Instituciones públicas:** Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado y otras personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital. Enap, Endesa.
  - Municipalidades:** Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.
  - Entidades privadas y particulares:** Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N<sup>o</sup> 7.869).
  - Instituciones hipotecarias:** Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.
- 5.— Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a E<sup>o</sup> 1,049; desde diciembre de 1962, a E<sup>o</sup> 1,60; desde 20-6-1963, a E<sup>o</sup> 1,80; desde 23-12-63 a E<sup>o</sup> 2,00; desde 20-6-64 a E<sup>o</sup> 2,34; desde 16-12-64, a E<sup>o</sup> 2,70; desde 19-6-65 a E<sup>o</sup> 3,10; desde 17-12-65 a E<sup>o</sup> 3,46; desde 17-6-66 a E<sup>o</sup> 3,96; desde 30-12-66 a E<sup>o</sup> 4,36; desde 16-6-67 a E<sup>o</sup> 4,93; desde 15-12-67, a E<sup>o</sup> 5,75; desde 14-6-68, a E<sup>o</sup> 6,73; desde 20-12-68, a E<sup>o</sup> 7,53; y desde 20-6-69, a E<sup>o</sup> 8,97.

### SIGLAS MENCIONADAS

- AID — Agencia Internacional de Desarrollo
- AIF — Asociación Internacional de Fomento
- ALALC — Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
- BID — Banco Interamericano de Desarrollo
- BIRF — Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- CAP — Compañía de Acero del Pacífico
- CORA — Corporación de la Reforma Agraria
- CORFO — Corporación de Fomento de la Producción
- CORVI — Corporación de la Vivienda.
- DEC — Dirección de Estadística y Censos
- ECA — Empresa de Comercio Agrícola
- ENAMI — Empresa Nacional de Minería
- ENAP — Empresa Nacional de Petróleo
- ENDESA — Empresa Nacional de Electricidad S. A.
- ENTC o ETC — Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado
- E & MJ — Engineering and Mining Journal
- FF. CC. del E. — Ferrocarriles del Estado.
- FMI — Fondo Monetario Internacional
- IANSA — Industria Azucarera Nacional S. A.
- IDA — International Development Association
- IFS — International Financial Statistics
- INDAP — Instituto de Desarrollo Agropecuario
- LAN — Línea Aérea Nacional
- ODEPLAN — Oficina de Planificación de la Presidencia de la República
- OCEPA — Oficina Central de Estadística y Pronósticos Agropecuarios
- OFESA — Oficina de Estadística Agropecuarias
- SINAP — Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos
- SNS — Servicio Nacional de Salud
- SOQUIM — Sociedad Química y Minera de Chile, S. A.
- SSS — Servicio de Seguro Social

# EL BANCO CENTRAL DE CHILE

con el propósito de promover un aumento substancial del ahorro, creó el

## *Certificado de Ahorro Reajustable*

En venta, a lo largo del país, en:

### BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Banco de Chile  
Banco Continental  
Banco de Crédito e Inversiones  
Banco do Brasil S. A.  
Banco de A. Edwards y Cia.  
Banco Español-Chile  
First National City Bank  
Banco Francés e Italiano  
Banco Industrial y Comercial  
Banco Israelita de Chile  
Banco Italiano  
Banco de Londres y América del Sud  
Banco Nacional del Trabajo  
Banco O'Higgins

Banco Osorno y La Unión  
Banco del Pacífico  
Banco Panamericano  
Banco Sud Americano  
Banco de Talca  
Banco Hipotecario de Chile  
Banco Hipotecario de Valparaíso  
Banco Comercial (Curico) -  
Banco de Constitución  
Banco Regional de Linares  
Banco de Chillán  
Banco de Concepción  
Banco Sur de Chile (Temuco)  
Banco de Valdivia  
Banco Llanquihue (Pto. Montt)  
Banco Chileno Yugoslavo (Pta. Arenas)

Corredores de la Bolsa de Santiago  
Corredores de la Bolsa de Valparaíso  
Fondo Crecinco - Unión Central 1043 - Stgo.  
Capitales Unidos - Agustinas 1054 - Santiago.  
Fondo Mutuo Impulsa - Bandera 75

y en el



# BANCO CENTRAL